



Gobierno de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Revisión Integral Plan Territorial

Avance



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-08739

2024

Equipo

Municipio Autónomo de Guaynabo

Plan. Ada E. BONES BERRÍOS
Directora
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Plan. Miguel E. Ortiz López
Planificador Profesional Licenciado

Plan. Carlos Marcano García
Planificador Profesional Licenciado

Plan. Genesis Collazo Ríos
Analista de Planificación

Colaboración GIS:

Geog. Natalia Padua Vega
Geog. Coral Ortiz López
Geog. Karina I. Vélez Sosa
Geog. Rolando Sánchez Rodríguez

Junta de Comunidad

Sr. Luis Ledesma Fonalledas
Dr. Carlos Álvarez Molina
Plan. Nanette Ortiz Puig
Ing. Hugo R. Durand Schettini
Ing. Roberto Silva Delgado
Sr. Julio A. Fuentes Varela
Sr. José Santiago Pagán
Sr. Orlando Díaz Bernabe

Junta de Planificación de Puerto Rico

Plan. Julio Lassús Ruiz
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres
Vicepresidenta

Ing. José Díaz Díaz
Miembro Asociado

Ing. Lemuel Rivera Rivera
Miembro Asociado

Plan. Leslie Rosado Sánchez
Directora Interina del Programa Físico

Plan. Johana L. Torres Meléndez
Analista de Planificación

Sr. Rogelio González Sánchez
Director
Sistemas de Información Geográfica

Tabla de Contenido

Introducción	1
Capítulo I: Trasfondo Histórico del Municipio	2
Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área de Influencia	4
Capítulo III: El Municipio en la Actualidad.....	7
I. Características Ambientales.....	7
A. Geología.....	7
B. Hidrografía	9
C. Riesgos a Eventos Naturales	10
II. Características Físicas.....	18
A. Vivienda.....	18
B. Sistema Vial.....	22
C. Servicios Básicos	26
III. Características Socio-Económicas	33
A. Características Sociales	33
B. Características Económicas.....	38
Capítulo IV: Análisis Urbanísticos.....	45
I. Áreas Residenciales e Infraestructura	45
II. Áreas Económicas y de Empleo	55
III. Áreas de Interés Municipal.....	56
IV. Transportación.....	57
Capítulo V: Políticas Públicas	59
I. Aspectos Urbanos	59
II. Aspectos Ambientales	64
III. Aspectos Económicos.....	67
IV. Aspectos Sociales	72
Capítulo VI: Programa de Actuación	76
I. Programa Físico-Urbano	76
II. Programa Socio-Económico	102
III. Programa Ambiental y de Sustentabilidad	116
IV. Programa de Área	126
Capítulo VII: Reglamentación	146
I. Clasificación de los Suelos	146
II. Calificación de los Suelos.....	160
III. Zonificación Aplicable a las Áreas del Municipio	166
IV. Distritos de Ordenación.....	183
Capítulo VIII: Plan de Trabajo.....	187
Anejos	189

Figuras

Figura 1. Representación artística de Caparra.....	2
Figura 2. Guaynabo y su región, 1775.....	3
Figura 3. Inundación en el área de San Patricio.....	13
Figura 4. Mapa de Desalojo por Tsunami en Guaynabo.....	15
Figura 5. Plantas de tratamiento de aguas usadas y plantas de filtración en Puerto Rico.....	29
Figura 6. Paneles solares en San Patricio Plaza.....	31
Figura 7. Urbanización Finca Elena.....	46
Figura 8. Professional Hospital.....	50
Figura 9. Puente Peatonal y mejoras de la PR-199.....	89
Figura 10. Paseo Tablado del Río.....	90
Figura 11. Coliseo Mario “Quijote” Morales.....	91
Figura 12. Estacionamiento Multipisos.....	92
Figura 13. Idea de diseño para el Paseo Urbano.....	93
Figura 14. Plaza Urbina.....	94
Figura 15. Complejo del Parque, Anfiteatro y Terminal.....	96
Figura 16. Parque Recreativo.....	96
Figura 17. Terminal de Carros Públicos.....	97
Figura 18. Mapa Turístico.....	99
Figura 19. Cartel del Carnaval Mabó 2023.....	113
Figura 20. Cartel del Festival de la Patita Guisá 2023.....	113
Figura 21. Cartel del Mercado Familiar 2023.....	115
Figura 22. Entrada del Parque Forestal La Marquesa.....	117
Figura 23. Sistema de placas solares en el proyecto de vivienda Solaris.....	125
Figura 24. Portada Plan de Área Norte de la PR-165.....	126
Figura 25. Portada Plan de Área Centro Tradicional.....	133
Figura 26. Portada Plan de Área Ave. Esmeralda.....	136
Figura 27. Sectores Censales 401.01, 401.02 y 401.03.....	167

Figura 28. Sectores Censales 402 y 403.02.....	168
Figura 29. Sector Censal 403.01.....	169
Figura 30. Sectores Censales 403.03, 403.04 y 404.11.....	170
Figura 31. Sector Censal 405.....	171
Figura 32. Sectores Censales 404.12, 404.22, 404.32, 404.42, 404.45 y 404.46.....	173
Figura 33. Sectores Censales 404.43, 404.44, 406.03 y 406.04.....	174
Figura 34. Sector Censal 406.01.....	175
Figura 35. Sector Censal 407.01.....	176
Figura 36. Sector Censal 407.02.....	177
Figura 37. Sector Censal 408.....	178
Figura 38. Sector Censal 409.....	179
Figura 39. Sector Censal 410.....	180
Figura 40: Sector Censal 411.....	181

Tablas

Tabla 1. Población, Área Funcional de San Juan y Puerto Rico, 1980-2020.....	6
Tabla 2. Cantidad de Personas y Estructuras dentro de Áreas de Peligro por Deslizamientos.....	17
Tabla 3. Vivienda por Barrio y Cambio Porcentual, 2010 y 2020.....	19
Tabla 4. Estado de Ocupación de las Viviendas, 2010 y 2022.....	19
Tabla 5. Periodo de Construcción de las Viviendas.....	20
Tabla 6. Valor de las Viviendas, 2022.....	21
Tabla 7. Proyectos Programados de la AAA para Guaynabo.....	29
Tabla 8. Población por Barrio y Cambio Porcentual, 2010 y 2020.....	33
Tabla 9. Población Absoluta por Grupos de Edad y Sexo, 2010 y 2022.....	35
Tabla 10. Porcentaje de Población por Grupos de Edad y Sexo, 2010 y 2022.....	35
Tabla 11. Hogares y Familias, 2010 y 2020.....	36
Tabla 12. Nivel de Educación Alcanzado por Personas de 25 Años o Más, 2010 y 2022.....	37
Tabla 13. Ingreso Per Cápita por Barrio y Cambio Porcentual, 2010 y 2022.....	38
Tabla 14. Características Económicas del Municipio de Guaynabo, 2010 y 2022.....	39
Tabla 15. Población Bajo el Nivel de Pobreza por Barrio, 2012 y 2022.....	40
Tabla 16. Familias e Individuos Bajo el Nivel de Pobreza, 2022.....	41
Tabla 17. Fuerza Laboral, 2010 y 2022.....	42
Tabla 18. Población Empleada por Tipo de Industria, 2010 y 2020.....	44
Tabla 19. Tasa de Desempleo, 2010-2015-2020.....	44
Tabla 20. Escuelas Públicas y Nivel Escolar Ofrecido, 2024.....	49
Tabla 21. Colegios Privados y Nivel Escolar Ofrecido, 2024.....	49
Tabla 22. Cuarteles de la Policía Municipal, 2024.....	54
Tabla 23. Proyectos de Reconstrucción de Estructuras y Edificios Municipales, FEMA's PA.....	77
Tabla 24. Proyectos de Reconstrucción de Carreteras y Puentes, FEMA'S PA.....	78
Tabla 25. Proyectos de Reconstrucción de Parques e Instalaciones Deportivas, FEMA's PA.....	81
Tabla 26. Inversión de Proyectos de Mejoras Captales para el MAG para el Cuatrienio 2022-2026.....	82
Tabla 27. Proyectos de LUMA Energy para el MAG.....	83

Tabla 28. Programa de Mejoras Capitales de la AAA, MAG.....	84
Tabla 29. Proyectos de Recuperación y Reconstrucción de la AAA, MAG	85
Tabla 30. Proyectos Considerados para el MLRTP 2050, MAG.....	86
Tabla 31. Permisos de Construcción Residenciales Aprobados, 2019 - 2023.....	100
Tabla 32. Proyectos Obligados por Categorías (FEMA's PA) - Huracán María.....	103
Tabla 33. Proyectos Obligados por Categorías (FEMA's PA) - Huracán Fiona.....	104
Tabla 34. Proyectos Propuestos del Programa INFRA-SALUD	108
Tabla 35. Proyectos Fondos ARPA.....	108
Tabla 36. Programa de Fondos CDBG-DR.....	109
Tabla 37. Asignación de Otros Fondos Federales.....	112
Tabla 38. Clasificación de Suelos, Superficie Vial y Cuerpos de Agua, POT 2010 y PT 2024.....	146
Tabla 39. Clasificación de Suelos, Superficie Vial y Cuerpos de Agua, PUT 2015 y PT 2024.....	147
Tabla 40. Cambios en la Clasificación de Suelos, POT 2010, PUT 2015 y PT 2024.....	157
Tabla 41. Cambios en la Clasificación de Suelos, PUT 2015 y PT 2024.....	158
Tabla 42. Equivalencias de Distritos de Calificación, Reglamento Conjunto 2020.....	163
Tabla 43. Distritos de Zonificación, Borrador del Reglamento Conjunto 2022.....	165

Mapas

Mapa 1. Área Funcional de San Juan.....	5
Mapa 2. Plan de Área Norte de la PR-165 - Actualización.....	130
Mapa 3. Enmienda a la Delimitación del Plan de Área del Centro Tradicional - Actualización	135
Mapa 4. Plan de Área Avenida Esmeralda - Actualización	140
Mapa 5. Plan de Área Corredor PR-2 - Actualización	145
Mapa 6. Clasificación de Suelos POT, 2010.....	148
Mapa 7. Clasificación de Suelos PUT, 2015.....	149
Mapa 8. Clasificación de Suelos POT, 2024.....	150
Mapa 9. Comparación de Áreas Enmendadas para el POT, 2024.....	159
Mapa 10. Grupo Sectores Censales.....	182
Mapa 11. Distritos del Municipio de Guaynabo.....	186

Introducción

De acuerdo con la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada (Código Municipal de Puerto Rico) se requiere a los municipios revisar de forma integral el Plan Territorial por lo menos cada ocho (8) años. Este proceso de revisión integral es uno de los trabajos más importantes para la enunciación de metas y objetivos que promueve el bienestar y desarrollo integral del territorio. Durante la elaboración o revisión integral del Plan Territorial se requerirán vistas públicas para la evaluación, entre otros, del Avance del Plan Territorial.

Cabe señalar que el *Artículo 6.005* de la mencionada Ley dispone que los Planes de Ordenación cumplan y sean conceptualizadas con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población. Asimismo, serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico y demás municipios, especialmente los municipios colindantes.

Conforme a los deberes de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, es imperativo la elaboración y revisión del Plan Territorial para el desarrollo municipal, incluyendo aquellos temas que promueven el crecimiento urbano, la protección del medio ambiente, el progreso económico y el bienestar social. Por tanto, el Plan Territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo (MAG) combina los aspectos del entorno físico y natural, así como los asuntos económicos y sociales.

Algunos de los acontecimientos acaecidos en los últimos 14 años han sido el impacto trascendental de los eventos atmosféricos de los huracanes Irma y María en el 2017 en todos los aspectos del país. Seguido del impacto socio-económico y salubrista del Covid-19. Es de suma importancia reconocer también los cambios socio-demográficos, económicos y ambientales de estos últimos años. Todo esto conformará parte de los aspectos significativos en torno a la política pública, metas y objetivos que contenga el Plan.

Capítulo I:

Trasfondo Histórico del Municipio

Al comenzar el Siglo XVI, frey Nicolás de Ovando, gobernador general de las Indias, comenzó el proceso de ocupar las islas del Caribe, entre ellas Puerto Rico, que aún no había sido colonizada. La colonización española de Puerto Rico comenzó en el año 1508, cuando Juan Ponce de León desembarcó en la costa oeste de la isla. El propósito era explorarla y colonizarla, siendo la búsqueda de riquezas, especialmente el oro, su misión principal.

Figura 1: Representación artística de Caparra



Habiendo iniciado el proceso de colonización de la isla, Juan Ponce de León seleccionó un territorio que hoy pertenece a Guaynabo para fundar el primer poblado español. A finales del año 1508, Ponce de León construyó un fuerte en piedra que le serviría de vivienda y de centro de gobierno, donde estaría dirigiendo las actividades del nuevo poblado.

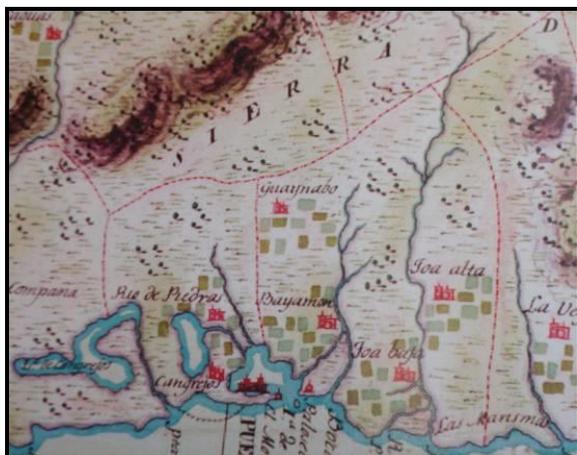
Este fue el primer poblado español y primer centro de gobierno de Puerto Rico. El nombre de Caparra fue escogido por el gobernador Ovando en honor a las ruinas de la ciudad romana de Cáparra, cerca de su pueblo natal en Cáceres, España. El poblado se estableció al norte de la isla, aproximadamente a 2.6 kilómetros de la costa del Océano Atlántico. Poco se sabe de la forma física de este primer asentamiento. Sin embargo, algunas de sus edificaciones seguían el patrón de las técnicas de construcción de España.

Caparra fue puerto y sede de gobierno, centro de comunicación y comercio con España, y fue desarrollando proyectos agrícolas y ganaderos en sus inmediaciones. También fue punto de desembarco de bienes y víveres de España y de envío del oro que se extraía de Puerto Rico.

Caparra, aunque muy bien ventilado, carecía de un importante elemento: el acceso directo a la bahía, lo cual era vital para la subsistencia. Para llegar a la costa había que atravesar un manglar que formaba una barrera natural prácticamente impenetrable. Por tal razón, Caparra sufría, entre otros males, graves problemas de abastecimiento debido a la distante localización del poblado con respecto al mar y a lo pantanoso de sus caminos que hacían difícil su acceso. Ante esta situación y los ataques de los indios Caribes, el asentamiento de Caparra fue trasladado a la Isleta de San Juan en el año 1521.

Luego del traslado de la Villa de Caparra a la Isleta de San Juan, no es hasta el Siglo XVIII que se menciona la fundación del partido de Guaynabo, siendo el año 1723 la fecha más remota. Sin embargo, Guaynabo existió como pueblo sin la obtención del título de partido. Para el año 1764, los vecinos forman un movimiento con el fin de separarse tanto de Bayamón como de Río Piedras. José Valerio Meléndez fue el apoderado de este movimiento que deseaba la separación del poblado de los partidos vecinos.

Figura 2: Guaynabo y su región, 1775



Fuente: Biblioteca del Palacio Real de Madrid

En su *Historia de la Isla de Puerto Rico*, Fray Iñigo Abad y Lasierra dice que se estableció la parroquia de Buinabo entre los años 1768 y 1769. Como se mencionó anteriormente, fue entre los años 1764 y 1769 que se comenzó el movimiento para la fundación de Guaynabo como un poblado cerca de las colindancias de los municipios de Bayamón y Río Piedras.

Posteriormente, en el año 1875, Guaynabo se suprimió como municipio al verse obligado a declararse en quiebra por la crisis en la producción agrícola ocasionada por fenómenos naturales, epidemias y sequías. Guaynabo se constituyó nuevamente como municipio en virtud de la Ley Núm. 57 de 1912, aprobada el 7 de marzo de 1912.

Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área de Influencia

El Municipio Autónomo de Guaynabo forma parte del Área Funcional de San Juan, el cual se compone de 15 municipios: Bayamón, Caguas, Canóvanas, Carolina, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Loíza, Naranjito, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto y Vega Alta. Estos 15 municipios constituyen el área funcional más poblada y de mayor extensión, e incluye los municipios del Área Metropolitana de San Juan. Además de los nueve (9) municipios metropolitanos, esta Área Funcional incluye a Caguas, que es cabecera funcional de un área. De los municipios incluidos en esta Área Funcional, tres (3) colindan con Guaynabo. Estos son: Cataño al noroeste; San Juan al este; y Bayamón al oeste. Al sur Guaynabo colinda con Aguas Buenas, pero este municipio no forma parte de esta Área Funcional.

El Área Funcional de San Juan, por su tamaño y su estratégica situación geográfica, juega un papel trascendental sobre todo Puerto Rico. Dicha Área tiene una extensión territorial de 1,224.0 kilómetros cuadrados, aproximadamente el 13.8 por ciento del total de la extensión de Puerto Rico (8,867.6 km²). Está localizado en el extremo norte de Puerto Rico y se extiende desde la costa norte hasta las montañas de la Región Central, a todo lo largo de la zona cársica. Los municipios que comprenden dicha Área han pasado por diversos procesos históricos que han marcado su evolución en el desarrollo urbano. Muchos de ellos han logrado convertirse en destacados centros urbanos.

El Área Funcional de San Juan tiene un nivel de desarrollo superior a las demás regiones de Puerto Rico, aparte de la mayor concentración poblacional. El Municipio de Guaynabo cumple un importante papel dentro de esta Área Funcional, en especial por su potencial habitacional, el cual es necesario para cumplir con las expectativas de vivienda del entorno, y por sus diferentes fuentes de empleo industrial, comercial y gubernamental. Además, por ser un puente de comunicación y transporte entre los municipios de San Juan y Bayamón.

MAPA 1: ÁREA FUNCIONAL DE SAN JUAN

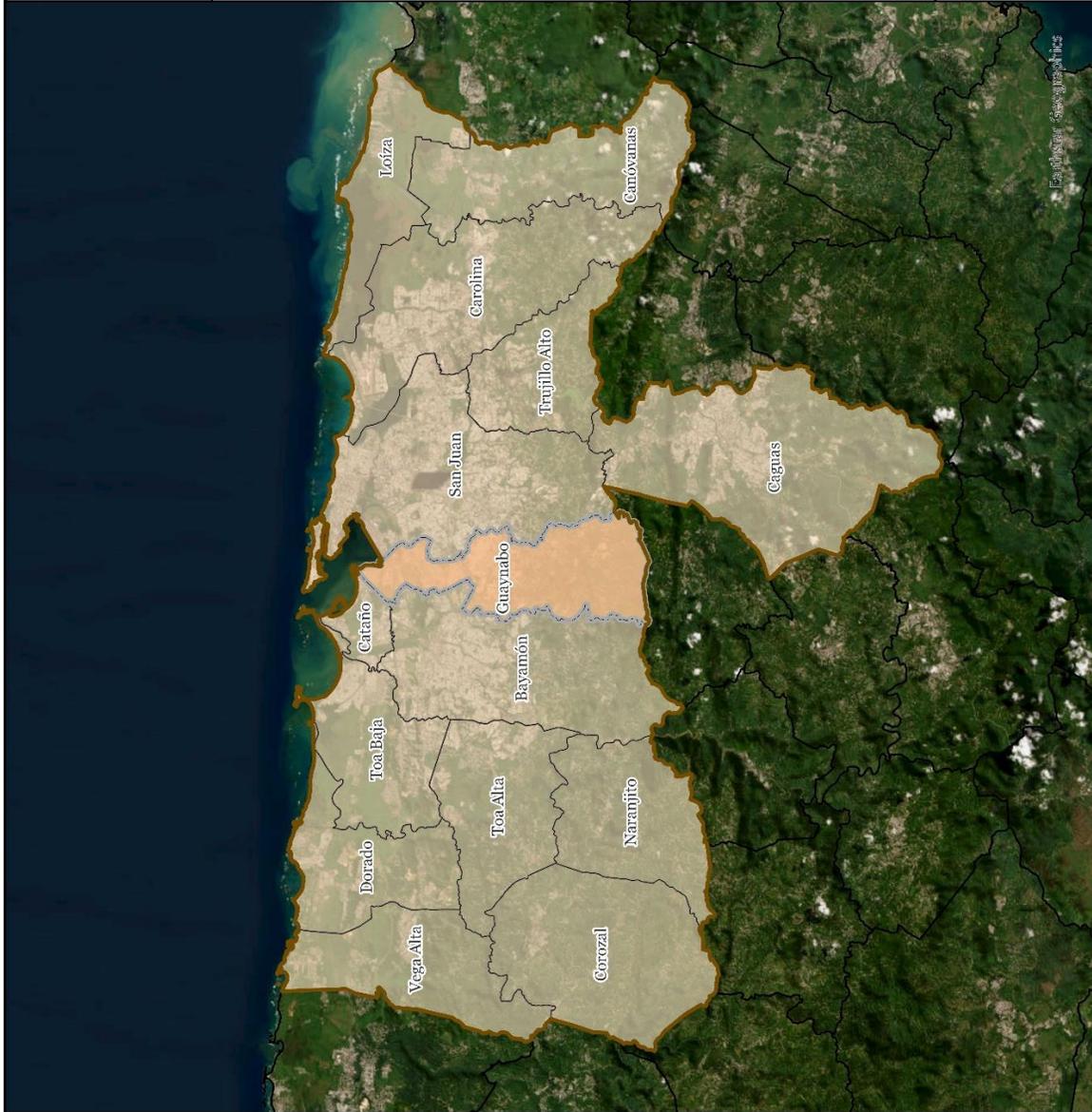


Delimitaciones Geográficas

- Área Funcional de San Juan
- Guaynabo
- Municipios en el Área Funcional de San Juan
- Municipios



**PLANIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL**
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
CIUDAD CINCO ESTRELLAS



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo
24/02/2023
COC

Según los datos publicados por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, la población total de los municipios que componen el Área Funcional de San Juan para el año 2020 suma la cantidad de 1,333,441 habitantes. Dicha cantidad representa el 40.6% del total de la población del país. Para la misma fecha, el MAG contaba con 89,780 residentes, lo que representaba el 6.7% de la población total del Área Funcional y el quinto municipio en este renglón.

Tabla 1
Población, Municipios del Área Funcional de San Juan y Puerto Rico, 1980 - 2020

Municipio	1980	1990	2000	2010	2020	% 2020
Bayamón	196,206	220,462	224,044	208,116	185,187	13.9
Caguas	117,959	133,447	140,502	142,893	127,244	9.5
Canóvanas	31,880	36,816	43,335	47,648	42,337	3.2
Carolina	165,954	177,806	186,076	176,762	154,815	11.6
Cataño	26,243	34,587	30,071	28,140	23,155	1.7
Corozal	28,221	33,095	36,867	37,142	34,571	2.6
Dorado	25,515	30,759	34,017	38,165	35,879	2.7
Guaynabo	80,742	92,886	100,053	97,924	89,780	6.7
Loíza	22,412	27,896	32,537	30,060	23,693	1.8
Naranjito	23,633	27,914	29,709	30,402	29,241	2.2
San Juan	434,849	437,745	434,374	395,326	342,259	25.7
Toa Alta	31,910	44,101	63,929	74,066	66,852	5.0
Toa Baja	78,246	89,454	94,085	89,609	75,293	5.6
Trujillo Alto	51,386	61,120	75,728	74,842	67,740	5.1
Vega Alta	28,696	34,559	37,910	39,951	35,395	2.7
Área Funcional	1,343,852	1,482,647	1,563,237	1,511,046	1,333,441	100.0
Puerto Rico	3,196,720	3,522,037	3,808,610	3,725,789	3,285,874	

Fuente: U.S. Census Bureau, Decennial Census 1980-2020

El MAG tiene un área geográfica de 27.58 millas cuadradas y para el año 2020 tuvo una densidad poblacional de 3,255.3 personas por milla cuadrada. Cabe destacar que Guaynabo se posiciona como el sexto municipio del Área Funcional, puesto que San Juan encabeza la lista, con una densidad poblacional de 7,152.8 por milla cuadrada, seguidos por los municipios de Cataño, Bayamón, Carolina y Trujillo Alto. Por otro lado, Guaynabo tiene un total aproximado de 1,520.2 unidades de viviendas por milla cuadrada. Igual que en la población, Guaynabo hace el número sexto en este renglón, siendo también los municipios de Cataño, Bayamón y Carolina los que tienen la mayor densidad de vivienda en esta región.

Capítulo III: El Municipio en la Actualidad

I. Características Ambientales

A. Geología

El conjunto de formaciones geológicas que presenta el relieve de Guaynabo consta de llanos, valles, cerros, montañas y mogotes, entre otros. Desde esta perspectiva, Guaynabo se divide en tres (3) áreas geográficas, donde cada una obedece a la descripción del terreno. Estas se encuentran en el área norte, central y sur.

Por un lado, al norte del Municipio se encuentra el Llano Costanero del Norte, un llano con suelos jóvenes formados por la sedimentación de materiales provenientes de las partes altas. En estos terrenos existe un humedal, el cual se encuentra en el extremo norte de Guaynabo, cerca de Cataño. Además, el área norte consta de algunos mogotes.

Hacia el centro del Municipio existen unas extensiones de terrenos con elevaciones sumamente variables, que incluyen a los barrios Pueblo, Frailes, Santa Rosa y Camarones. Estos terrenos se extienden entre el Llano Costanero del Norte y las elevaciones del sur, finalizando en las inmediaciones de los barrios Mamey y Guaraguao, y donde se registran alturas no mayores de 100 metros.

Al sur del Municipio hay lugares con elevaciones que oscilan entre 100 y 490 metros. Es en esta zona donde se encuentra el cerro La Marquesa. El área aledaña al cerro ubicada en el extremo sur del Municipio es la de mayor elevación en Guaynabo. La altura del cerro, identificada a través de los datos geográficos del Municipio, es de 510.0 metros.

En cuanto a la geología, el relieve sur de Guaynabo está formado por terrenos antiguos

pertenecientes a la Era Cenozoica. La existencia de rocas pertenecientes al Eoceno y Paleoceno del Período Terciario confirman este dato. En esta época hubo también una intensa actividad tectónica y volcánica, lo que explica la presencia de rocas volcánicas, sedimentarias e intrusivas al sur del Municipio. Gran parte del centro, sur y este del Municipio pertenecen al Mioceno y Oligoceno del Periodo Terciario. El sur del Municipio también presenta algunos sectores pertenecientes al Periodo Terciario, Series del Eoceno y Paleoceno.

La presencia de suelos del Periodo Cuaternario se da en los márgenes de los ríos Guaynabo y Bayamón. El área cubierta por el sedimento del río Guaynabo es más amplia al quedar en un llano. Por otro lado, el río Bayamón queda en un área montañosa, lo que impide un alto grado de sedimentación.

La edad de los suelos al norte de Guaynabo es reciente, del Periodo Cuaternario. Allí se encuentran áreas formadas a base de depósitos pantanosos de arcilla arenosa carbonácea y cieno. También en el norte del Municipio se encuentra una faja arenosa interrumpida por farallones. Los mogotes ubicados al norte del Municipio y de formación joven son poco resistentes a la erosión. Éstos resultaron de la Formación Aymamón Limestone y de la Formación Río Piedras, cuya principal característica es su inestabilidad.

Por otra parte, según el estudio de los suelos de Guaynabo, la topografía del área central y sur corresponde a un relieve maduro, aunque marcadamente desgastado por el paso del tiempo y el uso agrícola en el pasado. Aun así, por su formación geológica, estos terrenos tienden a ser más resistentes a la erosión y en algunas partes predominan pendientes suaves. Sin embargo, esta región es propensa en forma moderada a deslizamientos.

El territorio del Municipio de Guaynabo es intersecado también por dos (2) fallas geológicas principales. Una con entrada por el este, específicamente por el área de La Muda en el barrio Río, y otra que atraviesa completamente el sur del Municipio desde el sector La Brecha en el barrio Guaraguao, orientándose de forma recta hasta salir por el sector Los Limones en el barrio Hato Nuevo.

B. Hidrografía

Una gran parte de la extensión territorial de Guaynabo está situada entre dos (2) cuencas hidrográficas. La cuenca del río Bayamón bordea el límite hacia el oeste de los barrios Sonadora, Guaraguao, Santa Rosa y Frailes, mientras que el área este del barrio Pueblo Viejo y el norte del barrio Frailes forman parte de la cuenca del río Piedras. La restante porción de los elementos hidrográficos encontrados en el área oeste del barrio Pueblo Viejo drena directamente hacia la Bahía de San Juan.

Los principales ríos del Municipio son el río Bayamón y el río Guaynabo. Ambos representan recursos naturales importantes del Municipio, principalmente porque son la fuente primaria de producción de agua para las plantas de procesamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que la convierten en agua potable.

Sumado a los ríos, Guaynabo cuenta con un sistema de quebradas que mantienen el flujo de agua de las escorrentías hacia los mismos. Las principales quebradas son: Camarones, Damiana, De las Lajas, El Marqués, Los Frailes, Limones, Margarita, Santa Catalina y Sonadora. A éstas se le suman aproximadamente otras 47 quebradas. Es necesario mencionar que, de acuerdo con el análisis sobre la información de las quebradas, la gran mayoría de éstas están catalogadas como intermitentes. Una quebrada intermitente es aquella que no posee un flujo de agua constante. Éstas pueden obtener el flujo de agua mediante condiciones naturales como lluvias fuertes, aguas de escorrentías y tormentas, entre otras.

Por otra parte, existen varias charcas dentro de los límites municipales. Estas son: Matadero de la Muda, Lomas del Sol, Nacimiento del Río Guaynabo, Buchanan y Cantera Estrella. Otro recurso natural de importancia es el humedal y los terrenos aledaños que se concentran en el extremo norte del Municipio, cerca del límite con el Municipio de Cataño. Los mismos forman parte de un sistema natural conocido como la Ciénaga Las Cucharillas.

C. Riesgos a Eventos Naturales

La siguiente sección provee información con relación a los peligros que representan los eventos naturales, las áreas que pueden impactar y la severidad y magnitud de los mismos. Los siguientes eventos son los de mayor potencial a ocurrir en el Municipio de Guaynabo:

- Sequía
- Sistemas tropicales e inundaciones
- Terremotos y tsunamis
- Riesgos de deslizamientos

No obstante, previo a la discusión de estos eventos, se discutirá el fenómeno del cambio climático, toda vez que este fenómeno exacerba algunos de los eventos naturales que se evaluarán respecto al Municipio en este Plan.

Cambio Climático

El cambio climático es el proceso por el cual cambian las condiciones atmosféricas y del tiempo de nuestro planeta llevando a patrones nuevos que pueden durar por periodos extensos, desde varias décadas hasta millones de años. La Cuarta Evaluación Nacional del Clima (NCA4 por su título en inglés), publicada en el año 2018, menciona que los efectos del cambio climático en el área del Caribe y Puerto Rico se reflejarán principalmente en el aumento de las temperaturas, la vulnerabilidad a la sequía, el aumento en el nivel del mar, la erosión costera y el aumento en el impacto de tormentas y sus efectos sobre la vida y la infraestructura crítica de la Isla.

En síntesis, el fenómeno de cambio climático crea nuevos peligros e incrementa la vulnerabilidad de Puerto Rico, sus municipios y comunidades, incorporando nuevos desafíos sobre el ámbito de la salud, la seguridad, la calidad de vida y la economía. Por tal motivo, es forzoso concluir que los municipios deben incorporar medidas para reducir los riesgos y los costos asociados a los efectos del cambio climático para reducir los daños significativos sobre

la economía, el medio ambiente y la salud humana.

En el caso del Municipio de Guaynabo, por ser un municipio con un área costera, se encontraría propenso a sufrir el impacto adverso de este tipo de peligro alrededor de todo su litoral costero y áreas al noroeste, principalmente los sectores de Amelia, Vietnam, Sabana y Jerusalén en el barrio Pueblo Viejo. Las marejadas ciclónicas y un aumento en el nivel del mar pudieran impactar zonas de alta densidad poblacional e instalaciones críticas municipales y estatales.

Sequía

Todo el Municipio de Guaynabo es susceptible a los efectos de eventos de sequía prolongada. Por tal motivo, la población y la infraestructura agrícola, industrial, comercial, recreativa y de servicios se encuentra vulnerable, viéndose afectadas por la sequía debido a la falta de agua y el cierre de instalaciones.

A modo de ejemplo, el Municipio de Guaynabo experimentó condiciones de sequía moderada en las semanas entre el 9 al 30 de junio del año 2020 en la totalidad de su territorio. Durante el año 2020, este fue el nivel de sequía más alto que alcanzó el Municipio. Esta sequía impactó adversamente las cuencas hidrográficas, la actividad agrícola, la biodiversidad terrestre y acuática y las operaciones normales de diferentes industrias que dependen en gran medida del recurso agua.

Consecuentemente, esta sequía prolongada produjo retos mayores para la AAA, toda vez que el servicio de agua potable se vio comprometido, tanto en ciertas áreas de la Isla como en Guaynabo. Entre las consecuencias de este evento se encuentran la reducción de presiones en el bombeo y en los sistemas de distribución de la AAA, el racionamiento de agua y el establecimiento de oasis. Algunas de estas medidas resultaron en grandes pérdidas económicas para Guaynabo, principalmente afectando a la población y los comercios.

Sistemas Tropicales e Inundaciones

El Municipio de Guaynabo está sujeto al embate de los sistemas tropicales, tales como las tormentas tropicales y los huracanes, debido a nuestra posición geográfica. Estos eventos han experimentado un incremento en su ocurrencia y se le atribuye en parte al cambio climático. Por tal motivo y basado en la localización geográfica de Guaynabo, tanto las estructuras como la población del Municipio están en riesgo de ser impactados adversamente debido a la ocurrencia de estos sistemas.

Dado que la totalidad del área geográfica del Municipio es susceptible y/o propensa a sufrir el potencial efecto de estos sistemas tropicales, todas las estructuras se encuentran en riesgo ante este tipo de evento, siendo la diferencia la intensidad de la velocidad de los vientos y la cantidad de lluvia caída, por lo que toda la población se torna vulnerable a este peligro, sin importar su ubicación. No obstante, se aclara que las zonas elevadas del Municipio están más susceptibles al impacto de vientos fuertes.

Por otro lado, en el Municipio de Guaynabo las inundaciones se producen a causa de diversos factores, tales como: (1) inundaciones ribereñas ocasionadas por el desbordamiento de los ríos y quebradas, (2) por deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial debido a la falta de gradiente adecuado, capacidad hidráulica insuficiente, sedimentación excesiva y obstrucción de residuos y (3) inundaciones costeras producidas por las marejadas.

En el territorio municipal, donde mayormente se reflejan problemas de inundación asociados al río Guaynabo es desde el centro del Municipio hasta el norte donde desemboca en el río Bayamón. Esto es a causa de la existencia de quebradas en el centro y norte de Guaynabo que alimentan este cuerpo de agua. Además, por la cantidad de obstrucciones encontradas en la trayectoria del cauce como material vegetativo, basura y otras causas propiciadas por el ser humano que interrumpen el flujo de la corriente del río.

En eventos de lluvia fuerte, como lo son las tormentas y los huracanes, los cauces del río Bayamón y el río Guaynabo se salen, ocasionando que las aguas discurran dentro de las propiedades y provocando pérdidas cuantiosas. De igual forma, estos eventos ponen en riesgo

la vida de los residentes del Municipio, toda vez que como fue experimentado en el huracán María en septiembre de 2017, forzaron a muchas personas a refugiarse en sus techos o en propiedades más altas o con segundas plantas.

Figura 3: Inundación en el área de San Patricio



Fuente: primerahora.com

Después de grandes tormentas, como el huracán María, FEMA realiza una evaluación para determinar si el evento de inundación con una probabilidad anual del 1.0% refleja adecuadamente el peligro de inundación actual. Los niveles de inundación base recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés), desarrollados para Puerto Rico por FEMA, se brindan a las comunidades como una herramienta para apoyarlas en la recuperación de forma que las hagan más resistentes a venideras tormentas, informando cómo se deben elevar las estructuras a ser construidas o reconstruidas para minimizar los daños por futuras inundaciones y que porciones de las comunidades se encuentran en zonas de inundación nuevas que podrían afectar las prácticas de construcción. Como se puede observar en dicho mapa, los riesgos de inundación han cambiado con el tiempo en algunas áreas de Municipio, principalmente en la zona norte y a lo largo de los ríos Bayamón y Guaynabo.

Terremotos y Tsunamis

Puerto Rico está ubicado cerca del límite entre las placas tectónicas de América del Norte y el Caribe, un área de subducción donde se produce un deslizamiento del borde de una placa de la corteza terrestre por debajo del borde de otra. Estas zonas de subducción están sujetas a actividad sísmica sustancial y desplazamiento lateral. El evento más reciente de un terremoto fuerte, ocurrido el 7 de enero de 2020, de magnitud 6.4, evidenció los riesgos que trae consigo la ocurrencia de este peligro natural, principalmente, por las deficiencias estructurales de los desarrollos en Puerto Rico, la falta de educación y concientización de la ciudadanía y por el continuo desarrollo en zonas con altos índices de licuación.

Entre algunas de las consecuencias de la ocurrencia de un evento de terremoto se encuentran la licuación o la licuefacción, los deslizamientos, ampliación y tsunamis. Para propósitos de este análisis, el peligro principal que se va a estar señalando es la licuación causada por los terremotos. Esto se debe a que la licuación es un peligro para el cual se pueden establecer estrategias de mitigación, ya que las áreas susceptibles se pueden identificar y demarcar para propósitos de mitigación de riesgo. Ello es así, toda vez que la licuación representa el proceso mediante el cual determinado suelo se comporta como un fluido denso, reduciendo su capacidad de carga usual.

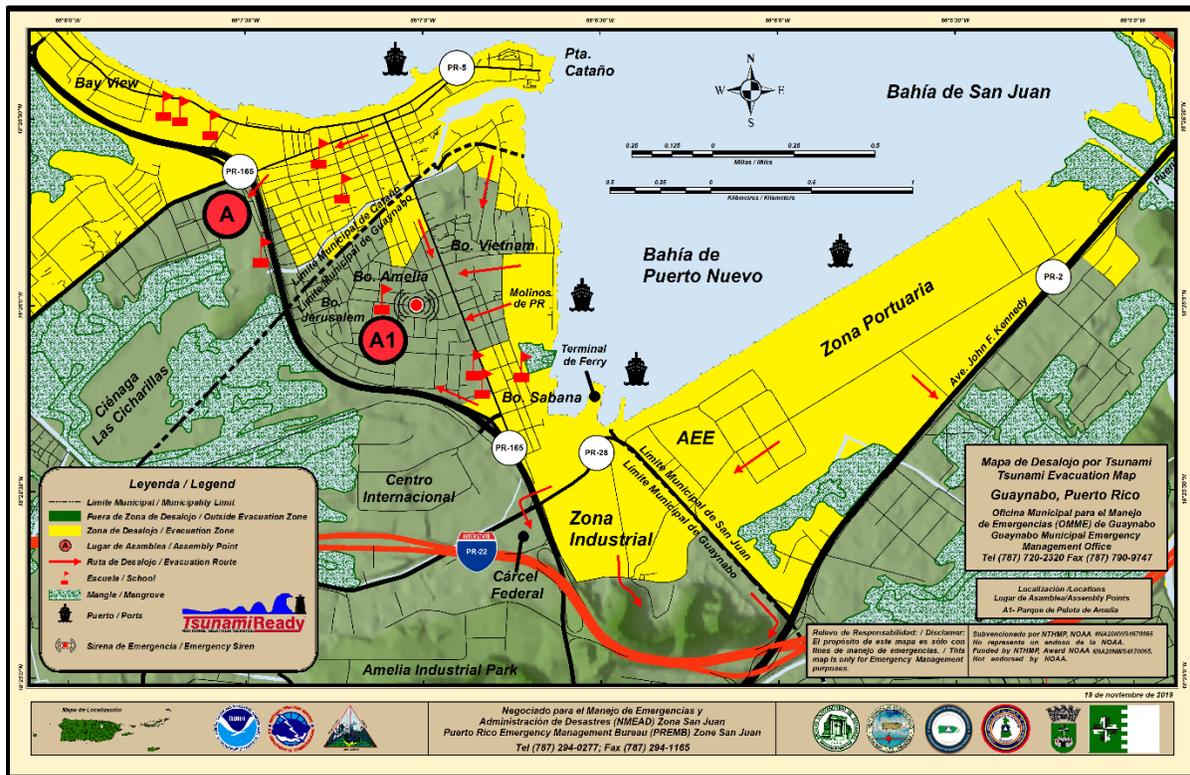
La mayoría del Municipio se encuentra en área de riesgo muy bajo a licuación, en específico los barrios Sonadora, Mamey, Guaraguao, Camarones y gran parte de los barrios Hato Nuevo, Santa Rosa y Frailes. Sin embargo, contienen áreas de riesgo alto y muy alto las áreas al oeste de Santa Rosa, gran parte del barrio Pueblo, así como gran parte del área norte del barrio Pueblo Viejo. Esto es así porque estas áreas son lugares arenosos y saturados de agua próximos a los márgenes de los ríos y zonas costeras.

Un terremoto mayor podría causar una pérdida significativa de vidas y la interrupción de los servicios de las instalaciones críticas localizadas en el Municipio, la destrucción de infraestructura y la falta de disponibilidad de otros servicios imprescindibles. A esos efectos, se debe desarrollar una evaluación de riesgos a modo de identificar áreas susceptibles a sufrir mayor impacto por un evento de terremoto y de ese modo diseñar estrategias de mitigación

atemperadas a las necesidades del Municipio. Por ejemplo, incentivando proactivamente el desarrollo de estructuras sismo-resistentes, inspeccionando las condiciones de las instalaciones críticas del Municipio y adiestrando a las comunidades sobre cómo prepararse antes, durante y después de este evento.

Por otro parte, el Municipio de Guaynabo se encuentra ubicado en un área susceptible al peligro de tsunami, toda vez que el Municipio se halla en el área de la Bahía de San Juan. Así pues, el Municipio participa del Programa de Alerta y Mitigación de Tsunamis, mejor conocido como “Tsunami Ready”, por lo que ha identificado áreas vulnerables al impacto de un tsunami. Como se puede observar en la Figura 4, los sectores de Vietnam y Sabana se encuentran susceptibles al impacto de un tsunami.

Figura 4: Mapa de Desalojo por Tsunami en Guaynabo



Fuente: redsismica.uprm.edu

Riesgos de Deslizamientos

El paso de fenómenos meteorológicos que provocan lluvias prolongadas e intensas, tales como ondas tropicales, vaguadas y ciclones tropicales, son causas importantes que pueden provocar eventos de deslizamientos. Igualmente, el crecimiento poblacional y la construcción informal incrementa la susceptibilidad de sufrir los efectos de deslizamientos. Los sistemas de suministro de agua potable y manejo de desechos (alcantarillado pluvial, tuberías sanitarias y pozos sépticos), tanto en construcciones autorizadas como informales, pueden agravar las condiciones que causan los deslizamientos al aumentar las probabilidades de éstos filtrar o estar mal ubicados o contruidos. Por ejemplo, el sector rural, al sur del Municipio, depende de pozos sépticos. Éstos, unidos a las construcciones espontáneas sin la supervisión de profesionales de la construcción y una escarpada topografía, han ocasionado eventos de deslizamientos.

Las áreas del Municipio con mayor riesgo de peligro de deslizamiento, entiéndase las áreas de riesgo alto, muy alto y extremadamente alto, se encuentran en las áreas rurales o zonas montañosas. Muchas de estas áreas están en jurisdicción estatal adyacentes a carreteras principales, administradas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

La Tabla 2 muestra el total de personas y estructuras dentro del Municipio que se encuentran susceptibles a un evento de deslizamiento a base del nivel de riesgo bajo, moderado, alto y muy alto. Como podemos observar, se estima que 76,581 personas se encuentran dentro de áreas de nivel de riesgo moderado. No obstante, 9,522 personas se encuentran en áreas de riesgo a deslizamiento alto y muy alto.

Por otro lado, del total de estructuras obtenidas a través del Sistemas de Información Geográfica, se estima que 5,464 estructuras se encuentran en la categoría de nivel de riesgo bajo, mientras que 25,918 estructuras se encuentran localizadas dentro de áreas de peligro por deslizamiento moderado. No obstante, hay aproximadamente 2,515 estructuras dentro de áreas de alta y muy alta susceptibilidad a deslizamientos. Estas particularidades responden a la topografía del área en donde se encuentran localizadas las estructuras.

Tabla 2
Cantidad de Personas y Estructuras dentro de Áreas de Peligro por Deslizamientos

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
Cantidad de Personas	11,821	76,581	8,022	1,500
Cantidad de Estructuras	5,464	25,918	2,412	103

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, Año 2019

Según los datos de la Oficina para el Manejo de Emergencias, se han identificado un total de 124 casos de deslizamientos en el Municipio de Guaynabo en los últimos años. De éstos, la mayoría se produjeron en los barrios Hato Nuevo con 30 sucesos de este tipo y Santa Rosa con 27 casos. Donde menos eventos de deslizamientos se han dado fueron en los barrios Camarones con seis (6) y Mamey con siete (7). Estos mismos datos muestran que los deslizamientos impactaron carreteras estatales y caminos municipales, terrenos en sectores y urbanizaciones, etc.

II. Características Físicas

A. Vivienda

Los datos referentes a las unidades de vivienda en el Municipio de Guaynabo revelan que los barrios con mayor cantidad de vivienda para el año 2020 fueron Frailes con 13,954 (33.3%), Pueblo Viejo con 10,978 (26.2%) y Santa Rosa con 6,924 (16.5%). Para el año 2010, la mayor cantidad de unidades de vivienda se encontraban también en estos barrios. Sin embargo, a partir de ese año, y con los nuevos desarrollos realizados, hubo un aumento de viviendas en ciertas áreas, especialmente en el centro y sur del Municipio.

Para el año 2020, el desarrollo de unidades de vivienda en el Municipio predominó entre los barrios Santa Rosa, Hato Nuevo y Mamey, reflejando el crecimiento de viviendas en estos barrios. En cuanto a cada uno de estos casos, se observa que en el barrio Santa Rosa el crecimiento en unidades de vivienda nueva entre los años 2010 y 2020 fue de 6.1%. El barrio Hato Nuevo presentó un incremento de 5.3% y en el barrio Mamey hubo un aumento de 3.3%. Cabe señalar que el barrio Pueblo ha enfrentado una disminución considerable en su total de viviendas, en comparación con los datos reflejados del 2010. Este barrio ha perdido 288 viviendas en diez años. Otros barrios que han tenido gran pérdida de viviendas en esta década han sido Camarones y Guaraguao.

Tabla 3
Vivienda por Barrio y Cambio Porcentual, 2010 y 2020

Barrio	2010	%	2020	%	Δ %
Pueblo Viejo	10,875	25.9	10,978	26.2	0.9
Frailles	14,021	33.4	13,954	33.3	-0.5
Pueblo	1,904	4.5	1,616	3.9	-15.1
Santa Rosa	6,524	15.5	6,924	16.5	6.1
Camarones	2,456	5.8	2,230	5.3	-9.2
Río	1,159	2.8	1,150	2.7	-0.8
Guaraguao	1,668	4.0	1,547	3.7	-7.3
Mamey	1,189	2.8	1,228	2.9	3.3
Hato Nuevo	1,671	4.0	1,759	4.2	5.3
Sonadora	545	1.3	541	1.3	-0.7
Total	42,012	100.0	41,927	100.0	-0.2

Fuente: United States Census Bureau, Decennial Census 2010 y 2020

Los datos reflejados en el año 2022 en la Encuesta sobre la Comunidad de la Oficina del Censo revelaron que el total de unidades de vivienda en el Municipio de Guaynabo era de 40,254. Los datos sobre la ocupación de las viviendas se desglosan de la siguiente forma: un 82.2% de las viviendas están ocupadas, mientras que el 17.8% restante están vacantes. En la cifra de las unidades ocupadas hubo una reducción de 3.6% entre los años 2010 y 2022, mientras en la de las unidades vacantes hubo un aumento de un 76.7%.

Por otro lado, en los datos reflejados sobre las viviendas ocupadas se desprende que un 71.2% de las viviendas están habitadas por sus dueños, mientras que el otro 28.8% están alquiladas. La primera cifra sufrió una reducción de 10.2% y en la segunda cifra hubo un aumento de 17.7% en comparación a los datos del año 2010.

Tabla 4
Estado de Ocupación de las Viviendas, 2010 y 2022

Estado	2010	%	2022	%	Δ %
Ocupadas	34,735	89.5	33,464	82.2	-3.7
Por el dueño	26,539	76.4	23,816	71.2	-10.3
Alquiladas	8,196	23.6	9,648	28.8	17.7
Vacantes	4,091	10.5	7,230	17.8	76.7
Total	38,826	100.0	40,254	100.0	3.7

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

Para el año 2022 la mediana de los gastos mensuales de vivienda para los propietarios con hipoteca era de \$1,460, para los propietarios sin hipoteca era de \$280 y para los inquilinos era de \$767. La mayor parte de las unidades de vivienda con hipoteca estuvo entre las cohortes de pago mensual de \$1,000 a \$1,499 (3,322) o el 29.5%, de \$500 a \$999 (2,404) o el 21.3% y de \$1,500 a \$1,999 (2,101) o el 18.6%. Todas estas cohortes representan el 69.4% de las viviendas con hipotecas. Por otro lado, el grueso de unidades que pagan renta estuvo entre las cohortes de pago mensual de menos de \$500 a \$999 (2,141) o el 32.8%, de menos de \$500 (1,887) o el 29.9% y de \$1,000 a \$1,499 (1,441) o el 22.1%. Todas ellas representan el 83.8% de las personas que pagaron alquiler.

Los datos de la Oficina del Censo señalan que sólo el .08% de las unidades fueron construidas antes del año 1939, mientras que el grueso del proceso de construcción de viviendas ocurrió entre 1960 a 2009. En este periodo fueron edificadas más de 35,000 viviendas, lo que representa el 87.3% del total de las viviendas. En la última década apenas se han construido unas 887 unidades de vivienda, lo que significa el 2.1%.

Tabla 5
Periodo de Construcción de las Viviendas

Periodo	Unidades de Vivienda	%
2020 o posterior	13	0.0
2010 a 2019	874	2.1
2000 a 2009	4,569	11.2
1990 a 1999	7,851	19.3
1980 a 1989	6,652	16.3
1970 a 1979	8,199	20.1
1960 a 1969	8,305	20.4
1950 a 1959	2,949	7.2
1940 a 1949	972	2.4
1939 o antes	310	0.8
Total	40,694	100.0

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey

Según los datos de la Oficina del Censo del año 2022, la mediana del valor de las viviendas ocupadas por sus dueños en Guaynabo fue de \$197,600. Esta cantidad representa una disminución de \$3,700 en comparación con la mediana de valor para el año 2010, la cual fue de \$201,300.

A nivel de barrios, la mediana máxima del valor de la vivienda la obtuvo Hato Nuevo con 233,400 dólares, mientras que la mediana más baja la obtuvo el barrio Río con 97,800 dólares. Esta diferencia muestra claramente la diferencia en el precio de las residencias según su ubicación geográfica, ya que el barrio Hato Nuevo se caracteriza por ser una zona de desarrollo de viviendas de alto valor, mientras que el barrio Río es un área predominantemente rural, con áreas de vivienda de bajo costo y una población de escasos recursos económicos.

Tabla 6
Valor de las Viviendas, 2022

Valor	Unidades Ocupadas por el Dueño	%
Menos de \$50,000	620	2.6
\$50,000 a \$99,999	2,634	11.1
\$100,000 a \$149,000	4,408	18.5
\$150,000 a \$199,999	4,419	18.6
\$200,000 a \$299,999	5,651	23.7
\$300,000 a \$499,999	3,934	16.5
\$500,000 a \$999,999	1,592	6.7
\$1,000,000 o más	558	2.3
Total	23,816	100.0
Mediana (dólares)	\$197,600	

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2018-2022

Las condiciones de vivienda en el Municipio son un indicador preliminar sobre cómo son las situaciones de vida de las familias. Según los datos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos del año 2022 para Guaynabo, el 63.9% de las unidades de vivienda lo constituían casas individuales o adjuntas de una unidad y el 16.2% están en estructuras de 20 unidades de

vivienda o más. Estas últimas están ubicadas en condominios o áreas residenciales conocidas como “walk-up”. De todas formas, por medio de estos datos se observa que la gran mayoría de las viviendas en Guaynabo están constituidas por casas terreras en urbanizaciones o que ubican en las zonas rurales y barriadas.

Por otra parte, del total de las viviendas, el 33.9% de las unidades están compuestas por cinco (5) habitaciones, mientras que el 21.4% tienen cuatro (4) habitaciones y el 16.5% poseen seis (6) habitaciones. Las habitaciones incluyen los dormitorios, la cocina, etc., pero no incluyen los cuartos de baño, la marquesina, el balcón y el sótano, entre otros. Igualmente, la gran mayoría tienen tres (3) dormitorios (53.6%).

B. Sistema Vial

El sistema vial de Guaynabo se dividió en tres (3) grupos: las carreteras estatales de acceso regional, las calles principales y los caminos vecinales.

- **Carreteras Estatales de Acceso Regional**

Las carreteras estatales constituyen la infraestructura vial de acceso regional que comunica el Municipio de Guaynabo con otros municipios. Las mismas se dividen en cinco (5) categorías, según la clasificación de la Autoridad de Carreteras y Transportación: Autopista, Red Primaria, Red Primaria Urbana, Red Secundaria y Red Terciaria. Las autopistas que cruzan Guaynabo son la PR-20 (Expreso Rafael Martínez Nadal) y la PR-22 (Autopista José de Diego).

La Red Primaria la constituyen arterias principales como avenidas. En Guaynabo, esta red está formada, entre otras, por parte de la PR-2. Por otro lado, la Red Primaria Urbana también la integran avenidas principales que atraviesan zonas urbanas. Las más conocidas son la PR-1, PR-2, PR-17 (Ave. Jesús T. Piñero), PR-23 (Ave. F.D. Roosevelt), PR-165, PR-177 (Ave. Lomas Verdes) y PR-199 (Ave. Las Cumbres).

La Red Secundaria está constituida por carreteras de menor clasificación funcional. Entre estas está parte de la PR-1.

La Red Terciaria la componen mayormente carreteras rurales de jurisdicción estatal, aunque también las hay dentro del ámbito urbano. Ejemplo de ellas son la PR-19 (Ave. Luis Vigoreaux), PR-21, PR-24 (Ave. Ponce de León), PR-28, PR-169, PR-173 y PR-174.

- **Carreteras Principales**

El Municipio tiene varias vías conectoras que se han sobrecargado con el cierre de urbanizaciones y la construcción de nuevas viviendas. Las calles que se describen a continuación se han clasificado funcionalmente como Carreteras Principales. Algunas de ellas son de jurisdicción estatal y otras son municipales.

- Avenida Ramírez de Arellano - Esta vía discurre entre la PR-19 (Ave. Luis Vigoreaux) y la PR-177 (Ave. Lomas Verdes).
- Avenida Santa Ana - Es una extensión de la Ave. Ramírez de Arellano saliendo desde la PR-177 y llegando a la PR-833. Parte de esta vía está en los predios del Municipio Autónomo de Bayamón, entre las cercanías de la Calle 12 de la Urb. Villa Yolanda hasta la PR-833.
- Calle Carazo - A lo largo de esta calle hay una gran variedad de comercios. Ésta discurre desde la intersección de la PR-20 (Expreso Rafael Martínez Nadal) cerca del Centro Comercial Plaza Guaynabo, atraviesa la PR-199 (Ave. Las Cumbres), pasa por el Centro Tradicional y culmina en la intersección con la Avenida David Urbina.
- Calle El Buen Samaritano - En realidad, es una vía estatal, pero funciona más bien como un camino vecinal. Discurre desde la PR-2 hasta la Urb. Prado Alto. Esta vía representa un valioso acceso a la Estación de Torrimar del Tren Urbano.

- Avenida Esmeralda/Washington - Discurre entre la PR-20 (Expreso Rafael Martínez Nadal) y la PR-838 (Camino Alejandrino). A través de esta calle se han transformado los usos residenciales a comerciales, presentando serios retos para la planificación del área por los problemas que trae este tipo de fenómeno.
- Avenida Apolo - Discurre desde la PR-838 hasta la PR-1, pero la jurisdicción de Guaynabo es hasta el límite municipal con San Juan.
- Calle Cecilio Urbina - Discurre desde la PR-837 hasta la PR-169, al sur del Centro Tradicional.
- Calle Ramón Murga - Es una prolongación de la Calle Cecilio Urbina hasta la Calle Unión.
- Avenida Albolote - Discurre desde la PR-169 hasta la Urb. Colinas Metropolitanas.
- Calle Orquídea - Discurre desde la PR-837 hasta la Urb. Terranova.
- Calle Venus - Discurre desde la Ave. Lomas Verdes, conectando con la Ave. Lopategui.
- Avenida Lopategui - Es una prolongación de la Calle Venus que llega hasta la Ave. Esmeralda, atravesándola para bordear la Urb. Parkville y llegar a la PR-169, pasando por debajo del puente del Expreso Rafael Martínez Nadal. Esta vía debería mejorarse para aliviar la congestión de las vías principales.
- Calle Crisálida - Esta calle cumple un importante papel en la Urb. Muñoz Rivera. La misma discurre entre la Ave. Esmeralda hasta la Ave. Lomas Verdes.

- Avenida San Patricio - Discurre entre la Ave. Roosevelt (PR-23) y cerca de la Calle Belfast en su trayectoria por Guaynabo.

- **Caminos Vecinales**

Al sur de Guaynabo existen 452 vías rurales de jurisdicción municipal. La importancia de las mismas es innegable a la hora de proveer acceso a los nuevos desarrollos que se construyen al sur. Debido a su topografía irregular constituido por colinas, éste es un recurso para ampliar vías o proveer nuevas alineaciones que podrían ser necesarias para el crecimiento del Municipio.

Durante los últimos cinco (5) años, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha otorgado fondos para reparar y fortalecer la infraestructura de este tipo de carreteras tanto en Guaynabo como el resto de Puerto Rico. Junto con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico, o COR3, la Agencia ha obligado millones de dólares para revitalizar la vasta red de carreteras y puentes de Guaynabo que sufrieron daños sustanciales después del huracán María. Muchos de estos proyectos se realizaron con fondos municipales ante el atraso en los desembolsos y las reclamaciones de FEMA.

Además de estas vías, en estos últimos 20 años se han construido otras para atender las necesidades de transportación vial del Municipio de Guaynabo y de los otros municipios metropolitanos. Las vías construidas en estos últimos años son las siguientes:

- Conector Los Filtros - Con una inversión estimada en 16.5 millones de dólares, la construcción del Conector Los Filtros consistió en una carretera de cuatro carriles de 2.42 kilómetros de largo, que incluye tres rotondas y una estación de peaje. El conector los filtros permite el flujo de vehículos por el área sin interrupciones. La obra incluye un puente sobre el río Guaynabo con una extensión de 74 metros, drenajes pluviales, pavimentación, encintados, aceras, cruces peatonales, áreas verdes y jardinería. Esta obra se inauguró en el año 2016.

- Avenida San Ignacio - Esta avenida de cuatro carriles discurre desde la PR-199 (Ave. Las Cumbres), continuando hacia el sur, donde atraviesa las calles Principal y Coral hasta llegar al sector conocido como Mariquita. Desde esta avenida se puede acceder a varios condominios y urbanizaciones como Prados del Monte, Ridge Top, Urb. Artesia y Urb. Praderas en Guaynabo.
- Avenida David Urbina - Esta avenida de cuatro carriles discurre desde el Desvío Piedras Blancas, pasa por encima del Expreso Rafael Martínez Nadal, cruza la PR-169 y finaliza en la PR-837. La misma tiene dos (2) rotondas, una en la intersección con la PR-169 y la otra con la intersección de la PR-837. La alegoría de la primera es un homenaje a David Urbina y la otra contiene varias estatuas de caballos.
- Desvío PR-834 - Esta carretera de cuatro carriles va desde la intersección con la PR-169 hasta la intersección con la PR-835. La misma sirve a varios sectores a lo largo de su trayectoria, incluyendo recientes desarrollos urbanísticos como la Urb. Finca Elena.

En todo caso, mantener y desarrollar el sistema vial es una función tanto del Gobierno Central como municipal. Una Metrópolis, al estar compuesta por varios municipios, requiere la unificación de esfuerzos dirigidos hacia la integración. La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) es la agencia responsable de construir carreteras estatales, avenidas y expresos. La responsabilidad de construir otras calles principales recae sobre el Gobierno Municipal, el sector privado o una combinación de esfuerzos.

C. Servicios Básicos

El conjunto de servicios básicos que se ofrecen en un municipio componen la infraestructura mínima para su sostenimiento social, económico y físico. La garantía de estos servicios representa una de las funciones más importantes de las instituciones gubernamentales. Es por esto que los mismos deben ser generados y distribuidos de forma tal que sus beneficios produzcan niveles de vida más elevados en la población, así como otros efectos positivos en el

crecimiento y desarrollo de la municipalidad.

Los servicios básicos a discutirse incluyen: agua potable y alcantarillado sanitario, energía eléctrica, infraestructura de comunicaciones y manejo de desperdicios sólidos.

- **Agua Potable y Alcantarillado Sanitario**

El MAG está integrado al sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). El agua potable se obtiene, mayormente, del Embalse de Cidra. El agua de este embalse llega a la planta de filtración del Municipio ubicada en el sector Los Filtros. Otra cantidad del agua se obtiene de una toma en la confluencia entre los ríos Guaynabo y Bayamón. Estas aguas crudas se procesan en la planta de filtración Los Filtros. El tanque de distribución de la planta de filtración también tiene capacidad para bombear aguas ya tratadas provenientes de la represa La Plata y de la estación de bombas del río Bayamón. De esta última se obtiene el agua que se distribuye hacia la parte sur del Municipio.

Los esfuerzos municipales respecto a la distribución del agua incluyen:

- El Plan propone coordinar estrechamente con la AAA las mejoras necesarias de la infraestructura de acueductos y alcantarillados para lograr un desarrollo óptimo, particularmente en relación a los Planes de Ensanche y Planes de Área.
- A nivel municipal se estableció un programa que puede reducir la cantidad de contaminantes al alcantarillado durante los eventos de lluvia. Dicho programa se conoce como “Plan de Escorrentías” (Stormwater Management Program, SWMP), guiado por la EPA.

El sistema de distribución muestra una diferencia sustancial en la capacidad de las tuberías. En la porción norte del Municipio, donde el grado de desarrollo es mayor, las tuberías pueden llegar a las 12 o 36 pulgadas de ancho. La porción rural, al sur, cuenta con tuberías no mayor de seis (6) pulgadas. Muchas son de no más de (2) pulgadas,

aunque su extensión es considerable.

Ante el crecimiento en las áreas rurales del Municipio, se espera que la demanda de agua potable aumente. Esto representa una presión adicional sobre el sistema rural de acueductos. Ante esta eventualidad, la administración municipal, en coordinación con la AAA, deben contemplar el desarrollo de un sistema de acueductos rural más eficiente. El mismo se debe concentrar mayormente en los barrios Hato Nuevo, Mamey y Guaraguao.

Por otro lado, el sistema de alcantarillado sanitario del Municipio es servido por las plantas de tratamiento de Bayamón y Puerto Nuevo. La primera sirve a la porción norte del Municipio y la segunda a la porción sur.

El sector rural, al sur del Municipio, depende de pozos sépticos. Éstos, unido a las construcciones espontáneas sin la supervisión de profesionales de la construcción y una topografía escarpada, han ocasionado eventos de deslizamientos.

La temporada de huracanes del año 2017 causó una devastación sin precedentes en Puerto Rico. Como resultado, la AAA sufrió daños en las instalaciones de tratamiento de agua y otras estructuras tanto en Guaynabo como en otras partes de la Isla. Ante esta situación, FEMA anunció la subvención por \$4.2 mil millones para reparar, mejorar o reemplazar la infraestructura de la AAA, a fin de reconstruir el sistema a las condiciones previas al huracán y mejorar la resiliencia ante posibles eventos futuros.

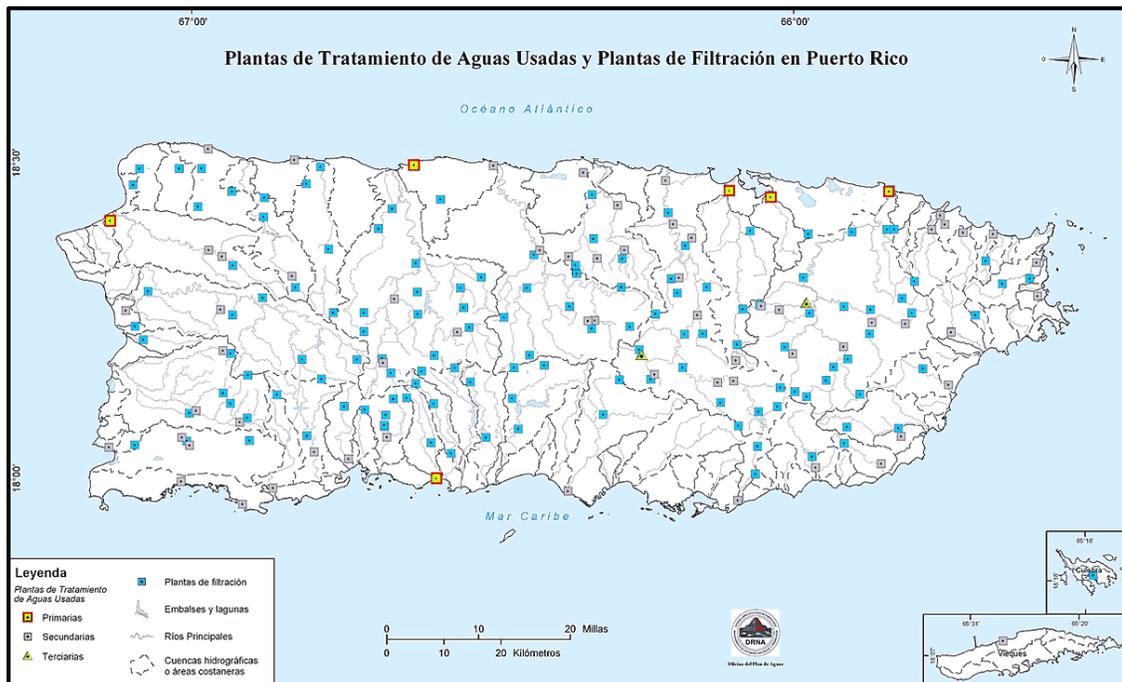
La Tabla 7 presenta los proyectos programados que tiene la AAA para el Municipio de Guaynabo.

Tabla 7
Proyectos Programados de la AAA para Guaynabo

Proyecto	Descripción	Comienzo	Finalización	Costo Estimado
CIP.1016095	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua de Guaynabo	Septiembre de 2022	Septiembre de 2026	44,784,489
CIP.1116008	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua de Santa Rosa	Septiembre de 2022	Septiembre de 2026	15,045,690

Los proyectos de las plantas de tratamiento de agua consisten principalmente en la rehabilitación de los daños sufridos durante los huracanes de 2017 en estas instalaciones. Las mismas sufrieron daños generalizados causados por inundaciones, viento, escombros transportados por las inundaciones y arrastrados por el viento, caída de árboles, acumulación de sedimentos, interrupción del servicio eléctrico y otros daños causados por los huracanes. Los componentes y equipos dañados son necesarios para el funcionamiento de estas plantas de tratamiento, de manera que el agua tratada pueda distribuirse como agua potable.

Figura 5: Plantas de tratamiento de aguas usadas y plantas de filtración en Puerto Rico



Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

- **Energía Eléctrica**

El sistema de distribución de energía eléctrica del Municipio cuenta con seis (6) subestaciones. Las mismas son:

- Subestación Amelia
- Subestación Guaynabo
- Subestación Juan Domingo
- Subestación Caparra
- Subestación Buen Pastor I y II (La Muda)

La Subestación Caparra se inundó durante el huracán María. La misma está identificada como de alto riesgo. Para remediar esta situación, en el corto plazo el énfasis será fortalecer y actualizar activos que sirven cargas críticas y necesidades inmediatas que se pueden diseñar y construir dentro de los próximos años. A mediano y largo plazo, se instalarán líneas de transmisión nuevas y mejoradas para interconectar activos nuevos o actualizados de generación de manera confiable. El costo estimado para mejorar la confiabilidad de esta subestación a corto plazo es de \$6,815,380.

Por otra parte, el huracán María causó daños significativos en el sistema de distribución eléctrica. El equipo soterrado sufrió entrada de agua y contaminantes. Los postes de distribución fueron susceptibles a los vientos, principalmente los de concreto y madera. A fin de corregir esta situación, el sistema de distribución futuro usará estándares de diseño capaces de resistir vientos del nivel superior de tormentas de Categoría 4, con un margen suficiente de refuerzo en el diseño para asegurar que el sistema sobreviva eventos de Categoría 5 en áreas donde es más probable que ocurran daños.

Una de las iniciativas más novedosas para mejorar el sistema eléctrico en Guaynabo es el desarrollo solar en comercios y residencias. Con la expansión sustancial de generación solar que se espera en la Isla, será necesario y conveniente lograr que parte de esos recursos usen los techos comerciales y residenciales, en lugar de depender totalmente de los proyectos que la AEE desarrolle en parques solares. Como la geografía de la Isla tiene muchas áreas con pendientes empinadas o vegetación tupida, es lógico que establecer parques solares en gran escala puede confrontar dificultades, o a lo sumo altos costos. Es por esto que será beneficioso explorar las opciones de políticas regulatorias para maximizar el uso de paneles solares en los techos, siempre que el costo no sea prohibitivo y que su desarrollo no perjudique a los clientes de la AEE que no puedan participar.

Figura 6: Paneles solares en San Patricio Plaza



Fuente: primerahora.com

- **Infraestructura de Comunicaciones**

Actualmente, el Municipio cuenta con varias áreas dedicadas a la ubicación de antenas para la difusión y aumento de potencia a la señal de teléfonos celulares y la conexión del Internet. Varias de las compañías de teléfonos celulares que operan en el país han ampliado sus servicios de la tecnología 5G.

Por otra parte, Guaynabo cuenta con varias estaciones de radio y televisión privados. En estos momentos, Guaynabo es sede de las emisoras de televisión WAPA TV y Mega TV. Igualmente, parte del edificio de la Escuela de Bellas Artes en el Centro Tradicional es la casa de la cadena de televisión TeleOnce y de radio WKAQ.

- **Desperdicios Sólidos**

El Departamento de Control Ambiental del Municipio de Guaynabo tiene a su cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización del servicio de acarreo y disposición de desperdicios sólidos y da seguimiento a la Planta de Transbordo localizada en el sector La Muda. Guaynabo recoge a nivel municipal los desperdicios sólidos domésticos generados por los residentes. El servicio brindado a los residentes es dos veces en semana, impactando unas 33,000 unidades de vivienda.

Por otra parte, el Departamento de Reciclaje y Ornato tiene la responsabilidad del desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Este Departamento establece contratos con condominios, comercios e industrias para el recogido de basura y reciclaje para así generar ingresos adicionales al Municipio. En el área de ornato, tiene a cargo la encomienda de promover un entorno urbano atractivo que influya en el mejoramiento de la calidad de vida y que, a su vez, garantice el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la ciudad.

III. Características Socio-Económicas

A. Características Sociales

En el periodo entre el 2000 al 2020, el Municipio de Guaynabo ha pasado por cambios sociodemográficos considerables, donde la población actual (2020) ha decrecido en comparación a las proyecciones establecidas. Algunas de las razones por las cuales se tiene este escenario se deben, principalmente, a la emigración, a la baja natalidad y a eventos extremos.

Según el Censo Decenal 2020, los barrios de mayor población fueron Frailes, Pueblo Viejo y Santa Rosa. En ellos se agrupaban 67,837 residentes o el 75.6% del total de la población de Guaynabo. Los barrios con menor población fueron Sonadora con 1,136, Río con 2,241 y Mamey con 2,740, lo que representa el 6.8% del total de habitantes del Municipio.

Tabla 8
Población por Barrio y Cambio Porcentual, 2010 y 2020

Barrio	2010	%	2020	%	Δ %
Pueblo Viejo	23,816	24.3	21,874	24.4	-8.2
Frailes	32,050	32.7	30,036	33.5	-6.3
Pueblo	4,008	4.1	3,222	3.6	-19.6
Santa Rosa	16,904	17.3	15,927	17.7	-5.8
Camarones	5,626	5.7	4,919	5.5	-12.6
Río	2,791	2.9	2,241	2.5	-19.7
Guaraguao	4,178	4.3	3,385	3.8	-19.0
Mamey	3,103	3.2	2,740	3.1	-11.7
Hato Nuevo	4,114	4.2	4,300	4.8	4.5
Sonadora	1,334	1.4	1,136	1.3	-14.8
Total	97,924	100.0	89,780	100.0	-8.3

Fuente: U.S. Census Bureau, Decennial Census 2010 y 2020

Para el año 2022, la mediana de edad para la población de Guaynabo fue de 46.3 años. El conglomerado en los grupos de edad entre 0 a 14 años, quienes representan la población más joven en el Municipio de Guaynabo, decreció considerablemente entre los años 2010 y 2022, con una variación en puntos porcentuales de 6.4. Esta tendencia se ve reflejada también en el conglomerado de grupos de edad entre los 15 a 24 años con una disminución de 2.0 puntos porcentuales en comparación a los datos del 2010.

Los grupos de edad del conglomerado de 25 a 49 años para el año 2022 está compuesto por el 31.4% de la población, teniendo una disminución de tres (3) puntos porcentuales. No obstante, para el año 2010 representaba el 34.4% de la población total del MAG. Por otra parte, el conglomerado de grupos de edad de 50 a 64 años en el año 2022 estaba integrado por el 21.2% de la población del Municipio. Si se compara con el año 2010, el mismo presentaba un 18.5%. Este incremento fue de 2.7 puntos porcentuales, lo cual es indicativo del aumento en el número de personas que se acercan a la edad de retiro, según el estimado poblacional 2018-2022 provisto por la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Al continuar observando los datos del estimado poblacional 2022, se nota que la mayoría de la población está entre las edades de 25 a 64 años con un total del 52.6%. Por último, los grupos de edad de mayor aumento en Guaynabo son las personas de 65 años o más, con un incremento de 42.7% al comparar estos estimados poblacionales.

Por otro lado, si se compara la población masculina en el Municipio de Guaynabo en el año 2010, la misma fue de 47,037. Sin embargo, para el año 2022 fue de 42,015 hombres. El cambio absoluto bajo este periodo de tiempo muestra una reducción de 5,022 hombres. Del mismo modo ocurre con la población femenina con 51,840 para el año 2010 y 47,539 para el año 2022, habiendo una disminución de 4,301 mujeres.

Tabla 9
Población Absoluta por Grupos de Edad y Sexo, 2010 y 2022

Grupos	Hombres 2010	Hombres 2022	Mujeres 2010	Mujeres 2022	Total 2010	Total 2022
0-4	2,770	1,456	2,589	1,402	5,350	2,858
5-9	3,192	1,827	2,745	1,765	5,944	3,592
10-14	3,333	2,094	3,418	1,995	6,737	4,089
15-19	3,521	2,432	3,366	2,337	6,935	4,769
20-24	3,333	2,927	3,004	2,543	6,341	5,470
25-29	3,333	3,279	3,418	3,001	6,737	6,280
30-34	3,286	2,894	3,263	2,682	6,539	5,576
35-39	3,145	2,303	3,884	2,704	7,034	5,007
40-44	3,380	2,960	3,366	2,863	6,737	5,823
45-49	3,192	2,571	3,832	2,886	7,034	5,457
50-54	3,051	2,701	3,781	3,321	6,836	6,022
55-59	2,676	2,605	3,418	3,727	6,043	6,332
60-64	2,488	3,057	3,004	3,591	5,449	6,648
65-69	2,065	2,715	2,589	3,487	4,656	6,202
70-74	1,502	2,144	1,968	2,793	3,468	4,937
75 o más	2,770	4,050	4,195	6,442	7,034	10,492
Total	47,037	42,015	51,840	47,539	98,874	89,554

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

Tabla 10
Porcentaje de Población por Grupos de Edad y Sexo, 2010 y 2022

Grupos	Hombres 2010	Hombres 2022	Mujeres 2010	Mujeres 2022	Total 2010	Total 2022
0-4	5.9	3.5	5.0	2.9	5.4	3.2
5-9	6.8	4.3	5.3	3.7	6.0	4.0
10-14	7.1	5.0	6.6	4.2	6.8	4.6
15-19	7.5	5.8	6.5	4.9	7.0	5.3
20-24	7.1	7.0	5.8	5.3	6.4	6.1
25-29	7.1	7.8	6.6	6.3	6.8	7.0
30-34	7.0	6.9	6.3	5.6	6.6	6.2
35-39	6.7	5.5	7.5	5.7	7.1	5.6
40-44	7.2	7.0	6.5	6.0	6.8	6.5
45-49	6.8	6.1	7.4	6.1	7.1	6.1
50-54	6.5	6.4	7.3	7.0	6.9	6.7
55-59	5.7	6.2	6.6	7.8	6.1	7.1
60-64	5.3	7.3	5.8	7.6	5.5	7.4
65-69	4.4	6.5	5.0	7.3	4.7	6.9
70-74	3.2	5.1	3.8	5.9	3.5	5.5
75 o más	5.9	9.6	8.1	13.5	7.1	11.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

En cuanto a los hogares y familias en el Municipio de Guaynabo para el año 2022 había 33,464 hogares y 21,296 familias. El tamaño promedio del hogar era de 2.66 personas y las familias componían el 63.6% de los hogares. Esta cifra incluye familias de parejas casadas con 62.6% y otras familias con 37.31%. Los hogares no familiares componían el 36.3% de los hogares en Guaynabo. La mayoría de los hogares no familiares eran personas que vivían solas, pero algunos estaban integrados por personas que no estaban emparentadas con el jefe de hogar.

Según los datos presentados por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, para el año 2022 hubo una disminución de 1,271 hogares en comparación al total de hogares para el año 2010 (34,735) Para este último año, el promedio de personas por hogar fue de 2.66 y por familia fue de 3.40. Cabe destacar que el promedio de personas por familia tuvo un aumento para el año 2022 en comparación con el 2010.

Como se estipuló previamente, el 62.6% de los hogares en el Municipio de Guaynabo están compuestos por familias de pareja casada. De este último porcentaje, un 24.7% tienen hijos menores de 18 años. Por otra parte, los datos del año 2022 revelaron que en el 18.1% de los hogares en el Municipio la mujer era jefa de familia sin esposo (a)/compañero (a) presente. Adicional a estos datos, el 31.1% del total de los hogares en el Municipio estaba constituido por una persona sola y, de este tipo de hogar, el 17.0% tenía más de 65 años.

Tabla 11
Hogares y Familias, 2010 y 2022

Tipo	2010	2022
Total de Hogares	34,735	33,464
Total de Familias	25,074	21,296

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

En términos del nivel educativo en el Municipio de Guaynabo para el año 2022, un total de 19,843 personas estaban matriculadas en alguna institución educativa. La información de las

personas matriculadas se distribuye entre los niveles educativos de la siguiente forma:

- Guardería Infantil o Centro Preescolar: 6.7%
- Escuela Elemental (Grados 1-8): 38.7%
- Escuela Superior (Grados 9-12): 14.0%
- Universidad o Escuela Graduada: 40.3%

En el año 2022, el 86.3% de las personas de 25 años de edad o más se habían graduado al menos de escuela superior, el 47.6% poseía un título mayor a un grado asociado y el 13.6% no se habían graduado de la escuela superior en el Municipio.

Tabla 12
Nivel de Educación Alcanzado por Personas de 25 Años o Más,
2010 y 2022

Nivel Educativo	2010	2022
Menos de 9 ^{no} Grado	14.8	8.8
De 9 ^{no} a 12 ^{mo} Grado (Sin diploma)	7.5	4.9
Graduado de Escuela Superior (Incluye equivalencia)	18.6	17.5
Estudios Universitarios (Sin grado)	11.3	12.0
Grado Asociado	7.8	9.2
Bachillerato	25.7	29.8
Graduado o Título Profesional	14.3	17.8
Total	100.0	100.0

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

Hay que destacar que un gran porcentaje de la población tienen grados universitarios de bachillerato y postgraduados. Es notable que a medida que pasa el tiempo, el Municipio aumenta el porcentaje de personas educadas en estos grados. Entre los años 2010 al 2022 hubo un aumento significativo de residentes que tenían un grado universitario de bachillerato o mayor, al pasar de 40.0% a 47.7%. Igualmente, entre los años 2010 y 2022, hubo un crecimiento de personas con un título postgraduado que se reflejó en un aumento del 7.7%.

B. Características Económicas

El ingreso per cápita del Municipio de Guaynabo para el año 2022 fue de \$28,637, lo que representa un aumento de 40.3% con respecto al ingreso per cápita del año 2010 que fue de \$20,409. Como se aprecia en la Tabla 13, los ingresos más altos los tienen el barrio Frailes con \$32,108 y el barrio Pueblo Viejo con \$31,025, mientras que el ingreso más bajo lo obtuvo el barrio Mamey con \$12,771. Es necesario recalcar que Mamey, Guaraguao y Río son los barrios que tienen el menor ingreso. Esta realidad emana de la existencia de áreas con niveles de pobreza alto en el sur del Municipio.

Tabla 13
Ingreso Per Cápita por Barrio y Cambio Porcentual, 2010 y 2022

Área Geográfica	2010	2022	Δ %
Guaynabo	\$20,409	\$28,637	40.3
Camarones	\$10,340	\$20,085	94.2
Frailes	\$23,494	\$32,108	36.7
Guaraguao	\$7,462	\$13,198	76.9
Pueblo	\$19,234	\$28,976	50.6
Hato Nuevo	\$16,194	\$21,761	34.4
Mamey	\$8,046	\$12,771	58.7
Pueblo Viejo	\$24,574	\$31,025	26.3
Río	\$10,572	\$13,308	25.9
Santa Rosa	\$20,890	\$30,664	46.8
Sonadora	\$7,691	\$20,693	169.1

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

En cuanto a los datos de ingresos por hogar según la Encuesta sobre la Comunidad de la Oficina del Censo 2018-2022, los mismos muestran que la mayoría de los hogares del Municipio de Guaynabo cuentan con altos ingresos. Se destaca que el 30.5% de los hogares de Guaynabo tienen ingresos por encima de los \$75,000, siendo los barrios Frailes y Santa Rosa los que tienen la población con mayores ingresos. Esto se debe a que en estos barrios están localizados los condominios y las urbanizaciones más exclusivas de Guaynabo. El 49.0% de la población tiene ingresos que rondan entre los \$15,000 a los \$74,999 dólares.

No obstante, el 20.6% de la población cuenta con ingresos menores de \$15,000. Este escenario predomina en los barrios Mamey, Guaraguao y Río, las cuales son zonas predominantemente rurales del Municipio.

Tabla 14
Características Económicas del Municipio de Guaynabo, 2010 y 2022

Ingreso por Hogar	2010	2022
Total de hogares	34,735	33,464
Menos de \$10,000	18.2%	14.0%
\$10,000 a \$14,999	8.5%	6.6%
\$15,000 a \$24,999	13.1%	12.6%
\$25,000 a \$34,999	11.9%	9.5%
\$35,000 a \$49,999	13.0%	11.9%
\$50,000 a \$74,999	12.7%	15.0%
\$75,000 a \$99,999	7.4%	9.3%
\$100,000 a \$149,999	8.6%	9.4%
\$150,000 a \$199,999	3.0%	4.9%
\$200,000 o más	3.5%	6.9%
Mediana de Ingreso (dólares)	\$33,279	\$43,304
Media de Ingreso Bruto (dólares)	\$59,035	\$71,552
Media de Ingresos por Seguro Social (dólares)	\$12,159	\$18,272
Media de Ingresos por Retiro (dólares)	\$17,196	\$24,416
Media de Ingresos por Asistencia Pública (dólares)	\$1,764	\$2,338

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

Respecto a la mediana de ingresos por hogar en el Municipio, para el año 2010 se reportó \$33,279, mientras que para el año 2022 se alcanzó los \$43,304. Esto representa un cambio porcentual de 30.1%. Según la Oficina del Censo, para el año 2022 el 82.2% de los hogares recibió ingresos provenientes de salario o de autoempleo. De otra parte, el 44.3% de los hogares recibió beneficios del Seguro Social y el 20.9% cobró de fuentes de retiro que no fueron del Seguro Social. Hay que aclarar que estas fuentes de ingreso no son mutuamente excluyentes, es decir, algunos hogares recibieron ingresos de más de una fuente. Hay que añadir que el 25% de los hogares de Guaynabo recibieron ingresos de asistencia pública o asistencia nutricional. Solo el 2.8% obtuvieron ingresos únicamente de la asistencia pública.

A través de los años ha disminuido el porcentaje de población bajo el nivel de pobreza en el MAG. Según los datos provistos por la Encuesta sobre la Comunidad, una de estas reducciones ocurrió en el periodo transcurrido entre los años 2012 y 2022, la cual fue de 27.2% a 25.1%, teniendo una disminución de 2.1 puntos porcentuales. Esta disminución pudo deberse a varios factores, entre éstos, a la migración y a la construcción de urbanizaciones para familias de clase media y alta.

Tabla 15
Población Bajo el Nivel de Pobreza por Barrio, 2012 y 2022

Área Geográfica	2012	%	2022	%
Guaynabo	26,314	27.2	22,396	25.1
Camarones	2,764	44.0	1,173	29.6
Frailes	6,749	22.0	6,824	21.3
Guaraguao	2,102	54.7	1,039	36.3
Pueblo	1,244	35.6	1,189	30.5
Hato Nuevo	1,265	31.3	1,047	27.6
Mamey	993	33.5	1234	44.1
Pueblo Viejo	6,550	26.9	4,929	25.1
Río	882	33.9	1,211	51.5
Santa Rosa	3,436	19.2	3,471	20.7
Sonadora	329	38.4	279	26.2

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2008-2012, 2018-2022

Cabe destacar que la población bajo el nivel de pobreza en el Municipio de Guaynabo es de un 25.1%, donde algunos barrios son más vulnerables a esta situación que otros. En ese sentido, el barrio Río fue el que obtuvo el mayor porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza con 51.5%. A este resultado le siguen los porcentajes obtenidos por el barrio Mamey con 44.1% y por el barrio Guaraguao con 36.3%. El barrio con menos concentración de pobreza es Santa Rosa con 20.7%. Esta situación se explica debido a que en estos barrios rurales hay una limitada inversión pública en infraestructura física y social para lograr un crecimiento económico sostenido y reducir la pobreza, a diferencia de los barrios más ricos donde esta inversión es mucho mayor.

Según los datos mostrados en la Tabla 16, para el año 2022 el 25.1% de las familias del Municipio estaban bajo el nivel de pobreza. Así mismo, el 33.2% de las familias con niños menores de 18 años eran pobres, al igual que el 25.1% de las familias con niños menores de cinco (5) años. De otra parte, el 11.7% de las familias compuestas por personas casadas y el 38.8% de las mujeres como jefa de hogar, sin esposo presente, tuvieron ingresos por debajo del nivel de pobreza.

En cuanto número de personas bajo el nivel de pobreza en Guaynabo, estas representaban 22,396 para el año 2022. El 36.5% de los menores de 18 años de edad estaban por debajo del nivel de pobreza en comparación con el 25.5% de las personas de 65 años o más. Aunque el total de personas bajo el nivel de pobreza es el 25.1% de la población de Guaynabo, cabe señalar que algunas áreas geográficas están más afectadas que otras por este flagelo.

Tabla 16
Familias e Individuos Bajo el Nivel de Pobreza, 2022

Categorías	Cantidad Total	% Bajo el Nivel de Pobreza
Familias	21,296	21.4
Con niños menores de 18 años	7,363	33.2
Con niños menores de 5 años	1,037	25.1
Familias de personas casadas	13,350	11.7
Con niños menores de 18 años	3,625	12.7
Con niños menores de 5 años	600	6.2
Mujer jefe de hogar, sin esposo presente	6,026	38.8
Con niños menores de 18 años	2,770	50.3
Con niños menores de 5 años	405	51.9
Población	89,178	25.1
Menores de 18 años	13,261	36.5
Menores de 5 años	2,824	35.7
De 18 a 64 años	54,583	22.2
65 años o más	21,334	25.5

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2018-2022

Para el año 2022, según los datos provistos por la Encuesta sobre la Comunidad del Censo, el Municipio de Guaynabo reflejó una reducción absoluta de 1,185 personas en la población de 16 años o más en comparación a los datos reflejados en el 2010. Se destaca, además, que las mujeres son mayoría en este renglón de población de 16 años o más, población que se toma en consideración para trabajar.

Según los datos para el año 2022, la población de 16 años o más en el Municipio es de 78,257 personas. Un 52.1% de ese total está trabajando en diferentes áreas laborales. Cabe destacar que este dato representa una disminución de 3.1 puntos porcentuales en comparación con los datos del Censo para el año 2010 (50.6%). Para entender este indicador laboral, es necesario ponderar el cambio presentado por la fuerza laboral en los últimos años.

Tabla 17
Fuerza Laboral, 2010 y 2022

Características Seleccionadas	2010	%	2022	%
Población de 16 años o más	79,442	100.0	78,257	100.0
En la fuerza laboral	46,522	58.6	40,758	52.1
Fuerza laboral civil	46,322	58.3	40,530	51.8
Empleados	40,211	50.6	37,187	47.5
Desempleados	6,111	7.7	3,343	4.3
En las fuerzas armadas	200	0.3	228	0.3
Fuera de la fuerza laboral	32,920	41.4	37,499	47.9
Mujeres de 16 años o más	42,311	100.0	42,023	100.0
En la fuerza laboral	21,664	51.2	19,679	46.8
Fuerza laboral civil	21,647	51.2	19,604	46.7
Empleadas	18,737	44.3	18,011	42.9

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

Ciertamente, el total de personas en la fuerza laboral disminuyó en los pasados años. Ésta, que representaba el 58.6% del total de la población en el 2010, cambió a 52.1% en el 2022, lo que significó una disminución de 6.5 puntos porcentuales del conjunto poblacional trabajador.

En términos de empleo, los estimados reflejados en la Encuesta sobre la Comunidad muestran una reducción de 3,024 personas empleadas en comparación a los datos del año 2010. En términos del tipo de industria en el que participa la población trabajadora del Municipio de Guaynabo, una gran cantidad de la misma se desempeña en los sectores de *Educación, Salud y Servicios Sociales* con 19.2%. A este sector le siguen los siguientes: *Servicios Profesionales, Científicos y de Gerencia, Servicios Administrativos y de Manejo de Residuos* con 16.6% y *Comercio al Detal* con 12.0%. No obstante, los tres (3) sectores industriales más rezagados en cuanto a la participación de la fuerza trabajadora son los siguientes: 1. *Transporte, Almacenamiento y Servicios Públicos* con 3.9%, 2. *Información* con 2.9% y 3. *Agricultura, Silvicultura, Pesca y Minería* con 0.3%.

En comparación con los estimados de la Encuesta sobre la Comunidad en los años 2006-2010 y 2018-2022, hubo cambios significativos en la distribución porcentual de las personas empleadas por tipo de industria. Por ejemplo, una de las industrias que ha tenido un aumento muy significativo fue el de *Servicios Profesionales, Científicos y de Gerencia, Servicios Administrativos y de Manejo de Residuos* con 16.6%. Esto representa un aumento de 4.1 puntos porcentuales en relación a los datos de 2010 (12.5%). Otra de las industrias en crecimiento es la de *Arte, Entretenimiento y Recreación, Servicios de Alojamiento y Alimentación* con 8.5%. Esto representa un aumento de 2 puntos porcentuales en relación a los datos recopilados para la Encuesta sobre la Comunidad de 2010 que fue de 6.5%.

Entre las industrias que han mostrado una pérdida de la participación en la fuerza laboral está el de *Administración Pública* que bajó de 9.2% para el año 2010, a una participación de 7.3 para el año 2022. Por su parte, las industrias de la *Agricultura, Silvicultura, Pesca y Minería* han tenido la menor participación laboral en los últimos años con una participación de 97 empleados, según los datos de 2022. Aun así, este renglón sigue generando una economía de sustento a algunas familias de los sectores rurales.

Tabla 18
Población Empleada por Tipo de Industria, 2010 y 2022

Tipo de Industria	Empleo 2010	%	Empleo 2022	%
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Minería	146	0.4	97	0.3
Construcción	2,385	5.9	2,011	5.4
Manufactura	2,036	5.1	1,786	4.8
Comercio al por Mayor	2,192	5.5	1,744	4.7
Comercio al Detal	4,677	11.6	4,461	12.0
Transporte, Almacenamiento y Servicios Públicos	1,657	4.1	1,433	3.9
Información	940	2.3	1,078	2.9
Finanzas, Seguros, Bienes Raíces y Alquiler	3,837	9.5	3,593	9.7
Servicios Profesionales, Científicos y de Gerencia, Servicios Administrativos y de Manejo de Residuos	5,038	12.5	6,187	16.6
Educación, Salud y Servicios Sociales	8,143	20.3	7,135	19.2
Arte, Entretenimiento y Recreación, Servicios de Alojamiento y Alimentación	2,614	6.5	3,176	8.5
Otros Servicios, Excepto Administración Pública	2,837	7.1	1,782	4.8
Administración Pública	3,709	9.2	2,704	7.3
Total	40,211	100.0	37,187	100.0

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2018-2022

Según los estimados de desempleo obtenidos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, la tasa de desempleo en el Municipio de Guaynabo fue de un 8.2% para el año 2022. Esto significó una disminución de 5 puntos porcentuales en la estadística del desempleo en comparación con los datos del año 2010 (13.2%) o una reducción neta de 2,768 personas de las listas del desempleo. Como se observa en la Tabla 19, en el año 2016 hubo una reducción de la tasa de desempleo en el Municipio que se ha ido traduciendo, según la información más reciente de la Oficina del Censo, en una tasa de desempleo de 8.2% en el año 2022.

Tabla 19
Tasa de Desempleo, 2010-2016-2022

Periodo	Fuerza Laboral	Población Desempleada	Tasa de Desempleo
2010	46,522	6,111	13.2
2016	42,355	4,889	11.6
2022	40,758	3,343	8.2

Fuente: United States Census Bureau, American Community Survey, 5-year estimates 2006-2010, 2012-2016, 2018-2022

Capítulo IV: Análisis Urbanísticos

I. Áreas Residenciales e Infraestructura

De acuerdo con los datos censales más recientes de Guaynabo, existe un total de 41,927 unidades de viviendas. Las mismas están constituidas por urbanizaciones, condominios, residenciales públicos, sectores y comunidades.

- Sectores y Comunidades

Tanto en el área urbana como en la rural han surgido a través del tiempo “sectores residenciales”, los cuales responden a las necesidades de vivienda de las familias de ingresos medios y bajos. Las mismas se han desarrollado a lo largo de carreteras urbanas y rurales. Como consecuencia del proceso de repartición de parcelas por el gobierno central, en el pasado se formaron comunidades a través del Municipio.

- Condominios

Existen dos (2) áreas que se distinguen por el desarrollo de condominios. Estas son: el área de Caparra y el área de San Patricio. Sin embargo, este tipo de vecindario también existe de forma dispersa a través de otras áreas urbanas de la ciudad. Cabe señalar que en áreas cercanas a las avenidas Lomas Verdes y Las Cumbres se concentran 33 condominios, lo cual es una cantidad significativa. Otros desarrollos de condominios, como los “walk-ups” o edificios bajos de apartamentos, también se ubican en esta categoría de vecindario.

- Residenciales Públicos

Actualmente existen cinco (5) residenciales públicos en el Municipio. Éstos son: Jardines de Guaynabo, Mabó, La Rosaleda, Rafael Martínez Nadal y Zenón Díaz Valcárcel. Todos estos residenciales son administrados por la Administración de Vivienda Pública y compañías privadas.

- Urbanizaciones

Este tipo de vecindario representa la mayoría de las viviendas del Municipio. Desde finales de la década de los ochenta hubo una tendencia a construir urbanizaciones cerradas con acceso controlado, la cual se ha manifestado continuamente hasta el presente. Este patrón de crecimiento urbano ha producido una gran cantidad de urbanizaciones nuevas a nivel municipal.

Las urbanizaciones de acceso controlado en el Municipio varían en tamaño y fecha de construcción. Algunas, como Suchville y Villa Caparra, anteceden a la adopción del Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Número 3) en el 1944. Otras, como Garden Hills y Torrimar, son ejemplo de urbanizaciones construidas luego de la aplicabilidad de dicho reglamento, pero que no fueron erigidas con estas características. Sin embargo, las más recientes ya son construidas con estas facilidades, como por ejemplo Finca Elena.

Figura 7: Urbanización Finca Elena



El MAG se caracteriza por prestar atención a los asuntos que tienen inherencia sobre la calidad de vida de sus ciudadanos. Es por ello que el Municipio se ha dedicado al desarrollo y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas a través de todo el territorio. El Gobierno Municipal administra sus instalaciones deportivas y recreativas a través de la Oficina de Recreación y Deportes. Esta dependencia organiza y coordina todas las actividades deportivas y recreativas que se celebran en el Municipio.

Se pueden distinguir dos (2) tipos de áreas recreativas y deportivas en el Municipio: aquellas de uso vecinal o comunal y aquellas que sirven a varios vecindarios o a la comunidad municipal. El Complejo Deportivo Frailes es el principal centro deportivo de Guaynabo. El mismo contiene varias instalaciones que ofrecen los servicios necesarios para la práctica de diversos deportes. Otras instalaciones deportivas de relevancia lo son:

- Complejo Deportivo de Torrimar
- Complejo Deportivo Crissy González, San Patricio
- Parque de Villa Caparra
- Complejo Deportivo Rafi Muñiz
- Estadio Evelio Rivera
- Polideportivo Pedro López Santos
- Complejo Deportivo Moisés García
- Coliseo Mario Quijote Morales
- Paraíso Recreacional “Mario Jiménez”

Además de estas instalaciones, el Municipio cuenta también con 39 parques pasivos, 15 parques de béisbol, dos (2) parques de softball, dos (2) campos de soccer, 47 canchas de baloncesto, 19 canchas de tenis, siete (7) pistas, dos (2) gimnasios de boxeo, un (1) gimnasio, una (1) cancha de voleibol, un (1) centro de tenis de mesa, un (1) centro de judo, un (1) anfiteatro y tres (3) museos. Las mismas son mantenidas y conservadas por el Municipio. Aparte de estas instalaciones municipales, muchas urbanizaciones cerradas con control de acceso que fueron construidos en las últimas décadas tienen sus propias áreas recreativas y deportivas.

Uno de los recursos más importantes de Guaynabo son sus escuelas públicas y privadas. Las instituciones educativas del Municipio a los niveles elemental, intermedia y superior son numerosas. La mayoría de las escuelas privadas de Guaynabo son de renombre y están entre las más altas en estándares de calidad en la enseñanza y el deporte a nivel de todo Puerto Rico. Actualmente, el Municipio cuenta también con una Escuela de Bellas Artes que ofrece cursos de baile, música, canto, teatro, dibujo y pintura, ballet, diseño y costura.

El Municipio posee además 19 centros Head Start/Early Head Start en cuatro (4) zonas geográficas (Norte, Centro, Sureste y Suroeste) con un Gerente de Zona en cada una de ellas. El Programa Head Start brinda los servicios en tres (3) centros de Head Start y en ocho (8) centros Early Head Start. Igualmente, hay ocho (8) centros mixtos Head Start/Early Head Start en el Municipio. Los centros cuentan con equipos interdisciplinarios quienes brindan los servicios directos a los niños y a las familias.

Además, existe una (1) institución universitaria en el área de Guaynabo, “Atlantic University College”. La misma es una institución sin fines de lucro que está ubicada en el corazón de Guaynabo, en diversos edificios frente a la plaza de recreo del Municipio.

La matrícula total de Guaynabo es de aproximadamente 19,115 estudiantes, de los cuales el 58.5% asisten a escuelas privadas (incluyendo las universidades) y el 41.5% a las públicas. De esta cantidad de estudiantes, un 5.4% están matriculados en preescolar y un 57.4% están matriculados entre kindergarten y duodécimo (12) grado. Igualmente, hay 7,114 estudiantes universitarios, lo que equivale al 37.2% de estudiantes. De las aproximadamente 83,516 personas que viven en Guaynabo, un 22.9% asisten a una institución educativa, lo que hace del Municipio uno de alta escolaridad.

Tabla 20
Escuelas Públicas y Nivel Escolar Ofrecido, 2024

Nombre	Nivel Escolar
Betty Rosado de Vega	Primario
Josefina Barceló	Secundario
Juan E. Miranda	Primario
Juan Ponce de León	Todos los Niveles
Luis Muñoz Rivera II	Primario
Margarita Janer Palacios	Secundario
Mariano Abril Elemental	Primario
Nueva Elemental Urbana de Guaynabo	Primario
Rafael Martínez Nadal	Primario
Ramón Marín Solá	Primario
Rosalina C. Martínez	Todos los Niveles
Santa Rosa III	Primario

Fuente: Departamento de Educación

Tabla 21
Colegios Privados y Nivel Escolar Ofrecido, 2024

Nombre	Nivel Escolar
Academia Cristiana Logos	Preescolar, Primario y Secundario
Academia Sally Olsen	Preescolar y Primario
Ambiente Montessori Mundo del Niño	Preescolar
American Military Academy	Preescolar, Primario y Secundario
Luis Nieves Institute	Postsecundario de Carácter No Universitario
Centro de Desarrollo Infantil AEIOU	Preescolar
Centro Subiry	Primario
Colegio Adianez	Preescolar, Primario y Secundario
Colegio Marista	Preescolar, Primario y Secundario
Colegio Nuestra Señora de Belén	Preescolar, Primario y Secundario
Colegio Puertorriqueño de Niñas	Preescolar, Primario y Secundario
Colegio Rosa-Bell	Preescolar, Primario y Secundario
Colegio San Pedro Mártir de Verona	Preescolar, Primario y Secundario
Commonwealth Parkville School	Preescolar, Primario y Secundario
Colegio Mercedes Morales	Preescolar y Primario
Academia Fowler	Primario y Secundario
Leadership Christian Academy	Preescolar, Primario y Secundario
Preescolar San Juan Evangelista	Preescolar
Villa Caparra Kindergarten y Prekinder, Inc.	Preescolar
Wesleyan Academy	Preescolar, Primario y Secundario

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

Actualmente, el Sistema Municipal de Salud consiste del CDT del Guaynabo Medical Mall y el Centro de Salud de Amelia. El Centro de Amelia cuenta con los servicios de medicina primaria, pediatría, psicólogos, educación en salud, nutrición y área para flebotomía. Desde el 2017 no cuenta con el Certificado de Necesidad y Conveniencia (CNC) como CDT. Por otro lado, hay planes de rehabilitar el antiguo CDT de Hato Nuevo, el cual lleva años sin operar, para convertirlo primordialmente en servicios dirigidos a los envejecientes.

Uno de los centros de salud más importantes del Municipio es el Guaynabo Medical Mall. Esta instalación es operada por la compañía Integrated Health System of Guaynabo. El propósito fue convertir el Guaynabo Medical Mall en un sistema de salud integrado que coordine de manera efectiva todo el cuidado médico, educativo y social de la población. El Guaynabo Medical Mall cuenta con una Sala de Emergencia que ofrece servicios médicos las 24 horas del día y los siete (7) días a la semana. Además, esta instalación ofrece servicios médicos primarios, laboratorio clínico y centro de imágenes.

Otro centro de salud importante es el Professional Hospital. El mismo comenzó operación en sus nuevas facilidades de Guaynabo en el año 2009. El hospital se especializa actualmente en procedimientos de cirugía general, cirugía plástica, ortopedia, neurocirugía y circulación. Además, se tratan condiciones de las venas en el Guaynabo Vein Clinic. Igualmente, cuenta con un centro de imágenes y un laboratorio clínico.

Figura 8: Professional Hospital



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

En Guaynabo hay cuatro (4) cementerios, de los cuales tres (3) son públicos y uno (1) privado. Los cementerios son los siguientes:

- Cementerio Municipal Amelia - capacidad de 1,515 espacios
- Cementerio Nuevo Barrio Frailes - capacidad de 7,444 espacios
- Cementerio Municipal Viejo de Guaynabo - capacidad de 1,345 espacios
- Los Ángeles Memorial Park - capacidad de 2,800 espacios

Cabe mencionar que la mayoría de los espacios de estos cementerios están ocupados. Sin embargo, en el Cementerio Nuevo hay terreno disponible para hacer 450 fosas.

Además de las facilidades anteriormente señaladas, existen una serie de instalaciones y dependencias gubernamentales que se enumeran a continuación:

- **Instalaciones Municipales**

La mayoría de las oficinas del Gobierno Municipal están ubicadas en el Centro Tradicional de Guaynabo. Al lado de la Antigua Casa Alcaldía y cercano a la Plaza de Recreo se ubica el “City Hall”, sede del Gobierno Municipal.

El Centro Operacional Municipal de Camarones completa las funciones del gobierno municipal albergando los departamentos de Obras Públicas, Control Ambiental, Reciclaje y Ornato, Transportación y Mantenimiento, y la Oficina de Compras y Suministros con un Almacén Municipal, entre otras.

En el sector norte del Municipio está la Mini Alcaldía de Amelia para atender las crecientes necesidades de las comunidades de Amelia, Vietnam, Sabana y Jerusalén. Además, existen varias instalaciones municipales a través de Guaynabo. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres se encuentra en el Complejo Deportivo Frailes. Por otra parte, el Centro Cultural Yolanda Guerrero ubica en la Ave. Albolote.

- **Instalaciones Estatales**

El Centro Gubernamental de Guaynabo alberga instalaciones del Departamento de Hacienda y del Poder Judicial de Puerto Rico. Allí se encuentran una colecturía, así como una Sala Municipal y una Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia. Igualmente, en este Centro se localiza un cuartel de la Policía Estatal. Por otro lado, en el Guaynabo Medical Mall se encuentran instalaciones del Departamento de Salud y de la Comisión Estatal de Elecciones. Éstas son las oficinas del Registro Demográfico de Guaynabo y la Junta de Inscripción Permanente.

- **Instalaciones Federales**

El Gobierno Federal es dueño de los terrenos e instalaciones del Fuerte Buchanan. Éstas son para el uso de las unidades de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos y de la Guardia Nacional, entre otros componentes. Allí hay un campo de golf, una escuela y una tienda Exchange, entre otras facilidades.

Otra de las instalaciones federales ubicadas en Guaynabo es el “Río Bayamón Housing”. Ésta es una urbanización residencial de 149 unidades de vivienda para el personal de la Guardia Costera de los Estados Unidos destacado en Puerto Rico.

Además, en Guaynabo ubica el Centro Metropolitano de Detención del Negociado Federal de Prisiones. Su misión primordial es el alojamiento de reclusos previo a ser sentenciados y reclusos sentenciados por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en Puerto Rico. El Servicio Postal también opera dos (2) oficinas de correo en Guaynabo. Las misma están localizadas en la calle Cecilio Urbina y en la Ave. Ponce de León. Aparte de estas instalaciones, el Gobierno Federal tiene diversas dependencias gubernamentales repartidas en varios edificios en el Municipio.

Tanto el Gobierno Municipal como el Gobierno Estatal proveen servicios de seguridad en Guaynabo. Hoy en día, la ciudad de Guaynabo es una de las más seguras de todo el Área Metropolitana. Eso se debe principalmente a la dedicación y esfuerzo de los cuerpos de seguridad, en unión a la ubicación estratégica de las instalaciones municipales que brindan servicios de seguridad a la ciudad.

En unión al trabajo que realizan los policías, también se le suma el componente de seguridad municipal, el servicio que brinda la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres en sus diferentes vertientes, que incluye la labor del Cuerpo de Bomberos. A continuación, se describe el desglose por áreas de las diferentes instalaciones de seguridad que tiene Guaynabo en la actualidad y aquellas que complementan el servicio que pertenecen al Gobierno Estatal.

- **Policía Municipal**

El Departamento de la Policía Municipal de Guaynabo se crea en virtud de la Ley Núm. 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Libro 3 sobre Servicios Municipales. El deber primario del Departamento de la Policía Municipal estriba en prevenir la violencia y la criminalidad, implantando servicios de seguridad pública coordinados y efectivos, que permitan a los residentes y visitantes del Municipio de Guaynabo disfrutar con tranquilidad de las calles, parques y áreas públicas. Actualmente existe una merma significativa de Policías Municipales. De unos 500 policías que sería el número ideal para atender la jurisdicción de Guaynabo, al presente el cuerpo policiaco cuenta con menos de la mitad de policías.

La Policía Municipal cuenta al presente con seis (6) cuarteles para su operación. Por otra parte, la Policía Estatal mantiene dos (2) estaciones de policía en el Municipio: una en la Ave. Albolote y la otra en el Sector Juan Domingo. Los cuarteles existentes de la Policía Municipal son los siguientes:

Tabla 22
Cuarteles de la Policía Municipal, 2024

Zona y Cuartel	Características
Zona Norte	
Cuartel Amelia	El personal cubre la jurisdicción de Amelia y Torrimar.
Cuartel Torrimar	Este cuartel está asignado a las Unidades de Motoras y Bicicletas. El personal se divide en cuatro sectores: San Patricio 1 y 2, Población, Ave. Esmeralda y Comercios.
Zona Centro	
Cuartel Central	El Cuartel Central constituye la Comandancia de la Policía de Guaynabo.
Cuartel Santa Rosa III	Cerrado temporalmente.
Zona Sur	
Cuartel Hato Nuevo	Este cuartel cubre desde la PR-863 hasta las jurisdicciones de Caimito, Aguas Buenas y Bayamón.
Cuartel Guaraguao	Cerrado temporalmente.

Fuente: Departamento de la Policía Municipal

- **Bomberos**

El Cuerpo de Bomberos de Guaynabo en una dependencia de respuesta rápida y eficaz a todo tipo de emergencia. En la atención de las emergencias se incluyen incendios, explosiones, terremotos, inundaciones, derrames de materiales peligrosos, rescates y emergencias médicas. Sin embargo, su misión principal es prevenir, combatir y determinar las causas de incendios para proteger vida y propiedades. El Cuerpo de Bomberos Estatal tiene una (1) instalación en Guaynabo. La misma está ubicada en la carretera PR-837, en el Barrio Santa Rosa. Mientras, el Cuerpo de Bomberos Municipal tiene su estación en el Complejo Deportivo Frailes.

- **Manejo de Emergencias y Administración de Desastres**

La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene como misión coordinar todos los recursos necesarios para proveer de forma rápida y efectiva los servicios antes, durante y después de una situación de emergencia para asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos de Guaynabo. Las instalaciones de esta oficina se ubican en el Complejo Deportivo Frailes.

II. Áreas Económicas y de Empleo

La actividad económica en Guaynabo no es uniforme en todo el Municipio, sino que tiene lugar alrededor de polos específicos. Estos polos de desarrollo económico se caracterizan por ser pequeñas áreas geográficas donde se localizan actividades industriales, comerciales y de servicios para estimular el desarrollo de una zona. En Guaynabo, estas áreas incluyen una amplia variedad de sectores como almacenes, centros de distribución, edificios de oficinas, centros comerciales y comercios minoristas, entre otros. Las principales áreas de importancia económica y de empleo en Guaynabo son las siguientes:

- **Áreas Industriales y de Oficinas**
 - Zona Libre de Comercio Exterior #61
 - Amelia Industrial Park
 - Metro Office Park
 - Urbanización Industrial Dr. Mario Juliá
 - Rexco Industrial Park
 - Frailes Industrial Park
 - Sector Industrial Cubita
 - Frente Portuario
 - City View Plaza

- **Áreas Comerciales**
 - San Patricio Village
 - Plaza Caparra
 - Plaza Guaynabo
 - Jardines Reales
 - Centro Tradicional
 - Avenida Esmeralda
 - Carretera PR-1
 - Carretera PR-2
 - Avenida Albolote

III. Áreas de Interés Municipal

Un área de interés es un sitio atractivo por su valor cultural, su importancia histórica, su belleza, o por ser un espacio distintivo de una región o ciudad. Pueden incluir estructuras significativas, lugares relevantes o de esplendor natural. Las áreas de interés del MAG incluyen estructuras históricas, museos, centros de artes y deportivos, espacios naturales y lugares de importancia para la comunidad. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- **Lugares Históricos, Culturales y Atractivos Turísticos**
 - Ruinas de Caparra
 - Iglesia San Pedro Mártir
 - Villa Caparra - Residencia del Arq. Pedro Adolfo de Castro y Besosa
 - Antigua Casa Alcaldía
 - Edificio del Teléfono y Telégrafo
 - Casa de Rafael Martínez Nadal
 - Casa de Caminero de la Muda
 - Museo del Deporte de Puerto Rico
 - Museo de la Transportación
 - Museo de la Música
 - Centro de Bellas Artes Alejandro “Junior” Cruz

- **Lugares de Importancia Comunitaria**
 - Fuerte Buchanan
 - Estación de Torrimar del Tren Urbano
 - Coliseo Mario “Quijote” Morales

- **Lugares de Valor Natural**
 - Reserva Natural Ciénaga Las Cucharillas
 - Área del Carso
 - Cueva del Monte Canejas
 - Bosque Urbano Los Filtros
 - Río Guaynabo
 - Parque Forestal La Marquesa

IV. Transportación

El MAG apoya la política pública de transportación expresada en la legislación sobre el desarrollo de un sistema de transportación colectivo integrado que ayude al patrocinio del Tren Urbano. Éste es un sistema multimodal que incorpora el uso de autobuses de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y del sistema de transporte público de Guaynabo. El diseño del Tren Urbano debe armonizarse con las políticas públicas y planes a nivel estatal y municipal. Esto promoverá el desarrollo integral del territorio urbano. Actualmente, el transporte colectivo en Guaynabo está cubierto por la AMA y el Guaynabo City Transit.

- **Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)**

Este sistema de transportación tiene 31 rutas con 1,197 paradas que cubren los municipios de San Juan, Carolina, Loíza, Trujillo Alto, Cataño, Guaynabo, Bayamón y Toa Baja. Dentro del Municipio de Guaynabo, la AMA cubre dos rutas:

- **D27** - La Ruta D27 es una línea circular con 70 paradas que sale de la Estación Martínez Nadal. La misma opera desde las 5:00 a.m. hasta las 8:50 p.m. los días laborables. Los sábados opera desde las 6:00 a.m. hasta las 6:45 p.m. Los domingos no opera. La duración total del viaje para esta ruta es de aproximadamente 79 minutos. Entre los lugares por la que pasa esta ruta está la Ave. Lomas Verdes,

Camino Alejandrino, Ave. Washington, Ave. Esmeralda, Centro Comercial Plaza Caparra, PR-169, Ave. Las Cumbres, Calle Cecilio Urbina, PR-837 y PR-886.

- **T4** - La Ruta T4 tiene 23 paradas desde la Estación Martínez Nadal hasta la terminal de la Autoridad de Transporte Marítimo en Cataño. La misma opera desde las 5:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. los días laborables. Los sábados opera desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Los domingos no opera. La duración total del viaje para esta ruta es de aproximadamente 28 minutos. Entre los lugares por la que pasa esta ruta está la Ave. San Patricio, PR-165 y PR-24 (Ave. Ponce de León).

- **Guaynabo City Transit**

El Municipio opera un sistema de transportación colectiva llamado “Guaynabo City Transit”. El mismo se ofrece con el propósito de servir a los pasajeros para transportarse a distintos puntos a través de la jurisdicción de Guaynabo. El Municipio cuenta actualmente con una flota de 21 unidades, de las cuales 17 están definidas para ruta fija y tres (3) para el servicio de Paratrásito.

Este sistema de transporte colectivo municipal tiene 10 rutas que cubren varias áreas de Guaynabo y una ruta troncal circular con el siguiente itinerario: Mirador Gavillán, Terminal de Guaynabo, Estación Martínez Nadal y Estación San Patricio. Asimismo, este sistema tiene la conexión a dos (2) estaciones del Tren Urbano, las cuales son: Estación Torrimar ubicada en la Ave. Ramírez de Arellano y Estación Martínez Nadal. Este servicio presenta una alternativa al automóvil privado para viajes cortos dentro del Municipio. En un futuro, el mismo pudiera ampliarse para llegar a otros núcleos de actividad y población, a medida que se identifiquen nuevas oportunidades.

Capítulo V: Políticas Públicas

I. Aspectos Urbanos

Metas

Este Plan tiene las siguientes metas en el *Aspecto Urbano*: 1. brindar oportunidades para un crecimiento urbano bien planificado, 2. fomentar el desarrollo de áreas residenciales atractivas y viables, 3. alentar un desarrollo no residencial agradable, 4. fomentar la reconstrucción de las propiedades vacantes, 5. desarrollar una estrategia para el Centro Tradicional que ayude a mantener su carácter y patrimonio, 6. garantizar que la infraestructura física e instalaciones públicas sirvan adecuadamente a los residentes y comerciantes, 7. proporcionar un sistema de transporte que atienda las necesidades de viaje de la comunidad y 8. optimizar la movilidad y disminuir la dependencia del automóvil fomentando las alternativas de transporte y la reducción de la demanda de viajes.

El Aspecto Urbano se ha subdividido en las siguientes áreas: Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos, y Transporte y Red Vial.

- **Urbanismo**

Objetivos

- Promover el uso eficiente de los terrenos, vinculado con la provisión de infraestructura e instalaciones públicas esenciales.
- Promover el desarrollo de una variedad de usos del suelo.
- Determinar las ubicaciones apropiadas para desarrollos residenciales y no residenciales, teniendo en cuenta las áreas residenciales existentes y las características naturales.

- Crear áreas de amortiguamiento entre usos de suelo incompatibles.
- Coordinar esfuerzos de cooperación con departamento estatales y otras instituciones en la planificación de instalaciones para atender las necesidades de la población del Municipio (por ejemplo, ubicación de escuelas, cuarteles de la policía, etc.).
- Identificar áreas que sean apropiadas para el desarrollo de una variedad de viviendas de diferentes densidades (baja, media y alta).
- Preservar y proteger las comunidades y urbanizaciones de viviendas unifamiliares de los altos volúmenes de tráfico y congestión generados por las áreas comerciales y residenciales de alta densidad.
- Crear programas de subsidios con el propósito de rehabilitar viviendas en ruinas o deterioradas en las diferentes zonas del Municipio.
- Alentar la reconstrucción de viviendas dentro de la ciudad en lugar de crear nuevas áreas residenciales en las afueras.
- Desarrollar patrones de diseño a lo largo de las principales vías comerciales, especialmente la Avenida Esmeralda y otras arterias importantes (por ejemplo, señalización, paisajismo, fachadas, estacionamientos, etc.).
- Identificar áreas adecuadas para desarrollos comerciales e industriales en el Municipio.
- Desarrollar patrones de diseño que contengan diferentes técnicas de paisajismo para las áreas de transición y/o amortiguamiento entre los desarrollos no residenciales y los sectores residenciales.
- Establecer nuevos programas y/u ordenanzas, así como la actualización de los existentes, relacionados con la aplicación de los códigos del Municipio que tienen por objeto proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar, y para mantener los sectores atractivos (por ejemplo, eliminación de estructuras peligrosas y/o antiestéticas, corte de maleza, remoción de chatarra y basura, etc.).
- Continuar con el desarrollo e implementación del Plan de Área del Centro Tradicional que aborda la preservación histórica y otros asuntos del Centro Tradicional de Guaynabo, para hacer de dicho lugar uno más atractivo para los residentes y visitantes, así como para el sector comercial.

- Alentar la inversión pública y privada en el Centro Tradicional para garantizar su viabilidad económica a largo plazo, para preservar su herencia y atmósfera de pueblo pequeño, y para mantener y aumentar su uso como un lugar para la interacción social y el comercio al detal (es decir, un lugar agradable para comprar, comer, estudiar, relajarse, entretenerse, etc.).
- Mantener y alentar la reutilización de estructuras históricas u otras estructuras significativas.
- Establecer iniciativas creativas dentro del área del Centro Tradicional, como la formación de una asociación pública/privada para manejar ideas y problemas, el desarrollo de incentivos para la reconstrucción de estructuras y el mejoramiento de los espacios abiertos.
- Creación del Distrito Económico - Usos Mixtos para promover la colaboración entre el sector público y privado para facilitar la recuperación y el crecimiento del Centro Tradicional. Esta designación apoyará los programas de revitalización económica e innovación para crear nuevos negocios y viviendas, fomentar inversiones como el desarrollo de escenarios de sonido para la filmación de películas, oficinas de producción e instalaciones auxiliares de apoyo, y crear oportunidades laborales de mayor destreza y salarios más altos.

- **Vivienda**

- **Objetivos**

- Desarrollar diferentes tipos de vivienda que satisfagan las necesidades de personas de diversas edades, capacidades físicas, tamaños de hogar e ingresos económicos.
- Elaborar un programa de mejoramiento vecinal que refuerce el orgullo cívico y aliente la reinversión dentro de las áreas residenciales establecidas (por ejemplo, iniciativas de mejora del hogar, mantenimiento del césped en lotes residenciales, eliminación de aparatos domésticos o vehículos abandonados, etc.).
- Implantar un programa para alentar el desarrollo de lotes residenciales baldíos.
- Instituir programas para preservar en buen estado las áreas residenciales existentes.
- Crear, hasta donde sea posible, un inventario de viviendas económicas disponibles.

- Establecer criterios de densidad y ubicación para nuevos usos residenciales multifamiliares y unifamiliares en el Municipio que reconozcan los efectos potenciales sobre la compatibilidad del uso del suelo, la generación de tráfico, niveles de ruido y estética.
- Proveer áreas adecuadas para desarrollos residenciales que satisfagan las diversas necesidades sociales y de vivienda y los niveles de vida deseados para la población actual y futura del Municipio.
- Reforzar el concepto de vecindario, tanto en el sentido emocional y sociológico como en el físico, en el diseño de nuevas áreas residenciales (por ejemplo, conexiones entre áreas residenciales, enlaces peatonales con escuelas y parques, vecindarios inclusivos que maximicen la interacción social entre vecinos, desarrollo de áreas comerciales vecinales, etc.).

- **Infraestructura y Servicios Públicos**

- **Objetivos**

- Proveer servicios públicos e infraestructura para todos los residentes y comerciantes de la manera más eficiente y equitativa posible.
- Usar las proyecciones de desarrollo de los planes territoriales para ayudar a planificar dónde serán necesarias las mejoras a la infraestructura y el desarrollo de instalaciones administrativas.
- Fomentar que los nuevos desarrollos ocurran dentro de áreas que ya cuentan con los servicios públicos y/o infraestructura necesaria, o donde las extensiones de estos servicios se puedan proveer de manera realista.
- Diseñar y construir sistemas alcantarillado sanitario dentro de áreas que aún no cuentan este servicio, así como en áreas que son difíciles de servir.
- Alentar a los servicios públicos privados (por ejemplo, compañías telefónicas, de gas, de televisión por cable, etc.) a proporcionar sus servicios a los nuevos desarrollos de la manera más rápida y eficiente posible, y a colocar dichas líneas de servicios públicos bajo tierra, siempre que sea posible.
- Garantizar que las instalaciones y servicios de telecomunicaciones privados se coordinen con los departamentos correspondientes del Municipio de Guaynabo.

- Considerar el Plan de Mitigación y otros mecanismos que ayuden a garantizar que las inundaciones y las escorrentías no afecten negativamente a las propiedades circundantes a los cuerpos de agua.
- Coordinar esfuerzos con otras agencias y entidades (A.A.A., Luma, etc.) para garantizar la provisión a largo plazo de servicios públicos adecuados para los residentes y comerciantes de Guaynabo.
- Siempre que sea posible, ubicar instalaciones públicas con otras instalaciones municipales o con las de otras agencias gubernamentales (por ejemplo, Departamento de Hacienda, Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, etc.).
- Continuar desarrollando un sistema de escuelas especializadas y bibliotecas fácilmente accesibles para servir a la población escolar de Guaynabo.
- Utilizar el reciclaje y otras técnicas de manejo de desperdicios sólidos que sean financieramente factibles y ambientalmente responsables.

- **Transporte y Red Vial**

- **Objetivos**

- Mantener un proceso de planificación del transporte continuo y coordinado que aborde las necesidades a largo plazo, al tiempo que enfatice la solución de problemas a corto plazo.
- Planificar carreteras que sean adecuadas al tráfico que se genere según el tipo de desarrollo y la densidad poblacional (por ejemplo, realizar un análisis de impacto del tráfico en grandes proyectos de vivienda, etc.), así como promover la eficiencia del transporte en los nuevos desarrollos.
- Identificar y planificar para varios tipos de carreteras en función de cómo se espera que funcionen y el volumen de tráfico esperado.
- Promover la compatibilidad entre el trazado y las mejoras viales y los patrones de uso del suelo, las características de la comunidad y el medio ambiente.
- Minimizar los niveles de ruido y contaminación de las áreas residenciales mediante la disminución del volumen de tráfico por estas áreas.

- Considerar el desarrollo de alternativas de transportación (por ejemplo, caminar, bicicleta, transporte público, etc.) en los procesos de planificación de las nuevas carreteras, así como promover una circulación vehicular segura y eficiente.
- Considerar el paisajismo y otros aspectos ambientales y arquitectónicos en el desarrollo de los caminos y carreteras.
- Conectar áreas comerciales con zonas residenciales colindantes mediante el desarrollo de bulevares que favorezcan el uso peatonal y dispongan de mobiliario urbano, vegetación y buena iluminación (por ejemplo, convertir en bulevares las avenidas San Patricio y Luis Vigoreaux para que conecten con el área comercial de San Patricio).
- Apoyar el transporte interurbano y/o regional y fomentar la cooperación entre municipios para abordar los problemas de transporte y las vías públicas.
- Promover las opciones de transporte multimodal mediante la designación de áreas para su desarrollo.
- Fomentar otros modos de transporte y sus instalaciones necesarias (por ejemplo, paradas de autobuses, estacionamientos de bicicletas, etc.) para disminuir la dependencia del automóvil.

II. Aspectos Ambientales

Metas

Este Plan impulsa las siguientes metas para el *Aspecto Ambiental*: 1. promover el respeto, la conservación y la puesta en valor de los recursos naturales dentro del Municipio, 2. crear corredores biológicos dentro del Municipio para proteger la biodiversidad de áreas ecológicas sensitivas, 3. preservar las principales cuencas hidrográficas del Municipio, especialmente la del río Guaynabo, 4. adoptar prácticas agrícolas sostenibles para minimizar el impacto ambiental y proteger los recursos naturales y 5. reducir el riesgo de daños y pérdidas debido a los sistemas tropicales, inundaciones y otros impactos relacionados con el cambio climático a través de una adecuada planificación.

Objetivos

- Apoyar el desarrollo sostenible y minimizar los efectos adversos del mismo en el medio ambiente, así como proteger las áreas de valor ecológico a través del desarrollo de espacios de recreación pasiva compatibles con el entorno natural, entre otras medidas.
- Conservar terrenos públicos de alto valor ecológico y ayudar a los propietarios privados con opciones de conservación.
- Establecer zonas de amortiguamiento alrededor de los suelos clasificados como SREP, así como en las áreas adyacentes de los cuerpos de agua en los suelos clasificados como SU, SURP, SURNP y SRC.
- Crear corredores biológicos con el fin primordial de proporcionar la conectividad entre áreas protegidas, así como entre ecosistemas y hábitats naturales, tanto en zonas rurales como urbanas, para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los procesos ecológicos, proporcionando espacios de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en esos espacios.
- Identificar y delimitar los remanentes de vegetación y/o parchos de bosques con el propósito de conservar los hábitats de la vida silvestre, así como expandir su cobertura a través de corredores biológicos.
- Proteger la calidad del agua y la vegetación a lo largo de los cauces de ríos y quebradas, especialmente en lo que respecta al río Guaynabo, mediante zonas de amortiguamiento anchas, así como restringir el desarrollo que tenga un impacto negativo en áreas propensas a inundaciones.
- Reforestar y conservar las tierras montañosas para proteger y mejorar la retención de agua en las cuencas hidrográficas.
- Garantizar la protección de humedales y la zona costera de Guaynabo prohibiendo el desarrollo a orillas de estos cuerpos de agua, excepto en los casos de interés público, y manteniendo zonas de amortiguamiento vegetativo a lo largo de sus perímetros, estableciendo servidumbres de conservación para proteger estos recursos.
- Identificar y delimitar los terrenos que están y/o serán desarrollados e impermeabilizados y la relación entre estos terrenos y los terrenos permeables por cuenca, con el fin de categorizar estrategias de conservación por zonas donde existe o podría ocurrir un mayor impacto hacia el sistema natural.

- Determinar el grado de aportación hidrológica de las cuencas hidrográficas existentes en el territorio municipal, así como realizar un monitoreo del flujo y la calidad del agua que discurre por dichas cuencas para identificar la necesidad de protección de cada una de ellas.
- Prohibir el relleno de quebradas y ríos y mantener altos estándares de calidad del agua superficial a través de un drenaje efectivo y controles de la erosión.
- Desalentar las hidromodificaciones y evaluar el impacto provocado por las mismas en el sistema natural.
- Prohibir la construcción de pozos de inyección utilizados para disponer de aguas pluviales y evitar la contaminación de los acuíferos mediante la identificación y eliminación del uso de pozos sépticos dentro de áreas de servicio de la A.A.A. a través de la extensión del sistema de alcantarillado sanitario de dicha agencia.
- Realizar monitoreo y evaluaciones de las cuencas hidrográficas de manera regular para identificar problemas e implementar las soluciones apropiadas.
- Promover la agricultura sostenible para mejorar la productividad de los terrenos del sur de Guaynabo y, al mismo tiempo, minimizar los efectos nocivos sobre el suelo, el agua, la biodiversidad y la salud humana.
- Prohibir la lotificación indiscriminada de terrenos agrícolas en pequeñas fincas o parcelas y preservar fincas de tamaño adecuado para su operación y viabilidad económica.
- Reorientar las políticas públicas para apoyar la transición y ampliación de la agricultura sostenible, especialmente de los pequeños agricultores con acceso limitado a la financiación.
- Crear subsidios, incentivos, tecnologías, programas educativos y otras herramientas necesarias para el desarrollo de la agricultura sostenible, a fin de favorecer su crecimiento desde diferentes fuentes.
- Incentivar las mejores prácticas de manejo de los desperdicios generados en función de las características específicas de la zona y de la cantidad y tipo de residuos producidos.
- Prohibir prácticas agrícolas perjudiciales que ocasionen erosión, sedimentación y contaminación en los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, como el uso de

fertilizantes y plaguicidas químicos, así como descargas de las aguas provenientes de la ganadería y otras actividades asociadas.

- Designar áreas que están en riesgo a inundaciones debido al cambio climático o exacerbado por el aumento del nivel del mar durante los próximos años y trabajar para hacer de estas áreas unas más resilientes al desalentar el incremento de la densidad y usando estrategias de adaptación y mitigación.
- Identificar amenazas a la infraestructura relacionadas con los sistemas tropicales, aumento del nivel del mar y otras catástrofes y peligros naturales a través de su modernización.
- Minimizar la erosión del suelo a través de la aplicación de prácticas de conservación como la plantación de árboles y otro tipo de vegetación, promoviendo principalmente el uso de especies nativas apropiadas a las condiciones del terreno.
- Apoyar e implementar políticas y programas para reducir la huella de carbono del Municipio y mejorar la calidad del aire (por ejemplo, respaldando diversas opciones de transporte, promoviendo el uso y la infraestructura de combustibles alternativos y vehículos eléctricos, etc.).
- Fomentar prácticas de construcción más eficientes y sostenibles para edificios de uso público y privado (por ejemplo, uso de ventilación cruzada, generación fotovoltaica, luces con sensor de movimiento, sistemas de recolección de agua de lluvia, etc.).

III. Aspectos Económicos

Metas

Este Plan propone las siguientes metas para el *Aspecto Económico*: 1. apoyar a las empresas existentes y nuevas que se quieran establecer en Guaynabo, 2. crear áreas comerciales de calidad y accesibles, 3. fomentar un Centro Tradicional que sea económicamente atractivo y robusto, 4. crear oportunidades de empleo y auto-empleo en las comunidades y 5. impulsar el turismo como una actividad económica. El Aspecto Económico se ha subdividido en las siguientes áreas: Desarrollo Económico y Comercio, Empleo y Autoempleo, y Turismo.

- **Desarrollo Económico y Comercio**

Objetivos

- Mejorar el papel de Guaynabo como un centro de empleo local y regional mediante el apoyo al comercio, el desarrollo de pequeñas empresas y el turismo sostenible a través de políticas y programas que promuevan el carácter único de cada área del Municipio.
- Adoptar reglamentos, ordenanzas y otras medidas de desarrollo que sean capaces de reflejar cambios en las necesidades de las empresas, los tipos de negocios necesarios y las ubicaciones comerciales.
- Agilizar la expedición de los Permisos de Uso y otros a personas interesadas en abrir un negocio mediante el uso de la tecnología, implementando nuevas plataformas que faciliten la otorgación de permisos dentro de un período razonable de tiempo.
- Promover la cooperación activa entre el Municipio y empresas locales con relación a cuestiones de desarrollo económico, incluido el apoyo a infraestructura especializada, diseño de edificios y/o fachadas, paisajismo y necesidades de transporte.
- Fomentar la construcción y mantenimiento de servicios públicos, infraestructura de comunicaciones y tecnología para ayudar a atraer comercios e industrias al Municipio.
- Evaluar qué tan bien los sistemas de transporte colectivo sirven al comercio, considerando si este tipo de transporte debe proporcionar mayor apoyo a las empresas e industrias, examinando periódicamente la idoneidad del acceso multimodal a las principales áreas comerciales y emprendiendo estudios de transporte para examinar cómo se puede proveer un mejor acceso multimodal a los pequeños negocios.
- Preservar y mejorar las áreas industriales en términos de su accesibilidad, efectos ambientales mínimos de las áreas circundantes y compatibilidad con los usos del suelo colindantes.
- Fomentar un diseño urbano de alta calidad en los proyectos comerciales nuevos y existentes, como aceras anchas, paisajismo, mobiliario urbano, iluminación, etc.

- Reducir costos asociados con las mejoras a las fachadas, el paisajismo en aceras y demás esfuerzos que agregan vitalidad a los espacios públicos y privados dentro del Municipio.
- Preservar el carácter único del Centro Tradicional mediante su promoción como un centro económicamente saludable que sea atractivo y ofrezca una variedad de oportunidades, como venta al detal, restaurantes, lugares de entretenimiento, espacios de oficinas y viviendas multifamiliares.
- Establecer el Distrito Económico - Usos Mixtos en el Centro Tradicional, a fin de desarrollar la capacidad de expansión de los comercios existentes y establecer nuevos negocios y viviendas a través de la mejora de la infraestructura, creando escenarios de sonido para la filmación de películas, oficinas de producción e instalaciones auxiliares de apoyo, así como la generación de nuevos empleos.

- **Empleo y Autoempleo**

- **Objetivos**

- Establecer mecanismos para crear nuevas oportunidades de empleo en las comunidades y para que los residentes puedan establecer sus propios negocios.
- Proporcionar a los residentes opciones educativas que les permitan desarrollar sus habilidades y talentos para que puedan competir por empleos remunerados de calidad.
- Incentivar la creación de establecimientos comerciales que provean bienes y servicios a los residentes de los vecindarios aledaños, a fin de aumentar la disponibilidad de los mismos en la misma comunidad y crear fuentes de empleo.
- Establecer diferentes medidas que propicien la apertura de nuevos negocios que sean patrocinados por la misma comunidad, como la construcción de aceras cómodas y seguras, ofertas y descuentos comerciales, entre otras alternativas.
- Llevar a cabo campañas de orientación, motivación y asesoramiento, a través de diversos mecanismos, con el fin de fortalecer y facilitar iniciativas de autoempleo en los residentes, proporcionándoles la información necesaria para poner en marcha sus proyectos empresariales.

- Poner a disposición de los desempleados que pretendan establecerse como trabajadores independientes cursos de formación vocacional y técnicas de manejo comercial.
- Prestar apoyo individual a emprendedores que dispongan de una idea de algún proyecto empresarial para la elaboración de un plan de negocio, que tenga como finalidad determinar la viabilidad de dicho proyecto.
- Agilizar los trámites burocráticos y reducir el tiempo de tramitación de las solicitudes de ayuda.
- Dar preferencia a la concesión de ayudas públicas a los proyectos de autoempleo que estén incluidas en alguna de las actividades que se establezcan como prioritarias.
- Establecer un programa de ayudas dirigido a desempleados jóvenes que tengan una formación vocacional o universitaria y que pretendan establecerse como trabajadores independientes en la actividad derivada de su formación académica.
- Crear un programa específico de ayudas dirigido a mujeres desempleadas que hayan participado en programas vocacionales y que pretendan establecerse por cuenta propia en la actividad de su formación.
- Apoyar a las mujeres con responsabilidades familiares a que se establezcan por su cuenta y cuyas responsabilidades puedan ser un obstáculo a su acceso y permanencia en el mundo laboral.
- Impulsar la educación sobre la sucesión y continuidad de la actividad comercial, dirigida principalmente a los comerciantes mayores de 50 años.
- Fomentar la participación de los comerciantes en los cursos de educación continua relacionados a su tipo de negocio.

- **Turismo**

- **Objetivos**

- Diseñar y construir instalaciones turísticas de primer orden, como un hotel en el Centro Tradicional, como lugares de interés turístico y recreativo.
- Construir atracciones turísticas en la parte norte del Municipio, como un paseo tablado en el litoral costero de la Bahía de San Juan que conecte con el

- Municipio de Cataño, una ciclovía a lo largo de la Bahía, patrocinar actividades acuáticas recreativas y crear la infraestructura para dichas actividades, entre otras cosas, como parte de las propuestas del Plan de Área Norte de la PR-165.
- Coordinar mediante diversos proyectos, programas y actividades que, en su conjunto, conformen una red o circuito turístico del Municipio a los fines de atraer el interés del turista local y extranjero. Este circuito turístico puede comenzar en el área norte del Municipio (Guaynabo City Waterfront), conectar con el área central (Centro Tradicional) y finalizar en el área sur de Guaynabo (Parque Forestal La Marquesa).
 - Realizar actividades deportivas y culturales, como conciertos y ferias de artesanía, entre otros, para el disfrute de los residentes y visitantes.
 - Promocionar dentro y fuera de Puerto Rico los lugares históricos y museos ubicados en Guaynabo (Ruinas de Caparra, Iglesia San Pedro Mártir, Museo del Deporte, Museo de la Música, Museo de la Transportación, etc.).
 - Convertir a Guaynabo en un importante centro gastronómico mediante el concepto “Taste Guaynabo”, en el cual se incluyan restaurantes con una oferta que integre comida criolla, caribeña, internacional y mariscos, entre otros. Este concepto gastronómico puede ser distribuido por los cuatro puntos cardinales que permitan la igualdad de oportunidad en la participación de todos los restaurantes del Municipio.
 - Convertir los predios del Coliseo Mario “Quijote” Morales y el Paseo Tablado del Río en un importante centro gastronómico y de entretenimiento mediante el desarrollo de espacios para comidas, áreas techadas para comensales, baños, área recreativa para niños, mercado de artesanías, tarima para actividades y tablado con vistas al río.
 - Desarrollar el “Food Trail Park” mediante la creación de espacios con ofrecimientos de comidas, áreas techadas para comensales, baños, área de juegos para niños, plaza común, tarima y estacionamiento para vehículos.

IV. Aspectos Sociales

Metas

El Plan promueve las siguientes metas en el *Aspecto Social*: 1. promover una ciudad más habitable y de alta calidad de vida a través de un diseño urbano atractivo y reforzando su identidad como un municipio de excelencia en donde residir, comprar, divertirse y estudiar, 2. hacer de Guaynabo un lugar donde los residentes y visitantes se sientan seguros, 3. mejorar la disponibilidad de los servicios de salud dentro del Municipio y, 4. fomentar la recreación y el deporte entre los niños y jóvenes. El Aspecto Social se ha subdividido en las siguientes áreas: Calidad de Vida, Seguridad, Salud, y Recreación y Deportes.

- **Calidad de Vida**

Objetivos

- Desarrollar estándares de diseño urbano y paisajístico para mejorar el atractivo visual y estético del Municipio (por ejemplo, pautas de diseño para el paisajismo, fachada de edificios, señalizaciones, etc.).
- Construir arcos de bienvenida en algunos de los principales puntos de entrada al Municipio para establecer una marca que defina a Guaynabo.
- Reforzar la imagen de Guaynabo como una ciudad acogedora y continuar los esfuerzos para inculcar un mayor sentido de orgullo cívico y participación entre los ciudadanos.
- Mejorar las calles de las áreas residenciales y otras vías para que estén más orientadas al peatón.
- Alentar la participación y cooperación pública/privada en los esfuerzos de embellecimiento de la ciudad. Explorar la asistencia de grupos privados y/o voluntarios para realizar proyectos relacionados con el diseño urbano y para ayudar a mantener las áreas públicas bien mantenidas (por ejemplo, aceras limpias, pequeñas áreas ajardinadas, etc.).
- Aumentar la conciencia pública, la participación y el apoyo a las iniciativas de diseño urbano.

- Evaluar los proyectos privados y sus contribuciones sobre iniciativas de diseño urbano o su adopción con tales directrices.
- Aumentar la conciencia del pueblo con los bienes públicos (por ejemplo, parques, museos, atracciones turísticas, etc.) mediante el uso de medios de comunicación, como periódicos regionales, tabloneros de anuncios públicos, publicaciones, internet, etc.
- Añadir y aumentar el cumplimiento de los códigos y reglamentos del Municipio relacionados con el mantenimiento y la apariencia (por ejemplo, corte de césped, eliminación de enseres y vehículos abandonados dentro de áreas residenciales, etc.).
- Construir instalaciones e infraestructuras para adultos mayores que son la población de mayor crecimiento en el Municipio de Guaynabo (por ejemplo, instalaciones recreativas, mobiliario urbano para esta población, accesos peatonales, etc.).
- Cubrir las necesidades de las personas con discapacidad física mediante el diseño adecuado de los lugares públicos y sus instalaciones.
- Incorporar disposiciones de seguridad y protección en los procesos de desarrollo urbano.
- Crear veredas para caminar o andar en bicicleta, siempre que sea posible, para conectar zonas residenciales con escuelas y parques.
- Fomentar la dotación de veredas para peatones y/o ciclistas dentro de desarrollos privados grandes.

- **Seguridad**

- **Objetivos**

- Proporcionar una protección policiaca eficaz para la tranquilidad de los ciudadanos y fomentar el diseño de vecindarios seguros.
- Alentar y apoyar la participación y el liderazgo de los ciudadanos para mejorar la calidad de vida a nivel de la comunidad, asegurando que el contacto de los ciudadanos con los recursos de seguridad municipales se efectúe de una manera cortés, comprensiva y eficiente.

- Propiciar la participación de la comunidad para facilitar el flujo de información entre los residentes, comerciantes y la policía municipal para ayudar en la identificación de áreas problemáticas e informar a la ciudadanía sobre estadísticas, patrones y tendencias delictivas.
- Desplegar unidades de patrulla para inspirar en la ciudadanía confianza en la capacidad de la policía municipal a fin de garantizar un entorno pacífico y crear un efecto disuasorio de la criminalidad.
- Reducir el tiempo de respuesta ante una emergencia de parte de los departamentos de seguridad municipales (policía, bomberos, manejo de emergencias y administración de desastres).
- Lograr la excelencia organizacional a través del compromiso, la capacitación y la tecnología de los recursos de seguridad municipales.
- Proveer iluminación y visibilidad apropiadas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.

- **Salud**

- **Objetivos**

- Apoyar el mantenimiento de los hospitales y centros de salud locales, destacando los beneficios que brindan estas instalaciones.
- Fomentar la dotación de instalaciones y servicios de salud para todos los grupos de edad y para todos los niveles económicos.
- Mejorar el acceso y utilización de los servicios de salud municipales y aumentar la disponibilidad relativa de los recursos materiales y humanos.
- Estudiar el nivel de utilización por parte de la población de los servicios y programas de salud municipales, así como orientar a la población sobre el uso de dichos recursos.
- Realizar diversos eventos como charlas, conferencias y clínicas de prevención con el fin de suministrar información sobre hábitos saludables y crear comportamientos que fomenten la salud individual en asuntos como el ejercicio físico y la alimentación sana, entre otros.

- Diseñar campañas educativas orientadas al cuidado de la salud en torno a enfermedades prevenibles como la hipertensión, la diabetes, la obesidad, etc.
- Proveer programas de salud mental a la población con servicios de apoyo a la salud emocional, prevención de trastornos mentales, y tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas con dichos males.
- Proveer soluciones a los problemas que inciden directamente sobre la salud mental, tales como el consumo de drogas y alcohol, la violencia, la deserción escolar y la indigencia.
- Crear programas para prevenir las conductas delictivas en los jóvenes, la reducción en el uso y abuso de sustancias controladas, el suicidio, así como la mejora en la asistencia y el rendimiento escolar y las relaciones con sus pares y familia.
- Atender de manera integral a las personas de edad avanzada para contribuir a elevar su calidad de vida, disminuir las desigualdades y mejorar sus condiciones de salud.

- **Recreación y Deporte**

- **Objetivos**

- Ampliar la cobertura de los programas de recreación y deporte para los residentes del Municipio.
- Promover la participación de los niños y jóvenes en las diferentes actividades deportivas que se realizan en Guaynabo.
- Establecer un programa de actividades recreativas y deportivas para personas con impedimentos.
- Promover procesos de formación para entrenadores y dirigentes deportivos a fin de que adquieran los conocimientos necesarios para su desempeño.
- Fortalecer el mantenimiento de las instalaciones recreativas y deportivas.
- Mejorar las instalaciones recreativas del Municipio a través de convenios con las asociaciones de vecinos para que las mismas se inserten en su mantenimiento y desarrollen un sentido de pertenencia.
- Fortalecer las acciones deportivas con los niños y jóvenes que presentan problemas de conducta para buscar mecanismos de normalización e integración a la sociedad.

Capítulo VI: Programa de Actuación

I. Programa Físico-Urbano

- **Edificios y Estructuras**

Los huracanes Irma y María fueron eventos muy destructivos para el entorno construido en el Municipio de Guaynabo y sus consecuencias fueron abrumadoras, ya que los edificios gubernamentales fueron muy afectados. La restauración de estas estructuras es lo primordial a realizar después de unos eventos como éstos. Los fondos para la reconstrucción provienen de una combinación de fondos de la compañía de seguros, del gobierno municipal y del gobierno federal. Idealmente, la reconstrucción no debe hacerse de la misma manera en como estaban realizadas las estructuras, en muchas ocasiones manteniéndolas en los mismos lugares y con técnicas de construcción que provocaron los daños en el desastre original. Sin embargo, cumplir con estándares más altos y construir en una ubicación diferente y más segura puede ser costoso. Sin embargo, después de un desastre de huracanes tan poderosos como éstos, las ayudas para la reconstrucción deben servir para realizar diseños más resistentes para reducir el riesgo a eventos futuros.

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial ha estado trabajando conjuntamente con los departamentos correspondientes para agilizar las etapas y cumplimiento de procesos que finalmente permitirán redirigir los esfuerzos hacia la reconstrucción de las propiedades. En total, hay 31 proyectos de reconstrucción de edificios y estructuras municipales que se están realizando, los cuales cuentan con un total de fondos obligados de \$48,991,697.32 del Programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA. En la Tabla 23 se mencionan cada uno de estos proyectos, su localización y la cantidad de fondos obligados.

Tabla 23
Proyectos de Reconstrucción de Estructuras y Edificios Municipales
FEMA PA

Nombre del Proyecto	Latitud	Longitud	Fondos Obligados (\$)
Anexo I Casa Alcaldía	18.358775	-66.112041	\$2,106,401.03
Guaynabo Medical Mall	18.3629	-66.11402	\$1,289,364.23
Anexo II Casa Alcaldía	18.3588	-66.1116	\$400,193.56
Edificio Luis A. Ferre	18.359111	-66.11088	\$18,756,045.06
Centro de Operaciones y Manejo de Emergencias	18.330952	-66.104116	\$1,601,593.06
Centro de Bellas Artes	18.36133	-66.11035	\$4,791,245.76
City Hall	18.358707	-66.112493	\$2,849,869.69
Centro Operacional y Almacén General	18.365265 y 18.330364	-66.106956 y -66.105874	\$4,026,962.82
Head Start Santa Rosa I	18.343282	-66.121762	\$85,261.47
Museo de la Transportación	18.358526	-66.115552	\$854,177.39
Gimnasio de Boxeo Wilfredo Gómez	18.375585	-66.112901	\$13,074.71
Kiosco Amelia Waterfront	18.428922	-66.112833	\$10,175.43
Cuartel de la Policía Municipal de Torrimar	18.392712	-66.117286	\$580,298.48
Centro de Servicios Múltiples Santa Rosa III	18.3689	-66.1364	\$405,702.76
Coliseo Mario “Quijote” Morales	18.359911	-66.114583	\$4,141,338.87
Complejo Recreacional Mario Jiménez	18.356904	-66.115636	\$694,493.22
Cuartel de la Policía Municipal PR-199	18.360833	-66.097647	\$60,520.82
Centro Cultural Yolanda Guerrero	18.3629	-66.11402	\$54,941.65
Centro de Servicios Múltiples Guaraguo	18.32654	-66.136	\$896,949.03
Gimnasio Félix Pagán Pintor	18.438813	-66.116295	\$505,776.84
Museo del Deporte	18.373438	-66.11115	\$401,908.18
Planta de Reciclaje	18.326012	-66.100801	\$304,322.61
CDT Amelia	18.35697	-66.116447	\$532,668.70
Centro de Envejecientes de Camarones	18.336652	-66.10882	\$353,170.24
Edificio William López Garced	18.429645	-66.112549	\$618,276.50
Mini Alcaldía Amelia	18.433437	-66.117863	\$105,484.14
Museo de la Música	18.359262	-66.110384	\$811,790.50
Centro de Servicios Múltiples y CDT Hato Nuevo	18.35697	-66.116447	\$692,361.30
Centro de Servicios Múltiples Santa Rosa II	18.37658	-66.12908	\$117,464.27
Centro de Servicios Múltiples Juan Domingo	18.40019	-66.11949	\$595,419.15
Centro de Servicios Múltiples Muñoz Rivera	18.37462	-66.09595	\$334,445.85
Total	-	-	\$48,991,697.32

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Carreteras y Puentes**

En Guaynabo hay pendientes 30 proyectos de reconstrucción que cuentan con un valor total de \$12,598,944.63. En la Tabla 24 se indican cada uno de estos proyectos y la cantidad de fondos obligados.

Tabla 24
Proyectos de Reconstrucción de Carreteras y Puentes
FEMA PA

Nombre del Proyecto	Fondos Obligados (\$)
Camino Limones	\$1,508,860.38
Camino Gilo Maldonado	\$689,678.00
Puente Los Torres	\$293,746.43
Parcelas Sonadora 1 y 2	\$56,047.12
Puente Betancourt	\$434,332.93
Camino Feliciano	\$43,127.95
Camino La Paloma 5	\$2,972,302.33
Camino O'Neill Casaña	\$109,570.26
Camino El Chaparral	\$96,570.01
Camino Los Cabellos II	\$106,680.17
Camino Linda Garden	\$2,027,691.64
Camino La Marquesa	\$340,526.27
Calle 7 Sur	\$252,680.00
Puente El Gato	\$57,907.63
Camino El Gato	\$533,414.74
Camino El Llano	\$235,476.27
Puente La Pajilla	\$246,372.68
Camino La Paloma 6	\$50,650.81
Camino Valle Verde	\$118,962.75
Camino Los Báez	\$42,673.51
Camino Los Cintrón	\$34,649.56
Camino hacia Sunset Hills	\$385,193.05
Camino El Faro	\$74,707.02
Puente Sector Los Báez	\$239,963.00
Camino La Cantera	Pendiente - \$128,441.16
Rotondas Luis Vigoreaux, Amelia, Barco y Waterfront	\$187,607.65
Postes Eléctricos Ornamentales	\$1,287,419.26
Rotonda Urbina	\$66,755.42
Rotondas Avión, Gallos, Caballos y Santa Rosa I	\$31,235.62
Rotondas Parkville, San Ignacio, Cana, Bello Monte Boulevard del Deporte y Carvajal	\$74,142.17
Total	\$12,598,944.63

En este apartado se incluyen los proyectos viales que por sus características y relevancia se incluyen en el Programa de Acción del Plan Territorial. Estos proyectos son vitales para mantener el buen funcionamiento de la infraestructura vial de Guaynabo, la cual está integrada a la infraestructura de carreteras del Área Metropolitana y, por ende, aportan al mejoramiento del sistema vial regional.

○ **Periferal Sur**

Se propone que discurra a 1.8 km. al sur de la PR-199, desde la PR-833 hasta la PR-20. Tendrá 26.0 metros de ancho. Luego de la PR-20, esta vía continuará con la clasificación funcional de Avenida hasta la PR-176 (Ave. Labiosa).

○ **PR-837 (Boulevard)**

Este proyecto consta del ensanche de la carretera PR-837, incluyendo sus aceras, con el propósito de convertirla en un boulevard.

○ **Conector Sector Cubita**

Este proyecto se propone como un conector entre el área industrial del Sector Cubita y la PR-169 hasta llegar a la Marginal que conecta con el Expreso Rafael Martínez Nadal (PR-20) a través del conector Mainé.

○ **Avenida San Ignacio**

Aunque una parte de esta avenida ya está construida, la misma está propuesta a discurrir en su parte oeste desde la Calle B de la Urbanización Bello Monte, continuando hacia el sur, atravesando la PR-199 (Avenida Las Cumbres) hasta llegar al tramo conocido actualmente como la Calle Cecilio Urbina.

Desde la intersección de esta calle con la PR-837, gira hacia el este por la Calle Ramón Murga, pasando por el pueblo de Guaynabo hasta alcanzar el Camino Municipal Piedras Blancas. Desde allí se conecta en dirección noreste con la PR-199, prosiguiendo hasta la PR-838 (Camino Alejandrino).

- **Mejoras Avenida Albolote**

Este proyecto propone convertir la Avenida Albolote en un boulevard para mejorar las condiciones de tránsito de esta vía. Así también, se espera que dichos cambios logren realzar la estética del lugar.

- **Extensión Ave. Las Cumbres (PR-199)**

Se propone que continúe después del puente sobre el Río Guaynabo hasta la PR-833 en la colindancia con el Municipio Autónomo de Bayamón.

- **Diseño y Construcción de Nuevas Vías en Amelia**

Este proyecto vial es parte de un enfoque urbano y turístico que la Administración Municipal desea desarrollar en Amelia. La forma y estructura en que se basará el desarrollo futuro del área depende de forma directa a este proyecto, el cual está dirigido a la reestructuración del área. Este proyecto impactará el área norte de Amelia, mientras que en la parte sur continuarán los trabajos de acondicionamiento, mejoras y ensanche de las vías.

- **Parques e Instalaciones Deportivas**

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) proporciona, bajo el Programa de Asistencia Pública, fondos para estos fines, bajo la categoría “Parques, Instalaciones Recreativas y Otros”. En Guaynabo, se han obligado \$15,551,334.66 en fondos para 45 proyectos enumerados en la categoría G (definida como Parques, Instalaciones Recreativas y Otros), según la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3). Los proyectos incluyen parques comunitarios, canchas de baloncesto y voleibol, parques de pelota, plazas y otro tipo de instalaciones. A continuación, se enumeran cada una de ellos.

Tabla 25
Proyectos de Reconstrucción de Parques e Instalaciones Deportivas, FEMA PA

Nombre del Proyecto	Latitud	Longitud	Fondos Obligados (\$)
Liga Atlética Municipal	18.30455	-66.09105	\$106,503.51
Parque Comunitario Víctor Bragger	18.405116	-66.120002	\$50,690.95
Cancha Rafael Rexach	18.4322	-66.1181	\$6,402.79
Canchas Dolores Villegas	18.3753	-66.1116	\$393,788.69
Parque Comunitario Ponce de León	18.370348	-66.10273	\$75,258.19
Complejo Deportivo Barrio Río	18.317274	-66.093767	\$489,848.74
Instalaciones Recreativas Santa Rosa I	18.343901	-66.121074	\$157,217.01
Parque Vicente Ruiz	18.336748	-66.131995	\$42,582.46
Parque de Pelota Santa Rosa III	18.371304	-66.134392	\$36,865.84
Complejo Deportivo Crissy González	18.407212	-66.102413	\$703,936.99
Instalaciones Deportivas	-	-	\$3,416,007.47
Parque Comunitario Garden Court	18.394134	-66.118902	\$5,531.85
Parque Comunitario Golden Gate	18.407564	-66.096542	\$10,871.38
Parque Comunitario Arboleda	18.3976	-66.11	\$34,161.17
Parque Comunitario Bello Monte	18.3713	-66.1156	\$12,367.78
Parque Comunitario Quintas Reales	18.362584	-66.124175	\$21,793.38
Parque Comunitario Prado Alto	18.38871	-66.11996	\$609,373.20
Parque Comunitario Oasis Garden	18.379759	-66.11205	\$11,565.08
Parque Comunitario Parkville Norte	18.37031	-66.097023	\$67,050.05
Parque Comunitario Alturas de Torrimar Este	18.382841	-66.113867	\$23,538.82
Parque Comunitario La Villa de Torrimar	18.371111	-66.125429	\$5,229.38
Parque Comunitario Villa Lisette	18.379384	-66.111189	\$34,721.07
Parque Comunitario Mansiones de Guaynabo	18.361537	-66.115875	\$12,476.57
Parque Comunitario Mansiones de Garden Hills	18.400939	-66.107542	\$16,122.08
Plaza Cecilio Urbina	18.355147	-66.111124	\$17,652.13
Paseo Riverside	18.358941	-66.115289	\$17,081.03
Plaza de los Artistas	18.359293	-66.111869	\$47,769.59
Plaza Vortex	18.3605	-66.1111	\$10,969.03
Cancha de Baloncesto y Voleibol Camarones	18.3468	-66.1082	\$39,803.64
Parque Mamey II	18.3038	-66.1222	\$144,104.06
Parque Forestal La Marquesa	18.292423	-66.116688	\$1,644,940.01
Complejo Deportivo Moisés García y Mirador Gavillán	18.319184 y 18.320361	-66.109761 y -66.107091	\$1,608,099.20
Cancha de Baloncesto y Voleibol Santa Rosa III	18.34442	-66.12122	\$172,759.08
Parques Comunitarios	-	-	\$3,045,923.95
Parques de Pelotas	-	-	\$881,136.48
Inst. Deportivas Rafy Muñoz y Víctor Pellot	18.37687	-66.1043	\$612,752.74
Anfiteatro Ramón Baldorioty de Castro	18.357281	-66.109227	\$331,625.98
Complejo Deportivo Torrimar	18.39266	-66.115992	\$267,169.01
Parque de Pelota Guaraguao	18.322788	-66.133723	\$43,825.47
Parque de Pelota Sonadora	18.296091	-66.117729	\$238,673.64
Parque Comunitario Desiderio Urbano	18.429304	-66.115393	\$83,145.17
Rotonda Movixx	18.360549	-66.113935	Pendiente a Obligación
Total	-	-	\$15,551,334.66

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

• **Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)**

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación a corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el programa. Mediante dicho instrumento, la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico mediante las políticas públicas establecidas. La Tabla 26 muestra la inversión de proyectos de mejoras capitales para el Municipio de Guaynabo de diferentes agencias de gobierno para el cuatrienio 2022-2026.

Tabla 26
Inversión de Proyectos de Mejoras Capitales para el MAG
para el Cuatrienio 2022-2026

Proyecto	Tipo	Agencia	Inversión	Periodo
Reparaciones por daños causados por el Huracán María al Centro de Gobierno de Guaynabo	Rehabilitación	AEP	\$265,000	2022-23
Reconstrucción bajo 428 FEMA Cuartel de la Policía de Guaynabo	Rehabilitación	AEP	\$224,000	2022-24
Reconstrucción bajo 428 FEMA Tribunal de Guaynabo	Rehabilitación	AEP	\$106,000	2023-24
Mejoras al sistema pluvial, rehabilitación de edificio clausurado, mejoras interiores al centro	Remodelación	Assmca	\$865,000	2022-23
Rehabilitación de la PF Guaynabo y Toma Santa Rosa (FAAST-25) (PL-76)	Rehabilitación	AAA	\$229,000	2021-22
Intersección La Muda y construcción de puente elevado	Construcción	AFI	\$6,400,000	2021-22
Res. Los Álamos, RQ-5056, Fase 2, nuevo desarrollo	Construcción	AVP	\$38,400,000	2021-24
Mejoras a la seguridad de la PR-20, Km. 0.0 al 10.0	Reconstrucción	ACT	\$7,471,000	2021-22
Prioridad CDBG para la construcción de la intersección de la PR-165 y la PR-28	Construcción	ACT	\$6,111,000	2022-23
Rehabilitación del Sistema de Detección de Video (VDS) de la PR-23, Km. 0.0 al 6.3	Rehabilitación	ACT	\$917,000	2021-22
Rehabilitación del Sistema de Detección de Video (VDS) de la PR-1, Km. 0.0 al 12.0 y PR-199, Km. 7.5 al 19.6	Rehabilitación	ACT	\$346,000	2021-22
Reemplazo del puente #703 en la PR-836, Km. 0.2	Reconstrucción	ACT	\$5,000,000	2021-23
Señalización y barreras de seguridad - varios municipios	Construcción	ACT	\$2,901,000	2021-22
Señalización y barreras de seguridad - varios municipios	Construcción	ACT	\$3,679,000	2021-23
Señalización y barreras de seguridad - varios municipios	Construcción	ACT	\$1,273,000	2021-22
Evaluación y reparación de daños a la PR-1, Km. 24.8 por deslizamientos de tierra	Rehabilitación	ACT	\$2,610,000	2021-25
Evaluación y reparación de daños a la PR-173, Km. 28.4 y 31.2 por deslizamientos de tierra	Rehabilitación	ACT	\$1,602,000	2021-24
Evaluación y reparación de daños a la PR-834, Km. 1.7 y PR-837, Km. 3.8 por deslizamientos de tierra	Rehabilitación	ACT	\$624,000	2021-22
Corrección de daños en alcantarilla histórica en la PR-8834, Km. 0.4	Rehabilitación	ACT	\$180,000	2021-22
Evaluación y reparación de daños a la PR-1, Km. 23, 23.7 y 25.4 por deslizamientos de tierra	Rehabilitación	ACT	\$1,244,000	2021-22

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

- **Infraestructura Eléctrica**

La siguiente tabla muestra los proyectos que se van a realizar en el Municipio de Guaynabo, según establecidos en el Plan de Infraestructura de 10 años de la AEE.

Tabla 27
Proyectos de LUMA Energy para el MAG

Categoría	Proyecto	Notas
Distribución	Distribución Alimentadores Grupo Corto Plazo Nivel 1 - Región San Juan	Alimentadores: 1907-03, 1909-09
Distribución	Distribución Alimentadores Grupo Corto Plazo Nivel 2 - Región San Juan	Alimentadores: 1530-08, 1530-09, 1901-01, 1901-02, 1901-03, 1901-04, 1901-05, 1903-05, 1907-05, 1909-07, 1909-08, 1924-01
Distribución	Distribución Alimentadores Grupo Plazo Intermedio Nivel 1 - Región San Juan	Alimentadores: 1530-06, 1530-07, 1530-10, 1903-01, 1903-02, 1903-03, 1907-04, 1924-03
Distribución	Distribución Alimentadores Grupo Plazo Intermedio Nivel 2 - Región San Juan	Alimentadores: 1343-01, 1343-03, 1343-05, 1908-03
Distribución	Distribución Alimentadores Grupo Largo Plazo Nivel 1 - Región San Juan	Alimentadores: 1343-02, 1343-04, 1924-02, 1924-05
Distribución	Distribución Alimentadores Grupo Largo Plazo Nivel 2 - Región San Juan	Alimentadores: 1908-01, 1908-04, 1908-05, 1910-01, 1910-04, 1910-05, 1911-06, 1911-07, 1924-04
Subestaciones	Subestación Guaynabo Pueblo	

Fuente: PREPA 10-Year Infrastructure Plan

• **Infraestructura de Acueductos y Alcantarillados**

La Tabla 28 muestra los proyectos de mejoras capitales de la AAA en el Municipio de Guaynabo.

Tabla 28
Proyectos de Mejoras Capitales de la AAA, MAG

Proyecto	Descripción	Fase	Tipo
CIP.1009001	Tanque Canta Gallo - Rehabilitación de Tanques Fase 1 - Metro (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.1016095	Rehabilitación de la PF Guaynabo (FAAST)	Planificación	Acueductos
CIP.1019001	Diseño y Construcción para las Mejoras al Sistema de Distribución de Agua Sonadora (FAAST)	Subasta	Acueductos
CIP.1325074	Diseño y Construcción para Proyecto de Estabilización de Pendiente en la PF Guaynabo (FIONA-FEMA)	Construcción	Acueductos
CIP.3009103	EB Piedras Blancas - Rehabilitación de Estaciones de Bombas - Fase 1 Este (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.0800074M	EBAS Mansiones de Guaynabo Generadores de Emergencia - Fase 2 Metro	Construcción	Generadores
CIP.0800074M	EBAS Montehiedra 2 Generadores de Emergencia - Fase 2 Metro	Construcción	Generadores
CIP.0800074M	EBAS Ridgetop Generadores de Emergencia - Fase 2 Metro	Construcción	Generadores
CIP.0800074M	EBAS Santa Clara Generadores de Emergencia - Fase 2 Metro	Construcción	Generadores
CIP.0801002M	EB Hasta Mañana Generadores de Emergencia - Fase 3 Metro	Construcción	Generadores
CIP.0801002M	RP Santa Rosa Generadores de Emergencia - Fase 3 Metro	Construcción	Generadores
CIP.1019003	NRW - Reemplazo de Tubería, Ave. Ponce de León, Sector Amelia (FAAST)	Planificación	Renovación y Reemplazo

Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Para reconstruir el sistema de la AAA a las condiciones previas al Huracán María y mejorar su resiliencia ante posibles eventos futuros, el 5 de enero de 2021 FEMA anunció la subvención de \$4,200 millones a la AAA para reparar, mejorar o reemplazar su infraestructura. Como un requisito para la otorgación de estos fondos, FEMA y COR3 le requirieron a la AAA que presentara un plan de trabajo, llamado “PRASA’s FAASt Workplan”. Este Plan debería delinear las inversiones propuestas por la AAA en los sistemas de agua de Puerto Rico durante los próximos diez años. Además, requiere que la AAA actualice y vuelva a presentar este plan de trabajo a COR3 y FEMA cada 90 días.

La Tabla 29 establece los proyectos para Guaynabo que están establecidos en el “PRASA’s FAASt Workplan” - Novena Revisión de junio de 2023.

Tabla 29
Proyectos de Recuperación y Reconstrucción de la AAA, MAG

Proyecto	Descripción	Periodo	Costo
CIP.1016095	Rehabilitación de la Planta de Filtros de Guaynabo	2021-2027	\$73,490,871.92
CIP.1019001	Rehabilitación del sistema de distribución de agua, Bo. Sonadora	2023-2025	\$654,233.21
CIP.1019003	Reemplazo de tubería, Ave. Ponce de León, Sector Amelia	2023-2025	\$1,972,336.12
CIP.1019004	Reemplazo de tubería, PR-834	2023-2025	\$935,668.06
CIP.1116008	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Santa Rosa	2022-2026	\$57,674,687.30
CIP.3019001	Rehabilitación de la Estación de Bombas Piedras Blancas	2024-2025	\$1,670,037.13
CIP.1116011	Mejoras a la Planta de Tratamiento de Barrio Nuevo	2028-2030	\$7,102,058.25

Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Aparte de esto, el Municipio de Guaynabo tiene programado mejoras al sistema sanitario de la Urb. Villa Mercedes y el Sector Amelia. En esta última década también se hicieron mejoras a los sistemas de acueductos y alcantarillados en Guaynabo. Un ejemplo importante de esta amplia iniciativa gubernamental fue el proyecto de energía solar de la planta de tratamiento de agua Los Filtros. El proyecto de energía solar es un Acuerdo de Compra de Energía (PPA, por sus siglas en inglés) con Windmar Energy. El mismo tiene una capacidad total de 500 kilovatios de corriente alterna (kW AC). El sistema inició operaciones en octubre de 2013 y, como parte del proyecto, se instalaron 2,688 paneles fotovoltaicos en el techo del tanque de distribución de agua en Los Filtros. La energía solar suple ahora el 79.0% de las necesidades de energía en Los Filtros, con el restante 21.0% provisto por la AEE.

• **Infraestructura Vial**

El Multimodal Long Range Transportation Plan (MLRTP) 2050 es un documento guía para futuras inversiones en carreteras, servicios de tránsito, infraestructura para bicicletas y peatones y otros servicios de transportación dentro de Puerto Rico. El Plan presenta los retos y oportunidades de inversiones a largo plazo en infraestructura, tránsito, calles completas y ciclovías. Del mismo modo, evalúa el rendimiento actual del sistema, hace un inventario de los desafíos futuros y analiza las necesidades. También propone estrategias de inversión que se financiarán a lo largo de los próximos 27 años. El mismo fue realizado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Este Plan contiene una lista de proyectos que son muy importantes para la transportación en Puerto Rico. La Tabla 30 muestra los proyectos incluidos en dicho Plan para el Municipio de Guaynabo.

Tabla 30
Proyectos Considerados para el MLRTP 2050, Municipio de Guaynabo

Proyecto	Descripción	Fondos	Costo
AC-230048	Mejoras a la PR-177, Km. 3.0 a 6.0	FHWA	\$4,172,393.97
AC-220036	Puente #2593, PR-28, Km. 6.20, PR-2	-	\$3,598,625.96
AC-220008	Puente #703, PR-836, Km. 4.10, Río Guaynabo	-	\$9,253,609.62
AC-230025	Reconstrucción del pavimento PR-2, Km. 1.0 a 6.0	FHWA	\$9,459,245.39
-	Puente #1846, PR-833, Km. 12.10, Río Guaynabo	FHWA	\$1,016,337.90
-	Puente #1801, PR-20, Km. 0.50, Ave. González Giusti	FHWA	\$12,196,054.80
TBD	Puente #1849, Calle Periferal, Km. 0.40, PR-20	FHWA	\$3,049,013.70
TBD	Reconstrucción del pavimento PR-199, Km. 8.41 a 13.11	FHWA	\$6,702,748.45
-	Estudio de viabilidad mejoras PR-28, Km. 0-6	FHWA	\$914,704.11
AC-804660	Reubicación de utilidades de intercambio PR-28 y PR-165	Discrecionales	\$30,490,137.00
-	Rampa de intercambio y paso elevado PR-28 y PR-165 desde PR-28 a PR-22 en dirección este	Discrecionales	\$33,539,150.70
-	Implementación de ITS en PR-20 (completa)	FHWA	\$2,531,642.50

Fuente: Autoridad de Carreteras y Transportación

- **Desarrollos en el Centro Tradicional**

El Centro Tradicional y sus zonas aledañas requieren de una intervención inmediata, especialmente en algunos de sus lugares. Por tal razón, el MAG cuenta con los fondos del Programa de Revitalización de la Ciudad (CRP, por sus siglas en inglés) para financiar proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades de recuperación del Casco Urbano, entre otros fondos de FEMA y ordinarios. Estos proyectos se encuadran dentro o cerca de las siguientes áreas:

- **Plan de Área del Centro Tradicional - Revisado**

Este Plan emana del anterior Plan de Área del Centro Tradicional, el cual fue aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 2 de junio de 2008 mediante la Orden Ejecutiva 2008-26. La continuación de la intervención o búsqueda de soluciones en el Centro Tradicional de Guaynabo lleva a la elaboración de este Plan, mediante el cual se continuarán reforzando las metas y objetivos de los esfuerzos que emprendió la iniciativa anterior.

Mediante su aportación se transformará la realidad existente del Casco Urbano en uno más aceptable y a tono con las expectativas de desarrollo de los marcos teóricos del *Nuevo Urbanismo* y *Calles Completas*. Como meta general, este Plan pretende continuar con la transformación o revitalización en un tiempo determinado del contexto urbano, socio-económico y ambiental del Centro Tradicional mediante programas y proyectos que respondan a las necesidades del mismo en un esfuerzo combinado entre el gobierno y el sector privado.

- **Distrito Económico - Usos Mixtos**

El Distrito Económico - Usos Mixtos es proyecto que incluirá espacios comerciales y de viviendas, los cuales se realizarán en el área entre el Museo de la Música y el Teatro de Bellas Artes en el Casco Urbano de Guaynabo, con instalaciones adicionales en el Sector Mainé que ha estado vacante por más de 17 años. El mismo promoverá la colaboración entre el sector público y privado para facilitar la recuperación y el crecimiento del Centro Tradicional. Esta designación apoyará los

programas de revitalización económica e innovación para crear nuevos negocios y viviendas, fomentar inversiones como el desarrollo de escenarios de sonido para la filmación de películas, oficinas de producción e instalaciones auxiliares de apoyo, y crear oportunidades laborales de mayor destreza y salarios más altos.

Los proyectos que se piensan realizar como parte del Programa de Revitalización de la Ciudad son los siguientes:

- **Puente Peatonal y Mejoras a la Intersección de la PR-199**

La PR-199 es una de las principales vías urbanas en Guaynabo. La misma tiene tres (3) carriles en ambas vías. El acceso vehicular es una preocupación primordial durante emergencias cuando los semáforos fallan y los vehículos y servicios de emergencia necesitan acceso acelerado a las zonas afectadas. La seguridad y la movilidad serán abordadas en las nuevas mejoras que promoverá un flujo más eficiente de vehículos por la zona. El nuevo diseño será resiliente a eventos de emergencia futuros de acuerdo a los nuevos códigos y estándares, se eliminarán puntos de conflicto y se mejorará el flujo del tráfico.

Por otra parte, el Puente Peatonal tendrá aproximadamente 5,500 pies cuadrados y se construirá en acero y los cimientos serán de hormigón. Para proveer una buena accesibilidad, se construirán rampas para acceder a la plataforma. La demolición requerida será mínima, solo relacionada con la carretera. El puente se hará de acuerdo con los códigos y estándares actuales para ser resistente a eventos atmosféricos futuros. Ambos proyectos tienen un costo estimado de \$3,247,036.14. Su localización es en Ave. Las Cumbres (PR-199), intersección calle Cecilio Urbina. Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.360771 y longitud: -66.116301.

Figura 9: Puente Peatonal y mejoras de la PR-199



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

○ **Paseo Tablado del Río y “Food Trail Park”**

El Paseo Tablado del Río será un importante centro gastronómico y de entretenimiento con espacios para comidas, áreas techadas para comensales, baños, área recreativa para niños, mercado de artesanías, tarima para actividades y tablado con vistas al río. Su localización es en la carretera PR-837. Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.35880 y longitud: -66.11509.

Por otra parte, el “Food Trail Park” contará con espacios de comidas, áreas techadas para comensales, baños, área de juegos para niños, plaza común, tarima y estacionamiento para vehículos. Su localización es en la Ave. Las Cumbres (PR-199), intersección calle Cecilio Urbina. Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.36103 y longitud: -66.11479.

Figura 10: Paseo Tablado del Río



Fuente: Municipio Autónomo de Guaynabo

○ **Coliseo Mario “Quijote” Morales**

Las mejoras propuestas al Coliseo Mario “Quijote” Morales preparará el lugar para que sea resistente a eventos de emergencia, actualizándolo de acuerdo con los códigos de construcción aplicables y agregando servicios y sistemas para mejorar su capacidad. El lugar también servirá como área para la recolección y distribución de suministros y servicios durante estos eventos. Las áreas interiores estarán preparadas para ser rápidamente reconfiguradas para acomodar dichos suministros y albergar al personal de emergencia durante períodos de tiempo prolongados. Si sucediera un desastre mayor, la instalación servirá como refugio a corto plazo para las víctimas. El esfuerzo también incorporará elementos *ICC Green Construction*. Su localización es en la carretera PR-837, intersección con la Ave. Las Cumbres (PR-199). Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.359846 y longitud: -66.114607.

Figura 11: Coliseo Mario “Quijote” Morales



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

○ **Estacionamiento Multipisos**

Para dar servicio a las instalaciones renovadas del complejo del Coliseo Mario “Quijote” Morales y sus áreas aledañas, se construirá en el lugar un nuevo edificio de estacionamiento de varios niveles con capacidad para aproximadamente 400 vehículos. También se incluirán estacionamientos para bicicletas y autos eléctricos. Su localización es en la carretera PR-837, intersección con la Ave. Las Cumbres (PR-199). Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.39008 y longitud: -66.11511. El costo estimado de este proyecto es de \$8,438,159.68.

El edificio ocupará aproximadamente 36,000 pies cuadrados y tendrá un total aproximado de 145,000 pies cuadrados de construcción de concreto armado, dos elevadores y de dos a tres huecos de escalera, al menos uno de ellos junto a los ascensores con un diseño atractivo para promover la actividad física. El diseño incluirá un sistema de supresión contra incendios, un sistema de vigilancia, medidas de seguridad personal como las de la Ley ADA de accesibilidad,

señalización clara para que los visitantes se orienten por sí mismos, buena iluminación y ventilación tanto artificial como natural.

Las paredes exteriores del edificio serán una combinación de paredes verdes para ayudar a absorber los ruidos y las emisiones de los automóviles. Durante los meses más cálidos, también ayudarán a refrescar los alrededores. También se instalarán vallas publicitarias fijas y electrónicas en las paredes exteriores de esta estructura que servirán como instrumentos de anuncios públicos. En la última planta se instalarán placas fotovoltaicas con suficiente capacidad para energizar cualquier actividad que se está realizando en el coliseo durante un apagón eléctrico o durante situaciones de emergencia. El estacionamiento estará disponible para el público por una tarifa nominal. Los ingresos se reinvertirán en la operación y mantenimiento de la instalación.

Figura 12: Estacionamiento Multipisos



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

○ **Paseo Urbano de la Calle Colton**

El Paseo Urbano de la Calle Colton será un corredor entre dos (2) de las principales áreas recreativas del Centro Tradicional, la Alcaldía, residencias y comercios, y

universidades. El Paseo también está diseñado para promover el Centro Tradicional de Guaynabo como una alternativa para nuevos desarrollos residenciales y comerciales de pequeña y mediana escala.

Este Paseo comenzará en el Complejo del Mario “Quijote” Morales, pasando por áreas residenciales como Villas de Mabó y Jardines de Guaynabo, y siguiendo por la Calle Colton hacia el Casco Histórico. Continuará junto a lugares emblemáticos como la vieja casa alcaldía, la Plaza de Recreo, el Atlantic University College, la iglesia San Pedro Mártir y finalizará en la calle Betances, donde se encontrará con la renovada Plaza Urbina y el renovado Anfiteatro Baldorioty, adyacente al nuevo Terminal de Carros Públicos.

El área de construcción del Paseo Urbano será de alrededor de 72,000 pies cuadrados y está inspirado en la teoría de planificación de Calles Completas, un proyecto que incluirá un menor volumen de tráfico, aceras renovadas, vegetación, iluminación, mobiliario urbano, infraestructura para tránsito no motorizado, como las bicicletas, y elementos de seguridad para peatones.

Figura 13: Idea de diseño para el Paseo Urbano



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

○ **Plaza Urbina**

La renovación de la Plaza Urbina brindará a los residentes del Centro Tradicional un espacio pasivo renovado de 7,400 pies cuadrados. Su nuevo diseño incorporará espacios de interacción social, áreas para la socialización y la observación, así como zonas más privadas y relajadas para conversar, leer, merendar o simplemente contemplar. Las renovaciones incluyen mobiliario urbano, diseño para personas con problemas físicos, visuales y auditivos que cumplan con la Ley ADA, reverdecimiento a través de la conservación de los árboles maduros y la plantación de vegetación adicional en los límites sur y oeste, la pavimentación y otras superficies considerarán aspectos de *Build Green* como superficies filtrantes y materiales sostenibles, construcción de elementos arquitectónicos abstractos para los visitantes más jóvenes, y construcción de una pérgola lineal que proporcionará un elemento de menor altura y, posiblemente, plantas colgantes y trepadoras. Su localización es en la calle Carazo, intersección con la calle Colton. Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.35744 y longitud: -66.11060.

Figura 14: Plaza Urbina



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

○ **Anfiteatro Baldorioty y Nuevo Parque Recreativo**

Este proyecto consta de dos partes, las mejoras al Anfiteatro Baldorioty y el nuevo Parque Recreativo de la Calle Betances, para un total de aproximadamente 112,000 pies cuadrados de construcción. Su localización es en la calle Betances. Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.356908 y longitud: -66.109799.

El renovado Anfiteatro Baldorioty brindará nuevamente una amplia variedad de espectáculos culturales como conciertos musicales, obras de teatro de escuelas, reuniones ciudadanas y otros eventos a la comunidad de Guaynabo. Junto con los museos, parques, jardines y otras instalaciones orientadas a la familia que se encuentran a poca distancia, brindará a los residentes y visitantes un lugar seguro de entretenimiento e intercambio cultural. Las mejoras al Anfiteatro Baldorioty incluirán mejoras en los sistemas de energía eléctrica, iluminación, seguridad y sonido; áreas para sentarse, camerinos y baños renovados; paisajismo y pintura.

Por otro lado, el nuevo Parque Recreativo tendrá diferentes áreas de interés para distintos grupos de edad:

- ✓ *Adultos*: plaza para la relajación y ocasionalmente música en vivo, instalación de bancos y mesas, construcción de un pequeño parque para perros, construcción de un sendero para caminar alrededor del parque.
- ✓ *Jóvenes y Adolescentes*: espacio con un pabellón de juegos con Wi-Fi gratuito y otras tecnologías para su uso, áreas para sentarse al aire libre y máquinas expendedoras de refrigerios.
- ✓ *Niños*: instalación de un parque infantil en un área segura, las áreas de descanso para los padres estarán situadas en lugares donde puedan observar a sus hijos.

Figura 15: Complejo del Parque, Anfiteatro y Terminal



Fuente: Oficina de Plan. y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

Figura 16: Parque Recreativo



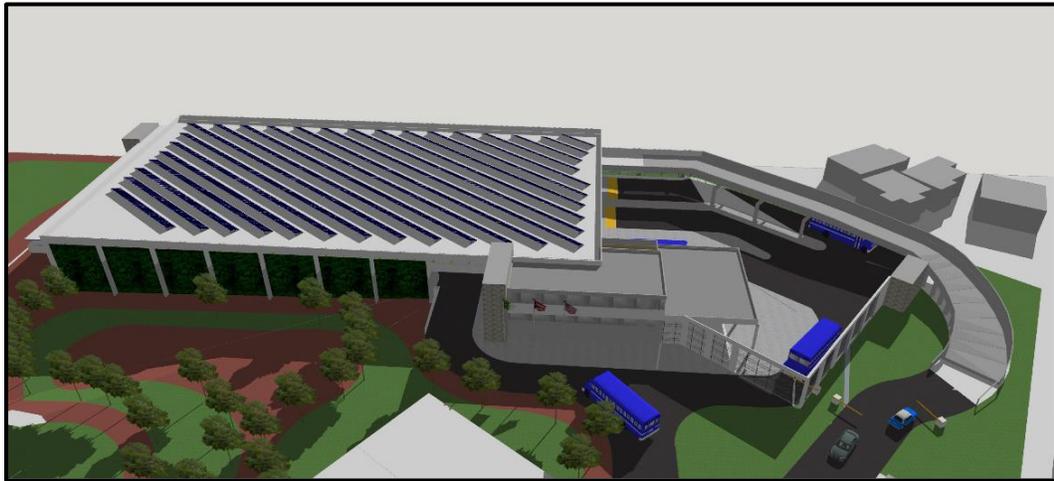
Fuente: Oficina de Plan. y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

○ **Terminal de Carros Públicos**

Como parte del programa de desarrollo y mejora del Centro Tradicional, el MAG se propone la construcción de un nuevo Terminal de Carros Públicos para sustituir el existente. El Terminal vigente con solo 6,500 pies cuadrados no satisface las necesidades actuales de acomodar el transporte público y otros vehículos para uso público y privado. La ubicación del edificio del Terminal cierra la entrada del parque y limita el uso adecuado de ambas instalaciones. Con el fin de hacer un

mejor diseño para la Terminal de Carros Públicos, el Parque y el Anfiteatro Baldorioty, el Municipio de Guaynabo tiene previsto mejora la infraestructura del Terminal y reubicar la nueva instalación en una mejor ubicación. Esta reubicación mejorará el uso del lote y también el uso del edificio de transporte pública. La nueva instalación contará con estacionamiento para 15 autobuses y 105 autos. Además, contará con escaleras, ascensor, rampas y demás requisitos para cumplir con las normas y reglamentos vigentes. Su localización es en la calle Betances. Las coordenadas son las siguientes: latitud: 18.35679360 y longitud: -66.10986224.

Figura 17: Terminal de Carros Públicos



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y Departamento de Obras Públicas, MAG

Otros proyectos importantes que se realizarán en el Centro Tradicional y sus inmediaciones son los siguientes:

- **Centro de Bellas Artes Alejandro “Junior” Cruz**

En las cercanías del Centro Tradicional se encuentra el Centro de Bellas Artes Alejandro “Junior” Cruz. El mismo se convirtió en un importante espacio cultural dentro del Área Metropolitana. Con frecuencia era utilizado como escenario para obras de teatro, conciertos y demás actividades culturales. El huracán María le provocó serios daños estructurales que lo mantienen inoperante hasta el presente. Sin embargo, está en planes de la Administración Municipal su restauración total para devolverlo a su estado original.

○ **Museo de la Música**

El Museo de la Música tendrá su sede en la escuela más antigua de la ciudad, la Román Baldorioty de Castro. El museo contará con piezas de colección, que incluyen discos, fotos, instrumentos musicales, libros, estatuillas de premios otorgados a estrellas locales, obras de arte, afiches, vídeos y vestuarios. También habrá salones que exhibirán los distintos tipos de música: salsa, balada de trío, típica y áreas para que los visitantes puedan escuchar música y ver videos del ayer y del presente. Todavía no hay una fecha fijada para su apertura.

○ **Museo de la Transportación**

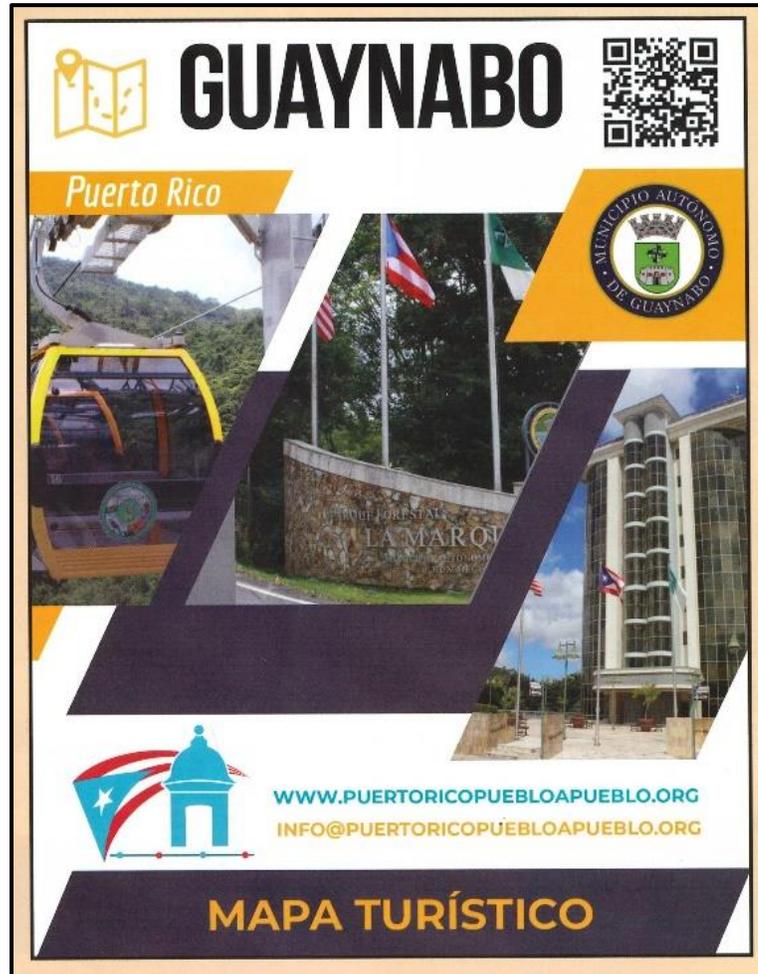
El Museo de la Transportación era uno de los museos más visitados y atracción turística de Guaynabo. El mismo guardaba la documentación histórica sobre el transporte en Puerto Rico. Inaugurado en el año 2013 por el Municipio de Guaynabo, consta de tres (3) pisos que albergaban modelos de carrozas, trenes, mapas de carreteras, aviones a escala, réplicas de barcos, gasolineras antiguas y automóviles del siglo pasado, entre otras. La estructura sufrió daños tras el paso del huracán María y se convirtió en un “head start” municipal poco después. Actualmente alberga oficinas municipales, ya que el ciclón obligó el cierre de uno de los anexos de la casa alcaldía. Sin embargo, se anunció que el museo volverá a abrir en el futuro.

○ **Circuito Turístico**

Como parte de la promoción turística de Guaynabo, la Oficina de Arte y Cultura desarrolló un panfleto que resalta los lugares turísticos, comercios y de interés. El mismo contiene un mapa donde georreferencia dichos lugares y, a su vez, se encuentra en una plataforma digital por una colaboración con Puerto Rico Pueblo a Pueblo. Entre los lugares a destacar contiene monumentos, parques, museos, localidades de interés histórico, actividades al aire libre y eventos culturales/sociales, entre otros. Es una excelente herramienta para la recopilación y distribución de información que sirve tanto a turistas como a residentes. El

mismo está diseñado de forma vibrante para que sea visualmente atractivo y apele a posibles consumidores y visitantes. La distribución considera plataformas digitales como redes sociales y páginas webs, comercios, oficinas de servicios, entre otros.

Figura 18: Mapa Turístico



Fuente: puertoricopuebloapueblo.org

- **Proyectos de Sector Privado**

El desarrollo de viviendas adecuadas es una de las prioridades de la Administración Municipal de Guaynabo. Satisfacer las necesidades de vivienda de la población y ofrecer a las familias la oportunidad de una vivienda segura y confortable ha sido uno de los esfuerzos primordiales del Municipio. La Tabla 31 presenta los proyectos de vivienda aprobados por el Municipio de Guaynabo desde el año 2019 hasta el año 2023.

Tabla 31
Permisos de Construcción Residenciales Aprobados, 2019 - 2023

Nombre	Fecha de Expedición	Tipo Proyecto	Cantidad	Dirección
D'Coves Residences	2022-2023	Residencial Unifamiliar	47	PR-833, Bo. Santa Rosa
Monte Azul	2021-2023	Residencial Unifamiliar	114	PR-833, Bo. Santa Rosa
Las Casonas	2019-2022	Residencial Unifamiliar	87	Calle Vanda, Bo. Frailes
Praderas	2019-2022	Residencial Unifamiliar	55	Basilio Cátala, Bo. Frailes
Plazoletas de Guaynabo	2022	Residencial Multifamiliar	36	Ave. Venus, Bo. Frailes
Artesia	2021-2022	Residencial Unifamiliar	39	Basilio Cátala, Bo. Frailes
Montecielo	2019-2021	Residencial Unifamiliar	91	PR-833, Bo. Santa Rosa
Belmont	2021	Residencial Unifamiliar	187	PR-834, Bo. Hato Nuevo
La Rotonda	2020	Residencial Unifamiliar	24	Ave. Parque de los Niños
Bel Air	2019	Residencial Unifamiliar	5	PR-834, Bo. Hato Nuevo

Fuente: Oficina de Permisos Urbanísticos

Luego de varios años en los que apenas se desarrolló vivienda nueva, actualmente hay un gran movimiento de construcción en Guaynabo con la edificación de varios proyectos que están en proceso. Se trata principalmente de proyectos de viviendas unifamiliares, algunos de los cuales se encuentran en el renglón de lujo. A continuación, se muestran los principales proyectos de vivienda que se están realizando en Guaynabo:

- **Solaris**

Solaris es una urbanización de 93 residencias de lujo ubicada en la Avenida Palma Real en el barrio Santa Rosa. Este proyecto de viviendas unifamiliares de 3,074 pies cuadrados repartidos en dos niveles, incluyen tres habitaciones convertibles a cuatro, 3 ½ baños, cocina, sala, salón familiar y terraza. Los solares rondan los 375 metros cuadrados.

Ante la fragilidad de la red eléctrica y la proyección de que los costos del servicio eléctrico irán en aumento, las nuevas residencias incluirán placas solares, baterías Tesla y tuberías listas para electrodomésticos que funcionen con gas licuado. Además del acceso controlado, la urbanización contará con piscina comunal, gimnasio, casa club con área para actividades, parque infantil, parque para mascotas y canchas de voleibol en arena. Las instalaciones recreativas también van estar conectadas a placas solares.

○ **Monte Azul**

La Urb. Monte Azul se encuentra ubicada en el camino Marcelino Burgos en el barrio Santa Rosa. La misma se divide en cuatro (4) modelos de residencias para un total de 44 unidades. Tres de sus cuatro modelos son residencias terreras ubicadas en los solares más extensos del sitio. Estos son el modelo Monte Azul, Monte Verde y Monte Brisas. El cuarto modelo, Monte Claro, es de dos plantas y ha sido diseñado para aquellas familias que prefieren tener los dormitorios en el segundo nivel. Las amenidades de esta comunidad incluyen piscina, gimnasio, salón de actividades y un mirador. Tiene también una cancha de tenis, dos canchas de beach tenis, media cancha de baloncesto, un parque pasivo y senderos para caminar. Además, cuenta con un control de acceso.

○ **D’Coves Residences**

La Urb. D’ Cove Residences es una comunidad planificada con un total de 36 residencias ubicada en el Camino Los Restos en el barrio Santa Rosa. Las propiedades tienen amplios solares que van desde 750 hasta 4,000 metros cuadrados. Las amenidades incluyen un parque de recreación con media cancha de baloncesto y una de tenis, así como un área de recreo para jóvenes. Igualmente, D’ Cove reservó dos cuerdas de terreno de una colina donde los residentes pueden ejercitarse al aire libre. Aparte, la urbanización cuenta con acceso controlado.

● **Plazoletas de Guaynabo**

Plazoletas de Guaynabo es un condominio con 92 unidades de vivienda ubicado en la Avenida Venus en el barrio Frailes. Los apartamentos cuentan con dos dormitorios, dos baños, cocina, sala-comedor y un balcón. Entre sus facilidades se encuentran tres plazoletas con bancos y jardinería, facilidades vecinales con gazebo para actividades y área de juegos para niños, un estacionamiento por apartamento, y un control de acceso al complejo.

II. Programa Socio-Económico

- **Plan Consolidado y Plan de Acción Anual**

El proceso de planificación consolidada del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) proporciona a los beneficiarios de subvenciones de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) la oportunidad de evaluar las necesidades de vivienda local y desarrollo comunitario y de tomar decisiones basadas en información sobre cómo dirigir los recursos disponibles de la manera más eficaz posible para cubrir todas esas necesidades. Un proceso sólido de planificación consolidada incorpora datos tanto cuantitativos como cualitativos para identificar las necesidades y elaborar programas y servicios eficaces de desarrollo comunitario y de viviendas. Los beneficiarios de CPD utilizan estos datos para establecer las prioridades de desarrollo comunitario y los objetivos plurianuales para la financiación del programa de fórmula de CPD. El Plan Consolidado guía al Municipio de Guaynabo en el uso de los fondos que recibe para la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y el Programa de Asociaciones de Inversión “HOME” durante los próximos 5 años.

Esta Plan está diseñado para beneficiar principalmente a residentes de ingresos bajos a moderado. Otras poblaciones que de igual manera podrían verse beneficiadas lo son las personas sin hogar, envejecientes, personas con VIH-SIDA, víctimas de violencia doméstica, residentes de residenciales públicos, personas con diversidad funcional y otros grupos con necesidades especiales.

Como parte de la preparación y proceso de planificación, se contó con el espacio para la participación ciudadana mediante una vista pública que fue llevada a cabo el 10 de marzo de 2023. En la misma se presentó información importante sobre el Plan Consolidado y Plan de Acción Anual, una descripción de los objetivos y los requisitos del contenido de los mismos. El proceso de consulta fue explicado en detalle, incluyendo los estatutos y el marco regulatorio. De igual forma el borrador del Plan fue publicado el 15 de abril de 2023 como oportunidad para que tanto la ciudadanía como agencias privadas, agencias públicas

y otras partes interesadas sometieran comentarios. Los planes se crean en cumplimiento con las regulaciones federales del 24 CFR 91.

- **Programa de Asistencia Pública (FEMA’s PA)**

El Programa de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA otorga subvenciones a municipios para que las comunidades puedan responder rápidamente y recuperarse de desastres mayores. El Programa es financiado por FEMA y administrado por el Gobierno de Puerto Rico, a través de COR3. FEMA asigna fondos para estos proyectos directamente para Puerto Rico y sus municipios.

El Programa de Asistencia Pública de FEMA obligó fondos a los municipios para los gastos relacionados con los huracanes Irma y María de 2017 y Fiona de 2022. Esta asistencia se otorgó para el recogido de escombros y para la reparación, el remplazo o la restauración de instalaciones que sufrieron daños a consecuencia de estos desastres. El Programa de Asistencia Pública también fomentó la protección de estas instalaciones que sufrieron daños contra eventos futuros, brindando asistencia para implementar medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación. Este curso de acción se realiza a través de las diferentes categorías, las cuales son A, B y Proyectos Permanentes (C, D, E, I, G, entre otros).

Tabla 32
Proyectos Obligados por Categorías (FEMA’s PA) - Huracán María

Categoría	Número de Proyectos	Costo (\$)
A - Remoción de Escombros	1	\$4,304,566.52
B - Medidas de Protección de Emergencias	2	\$9,296,005.53
C - Carreteras y Puentes	30	\$12,756,542.16
E - Edificios Públicos y Contenido	34	\$48,991,697.32
F - Servicios Públicos	1	\$61,419.14
G - Parques e Instalaciones Recreativas	45	\$16,361,032.25
Z - Costos de Administración	1	\$5,384,269.86
Total	114	\$97,155,532.78

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

Tabla 33
Proyectos Obligados por Categorías (FEMA's PA) - Huracán Fiona

Categoría	Número de Proyectos	Costo (\$)
A - Remoción de Escombros	2	\$315,886.78
B - Medidas de Protección de Emergencias	2	\$446,672.16
C - Carreteras y Puentes	7	\$3,492,785.61
Total	11	\$4,255,344.55

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)**

La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, por sus siglas en inglés) garantiza que el Gobierno de Puerto Rico implemente de manera eficiente, eficaz y transparente los esfuerzos de recuperación y reconstrucción y, a su vez, capitalizar las oportunidades para reconstruir un Puerto Rico mejor, más fuerte y resiliente. Los tres (3) elementos bases de esta oficina son los siguientes:

- **Recuperación:** Transformar la Isla con una visión hacia el futuro, implementando soluciones costo-efectivas, utilizando ideas innovadoras, mejores prácticas y revitalizando el desarrollo económico.
- **Reconstrucción:** El proceso de reconstrucción va más allá de la necesidad inmediata de reconstruir comunidades y hogares. Es garantizar que el esfuerzo de reconstrucción y rehabilitación fomenten un desarrollo económico sostenible y una transformación social.
- **Resiliencia:** El Gobierno de Puerto Rico está enfocado en trabajar para potenciar y realzar la capacidad de Puerto Rico de resistir y recuperarse de los desastres futuros.

- **Programa de Revitalización de la Ciudad (CRP)**

El Programa de Revitalización de la Ciudad (CRP, por sus siglas en inglés) permite a los gobiernos municipales y las entidades elegibles comenzar a dirigir la recuperación de la comunidad a nivel local, a la vez que se atienden las necesidades regionales a través de proyectos identificados mediante procesos de planificación cuidadosamente diseñados.

El Programa ofrece fondos a los gobiernos municipales y otras entidades elegibles para hacer posible una variedad de actividades de recuperación cruciales dirigidas a revigorar el centro de las ciudades, los centros urbanos y los principales corredores comunitarios, así como atender la escasez de vivienda accesible dentro o cerca del centro de las ciudades o los centros urbanos. Estas actividades promoverán el redesarrollo, la eliminación de los arrabales, el desarrollo de vivienda asequible, la inversión privada y el reverdecimiento o la restauración de áreas que perdieron sus recursos naturales por los huracanes Irma y María.

El Departamento de la Vivienda distribuyó los fondos entre los 78 gobiernos municipales de Puerto Rico. Estos municipios tendrán un período de tiempo específico para presentar conceptos de proyectos que cumplan con los objetivos programáticos de este Departamento.

- **Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP)**

Mediante el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés), el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico procura atender las necesidades municipales actuales y futuras en las áreas de impacto por los huracanes Irma y María. Esta área abarca la totalidad de Puerto Rico, calificando así a los 78 municipios como solicitantes elegibles para este Programa.

Este Programa anticipa una necesidad de que los municipios desarrollen estrategias de recuperación, individual y regional, de los huracanes y de mitigación para futuros desastres. El Programa MRP define *planificación* como un proceso por el cual las administraciones locales colaboran con los residentes de las comunidades, empresas,

comunidades cercanas y agencias del gobierno central para identificar las acciones y proyectos necesarios para la recuperación integral del impacto de estos huracanes. Mediante este Programa, los municipios tienen tiempo y espacio para imaginar un futuro potencial y tener planes individuales, especializados y regionales para la recuperación y la resiliencia de todos los sectores de la población.

- **Programa de Mitigación de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT)**

El 27 de enero de 2020, HUD le asignó al Gobierno de Puerto Rico \$8.285 millones en fondos del Programa de Mitigación de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT, por sus siglas en inglés). Estos fondos de subvención se asignaron para una amplia gama de actividades dirigidas a financiar proyectos de mitigación que reduzcan el potencial de pérdida y destrucción por eventos futuros. A diferencia de los fondos de CDBG-DR, que han sido otorgados para la recuperación relacionada a los huracanes Irma y María, los fondos de CDBG-MIT pueden financiar proyectos que varían en su naturaleza para atender las necesidades de mitigación más importantes de la Isla, independientemente de su vinculación a un desastre específico.

- **CDBG-DR Energía**

La resiliencia es vital para lograr la recuperación y mantener el buen funcionamiento de la ciudad tras un evento natural y/o inclemencias del tiempo, por lo que este proyecto busca precisamente fortalecer la infraestructura energética por medio de la asignación de fondos dirigidos a 1. un proyecto de colocación de placas solares en estructuras municipales claves para brindar servicio a la ciudadanía y 2. la colocación de postes de alumbrado que de igual forma sirvan para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. Si bien el proyecto se encuentra en fase de aprobación de la propuesta, se espera que el mismo tenga un impacto en el Centro Operacional de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Centro de la Liga Atlética y el Centro de Usos Múltiples.

- **Programa para la Mitigación en la Infraestructura (INFRA-MIT)**

El propósito del Programa para la Mitigación en la Infraestructura (INFRA-MIT, por sus siglas en inglés) es capacitar a los solicitantes y/o entidades para identificar los riesgos y desarrollar soluciones para mitigar el riesgo de los elementos de infraestructura a través de soluciones innovadoras, ecológicas y sostenibles. Los proyectos de mitigación de infraestructura deben apoyar la estabilidad en una (1) o más de las siete (7) líneas vitales de la comunidad de FEMA para crear un sistema de infraestructura resiliente para Puerto Rico. Las áreas de servicios críticos, o líneas vitales, incluyen la seguridad; las comunicaciones; los alimentos, el agua y el refugio; el transporte; la salud y la medicina; el manejo de materiales peligrosos; y la energía (electricidad y combustible).

De las propuestas sometidas de este programa se obtuvo la propuesta “San Patricio Flood”, la cual tiene una asignación de \$4,000,000.00 para la mitigación de inundaciones de la quebrada Margarita que pasa por el área de San Patricio.

- **Programa de Reserva para Mejorar el Cuidado de la Salud (INFRA-SALUD)**

El Programa de Reserva para Mejorar el Cuidado de la Salud financiará actividades elegibles que sean esenciales para la prestación de servicios de salud indispensables para lograr una recuperación completa tras un desastre natural y proporcionar soluciones de mitigación vinculadas a líneas vitales. Por ello, los proyectos prioritarios potenciales pueden incluir redundancias y/o mejorar la fiabilidad de los servicios públicos de electricidad, agua, oxígeno y sistemas de gases para uso médico, así como los sistemas de comunicaciones y otros componentes principales para el funcionamiento de los centros de salud; mejoras estructurales de reacondicionamiento para resistencia a los terremotos; refuerzo estructural de las instalaciones para protegerlas de los vientos huracanados y mejoras en la mitigación de inundaciones para minimizar las interrupciones al acceso durante eventos de desastre. Estos proyectos pretenden promover la solidez y la redundancia en los sistemas básicos de operación de los centros de salud mediante el desarrollo de proyectos que apoyen la disponibilidad continua de los servicios de salud esenciales antes, durante y después de un evento de desastre.

Algunos de los proyectos propuestos para este Programa de Reserva para Mejorar el Cuidado de la Salud (INFRA-SALUD) son los siguientes:

Tabla 34
Proyectos Propuestos del Programa INFRA-SALUD

Proyectos	Costos (\$)
Unidad Médico Móvil	\$1,950,000.00
Resiliencia Energética (Placas solares)	\$25,000,000.00
Infraestructura de Agua Potable (Cisterna)	\$5,000,000.00
Extensión del GMM (Anexo de emergencia)	\$26,000,000.00
Equipo de emergencias médicas	\$1,300,000.00
Total	\$59,250,000.00

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA)**

La Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021 es un proyecto de ley de estímulo económico de 1.9 mil millones de dólares aprobado por el Congreso de los Estados Unidos y firmado como ley por el presidente Joe Biden, el 11 de marzo de 2021, para responder a la pandemia del COVID-19 y promover la recuperación tras esta. Estos fondos se destinan a una amplia gama de áreas, que van desde los gobiernos estatales y locales hasta las escuelas y los pagos directos a los ciudadanos.

Tabla 35
Proyectos Fondos ARPA

Proyecto	Presupuesto (\$)
Nomina	\$10,000,000.00
Pago de prima	\$3,720,729.62
Asistencia técnica y servicios administrativos	\$1,009,000.00
Vigilancia y seguridad comunitaria	\$16,942,614.14
Recontratación de personal de sector publico	\$5,429,106.24
Total	\$ 37,101,450.00

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

A continuación, se presenta el Programa de Fondos CDBG-DR para el Municipio de Guaynabo:

Tabla 36
Programa de Fondos CDBG-DR



Programa de Fondos CDBG-DR

# Acuerdo	Programa	Siglas	Fecha de firma	Cantidad del acuerdo	Fecha de vigencia
2019-DR0051	Home Repair, Reconstruction, or Relocation Program (R3)	R3	Jun 17, 2019	\$69,600.00	Jun 17, 2022
2021-DR0306	Non-Federal Match Program	NFMP	Jun 24, 2021	\$1,359,222.43	Jun 24, 2024
2021-DR0062	City Revitalization Program	CRP	Dic 14, 2020	\$1,709,681.10	Dec 14, 2023
2021-DR0062A	City Revitalization Program	CRP	Sep 8, 2021	\$11,326,637.30	Dec 14, 2023
2021-DR0062B	City Revitalization Program	CRP	Feb 2, 2022	N/A	Dec 14, 2023
2021-DR0062C	City Revitalization Program	CRP	Dic 22, 2022	N/A	Dec 31, 2025
2022-DR0051	Memorandum Of Understanding (Administrative Funds Assignment for Municipalities)	MOU	Jul 20, 2021	\$156,741.72	Jul 23, 2023
2022-DR0051A	Memorandum Of Understanding (Administrative Funds Assignment for Municipalities)	MOU	in process	N/A	Jul 20, 2024
2022-DR0249	Municipal Recovery Planning Program	MRP	Jan 13, 2022	\$566,908.00	Jan 14, 2022
2022-DR0249A	Municipal Recovery Planning Program	MRP	Jan 13, 2022	N/A	Jan 13, 2023
2022-DR0249B	Municipal Recovery Planning Program	MRP	Jun 13, 2023	N/A	Nov 13, 2023
				\$15,188,790.55	

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Otros Fondos Federales**

El MAG también recibe otros fondos federales para el financiamiento de programas y obras específicas. Estos fondos suelen tener propósitos específicos y dependen de la agencia de la cual provengan, como educación, empleo, vivienda, transporte, infraestructura, etc. Dichos fondos tienen su propia fórmula distributiva establecida por ley. Estas fórmulas usualmente se establecen tomando en consideración circunstancias particulares, como la población e ingresos. Algunos de los fondos federales que recibe el Municipio de Guaynabo son los siguientes:

- **Programa HOME:** El *Programa de Asociaciones para Inversión en Vivienda* (HOME, por sus siglas en inglés) proporciona subsidios basados en criterios estadísticos a estados y municipios que las comunidades utilizan (regularmente en asociación con organizaciones sin fines de lucro) para financiar una gama amplia de actividades, como construcción, compra y/o rehabilitación de viviendas asequibles para alquiler o propiedad, así como asistencia para alquiler a familias de ingresos bajos.
- **Programa HOPWA:** La vivienda estable permite a las personas que viven con el VIH/SIDA acceder a una atención médica integral y adherirse al tratamiento del VIH. El programa Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA, por sus siglas en inglés) está adscrito al Departamento de Salud de Puerto Rico, bajo la colaboración directa de la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET), pero su administración está delegada al Municipio de San Juan. HOPWA es el único programa federal dedicado a abordar las necesidades de vivienda de las personas de bajos ingresos que viven con el VIH/SIDA y sus familias. Los beneficiarios se asocian con organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales de vivienda para proporcionar vivienda y apoyo a estos beneficiarios.
- **Head Start:** Head Start es un programa federal que promueve la preparación escolar de los niños desde su nacimiento hasta los cinco años de edad que vienen de familias de ingresos bajos, mejorando el desarrollo cognitivo, social y emocional de los mismos. Los programas de Head Start brindan un ambiente de aprendizaje que apoya el

crecimiento de los niños en áreas como el lenguaje, la alfabetización y el desarrollo social y emocional. Head Start enfatiza el papel que juegan los padres como el primer y más importante maestro de los niños. Estos programas ayudan a construir relaciones con familias que apoyan el bienestar familiar y otras áreas importantes.

- **Programa de Desarrollo Laboral (PDL):** Este programa, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), administra y fiscaliza los fondos federales de adiestramiento y empleo del Título I de la Ley Pública Núm. 113-128 del 22 de julio de 2014, conocida como la *Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral* (WIOA, por sus siglas en inglés) que se asignan al Gobierno de Puerto Rico. WIOA brinda una extensa variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral, para ayudar a las personas que solicitan empleo, trabajadores desplazados y a los jóvenes dentro y fuera de la escuela a tener acceso a nuevas oportunidades de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral. Además, conecta a los patronos con los candidatos de empleo cualificados que ellos necesitan para competir en la economía global.
- **Administración Federal de Transporte (FTA):** Esta agencia otorga subvenciones a los sistemas de transporte público municipales. Dicha agencia federal otorga fondos obligatorios a los departamentos de transporte en todos los Estados Unidos y Puerto Rico, así como fondos discrecionales a través de procesos competitivos. La FTA también supervisa las medidas de seguridad y ayuda a desarrollar investigaciones tecnológicas. Los medios de transporte respaldados por la FTA abarcan diversas categorías que brindan una gama amplia de beneficios. Desde 1964, la FTA se ha asociado con los gobiernos estatales y municipales para crear y mejorar los sistemas de transporte público, invirtiendo más de \$12 mil millones anuales para apoyar y expandir servicios como trenes, autobuses, trolebuses y transbordadores, entre otros. Esa inversión ha ayudado a modernizar la transportación pública y extender dichos servicios a ciudades pequeñas y comunidades rurales que carecían de este tipo de opciones.

Tabla 37
Asignación de Otros Fondos Federales

Programas	Fondos (\$)
HOPWA	\$65,856.00
Sección 8	\$1,579,358.00
Rural	\$839,148.00
ARPA	\$37,101,450.00
HOME ARP	\$1,068,704.00
HOME	\$331,125.00
CDBG-CV3	\$453,054.00
CDBG-CV2	\$143,874.83
CDBG-CV1	\$528,485.00
CDBG	\$842,247.00
Fortalecimiento Municipal	\$180,862.02
Total	\$43,134,163.85

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Aspectos Culturales**

La Oficina de Arte, Cultura y Turismo del MAG lleva a cabo todos los asuntos relacionados al desarrollo, planificación y coordinación de las actividades de valor significativo que nos identifican como pueblo. El Programa de Arte y Cultura combina todo tipo de elementos artísticos, culturales e históricos. A través del programa se organizan eventos musicales, ferias, festivales, exposiciones y otros. A su vez, se provee el espacio para promocionar las instalaciones de arte e históricas y proponer el desarrollo de nuevos proyectos dirigidos a la preservación y conservación de nuestro patrimonio cultural.

El Municipio de Guaynabo, en su compromiso de crear espacios de valor cultural para las generaciones presentes y futuras, está llevando a cabo una serie de eventos que promuevan el patrimonio cultural. Dichos eventos culturales marcan una huella en la memoria de los ciudadanos, manteniendo un camino hacia el futuro. Estas iniciativas son realizadas con la finalidad de fomentar el interés cultural en la ciudadanía. La Oficina se encarga de los siguientes eventos:

○ **Carnaval Mabó**

La tradicional celebración del Carnaval Mabó es una donde se exaltan las raíces culturales. El evento de las fiestas del Mabó se presenta como una oportunidad para conectar con la identidad cultural del pueblo de Guaynabo y el significado de ser puertorriqueño. En el Carnaval hay desfile de reinas, la competencia culinaria de guiso de patitas de cerdo, y desfile de carrozas y comparsas. El espacio se transforma en un espectáculo artístico-musical y de promoción de obras artesanales. Como es tradición, una vez concluida la música se lleva a cabo el entierro de la sardina por parte de una comparsa de ciudadanos de Guaynabo como simbolismo de haber finalizado los eventos del Carnaval.

Figura 19: Cartel del Carnaval Mabó 2023



Fuente: Municipio Autónomo de Guaynabo

Figura 20: Cartel del Festival de la Patita Guisá 2023



Fuente: Municipio Autónomo de Guaynabo

○ **Festival de Bomba, Plena y Salsa**

El Festival de Bomba, Plena y Salsa es una actividad familiar que, por lo general, se celebra en la zona costera del Municipio de Guaynabo ubicado en el Sector Amelia. La actividad se celebra usualmente en el mes de noviembre. Es un espacio para apreciar la expresión musical puertorriqueña. Lugar donde se reúnen diferentes artistas y músicos. Es un evento que resalta nuestra cultura, fortaleciendo el sentimiento de identidad y pertenencia e impulsando nuestro desarrollo económico local.

○ **Actividades Navideñas**

Las navidades en Puerto Rico se destacan por ser una temporada con gran cantidad de fiestas populares, considerándose la navidad más larga del mundo. Es una temporada muy esperada durante todo el año para compartir en familia y con los seres queridos.

- ✓ Encendido de Navidad: El Municipio lleva a cabo una iniciativa para disfrutar del espectáculo de las luces navideñas, la música y las artesanías. Es una actividad familiar de carácter tradicional en Puerto Rico.
- ✓ Trullas Navideñas: Las trullas navideñas realizadas por el Municipio de Guaynabo se caracterizan por ser una caravana de luces, música y personajes navideños marcadas por rutas destinadas para el disfrute de las comunidades.
- ✓ Fiesta de Reyes: Es una fiesta popular que resalta el desfile de los Tres Reyes Magos. El evento se celebra durante el mes de enero.

○ **Celebración de Padres y Madres**

Es una actividad familiar en conmemoración a los padres y madres. Presta especial atención al reconocimiento de la importancia de la labor y función de los padres y madres de nuestra ciudad de Guaynabo. El tradicional evento se presenta como una oportunidad para transmitir un mensaje de unión familiar a través de todas las comunidades o en las áreas determinadas por el Municipio.

○ **Feria de Artesanías**

Es para el Municipio de Guaynabo fundamental promover y transmitir la cultura. La Feria de Artesanías subraya la importancia de apoyar los productos locales que son confeccionados por manos puertorriqueñas. Las piezas son artesanías que guardan la memoria del artista. Este evento se lleva a cabo por lo general durante el mes de abril. Es una actividad que fomenta la economía local y su importancia social.

○ **Mercado Familiar**

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico lleva a cabo una iniciativa con la intención de promover la compra y venta de alimentos locales. El programa cuenta con el apoyo del Departamento de la Familia (DF) de Puerto Rico para que se vean beneficiados los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Este modelo de comercio es una alternativa de consumo para todos los habitantes de la ciudad. El mercado se lleva a cabo para la participación tanto de los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) como del público general.

El Mercado Familiar es un programa que se lleva a cabo alrededor de los diferentes Municipios de Puerto Rico. El mercado agrícola por lo general es un espacio público y al aire libre donde los agricultores puertorriqueños se reúnen para vender sus productos sin la necesidad de un intermediario.

Figura 21: Cartel del Mercado Familiar 2023



Fuente: Municipio Autónomo de Guaynabo

III. Programa Ambiental y de Sustentabilidad

La protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible del Municipio de Guaynabo son de suma importancia dentro del Programa de Acción. Por tal razón, se utilizarán todos los mecanismos y medidas para crear y garantizar la armonía entre los ciudadanos y la naturaleza, manteniendo un balance con las necesidades urbanas, sociales y económicas de la población.

- **Aspectos de Desarrollo Sostenible**

El MAG se encamina hacia la consecución de un mejor aprovechamiento de los terrenos mediante la creación de una serie de planes de ordenación y otras iniciativas que lleven hacia un desarrollo sostenible. Este tipo de desarrollo se orienta a armonizar el crecimiento urbano planificado con el medio ambiente.

El principal concepto teórico utilizado en el Programa de Ensanche es el de Crecimiento Inteligente o “Smart Growth”. Este concepto promueve el desarrollo sostenible de la tierra, incorpora patrones de desarrollo que optimizan las inversiones previas en infraestructura y consume menos terrenos que estarán disponible para la agricultura, los espacios abiertos, los sistemas naturales y las zonas rurales.

El concepto teórico en que se basa el Plan de Ensanche Hato Nuevo es precisamente el de Crecimiento Inteligente. En este contexto, el Municipio de Guaynabo se está dejando llevar por los nuevos modelos de desarrollo urbano y desde la perspectiva del Crecimiento Inteligente. Es precisamente el área sur del Municipio donde ya se está aplicando este nuevo modelo de planificación en ejemplos como Finca Elena y Montecielo.

- **Aspectos de Conservación**

El cuidado del medio ambiente hace referencia a la conducta que mantienen los seres humanos para respetarlo, cuidarlo y protegerlo a fin de asegurar su conservación. Se debe tener en cuenta que cualquier factor que compone el medio ambiente es

susceptible de sufrir cambios y, a su vez, repercutir en la sociedad, los cuales, por desgracia, suelen darse con un resultado perjudicial. Por ello, es muy importante ser conscientes y persistentes en el cuidado de todos y cada uno de los factores que componen el ambiente. Ante esto, el MAG ha realizado esfuerzos para integrar este aspecto solo o en coordinación con otras instituciones.

○ **Parque Forestal La Marquesa**

El MAG ha desarrollado el proyecto conocido como Parque Forestal La Marquesa, el cual es señalado por ser el pulmón del Municipio y estar basado en los principios fundamentales del desarrollo sostenible y en la importancia de conservar los recursos naturales de Guaynabo. El Parque Forestal La Marquesa consta de áreas de bosque, sistema de veredas, áreas de exhibiciones, áreas recreativas pasivas y de descanso, así como diferentes atracciones. Este desarrollo constituye un refugio para muchas especies de vida silvestre, como aves y otras especies vulnerable, ya sean estas nativas o migratorias.

Figura 22: Entrada del Parque Forestal La Marquesa



Fuente: Municipio Autónomo de Guaynabo

○ **Programa de Reciclaje del Municipio**

El Programa de Reciclaje tiene la responsabilidad de planificar, supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con el manejo y disposición de los materiales reciclables dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio de

Guaynabo, guiado por un plan de rutas e itinerarios. El Programa tiene a su haber la cantidad de nueve (9) rutas residenciales y cinco (5) rutas comerciales. El Programa impacta a aproximadamente 170 clientes comerciales. El servicio incluye edificios públicos, condominios privados y comercios.

○ **Programa de Estorbos Públicos**

El MAG, a fin de asegurar paisajes sanos y una mejor convivencia social, llevó a cabo un Reglamento mediante la Ordenanza Núm. 21, conocida como Reglamento sobre el Manejo, Declaración y Erradicación de Estorbos Públicos, con vigencia del 26 de marzo de 2021. El documento oficial fue adoptado en virtud de la Ley Núm. 107 de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”. En particular el Artículo 1.007, el cual reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes.

Según se expone en el Reglamento, es política pública del MAG promover la restauración de las comunidades y vecindarios en la zona de Guaynabo, en el orden físico, económico, social y cultural. Conforme a lo anterior, la administración Municipal presenta una política pública en la que se propicia un ambiente urbano ordenado y limpio, donde se promueva la calidad de vida de sus residentes y visitantes.

○ **Plan de Identificación y Disposición de Vehículos**

La Policía Municipal de Guaynabo y la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de Guaynabo comenzaron una colaboración durante el año 2023 para la renovación del Municipio mediante una iniciativa de gestión de limpieza en la ciudad. En este sentido, el contexto del trabajo especial consiste en identificar, fotografiar y georreferenciar la identificación o disposición de vehículos visiblemente inservibles que se encuentren estacionados en las vías dentro de los límites del territorio de Guaynabo.

La implementación del Plan abarca toda la jurisdicción del Municipio de Guaynabo, según la reglamentación vigente de todo vehículo estacionado que no cumpla con la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “*Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*”, la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, conocida como “*Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor*”, y la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, conocida como “*Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular*”, así como cualquier reglamentación u ordenanza aplicable.

La misión del Plan es la identificación de aquellos vehículos de motor que se encuentren estacionados en las vías del MAG en violación a la reglamentación aplicable. Prevenir delitos, accidentes automovilísticos, desalojar las aceras para que sean utilizadas por los peatones y aquellos que tengan alguna limitación física, conjuntamente con lograr la prevención de posibles enfermedades.

○ **Programa del Estuario de la Bahía de San Juan**

El MAG, en conjunto con otras entidades, agencias y los siete (7) municipios adicionales que componen la bahía participan de los proyectos del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Según expone el U.S. Environmental Protection Agency (EPA), un estuario es un cuerpo de agua parcialmente encerrado que se forma cuando las aguas dulces provenientes de ríos y quebradas fluyen hacia el océano y se mezclan con el agua salada del mar. El estuario, dada su importancia ecológica, es clave para la supervivencia de muchas especies de vida silvestre. La organización sin fines de lucro que se encuentra administrando el Programa tiene como misión restaurar y conservar la calidad de las aguas del ecosistema del Estuario de la Bahía de San Juan como eje sostenible de desarrollo social y económico.

El MAG sirve de apoyo para la elaboración del Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario de la Bahía de San Juan. El desarrollo de este Plan está dirigido a mejorar, conservar y mantener la diversidad de flora, fauna y, a su vez, la restauración de sus cuerpos de agua.

○ **Área de Planificación Especial y Reserva Natural: Ciénaga Las Cucharillas**

La Junta de Planificación, a través de la Resolución Núm. PU-002-2008-14-02 del 29 de diciembre de 2008, adoptó el Área de Planificación Especial y Reserva Natural: Ciénaga las Cucharillas. A partir del 2015, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) de Puerto Rico y la organización de base comunitaria *Corredor del Yaguazo, Inc.* establecieron un acuerdo colaborativo para el manejo y protección de la Reserva Natural. Mediante el acuerdo, el DRNA le provee apoyo a la organización comunitaria en la implantación de actividades educativas, investigaciones científicas, proyectos de mantenimiento, conservación, restauración y reforestación de la Ciénaga Las Cucharillas. Además, el DRNA y el Corredor del Yaguazo trabajan juntos en el plan de seguridad y de manejo de los desperdicios sólidos, tomando en consideración el reciclaje.

El recurso natural representa uno de los humedales más grandes del Área Metropolitana de San Juan. El humedal proporciona un refugio para la diversidad de aves acuáticas, migratorias y endémicas. Además, se presenta como el hábitat de una gran variedad de especies de fauna y flora, algunas de ellas amenazadas y en peligro de extinción. Dada la gran importancia de su paisaje, valor ecológico y la biodiversidad que alberga, fue necesario implementar medidas apropiadas para su manejo, protección y conservación. A su vez, este recurso sirve como filtro natural de contaminantes, mejora la calidad de las aguas que desembocan en la Bahía de San Juan y sirve como un sistema natural de control de inundaciones de la zona.

○ **Suelo Rústico**

El Suelo Rústico de Guaynabo es importante por varias razones. Los espacios verdes y abiertos sirven para el disfrute de los habitantes que residen en la zona urbana. En la medida que los barrios del centro sur del Municipio se urbanizan, los barrios del sur presentan una alternativa al estilo de vida para muchos residentes. Esta área incluye los barrios Camarones, Guaraguao, Río y Sonadora. Las familias que se han establecido en dicha área gozan de la belleza y la tranquilidad del paisaje natural.

Los barrios del sur se caracterizan por su topografía irregular. En el barrio Camarones existen colinas con elevaciones que alcanzan los 200 metros. Estas áreas no son adecuadas para el desarrollo y están cubiertas por una densa vegetación. Aunque el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no ha identificado especies en peligro de extinción en estas áreas, el tipo de vegetación sirve de hábitat para una gran variedad de animales. La conservación y preservación de las áreas naturales para el disfrute de los habitantes del Municipio de Guaynabo y de los municipios circundantes es una prioridad del Plan Territorial de Guaynabo. De igual modo, también se busca evitar que estos terrenos de pendientes inclinadas se desarrollen de manera espontánea e inadecuada, de forma que los hagan vulnerables a deslizamientos.

El Plan de Uso de Terreno (PUT) establece que el Suelo Rústico se sub-clasifica en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). Ambos suelos tienen una gran importancia por su valor agrícola y pecuario, actual o potencial, y su valor natural y recreativo, actual o potencial. Además de los riesgos que presentan a la seguridad o salud pública y por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años.

Conforme a la clasificación de los suelos (2015), el Municipio tiene la mayor cantidad de terrenos clasificada como SRC en la parte suroeste del Municipio. A su vez, hay también una gran abundancia de terrenos con esta clasificación en la zona

sureste de Guaynabo. Por otro lado, los terrenos designados como SREP se encuentran distribuidos en diferentes áreas del Municipio. En la parte norte de Guaynabo se localiza en la Reserva Natural Ciénaga Las Cucharillas, mogotes y cuencas de ríos y quebradas. Asimismo, dicha clasificación se encuentra en terrenos susceptibles a deslizamientos, cuencas hidrográficas y el Parque Forestal La Marquesa en la parte sur del Municipio.

- **Planes Federales de Aspecto Ambiental**

- **Planificación para la Mitigación contra Peligros Naturales**

El MAG, en cumplimiento con los requisitos estatales y federales establecidos, completó su revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales. El Plan fue el resultado del desarrollo de diferentes agentes colaboradores, el cual fue aprobado finalmente por la Agencia Federal para Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) el 5 de octubre de 2022.

El Plan de Mitigación es un documento que integra la planificación, la mitigación y la resiliencia asociada a los peligros naturales. El desarrollo del Plan facilita el acceso a fondos federales para proyectos que reduzcan los efectos de los riesgos naturales ocasionados tanto a los individuos como a la propiedad. Su objetivo es lograr proyectos exitosos de mitigación y resiliencia, identificando las vulnerabilidades ante posibles desastres naturales en el territorio municipal.

- **Municipal Separate Storm Sewer System (MS4)**

El Programa de Manejo de Escorrentías es coordinado para el cumplimiento con la Ley de Aguas Limpias y el Permiso MS4. El programa debe estar en cumplimiento con la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). El 17 de enero de 2017, la EPA le otorgo al MAG el permiso NPDES-PR040016 para realizar el Plan de Manejo de Aguas de Escorrentías y velar por su cumplimiento. El Plan tiene como propósito la elaboración de un programa integral de gestión de las aguas pluviales. La intención es la implementación de

medidas que apoyen la asistencia técnica, el monitoreo y uso adecuado de las aguas. La finalidad del programa es lograr medidas y herramientas para establecer controles en la prevención y mitigación de la contaminación en los cuerpos de agua.

○ **Plan de Respuesta de Emergencia para Tsunamis**

El Plan de Respuesta de Emergencia para Tsunamis constituye un documento en cumplimiento del programa TsunamiReady, desarrollado por el Servicio Nacional de Meteorología (SNM) de la NOAA (National Oceanographic and Atmospheric Administration). El plan está diseñado para establecer un marco de acción con el propósito de ayudar a las comunidades que se encuentran en áreas de vulnerabilidad costera. Su propósito principal es reducir el potencial de un desastre como consecuencia de un Tsunami.

○ **Programa de Administración de Valles Inundables**

El Municipio de Guaynabo tuvo sus inicios como comunidad participante del Programa Nacional de Seguro Contra Inundaciones de Puerto Rico en el año 2013. A partir de esta fecha se convirtió en una de las cuatro comunidades participantes de este programa administrado por FEMA. La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del MAG desempeña una función esencial en la administración y gestión de los valles susceptibles a inundación.

El Programa Nacional de Seguro contra Inundación (National Flood Insurance Program–NFIP), es un programa que reconoce como algo fundamental la protección de la vida, la propiedad, la salud humana, la búsqueda para la reducción de pérdidas y asegurar la disponibilidad de pólizas de inundación.

El Municipio de Guaynabo desempeña una labor esencial en la evaluación y control de nuevos desarrollos adyacentes a zonas identificadas como de riesgo a inundación. Además, promueve la adquisición de pólizas de inundación a los desarrollos que se encuentren vulnerables. Asimismo, busca evitar y/o controlar

las construcciones de barreras que alteren el flujo de los cuerpos de agua. De igual manera, se suma a los esfuerzos para controlar el relleno, la nivelación, el dragado, los obstáculos y otro tipo de desarrollo que pudiesen aumentar los niveles de inundación que den como resultado mayores daños. Al mismo tiempo, el Municipio es requerido para un conjunto de deberes y requisitos adicionales, en el que se encuentra la colaboración en el proceso de elaboración de los mapas de valles inundables.

Es imperativa la asistencia y orientación a los ciudadanos, asegurando la continuidad y la expansión educativa. Como Administrador y Comunidad Participante de los Valles Inundables, el Municipio se responsabiliza de la redacción de informes para las determinaciones de daños sustanciales o mejoras sustanciales. Por último, la Oficina encargada debe velar que todo documento, solicitud y/o permiso se encuentre en cumplimiento mediante una evaluación e inspección, manteniendo el registro de todo desarrollo en un Área Especial de Peligro a Inundación.

En atención a lo cual, el Municipio lleva a cabo una serie de orientaciones a la comunidad para concientizar a la ciudadanía. Los fenómenos atmosféricos Irma y María ocasionaron graves daños debido a las inundaciones. Esto provocó mucho sufrimiento a la población puertorriqueña. El Municipio, en la búsqueda de mitigar estos daños, estableció una serie de estrategias para fomentar el compromiso ambiental y la capacitación de una serie de temas mediante la realización de talleres a lo largo del año, orientaciones en la oficina encargada, entrega de folletos informativos y la publicación de información en las páginas oficiales de las redes sociales. Todo lo anterior con la intención de mantener a la ciudadanía informada para el bienestar de la población.

- **Consideraciones ante el Cambio Climático**

El Municipio de Guaynabo reconoce que la intervención gubernamental es una gestión imperativa para la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio

climático. La Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, conocida como Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, expone que el cambio climático es una variación estadística importante en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado. Este cambio del clima normalmente se debe a procesos naturales internos y/o externos atribuidos directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

El Municipio de Guaynabo, asumiendo su compromiso hacia la mitigación, adaptación y resiliencia del cambio climático, llevará a cabo las siguientes estrategias como medidas de acción:

- Integración de la Infraestructura Verde
- Transición de los Combustibles Fósiles a la Energía Renovable
- Eficiencia en el Uso de la Energía
- Construcción y Reconversión a Edificios Sostenibles
- Promoción de la Transportación Pública
- Patrocinio del Reciclaje

Figura 23: Sistema de placas solares en el proyecto de vivienda Solaris



Fuente: elnuevodia.com

IV. Programa de Área

- **Plan de Área Norte de la PR-165 - Actualización**

El *Plan de Área Norte de la PR-165 - Actualización* se orientará a la revitalización urbana de estas comunidades y la recuperación de sus sistemas ecológicos. La rehabilitación y construcción de viviendas, las mejoras de calles y aceras, el soterrado de líneas eléctricas, la renovación del alumbrado público, la instalación de líneas sanitarias y la reforestación, entre otros, son parte de los esfuerzos envueltos para la revitalización del área. En el aspecto social y económico, se incluye la educación y capacitación de la población, la creación de empleo y las oportunidades comerciales para sus habitantes. Mediante el desarrollo económico del área se augura el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes. Aparte de esto, esta zona del norte de Guaynabo tiene los atributos necesarios para establecer un desarrollo turístico planificado, el cual puede ser de interés tanto para los ciudadanos que viven en Guaynabo como de otros lugares.

Figura 24: Portada Plan de Área Norte de la PR-165



Área y Límites Territoriales:

- Área: 318.025 cuerdas
- Norte: Límite municipal con Cataño
- Sur: Trailer Bridge, Inc.
- Este: Bahía de San Juan
- Oeste: PR-165 (Avenida El Caño)

Recomendaciones:

El Plan propone una serie de acciones específicas para esta área, entre las que se encuentran las siguientes:

- Acciones Urbanas:

- Construir instalaciones comerciales y recreativas a lo largo de la fachada de la Bahía de San Juan, como un paseo tablado arbolado, comercios locales pequeños y una ciclo vía, a fin de atraer el turismo interno y el de afuera.
- Desarrollar nuevos proyectos que fomenten la mezcla de uso residencial y comercial, a la vez que cuenten con áreas verdes y recreativas.
- Identificar aquellas propiedades abandonadas y disponer adecuadamente de los estorbos públicos para su reconstrucción, a fin de ser reutilizadas para uso residencial y comercial.
- Reconstruir las calles y aceras que lo ameriten, así como proveer y mejorar los accesos peatonales conforme al “American with Disabilities Act” (ADA).
- Integrar el área a los sistemas de transportación pública municipal y estatal.
- Modernizar la infraestructura eléctrica y de alumbrado público.
- Diseñar e instalar nuevas líneas sanitarias a fin de modernizar esta infraestructura.

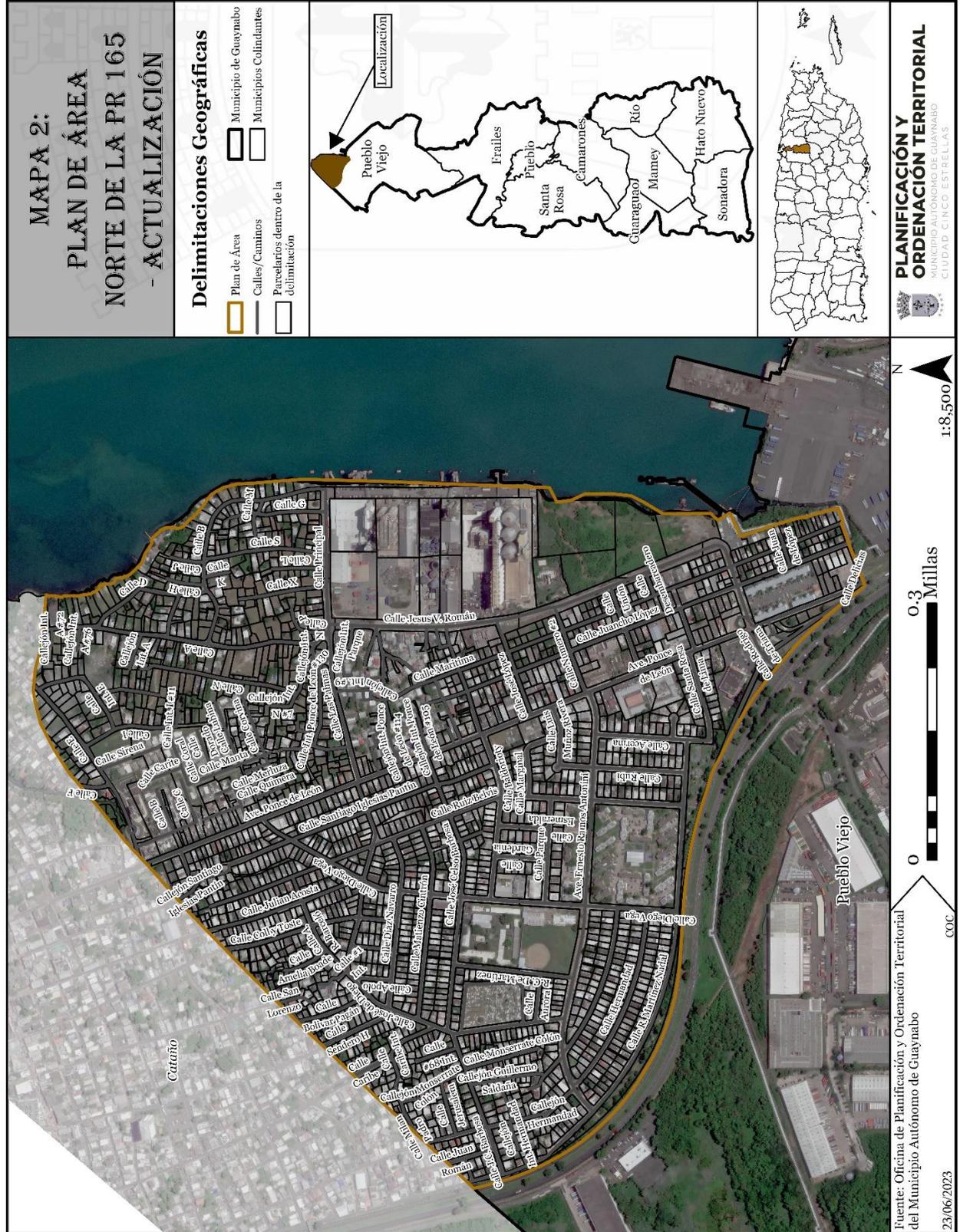
- Acciones Socio-Económicas:

- Fortalecer las áreas comerciales existentes e identificar oportunidades para el desarrollo de nuevos comercios.
- Incentivar la inversión de capital privado en el comercio y la industria.
- Estimular el desarrollo turístico mediante la construcción de amenidades de diversos tipos a lo largo de la Bahía de San Juan.
- Promover el auto-empleo entre los residentes del área.
- Proporcionar opciones educativas a los residentes para proveerles herramientas que les ayuden a obtener empleos de calidad y establecer sus propios negocios.
- Canalizar recursos financieros, ayuda técnica y legal que sirva para el desarrollo integral de la comunidad.
- Fomentar las capacidades de la juventud para lograr su emprendimiento.

- Atender a las personas de edad avanzada de forma integral para elevar su calidad de vida, disminuir las desigualdades y mejorar sus condiciones de salud.
 - Ampliar la cobertura y crear nuevos programas de recreación y deporte para los jóvenes de la comunidad.
 - Crear programas para la solución de problemas que inciden directamente sobre la salud mental de los residentes, como el consumo de drogas y alcohol, la violencia de género, la deserción escolar y la indigencia.
- Acciones Ambientales:
 - Restaurar el borde marítimo de la Bahía de San Juan mediante la creación de áreas verdes y la reforestación.
 - Establecer parques y áreas verdes dedicadas al ejercicio o al recreo.
 - Reforestar las calles y aceras para promover que los vecinos puedan caminar por espacios sombreados y así mitigar los efectos del cambio climático, tomando en consideración aquellos árboles que no rompan el pavimento, que no afecten las líneas eléctricas y que sean resistentes a fenómenos atmosféricos.
 - Ampliar el Programa de Reciclaje del Municipio para hacerlo más efectivo y que llegue a todos los rincones de la comunidad.
 - Desarrollar un programa de remoción de chatarra y recogido de desperdicios.

Evaluación Económica y Financiera:

Las acciones antes mencionadas pueden ser financiadas por el Municipio en combinación con fondos federales, estatales y del sector privado. De esta forma, en este esfuerzo deben estar como interventores y proveedores de fondos agencias como HUD, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), y el Departamento de Recreación y Deportes, entre otros. Uno de los fondos que se pueden utilizar para el desarrollo de este sector son los fondos CDBG-DR. A través de los mismos se pueden ofrecer incentivos económicos a los dueños de negocios pequeños y medianos para ayudar en la operación de sus comercios, así como para crear empleos. También se pueden utilizar para el desarrollo de la infraestructura básica, como el arreglo de aceras y la sustitución de luminarias, entre otras alternativas.



- **Plan de Área del Centro Tradicional - Actualización**

A través de la Resolución Número 3, Serie 2006-2007, de la Legislatura Municipal quedaron aprobados todos los documentos del Plan de Área del Centro Tradicional. Estos documentos constituyeron el primer Plan de Área aprobado del Programa de Acción del Plan de Ordenación Territorial del 1999.

Tras el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, el Centro Tradicional de Guaynabo experimentó daños y destrucción de infraestructura, viviendas, comercios e instalaciones públicas y privadas. La filtración de agua hizo que algunas instalaciones quedaran inservibles y, en otros casos, presentaran problemas de salud y seguridad pública.

Con el fin de revertir esta situación, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico se encuentra ejecutando el Programa de Revitalización de la Ciudad (CRP, por sus siglas en inglés), mediante el cual se procura atender la reconstrucción de los centros urbanos y corredores comunitarios claves de los 78 municipios. A través de una fórmula que distribuirá \$1,298,000,000 provenientes de los fondos CDBG-DR, los municipios podrán restaurar la infraestructura para hacerla más resiliente; revitalizar, modernizar y crear distritos comerciales; y abordar las necesidades de los recursos naturales perdidos o impactados por estos huracanes.

En el caso de Guaynabo, han sido asignados \$11,685,195 que se utilizarán para las mejoras geométricas de la Avenida Las Cumbres (PR-199) y la construcción de un puente peatonal sobre dicha avenida para unir el “Food Trail Park” con el Coliseo Mario “Quijote” Morales y el Tablado del Río. También se usarán para la construcción de un estacionamiento de vehículos en los predios de dicho Coliseo, el cual contará con placas solares para beneficiar a esta estructura en caso de emergencia. Otros proyectos de mejoras que podrían beneficiarse de estos fondos son la remodelación de la calle Colton para convertirla en un paseo urbano, la renovación de la plaza David Urbina, y la reconstrucción del Anfiteatro Baldorioty y el Terminal de Carros Públicos. Otros proyectos de mejoras pendientes en el

Centro Tradicional son la reconstrucción del Anexo de la Casa Alcaldía, el Centro de Bellas Artes Alejandro “Junior” Cruz y la Escuela de Bellas Artes. Para estos trabajos se utilizarán fondos provenientes de FEMA y del Municipio.

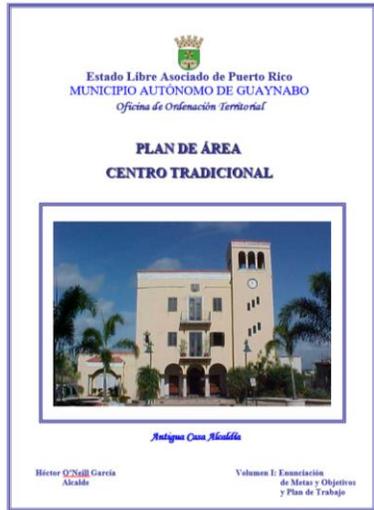
Por otra parte, el sector privado tiene en planes y está llevando a cabo diversos proyectos de construcción en el Centro Tradicional. El más importante de ellos son los planes de construcción por parte de TeleOnce de un proyecto de desarrollo de nuevos estudios de televisión para la producción de programas ubicados en la calle Carazo y la construcción de un hotel en el Sector Mainé.

Igualmente, durante el proceso de la delimitación de los planes de área en el POT aprobado en 2010, ciertas zonas de importancia no quedaron contenidas dentro de sus límites. Como parte de la evolución que ha experimentado el Centro Tradicional en estos últimos años, estas áreas ameritan estar incluidas para dar continuidad al Plan de Área del Centro Tradicional. Las áreas de importancia son: Coliseo Mario “Quijote” Morales, Guaynabo Medical Mall, Centro Gubernamental de Guaynabo, “Food Trail Park”, Museo de la Transportación, Paraíso Recreacional Mario Jiménez, Río Guaynabo, Bda. Esperanza, Esc. Urbana Salomón Rondón Tollens, PR-169 hasta la Ave. David Urbina, Cond. Regency Park y el Cam. Padre Damián.

Dados los eventos naturales ocurridos en el 2017 y los fondos asignados para su recuperación, así como los nuevos proyectos del sector privado y la inclusión de las áreas adyacentes, se ha propuesto la realización de una segunda enmienda al plan de área para el Centro Tradicional.

Este plan reforzará y dará continuidad a un esfuerzo que refleja el rol que tiene el Centro Tradicional para el Municipio. Mediante el mismo, se pretende aprovechar la llegada de estos fondos y la inversión en infraestructura para crear el nuevo marco urbano que promoverán los nuevos proyectos de inversión. Así también, la nueva delimitación logrará completar el conjunto de áreas que comprenden la dinámica y realidad del Centro Tradicional de Guaynabo.

Figura 25: Portada Plan de Área Centro Tradicional



Área y Límites Territoriales:

- Área: 323.60 cuerdas (aprox.)
- Norte: PR-169 (Cll Carazo), Ave. Albolote, Complejo Chalets del Parque y Mansiones de Guaynabo.
- Sur: Avenida David Urbina.
- Este: Expreso Rafael Martínez Nadal
- Oeste: Ave. San Ignacio, PR-837 y Río Guaynabo

Recomendaciones:

Algunos de los asuntos prioritarios que deben atenderse a través del Plan de Área son los siguientes:

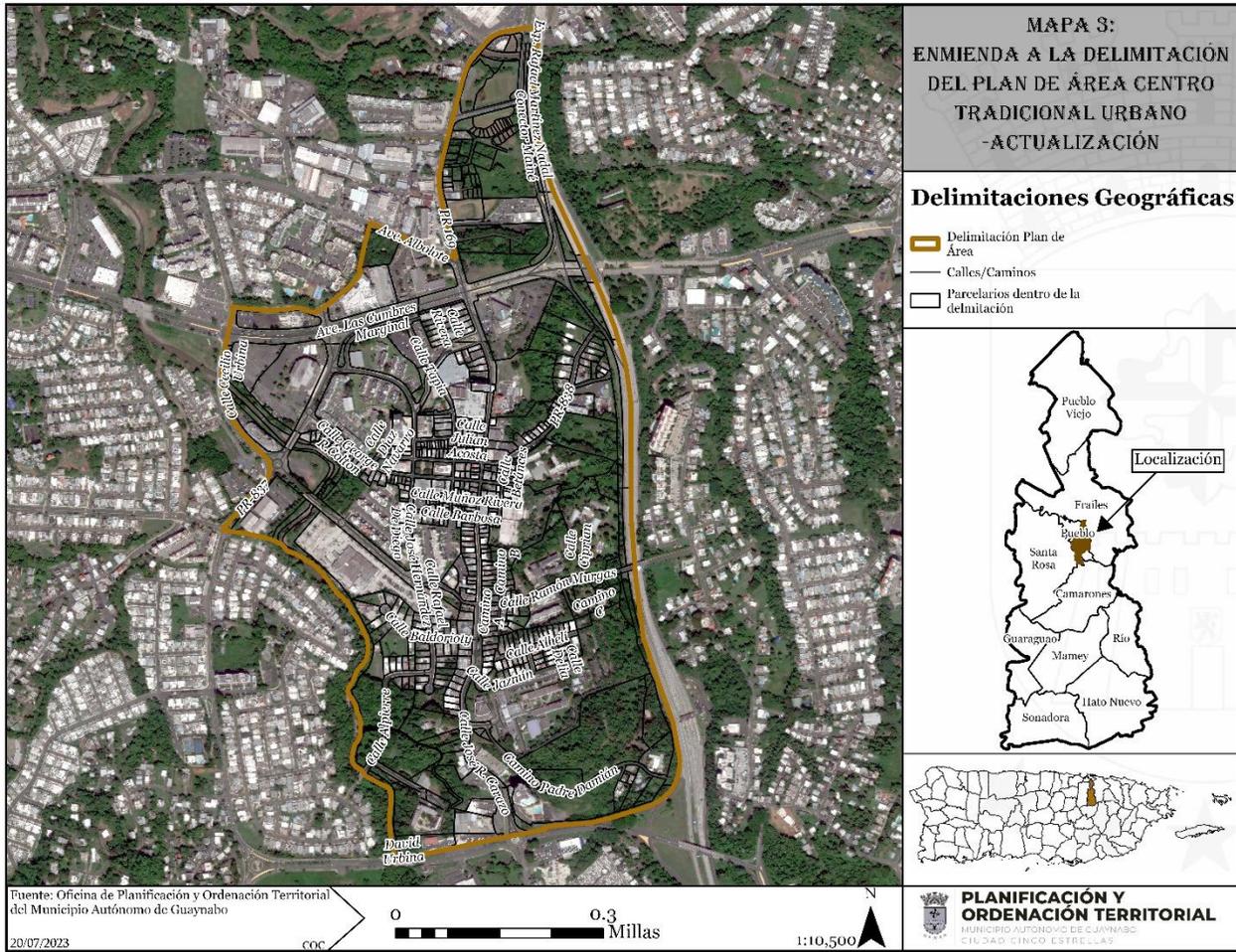
- Acciones Urbanas:
 - Mejorar el aspecto físico y la infraestructura del Centro Tradicional a través del arreglo de fachadas, la rotulación, el soterrado de líneas eléctricas y telefónicas, etc.
 - Propiciar la construcción nuevas unidades de vivienda de diferentes niveles socio-económicos.
 - Restaurar las estructuras de valor histórico.
 - Construir y mejorar las calles y aceras en el Casco Urbano y sus áreas cercanas.
 - Crear bulevares arbolados entre el Centro Tradicional y sus zonas adyacentes.
 - Adaptar las calles del Casco Urbano y sus áreas aledañas de acuerdo a los parámetros de Calles Completas.
 - Aumentar la capacidad del sistema de transporte *Guaynabo City Transit* en términos de rutas, cantidad de autobuses y paradas.
 - Incentivar el desarrollo de proyectos de gran envergadura como la construcción de estudios de televisión y un hotel por parte de TeleOnce.

- Acciones Socio-Económicas:
 - Aumentar la disponibilidad de bienes y servicios en el Centro Tradicional.
 - Mejorar el aspecto de los comercios a través de la reglamentación e incentivos.
 - Aumentar el ingreso y el empleo en el Casco Urbano mediante el crecimiento y desarrollo de los comercios pequeños y medianos.
 - Ayudar a los comerciantes por medio de adiestramientos, panfletos y otros.
 - Implantar diferentes medidas para incentivar que los residentes, trabajadores y estudiantes patrocinen los comercios del Centro Tradicional.
 - Establecer estrategias de mercadeo para fomentar que los residentes y visitantes auspicien el comercio tradicional en coordinación con los comerciantes.

- Acciones Ambientales:
 - Crear una red de plazas y parques de diferentes tamaños para diversos usos.
 - Localizar los espacios abiertos en lugares accesibles y dar importancia al peatón y a la escala humana a fin de promover la circulación peatonal hacia los mismos.
 - Sembrar árboles y flores y construir amenidades en las plazas y parques para usuarios de diferentes edades e intereses.
 - Fomentar la creación de paseos arbolados en vías existentes que conecten las urbanizaciones y vecindarios colindantes con el Casco Urbano.
 - Sembrar árboles en aquellas calles que tengan las condiciones adecuadas para ello a fin de que los peatones puedan disfrutar de espacios sombreados al caminar.
 - Incentivar a los residentes y comerciantes a instalar macetas con plantas y flores en las ventanas y balcones de los edificios.

Evaluación Económica y Financiera:

Los fondos del Programa de Revitalización de la Ciudad (CRP) pueden financiar proyectos para respaldar e impulsar ciertas inversiones públicas en el Centro Tradicional. Igualmente, el Municipio puede hacer inversiones con sus propios fondos, al igual que proyectos financiados por el sector privado. De este modo, los residentes se beneficiarán de mayores oportunidades de empleo y crecimiento económico, opciones de vivienda asequible, mayor acceso a bienes y servicios y más recursos para recreación y bienestar.



- **Plan de Área Avenida Esmeralda - Actualización**

A través de la Resolución Número 4, Serie 2012-2013, de la Legislatura Municipal quedaron aprobados todos los documentos del Plan de Área Avenida Esmeralda. Dicho Plan tiene el propósito de ordenar y reformar el área urbana comprendida en su límite, a los fines lograr la armonía de todos los usos y espacios existentes. Esta iniciativa pretende resolver los problemas que se han generado y acumulado a través del tiempo, en una zona predominantemente residencial, pero en la cual coexisten e interaccionan, además, áreas comerciales e institucionales.

Sin embargo, al ser un plan para reformar un área urbana compleja y al pasar más de 10 años desde su aprobación, se recomienda la realización de un nuevo plan que propenda a la transformación urbana del área siguiendo el modelo de *Calles Completas*, así como el

desarrollo de los usos comerciales e institucionales allí identificados, pero sin menoscabar el valor de las propiedades y la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el lugar.

Figura 26: Portada Plan de Área Ave. Esmeralda



Área y Límites Territoriales:

- Área: 71.92 cuerdas
- Norte: Urb. Muñoz Rivera, Urb. Highland Gardens, Urb. Parkville, Urb. Parkville Norte, Urb. Parkville Court
- Sur: Urb. Ponce de León, Urb. Parkville Sur, Urb. Villa Clementina Oeste, una porción de la Ave. Lopategui, Urb. Esmeralda Court
- Este: Una porción de la PR-838 (Camino Alejandrino)
- Oeste: Calle Marginal (PR-20), Calle Acuarela

Recomendaciones:

Tomando en consideración la localización estratégica de los solares a lo largo de esta avenida, la capacidad existente de la infraestructura urbana y su importancia económica, se recomienda un Plan de Área para transformar este corredor en un lugar de calidad para visitar, residir y trabajar. El Plan presenta un conjunto de acciones para la zona, entre las que se encuentran las siguientes:

- Acciones Urbanas:
 - Implantar prácticas de diseño urbano e ingeniería de tránsito que respondan a los peatones, ciclistas y usuarios en general siguiendo el modelo de *Calles Completas*. Esto incluye, además, facilidades para personas con impedimentos y espacio para ubicar diversos equipamientos urbanos.

- Especificar las variaciones en la mezcla de los usos del suelo y la intensidad de las actividades residenciales y comerciales dentro del sector para lograr que las áreas que integran el Plan de Área conformen un conjunto armonioso con su entorno y logren el acomodo balanceado de múltiples usos.
 - Describir la relación entre los usos residenciales, comerciales e institucionales a lo largo de la Avenida Esmeralda y sus áreas circundantes, de manera que se defina la composición residencial y las actividades económicas en el sector.
 - Desalentar el cambio a usos más intensos de solares sin la debida cabida o estructuras limitadas.
 - Facilitar la ocupación de locales y/o residencias que permanecen vacías.
 - Construir aceras anchas y cómodas para el peatón, atendiendo en prioridad los requerimientos de la Ley ADA (Americans with Disabilities Act).
 - Crear áreas de estacionamientos frente a los negocios que tomen en cuenta el sistema vial de la avenida y su flujo de tránsito.
 - Identificar el mobiliario urbano más apropiado para las características del área.
 - Establecer un tipo de alumbrado moderno enfocado en iluminar la acera ubicada frente a los negocios y la vía de rodaje.
 - Identificar los elementos críticos de la red e infraestructura de transporte público del Municipio para crear estrategias dirigidas a su mejoramiento.
 - Estudiar las posibles rutas del sistema de transportación colectiva municipal por el área y la localización de las paradas de autobuses, utilizando como criterio las necesidades de los residentes, comerciantes y consumidores de la zona.
- Acciones Socio-Económicas:
 - Incentivar la inversión privada para pequeños y medianos comerciantes.
 - Establecer mecanismos de incentivos municipales para estimular el desarrollo comercial y económico de la zona.
 - Presentar acciones dirigidas a prestar servicios complementarios a los clientes de la zona comercial.

- Desarrollar e implantar un plan de acción y orientación a los comerciantes, residentes y visitantes para mitigar los impactos negativos del proyecto de construcción en el área y un programa de promoción al comercio de la Ave. Esmeralda.
- Acciones Ambientales:
 - Crear espacios públicos y áreas verdes de alta calidad, y establecer un buen programa de mantenimiento.
 - Sembrar árboles nativos y plantas ornamentales que no interrumpen la visibilidad tanto de los conductores como de los peatones, a la vez que embellecen el área.
 - Implantar un programa de ornato y mantenimiento en la Ave. Esmeralda y sus áreas colindantes. Esto incluye el ensanche y remodelación de aceras en las áreas identificadas del área de estudio, de manera que una vez cumplido con la Ley ADA, cuenten con la arborización de estas aceras para el mejor disfrute de los habitantes.
 - Fiscalizar todo tipo de comercio, empresa o institución que contamine el aire, el agua o la tierra, o que conlleve a la contaminación acústica o visual del área.
 - Promover el Programa de Reciclaje Municipal en comercios y residencias del área. Además, coordinar el recogido de desperdicios para disminuir el problema de olores objetables y sabandijas en el área residencial como resultado de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos de algunos negocios en la Ave. Esmeralda.

Evaluación Económica y Financiera:

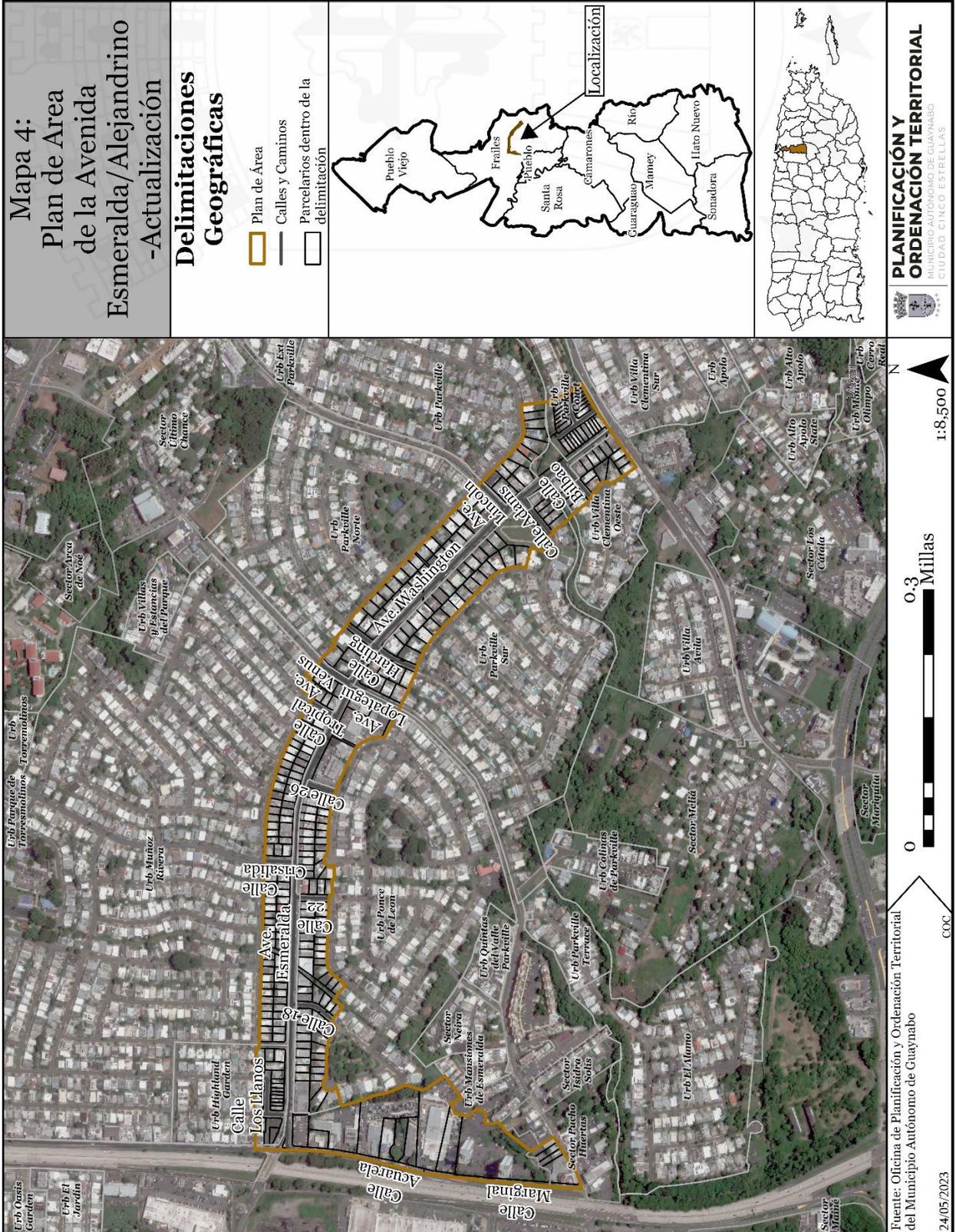
El costo de desarrollar este Plan de Área pudiera estar sufragado con fondos municipales, estatales, federales y privados o una combinación de éstos. Uno de los fondos que se pueden canalizar para el desarrollo de los proyectos dentro de los límites del Plan son los Fondos CDBG-DR. A través de los mismos se pueden ofrecer incentivos económicos a los dueños de los comercios para ayudar en la operación de sus negocios. También se pueden utilizar para el desarrollo de la infraestructura, como la reconstrucción de las aceras y la sustitución de luminarias, entre otras alternativas.

Tomando en consideración la longitud de esta avenida, se pueden explorar mecanismos de aportaciones individuales aplicables a los solares privados y su entorno a los fines de mejorar la infraestructura, el desarrollo de espacios abiertos, la instalación de mobiliario urbano y el paisajismo, entre otros.

Por su parte, agencias estatales como el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) pueden colaborar a fin de realizar proyectos de mejoras necesarios en dicha avenida y los accesos a ésta.

Igualmente, el Departamento de Transportación de los Estados Unidos puede asignar fondos federales para los arreglos de esta carretera. A través de estos fondos, se puede construir una red de cargadores para vehículos eléctricos y brindar opciones de carga convenientes que estén de acuerdo con el plan del Gobierno de Puerto Rico para adoptar medidas en beneficio del medio ambiente.

El Municipio de Guaynabo también puede colaborar con fondos ordinarios e incentivos a los fines de crear y mejorar la actividad comercial en la zona.



- **Plan de Área Corredor PR-2 - Actualización**

El corredor de la PR-2 es una ruta importante para los viajes que se originan y finalizan fuera del Municipio. Igualmente sirve de acceso e intercomunica vecindarios residenciales a lo largo de su extensión. En él también están localizados dos (2) lugares de valor histórico de Guaynabo: las Ruinas de Caparra y la residencia del arquitecto Pedro Adolfo de Castro y Besosa.

En el corredor se ubican comercios pequeños y medianos, entre los que predominan farmacias, restaurantes, bancos y tiendas, así como instituciones educativas, religiosas y edificios de oficinas. Éstos se han ido acomodando en los solares y estructuras que han surgido a través de intervenciones espontáneas durante los pasados 70 años.

La mayor parte de los solares tienen acceso directo a la carretera PR-2. Pero también hay calles que sirven de acceso a los vecindarios interiores, por lo que abundan las intersecciones con semáforo. Esto agrava la congestión del tráfico. La PR-2 cuenta con cinco (5) carriles, siendo el carril del medio reversible a medida que la congestión vehicular así lo requiera.

La situación existente en este corredor llevó a considerar un Plan de Área para transformar el mismo en un lugar de calidad para residir y trabajar. A través de este Plan, se pretendía reparcelar y consolidar el tejido urbano con unidades mejor adaptadas a la realidad del desarrollo moderno y a las condiciones del sistema vial.

El MAG presentó el documento correspondiente a la Primera y Segunda Etapa del Plan de Área Corredor PR-2. Este documento fue presentado en Vista Pública el 31 de marzo de 2011. Posteriormente la Junta de Planificación, en su reunión oficial del 19 de septiembre de 2013, mediante acuerdo, tomó conocimiento de la culminación de la Primera Etapa y Segunda Etapa del Plan de Área. Además, recomendó la coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para que el alcance de la

propuesta impactara el área de tránsito, además del área peatonal, y se incorporara a las Juntas de Comunidad previo a la próxima Vista Pública.

El Municipio de Guaynabo, mediante comunicación el 22 de junio de 2015, sometió el documento final correspondiente al Plan de Área (Tercera Etapa) y el Reglamento. El Municipio indicó que presentarían los referidos documentos en Vista Pública el 20 de agosto de 2015. Luego de revisar los documentos sometidos, la Junta de Planificación en su reunión del 14 de agosto de 2015 acordó no dar el visto bueno para la Vista Pública.

Área y Límites Territoriales:

- Área: 96.16 cuerdas

- Límites Territoriales:
 - Norte: Urb. Villa Caparra, Parque de Villa Caparra, Víctor Bragger, Tintillo
 - Sur: Urb. Garden Hills y Suchville
 - Este: Expreso Rafael Martínez Nadal
 - Oeste: Límite Municipal de Bayamón

Recomendaciones:

Tomando en consideración la localización estratégica de los terrenos en este corredor, la capacidad existente de la infraestructura urbana básica y las construcciones improvisadas, mediante este Plan de Área se pretende transformar el corredor en un lugar de calidad para residir y trabajar. Igualmente, se pretende mejorar la infraestructura a lo largo de la carretera PR-2, revitalizar las edificaciones y comunidades marginadas, y reurbanizar los solares. Además, el Plan tiene como otros objetivos evaluar las condiciones restrictivas de la zona, renovar el área urbana, mejorar la actividad comercial, promover mejoras en el flujo vehicular y mejorar el sistema de transportación colectiva. Todo ello a través de la participación de los dueños de los terrenos, los representantes de las asociaciones de vecinos, los negocios y las instituciones.

- Acciones Urbanas:

- Fomentar la rehabilitación de las propiedades que se encuentren en condiciones inadecuadas o sin las debidas obras de urbanización.
- Determinar la intensidad, densidad, compatibilidad y tipo de uso para cada parcela de terreno.
- Evaluar las condiciones restrictivas de la zona.
- Evaluar alternativas al sistema vial, mejorar la transportación pública y modernizar los accesos peatonales.
- Establecer políticas públicas para mejorar las fachadas y corregir la contaminación visual en el área.
- Mejorar la iluminación de la zona.
- Favorecer el desarrollo de espacios de estacionamiento.

- Acciones Socio-Económicas:

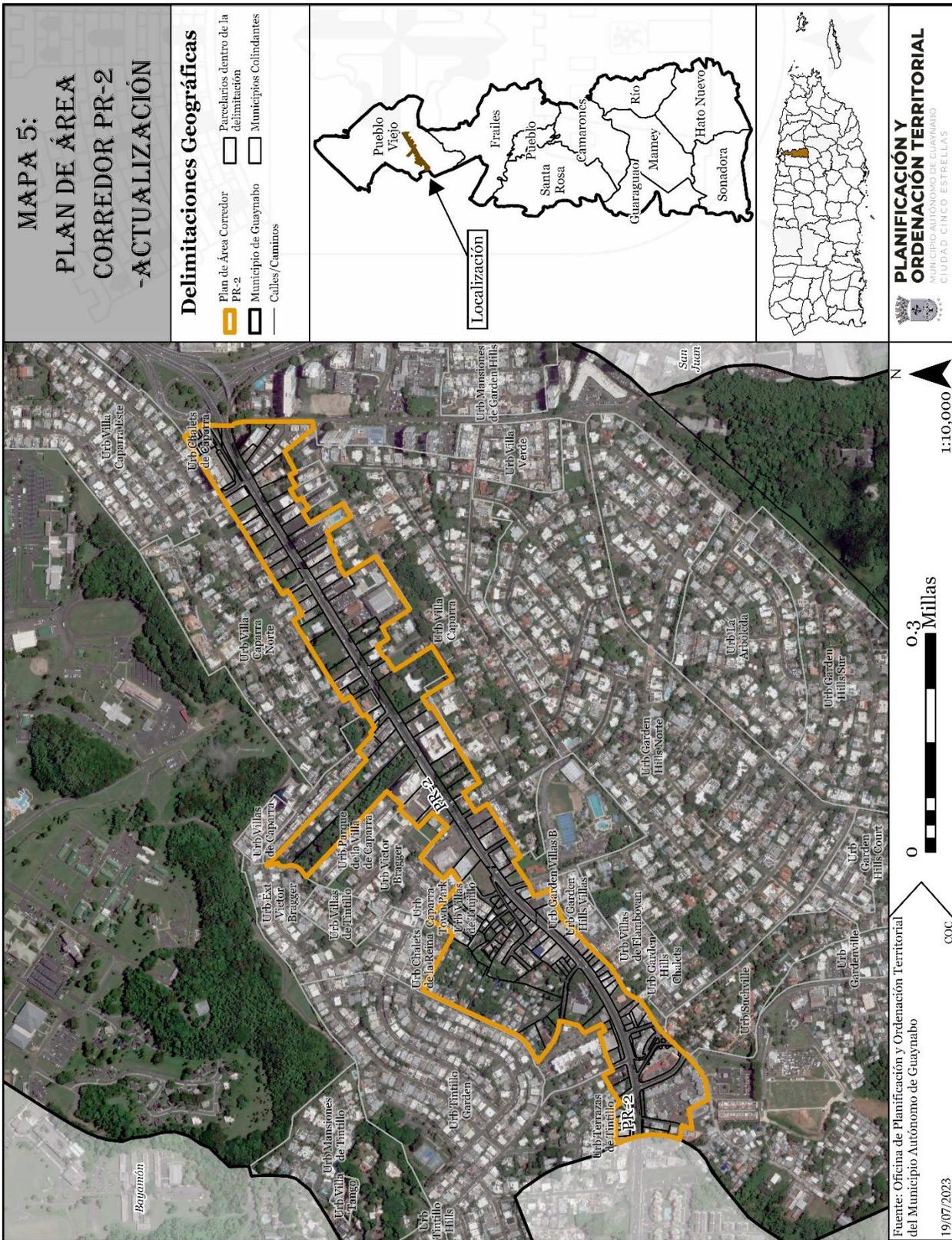
- Favorecer el acceso peatonal por la zona y promover el uso de la transportación colectiva, disminuyendo así la utilización del vehículo privado.
- Proveer viviendas de interés social planificadas según amerite la necesidad en el área.
- Fortalecer las áreas comerciales existentes mediante la mejora de la infraestructura.
- Identificar fondos y programas federales y estatales para la rehabilitación de viviendas y la promoción del desarrollo económico.
- Incentivar la inversión de capital privado en el comercio y la creación de empleo.
- Resaltar los elementos históricos y arqueológicos a los fines de crear hitos de gran importancia a nivel municipal y metropolitano.

- Acciones Ambientales:
 - Evaluar y corregir los factores que contaminan el ambiente como el ruido y los desperdicios sólidos.
 - Minimizar la contaminación visual del área.
 - Reforzar la reforestación de la zona mediante la siembra de árboles y la creación de pequeños parques.

Evaluación Económica y Financiera

Como se ha mencionado anteriormente, el Municipio de Guaynabo ha hecho uso de sus recursos para apoyar dichos proyectos desde el Departamento de Obras Públicas municipal hasta la Oficina de Planificación, estimulando el reconocimiento de la problemática entre sus habitantes, reuniéndose con la Asociación de Comerciantes y recogiendo inquietudes de la Junta de Comunidad constituida según el Artículo 13.010 de la Ley de Municipios Autónomos.

En el Corredor PR-2 se han hecho ciertos proyectos en los últimos años, pero no se han presentado cantidades significativas de nuevas propuestas de construcción por parte del Sector Privado. Esto se debe en gran parte a la crisis económica que afecta a Puerto Rico. De igual manera, algunos lotes o estructuras que se encuentran disponibles no cuentan con la calificación adecuada por las condiciones restrictivas de dichos lotes, las cuales son un factor importante que dificulta el potencial de nuevos proyectos que puedan aumentar el desarrollo económico y social del área.



Capítulo VII: Reglamentación

I. Clasificación de los Suelos

El Plan de Uso de Terrenos (PUT) es el instrumento de planificación que establece las categorías generales para la clasificación de suelos. El PUT establece tres (3) clasificaciones básicas: Suelo Rústico, Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. El Suelo Urbanizable incluye las subcategorías de Suelo Urbanizable Programado (SURP) y Suelo Urbanizable No Programado (SURNP). A su vez, existen dos (2) subcategorías de Suelo Rústico: el Suelo Rústico Común (SRC) y el Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). En la Tabla 38 se muestra la Clasificación de Suelos en cuerdas según lo establece el Plan de Ordenación Territorial (POT) de 2010 y la revisión de la clasificación para el Plan Territorial (PT) de 2024 para el Municipio de Guaynabo, además de la extensión territorial que ocupa la infraestructura vial (caminos y carreteras) y los cuerpos de agua, según el Plan Territorial de 2024. Los datos del POT de 2010 no tienen la información de dichos elementos, por lo que no fueron incluidos en la tabla.

Tabla 38
Clasificación de Suelos, Superficie Vial y Cuerpos de Agua, POT 2010 y PT 2024

Clasificación de Suelos	POT 2010 (cds)	POT 2010 (%)	Revisión PT 2024 (cds)	Revisión PT 2024 (%)
SU	10,358.24	56.9	10,458	57.46
SURP	327.63	1.8	-	-
SURNP	1,467.27	8.1	604.5	3.32
SRC	3,111.43	17.1	2,571	14.13
SREP-E	2,936.81	16.1	2,452	13.47
Elementos Geográficos				
Superficie Vial	-	-	1,922	10.56
Cuerpos de Agua	-	-	192.8	1.06
Total	18,201.38	100.0	18,201.38	100.0

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

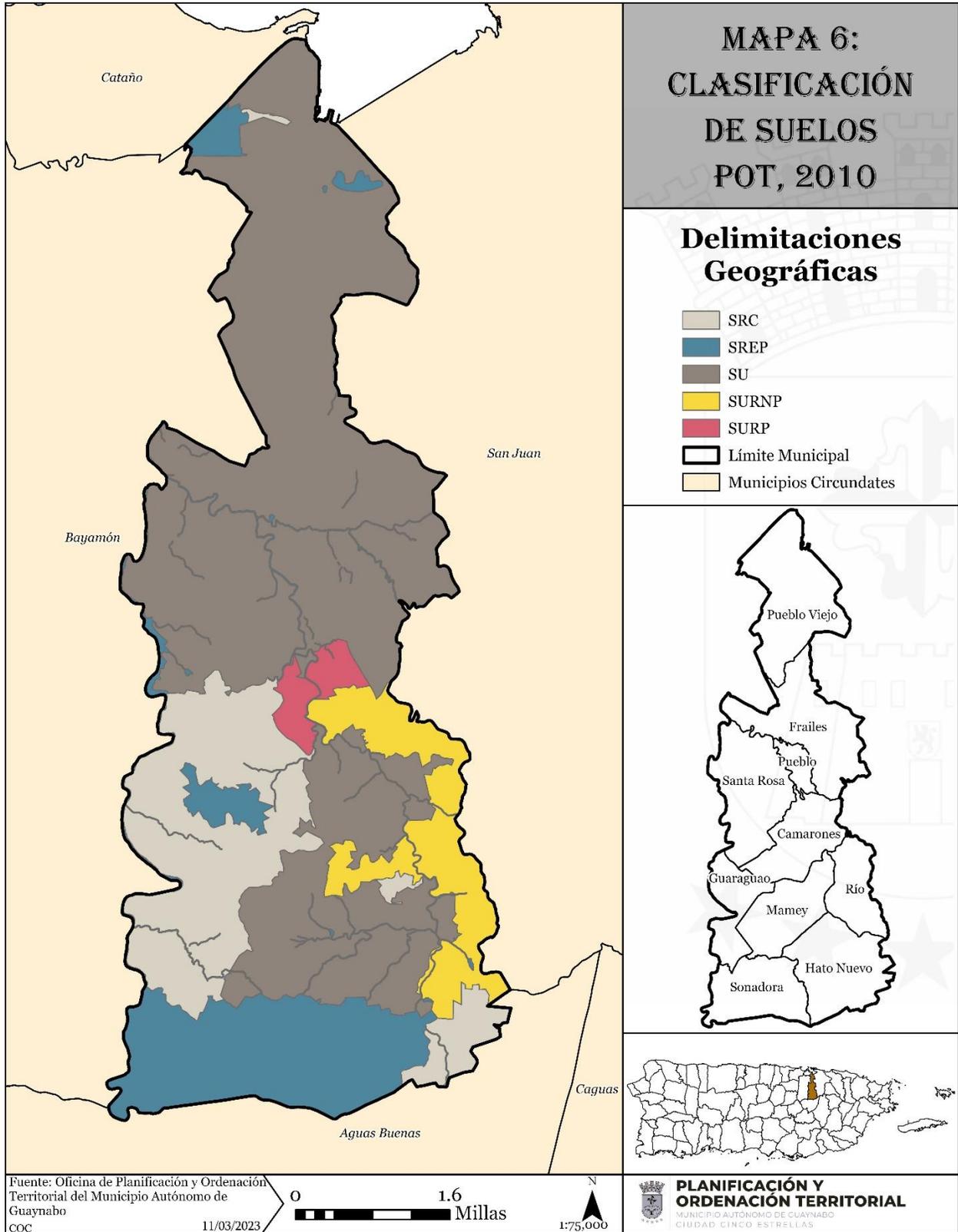
La Tabla 39 compara el número de cuerdas de cada una de las clasificaciones, más los elementos geográficos, de Guaynabo según el Plan de Uso de Terrenos de 2015 y la revisión del Plan Territorial de 2024. Como se puede observar, el SU va a tener un aumento del 3,9% por el cambio de 100.54 cuerdas en dos (2) áreas ubicadas en el Plan de Ensanche Hato Nuevo que actualmente son SREP-E, otros terrenos en el área sur-oeste de Guaynabo y 94.32 cuerdas de SURNP ubicadas en la parte central del Municipio. Por otra parte, el SURP desaparecerá de esta revisión al convertirse todo su suelo en SU. Igualmente, hay una disminución del 12.63% del SURNP en el Plan Territorial por la sustitución de 94.32 cuerdas de este suelo por SU en la parte central del Municipio.

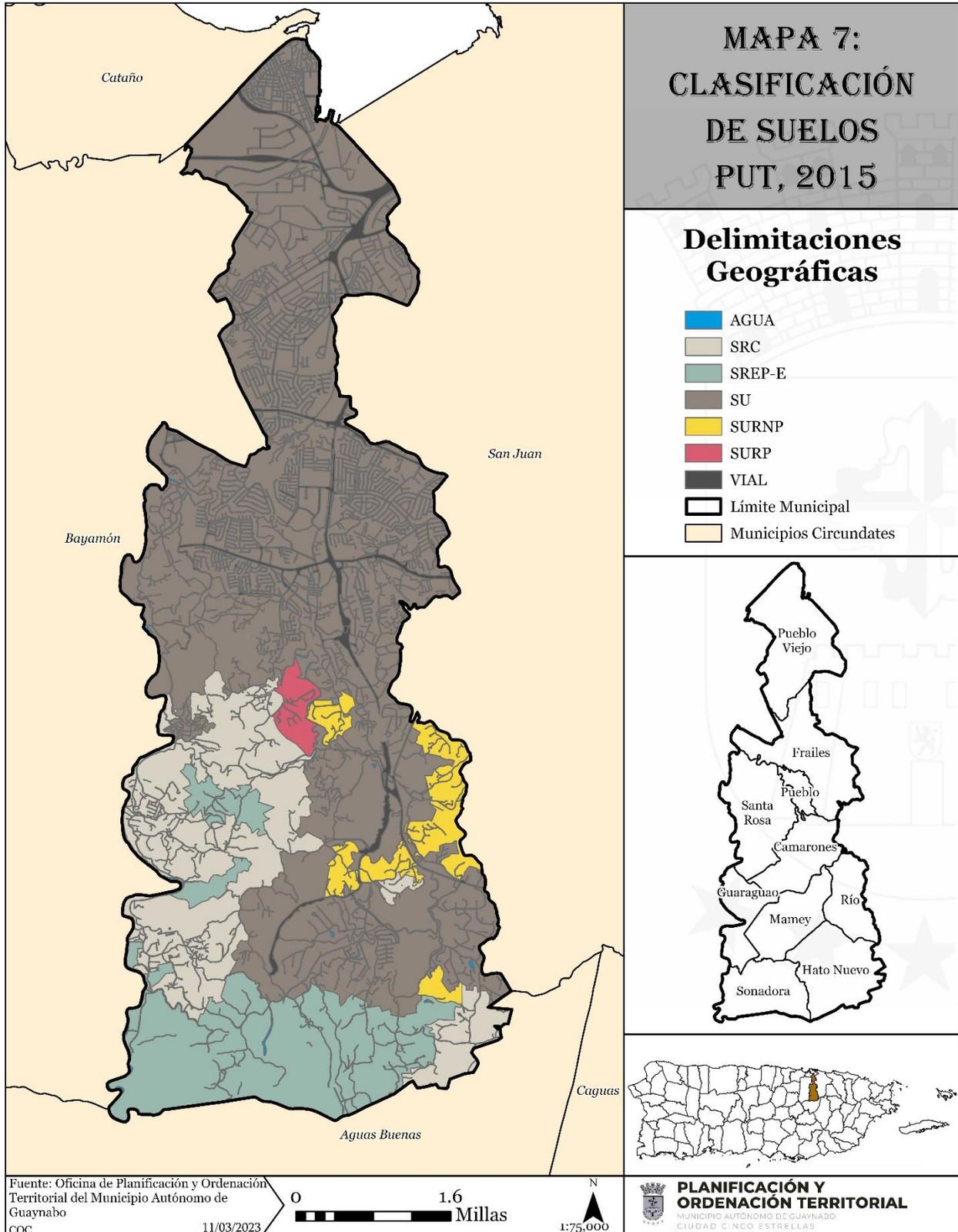
Comparado con el PUT, el SRC aprecia una disminución de 154.96 cuerdas. Esto mayormente debido a los nuevos elementos contemplados de superficie vial y cuerpos de agua. Por último, el SREP-E desciende un 4.46% en el Plan Territorial al restar 125.97 cuerdas para volver a cambiar terrenos dentro del Plan de Ensanche Hato Nuevo a SU, así como un área que también había sido clasificada como SU en el anterior POT 2010, y que el PUT convirtió en SREP-E en el 2015.

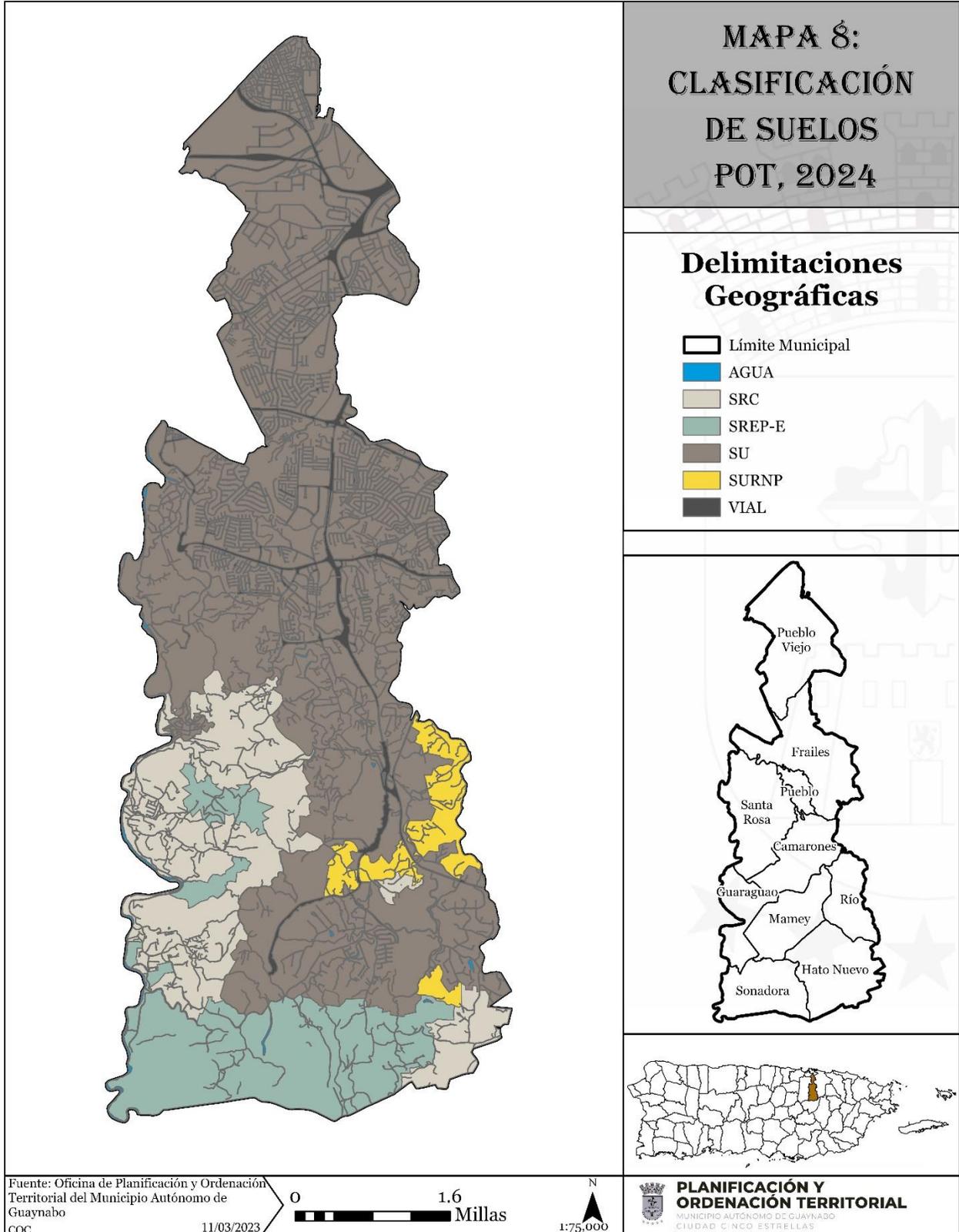
Tabla 39
Clasificación de Suelos, Superficie Vial y Cuerpos de Agua, PUT 2015 y PT 2024

Clasificación de Suelos	PUT 2015 (cds)	PUT 2015 (%)	Revisión PT 2024 (cds)	Revisión PT 2024 (%)	Δ %
SU	10,056.13	55.3	10,458	57.46	3.90
SURP	171.92	0.9	-	-	-100.0
SURNP	686.26	3.8	604.5	3.32	-12.63
SRC	2,725.96	15.0	2,571	14.13	-5.8
SREP-E	2,573.55	14.1	2,452	13.47	-4.46
Elementos Geográficos					
Superficie Vial	1,807.00	9.9	1,922	10.56	6.66
Cuerpos de Agua	179.63	1.0	192.8	1.06	6
Total	18,200.45	100.0	18,201.38	100.0	0.0

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG







- **Suelo Urbano (SU)**

Según las clasificaciones de suelo establecidas por el PUT para el Municipio de Guaynabo, el Suelo Urbano abarca 10,056.13 cuerdas, lo que equivale al 55.3% del territorio municipal. Dicho suelo es aquel que ya ha sido urbanizado en su mayor parte y cuenta con la infraestructura básica, como vías de rodaje, abastecimiento de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Por lo tanto, estos terrenos han alcanzado un alto grado de desarrollo. Este tipo de suelo se encuentra localizado en los barrios Pueblo Viejo, Frailes, Pueblo y partes de los barrios Santa Rosa, Camarones, Mamey, Río, Hato Nuevo y Sonadora.

La mayoría de los suelos que se clasifican actualmente como urbanos fueron desarrollados por iniciativas privadas luego del año 1960. Con el transcurso del tiempo, estas intervenciones produjeron, en su mayoría, vecindarios y comunidades con sus propias características en el MAG.

Para el año 2010, el terreno clasificado como SU abarcaba 10,358.24 cuerdas. Esto representaba el 56.9% del territorio municipal. El aumento de los terrenos a urbanizarse en el Plan de Ensanche Hato Nuevo fue uno de los factores que dieron paso para designar como Suelo Urbano amplias extensiones de terrenos al sur del Municipio. Estos terrenos estaban clasificados anteriormente como SURP y SURNP.

Además, se consideró la localización y el potencial de desarrollo de otros terrenos en el centro y sur del Municipio, donde se tomó en consideración las posibilidades de mejoramiento de los accesos y la futura disponibilidad de la infraestructura en los terrenos, entre otros asuntos de gran importancia. Algunos de estos suelos ya están en proceso de urbanización con posibilidad de consolidación a las áreas urbanas existentes.

En el PUT de 2015 hubo un cambio en este tipo de suelo en comparación con el año 2010. Esto se debió a que el PUT convirtió en SU toda la huella construida en el norte, centro y partes del sur de Guaynabo. Algunos de los suelos que fueron transformados a urbano incluyeron los SREP de la Ciénaga Las Cucharillas, el área de los mogotes, y los márgenes del río Bayamón, el río Guaynabo y otros cuerpos de agua, terrenos clasificados como SRC

en el área oeste y sur, terrenos clasificados como SURP en el área central, y terrenos clasificados como SUNP en el área central y sur-este del Municipio.

Para este Plan Territorial se pretenden añadir 99.76 cuerdas de SU debido a que el PUT convirtió en SREP-E dos (2) áreas que habían sido previamente clasificadas como SU en el Plan de Ensanche Hato Nuevo, así como terrenos en el área sur-oeste del Municipio que también habían sido clasificados como SU en el anterior POT de 2010, y que el PUT convirtió en SREP-E en el 2015. Además, se van a convertir en SU todo el SURP del Plan de Ensanche Camarones y el SURNP ubicado en la parte central del Municipio.

- **Suelo Urbanizable Programado (SURP)**

Bajo las clasificaciones del PUT, el Suelo Urbanizable Programado en el Municipio de Guaynabo comprende 171.92 cuerdas, equivalente al 0.9% del territorio municipal. Dicho suelo se haya ubicado en una pequeña zona en el barrio Camarones. Este suelo lo constituyen aquellos terrenos que el Plan Territorial ha delimitado para su desarrollo mediante un Plan de Ensanche, establecido por un programa de ejecución y vinculándolo a la creación de aquella infraestructura que es necesaria para su desarrollo.

Los terrenos propuestos como SURP comprendieron en el POT de 2010 alrededor de 327.63 cuerdas. Esto equivalía al 1.8% del total del territorio. La situación de las áreas disponibles para acomodar nuevas viviendas, comercios e industrias hizo imprescindible disponer de terreno urbanizable, debido a que sólo una mínima parte del Suelo Urbano estaba apto para establecer estos desarrollos.

La elaboración de Planes de Ensanche fue necesaria para lograr la integración adecuada de estos desarrollos al ámbito urbano existente. Los planes para los Suelos Urbanizables Programados fueron el Plan de Ensanche Santa Rosa, el Plan de Ensanche Camarones, el Plan de Ensanche Hato Nuevo y el Plan de Ensanche La Muda. La razón para realizar estos últimos dos (2) Planes de Ensanche, principalmente en los barrios Hato Nuevo, Mamey y Río, se apoyó en los siguientes factores:

- Gran cantidad de las cuerdas solicitadas fueron requeridas para proyectos, particularmente de viviendas, las cuales se encuentran localizadas en los terrenos que forman parte del Plan de Ensanche Hato Nuevo. En el mismo se postula la construcción de una cantidad considerable de nuevas unidades de vivienda de acuerdo a las decisiones, posibilidades y ventajas que se presentan en estas zonas. Algunos de estos desarrollos ya han sido realizados. La mejora de los accesos viales a estas áreas también era importante. De hecho, el Desvío PR-834 complementa el acceso vial a la zona.
- En el caso del Plan de Ensanche La Muda, que comprende principalmente los barrios Mamey y Río, se prevé el surgimiento de nuevos usos industriales y comerciales.

En el PUT, el SURP sufrió cambios a favor del SU dónde ubica parte del Plan de Ensanche Camarones. Sin embargo, para este Plan Territorial se piensa suprimir este tipo de suelo para convertir todo este territorio donde está el Plan de Ensanche Camarones en SU.

- **Suelo Urbanizable No Programado (SURNP)**

El Suelo Urbanizable No Programado complementa a los suelos urbanizables programados. Este tipo de suelo abarca 686.26 cuerdas, lo que equivale al 3.8% del territorio municipal. Se ubica en los barrios Camarones, Río, Mamey y Hato Nuevo. Por la localización de los mismos y por la existencia de los accesos viales al área, se proyecta la urbanización de estos suelos dentro de los próximos años.

Entre el POT de 2010 y el PUT de 2015 hubo una disminución de este tipo de suelo a favor del SU en el área central de Guaynabo, así como en la zona sur-este del Municipio. Igualmente, para este Plan Territorial se propone una disminución de 862.77 cuerdas de dicho suelo para sustituirlo por SU en la parte central del Municipio.

- **Suelo Rústico Común (SRC)**

El Suelo Rústico Común vigente del Municipio de Guaynabo se encuentra en los barrios Santa Rosa, Camarones, Guaraguao, Mamey, Sonadora, Río y Hato Nuevo. Esta clasificación de suelo abarca 2,725.96 cuerdas, equivalente al 15.0% del territorio municipal.

Actualmente, estos suelos no son utilizados para la agricultura, pero existen laderas de colinas y montañas cubiertas con vegetación espesa donde pudiesen darse las condiciones para el desarrollo agrícola. Tampoco existen en el área espacios naturales protegidos de propiedad estatal ni municipal. Además, carecen de sitios arqueológicos identificados por la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH). El único espacio de importancia en este tipo de suelo es el nacimiento del río Guaynabo. Este río abastece al Municipio de agua potable, por lo que se debe conservar en buen estado.

Estos suelos rústicos son un importante recurso para el Municipio porque proveen oportunidades para actividades al aire libre y diversidad de áreas con bellezas escénicas y características naturales únicas. Además, constituyen áreas propicias para el desarrollo de la agricultura. No obstante, es necesario tener en cuenta que el patrón de desarrollo que se ha dado hasta el presente pudiera constituir una amenaza al carácter rural del área.

El tipo fundamental de desarrollo residencial que se ha dado en estos suelos son las lotificaciones que se concentran a lo largo de las carreteras. Estas segregaciones son un recurso importante de vivienda en el Municipio y un elemento que contribuye grandemente a su provisión.

En el POT de 2010 había 3,111.43 cuerdas de terreno clasificado como SRC, lo que representaba el 17.1% del total. Comparado con el PUT, los cambios en este suelo se han dado principalmente en el oeste del Municipio, al cambiarse dicho suelo a SU y SREP-E. También se dieron pequeños cambios en el sur-este a favor de los SREP-E.

Comparado con el PUT, el SRC va a permanecer prácticamente igual en este Plan Territorial teniendo en cuenta que parte de la disminución del mismo se debe a la incorporación de los elementos de superficie vial y cuerpos de agua. Solamente se aprecia una disminución de 154.96 cuerdas de SRC. La conservación de las áreas rurales es de gran importancia en el Plan. Éstas son idóneas para ubicar áreas de recreación pasiva en donde la topografía así lo permita. Además, se podría desarrollar la agricultura de ciertos productos dentro de este marco rural.

- **Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E)**

El Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico comprende un total de 2,573.55 cuerdas, lo que equivale al 14.1% del territorio municipal. Esta categoría de suelo se encuentra principalmente en el sur de Guaynabo, en los barrios Camarones, Guaraguao, Sonadora y Hato Nuevo. Este distrito tiene como fin el proteger los terrenos con valor ecológico o natural, como el área del cerro La Marquesa. Los mismos también pueden ser terrenos susceptibles a riesgos naturales.

Para el POT de 2010 la superficie de este suelo era 2,936.81 cuerdas, equivalente al 16.1% del territorio. Los principales cambios se dieron en zonas protegidas ubicadas en áreas urbanas que pasaron a ser SU. También hubo cambios en otras partes del Municipio, principalmente en suelos que tenían otras calificaciones y pasaron a SREP-E. Para este Plan Territorial se restan 484.81 cuerdas de SREP-E para volver a cambiar a SU terrenos dentro del Plan de Ensanche Hato Nuevo, así como un área que también había sido clasificada como SU en el anterior POT 2010, y que el PUT convirtió en SREP-E en el 2015.

- **Cambios en la Clasificación de Suelos por Área**

La aprobación de los Planes de Ensanche Hato Nuevo y La Muda generaron una serie de cambios que repercutieron sobre el comportamiento de los suelos contenidos en cada Plan. La transformación de los suelos urbanizables a urbanos fue un procedimiento necesario para guardar un proceso equilibrado de la nueva ocupación del suelo. A través de esta intervención, se esperaba que el crecimiento físico asociado a la implantación de

esta política pública ayudara a organizar y consolidar mejor el territorio. En ese sentido, la transformación de los suelos urbanizables respondió a lo siguiente:

- La necesidad de áreas aptas para el desarrollo y crecimiento físico municipal, en respuesta al agotamiento del suelo en las zonas previamente urbanizadas del Municipio.
- Una adecuada ordenación del espacio para consolidar físicamente las zonas establecidas como urbanas en los Planes de Ensanche.

Por otra parte, con la finalidad de establecer un sistema de clasificación uniforme, tanto por la Junta de Planificación como por los municipios, se estableció una metodología de clasificaciones del suelo a través del PUT, el cual entró en vigencia el 19 de noviembre de 2015. Esto también trajo cambios previamente establecidos en los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del MAG.

Para establecer las distintas clasificaciones de suelo, se utilizaron las definiciones de las categorías establecidas en el Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos y en los criterios que establece la Ley para el PUT. Una vez se establecieron los criterios, se utilizó el Mapa Interactivo de Puerto Rico (MIPR), que constituye el Inventario de Terrenos y Recursos, que es la recopilación de toda la información digital y electrónica disponible de las distintas agencias, entidades gubernamentales y privadas.

En Guaynabo, se hicieron 23 cambios de clasificación entre el POT 2010 y el PUT. Sin embargo, para este Plan Territorial se van a realizar cinco (5) enmiendas al mapa de clasificación del PUT. De ellos, tres (3) son para equiparlos a los suelos que había en el POT anterior, uno (1) para convertir a SU el área donde ubica el Plan de Ensanche Camarones, y uno (1) para cambiar a SU un área central del Municipio que actualmente es SURNP. Estos cambios contribuirán a establecer mejor las políticas públicas del Municipio de Guaynabo. A continuación, se mencionan los cambios de clasificación realizados en los cinco (5) primeros años, así como las enmiendas que se van a efectuar para este Plan Territorial.

Tabla 40
Cambios en la Clasificación de Suelos, POT 2010, PUT 2015 y PT 2024

Área	Clasificación POT 2010	Clasificación PUT 2015	m ²	Cuerdas	Revisión Clasificación PT 2024	m ²	Cuerdas
Área 1	SREP	SU	581,886.45	148.05			
Área 2	SREP	SU	168,831.27	42.96			
Área 3	SREP	SU	5,806.79	1.48			
Área 4	SREP	SU	185,306.37	47.15			
Área 5	SURP	SU	541,576.53	137.79			
Área 6	SURNP	SU	953,460.52	242.59			
Área 7	SRC	SU	308,407.18	78.47			
Área 8	SRC	SREP-E	14,632.41	3.72			
Área 9	SREP	SRC	14,227.52	3.62			
Área 10	SRC	SREP-E	373,879.29	95.13			
Área 11	SRC	SREP-E	78,283.32	19.92			
Área 12	SRC	SREP-E	100,007.22	25.44			
Área 13	SRC	SU	55,670.47	14.16			
Área 14	SU	SREP-E	359,998.93	91.59	SU	359,998.93	91.59
Área 15	SU	SREP-E	121,231.62	30.84	SU	121,231.62	30.84
Área 16	SU	SREP-E	10,799.01	2.75	SU	10,799.01	2.75
Área 17	SRC	SREP-E	5,707.08	1.45			
Área 18	SRC	SREP-E	54,215.15	13.79			
Área 19	SU	SREP-E	54,207.54	13.79			
Área 20	SURNP	SREP-E	124,126.67	31.58			
Área 21	SURNP	SU	1,614,759.27	410.84			
Área 22	SREP (ríos)	SU	583,027.33	148.34			
Área 23	SREP	SU	84,203.36	21.42			
Área 24	SURNP	SURNP	366,672.28	93.29	SU	366,672.28	93.29
Área 25	SURP	SURP	666,935.87	169.69	SU	666,935.87	169.69
Área 26	SREP (ríos)	SURNP	6,126.82	1.56			
Área 27	SREP (ríos)	SURP	5,161.25	1.31			
Área 28	SREP (ríos)	SRC	174,486.60	44.39			

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

El Plan de Ordenación propone cinco (5) cambios en los Mapas de Clasificación de Suelos. Dichos cambios se proponen para las áreas 14, 15, 16, 24 y 25. A continuación se explica cada uno de dichos cambios:

- Área 14: El Área 14 va a cambiar de SREP-E a SU. Dicha Área tiene 359,998.93 m², lo que equivale a 91.59 cuerdas. El mismo va a ser modificado porque en el POT de 2010 estaba clasificado como SU, pero el PUT lo convirtió a SREP-E en el 2015,

- afectando el desarrollo urbano en esta zona.
- Área 15: El Área 15 va a cambiar de SREP-E a SU. Dicha Área tiene 121,231.62 m², lo que equivale a 30.84 cuerdas. Esta Área pertenece al Plan de Ensanche Hato Nuevo y estaba clasificado como SU, pero el PUT lo cambió a SREP-E en el 2015, perjudicando el desarrollo urbano de la zona sur de dicho Plan.
 - Área 16: El Área 16 va a cambiar de SREP-E a SU. Dicha Área tiene 10,799.01m², lo que equivale a 2.75 cuerdas. Esta Área corresponde también al Plan de Ensanche Hato Nuevo y estaba clasificado como SU, pero el PUT lo sustituyó a SREP-E en el 2015, afectando igualmente el desarrollo urbano de la zona sur de dicho Plan.
 - Área 24: El Área 24 va a cambiar de SURNP a SU. Dicha Área tiene 366,672.28 m², lo que equivale a 93.29 cuerdas. Esta Área se localiza en la parte central del Municipio y está clasificado actualmente como SURNP, pero como el mismo ya se encuentra urbanizado se va a sustituir por SU.
 - Área 25: El Área 25 va a cambiar de SURP a SU. Dicha Área tiene 666,935.87 m², lo que equivale a 169.69 cuerdas. Esta Área se ubica en la zona central del Municipio y forma parte del Plan de Ensanche Camarones. Pero dicho Plan fue eliminado del Plan Territorial porque el área ya se encuentra completamente urbanizada y en su lugar se va a sustituir por SU.

Tabla 41
Cambios en la Clasificación de Suelos, PUT 2015 y PT 2024

Área	Clasificación PUT 2015	Revisión Clasificación PT 2024	m ²	Cuerdas
Área 14	SREP-E	SU	359,998.93	91.59
Área 15	SREP-E	SU	121,231.62	30.84
Área 16	SREP-E	SU	10,799.01	2.75
Área 24	SURNP	SU	366,672.28	93.29
Área 25	SURP	SU	666,935.87	169.69

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

**MAPA 9:
COMPARACIÓN ÁREAS
ENMENDADAS PARA
POT, 2024**

**Delimitaciones
Geográficas**

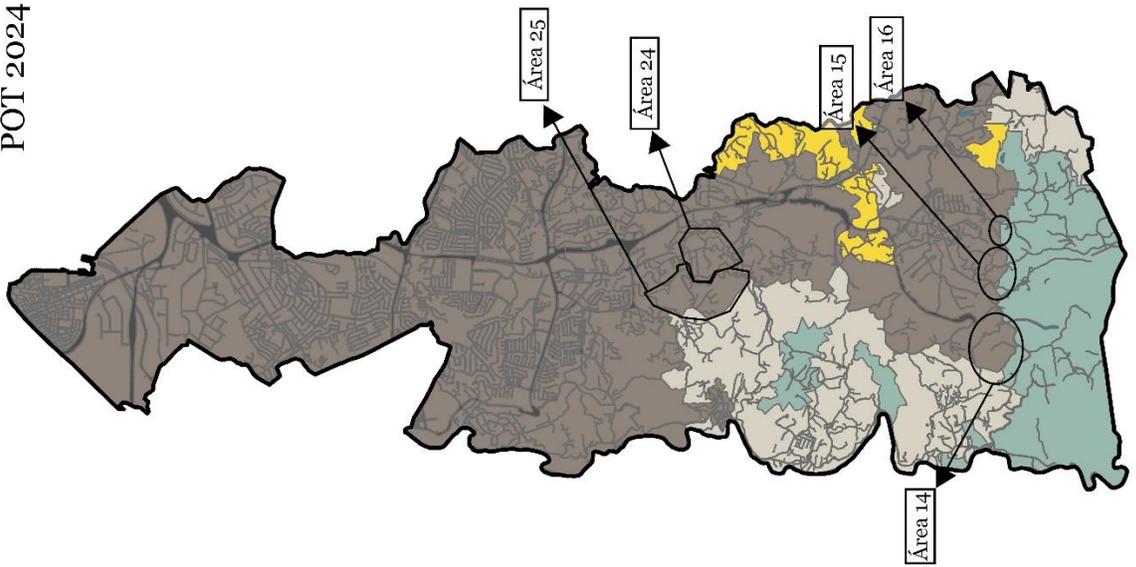
- AGUA
- SRC
- SREP-E
- SU
- SURNP
- SURP
- VIAL
- Límite Territorial

ID	Clasificación	Cuadras (15)	Clasificación	Cuadras (24)
Área 14	SURP	9531-57	SU	9531-57
Área 15	SREP	30-83	SU	30-83
Área 16	SREP	2-34	SU	2-34
Área 24	SURNP	94-32	SU	94-32
Área 25	SURP	172	SU	171-92

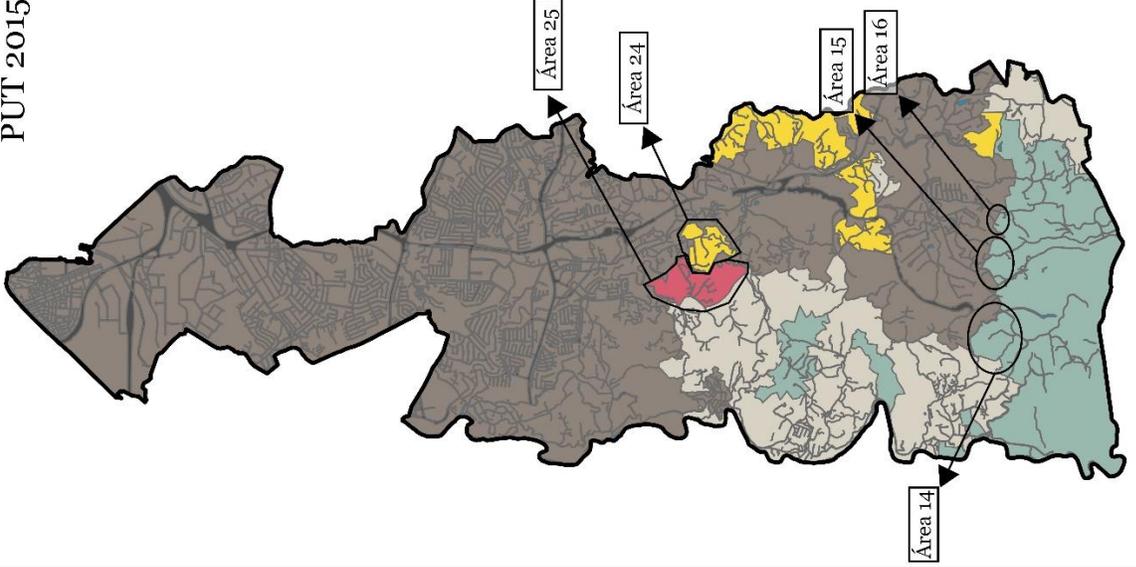


**PLANIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL**
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
CIUDAD CINCO ESTRELLAS

POT 2024



PUT 2015



N

1:95,000

0 3 Millas

COC

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo

11/03/2024

II. Calificación de los Suelos

Para el estudio y la revisión de los distritos de calificación de Guaynabo se utilizaron como referencia los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del MAG. La información obtenida de los mapas revisados se utilizó para poder visualizar la forma en que se comporta el Municipio y sus barrios, en términos de la distribución de los tipos de calificación del suelo.

Estos datos permiten observar los patrones de cambio en el territorio y, como consecuencia, aportan significativamente al proceso de decisión sobre las variaciones en la calificación de los suelos. Según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos estudiados, el uso principal de los suelos en Guaynabo es residencial. Éstos se encuentran concentrados en su mayoría al norte, centro y sureste del Municipio. Ese patrón de uso, que comenzó en la década de 1950, permitió que algunos sectores fueran desarrollados a través de un proceso urbanizador intenso.

Hoy en día, el crecimiento urbano de Guaynabo es guiado a través de los planes de ensanche, los cuales establecen una serie de medidas urbanas que procuran la puesta en práctica de políticas públicas pensadas para esos espacios.

A partir de los diversos distritos establecidos, se presenta su distribución en el Municipio. La categoría predominante es la de carácter residencial. Al uso residencial le siguen el uso dotacional, el industrial, las áreas a mejorarse, el uso comercial y, finalmente, los distritos de conservación.

Como parte de la preparación de los planes de área y ensanche de Guaynabo, específicamente los Planes de Área del Centro Tradicional y Avenida Esmeralda y los Planes de Ensanche Hato Nuevo y La Muda, se crearon una serie de calificaciones especiales que incluyeron algunas variaciones en la política pública reglamentaria y un cambio en la nomenclatura vigente del Reglamento del POT aprobado en 2010. Estos cambios se realizaron conforme a lo establecido en el

Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos, Artículos 13.006 y 13.007, y lo establecido en el *Convenio de Transferencia de Facultades sobre la Ordenación Territorial de Guaynabo*, aprobado en septiembre de 2005.

Los cambios realizados a las calificaciones respondieron específicamente a lo siguiente:

- Planes de Área del Centro Tradicional y Avenida Esmeralda:
 - La reordenación de las calificaciones respondió a una intervención en estas áreas a los fines de conformar y atemperar las condiciones existentes y, de esta forma, eliminar otros usos no compatibles que, por su significado y reglamentación aplicable, afectaban la visión de desarrollo y el contexto urbano propuesto para estos lugares.
 - De esta forma, se uniformó el desarrollo de estos espacios urbanos mientras se fortalecían las políticas públicas referentes al aumento de la densidad, la rehabilitación del comercio y las vías públicas, sin obviar el fortalecimiento del aspecto cultural e histórico del Centro Tradicional.
 - Se orienta a la diferenciación entre las tendencias de transformación urbana y el proceso de ocupación del suelo en las áreas aledañas a estos espacios, para que las mismas no interfieran con su identidad.
 - Cabe señalar que en el Centro Tradicional había nueve (9) distritos de calificación. Los distritos de calificación fueron ordenados de esta manera en el Plan de Ordenación Territorial. No obstante, debido a la evolución en los territorios, muchos distritos no reflejaban la realidad existente. Por tal razón, se requirió una ordenación más adecuada para que la calificación constituyera un instrumento para la consecución de las metas y objetivos trazados para este espacio.

- Planes de Ensanche Hato Nuevo y La Muda:
 - Se establece la reordenación de las calificaciones para que la intervención a realizarse estuviera conforme a las políticas públicas de los mismos, a fin de garantizar un uso apropiado del territorio compatible con las características únicas de las áreas a desarrollarse.
 - Atemperar las tendencias de transformación en la ocupación del suelo de las áreas incluidas en los Planes de Ensanche, para que dichas tendencias fueran compatibles con el proceso de desarrollo propuesto en el Programa de Acción de dichos planes.
 - A una lógica de ocupación en las áreas de ensanche que exige cambios en las zonas existentes, de forma que se guardara una coherencia entre las políticas del Plan de Ordenación Territorial con las exigencias en la toma de decisiones sobre el desarrollo que requiere todo proceso de ensanche.

Por otro lado, el Tomo VI (Distritos de Zonificación) del Reglamento Conjunto tiene el propósito de establecer un cuerpo uniforme de nomenclatura relativo a los distritos de zonificación de terrenos que han de regir a través de toda la Isla en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 161-2009 y la Ley Núm. 19-2017. Este cuerpo se crea mediante la consolidación de los distritos existentes, ya sea por reglamentación especial, planes territoriales o el Reglamento Conjunto previo, que sean afines o similares y definiendo nuevos distritos que permitan regular actividades no contenidas en los distritos existentes o que deban atenderse de forma particular. Cada distrito contiene disposiciones generales, usos permitidos de forma ministerial o por vía de excepción, parámetros de diseño y consideraciones especiales, simples y funcionales.

El anterior Reglamento Conjunto 2020 fue declarado nulo por el Tribunal de Apelaciones, luego de dos (2) procesos de demanda. Dado esta situación, la Junta de Planificación (JP) lo llevó al máximo foro judicial de Puerto Rico (Tribunal Supremo) y la decisión se mantuvo bajo unanimidad, reiterando la decisión del Tribunal de Apelaciones. No obstante, la Junta de Planificación radicó un Reglamento Conjunto de Emergencia con el fin de continuar evaluando las solicitudes de permisos pendientes. Este reglamento es básicamente el Reglamento Conjunto 2020 porque es el más actualizado.

La Tabla 42 muestra la forma en que cambió la nomenclatura de las calificaciones en el Reglamento Conjunto 2020, en comparación con las calificaciones establecidas en el POT de 2010 y los distintos planes de área y ensanche aprobados por el Municipio. Este Reglamento posee un total de 14 distritos de calificación de suelos, en los cuales se encuentran zonas residenciales, comerciales, industriales, dotacionales y de conservación, entre otros.

Tabla 42
Equivalencias de Distritos de Calificación
Reglamento Conjunto 2020

Distritos POT Guaynabo	Descripción	Distritos a 2020	Nombre del Distrito
R-1	Residencial Uno	R-B	Residencial Baja Densidad
R-0 y U	Residencial Cero y Usos Urbanos por Consulta		
R-2	Residencial Dos	R-I	Residencial Intermedio
R-3	Residencial Tres		
R-3-PA	Residencial Tres Plan de Área Avenida Esmeralda		
R-A	Residencial Alta Densidad		
R-0 y U	Residencial Cero y Usos Urbanos por Consulta		
R-4	Residencial Cuatro	R-U	Residencial Urbano
R-5	Residencial Cinco		
R-5-PA	Residencial Cinco Plan de Área Avenida Esmeralda		
R-0 y U	Residencial Cero y Usos Urbanos por Consulta		

AVANCE

Distritos POT Guaynabo	Descripción	Distritos a 2020	Nombre del Distrito
R-3-T	Residencial Tradicional Tres	R-C	Residencial Comercial
R-4-T	Residencial Tradicional Cuatro		
R-5-T	Residencial Tradicional Cinco		
C-3-T	Comercial Central Tradicional		
CO-1	Comercial de Oficina Uno	C-L	Comercial Liviano
C-1	Comercial Local		
C-1-T	Comercial Local Tradicional		
C-L-PA	Comercial Liviano Plan de Área Avenida Esmeralda		
C-1-PA	Comercial Local Plan de Área Avenida Esmeralda		
C-2-PA	Comercial Central Intermedio Plan de Área Avenida Esmeralda		
C-2	Comercial Central Intermedio	C-I	Comercial Intermedio
C-3	Comercial Central	C-C	Comercial Central
C-4	Centros de Mercadeo		
I-1	Industrial Liviano	I-L	Industrial Liviano
I-1-T	Industrial Liviano Tradicional		
IL-1	Industrial Liviano Limitado		
IL-1-PA	Industrial Liviano Limitado Plan de Área Avenida Esmeralda		
I-2	Industrial Pesado	I-P	Industrial Pesado
IL-2	Industrial Pesado Limitado		
AD	Áreas Desarrolladas	ARD	Área Rural Desarrollada
D-2	Dotacional Dos	D-G	Dotacional General
D-3	Dotacional Tres		
D-2-T	Dotacional Tradicional Dos		
D-3-T	Dotacional Tradicional Tres		
D-2-PA	Dotacional Dos Plan de Área Avenida Esmeralda		
D-3-PA	Dotacional Tres Plan de Área Avenida Esmeralda		
DT-G	Dotacional General		
D-1	Dotacional Uno	D-A	Dotacional Áreas Abiertas
D-1-T	Dotacional Tradicional Uno		
D-1-PA	Dotacional Uno Plan de Área Avenida Esmeralda		
DT-P	Dotacional Parque		

Distritos POT Guaynabo	Descripción	Distritos a 2020	Nombre del Distrito
CR-3	Conservación de Cuencas	CR	Conservación de Recursos
CR-3-PA	Conservación de Cuencas Plan de Área Avenida Esmeralda		
CR-5	Conservación de Terrenos Susceptibles a Deslizamiento		
CR	Conservación de Recursos		
CR-C	Conservación de Cuencas		
M	A Mejorarse	M	A Mejorarse

Fuente: Reglamento Conjunto 2020

En la Tabla 43 se muestra el cambio de la nomenclatura y la descripción de las zonificaciones en el Reglamento Conjunto 2022. Este Reglamento contiene un total de 35 distritos de zonificación de suelos, agrupados en siete (7) categorías que aplicarán a todo Puerto Rico y, de igual modo, al Municipio de Guaynabo. Al momento del desarrollo del Plan Territorial de Guaynabo, el Reglamento Conjunto 2022 se encuentra en proceso de revisión con el objetivo de ser aprobado y dar fin al Reglamento Conjunto de Emergencia.

Tabla 43
Distritos de Zonificación
Borrador del Reglamento Conjunto 2022

Categoría	Acrónimo del Distrito	Nombre del Distrito
Residencial	R-B	Residencial Baja Densidad
	R-I	Residencial Intermedio
	R-U	Residencial Urbano
	RC-M	Residencial Comercial Mixto
Comercial	C-L	Comercial Liviano
	C-I	Comercial Intermedio
	C-C	Centro Comercial
	RC-E	Recreación Comercial Extensa
Industrial	I-E	Industria Especializada
	I-L	Industrial Liviano
	I-P	Industrial Pesado
Turístico	RT-B	Residencial Turístico Baja Densidad
	RT-I	Residencial Turístico Intermedio
	RT-U	Residencial Turístico Urbano
	RCT-M	Residencial Comercial Turístico Mixto

	CT-L	Comercial Turístico Liviano
Categoría	Acrónimo del Distrito	Nombre del Distrito
Turístico	CT-I	Comercial Turístico Intermedio
	DTS	Desarrollo Turístico Selectivo
	S-H	Sitio Histórico
	C-H	Conservación Histórica
	P-P	Playa Pública
Rural	ARD	Área Rural Desarrollada
	ARB	Área Rural Baja Densidad
	R-G	Rural General
	A-G	Agrícola General
	A-P	Agrícola Productivo
Conservación	R-E	Ruta Escénica
	B-Q	Bosque
	C-R	Conservación de Recursos
	P-R	Preservación de Recursos
Propósito Especial	DT-G	Dotacional General
	DT-P	Dotacional Parque
	DT-T	Dotacional Transporte
	M	A Mejorarse
	R-EA	Riesgo Espacios Abiertos

Fuente: Reglamento Conjunto 2022

III. Zonificación Aplicable a las Áreas del Municipio

Para este estudio se utilizaron los sectores censales en los que se subdivide Guaynabo, agrupados según sus características en el uso de los suelos.

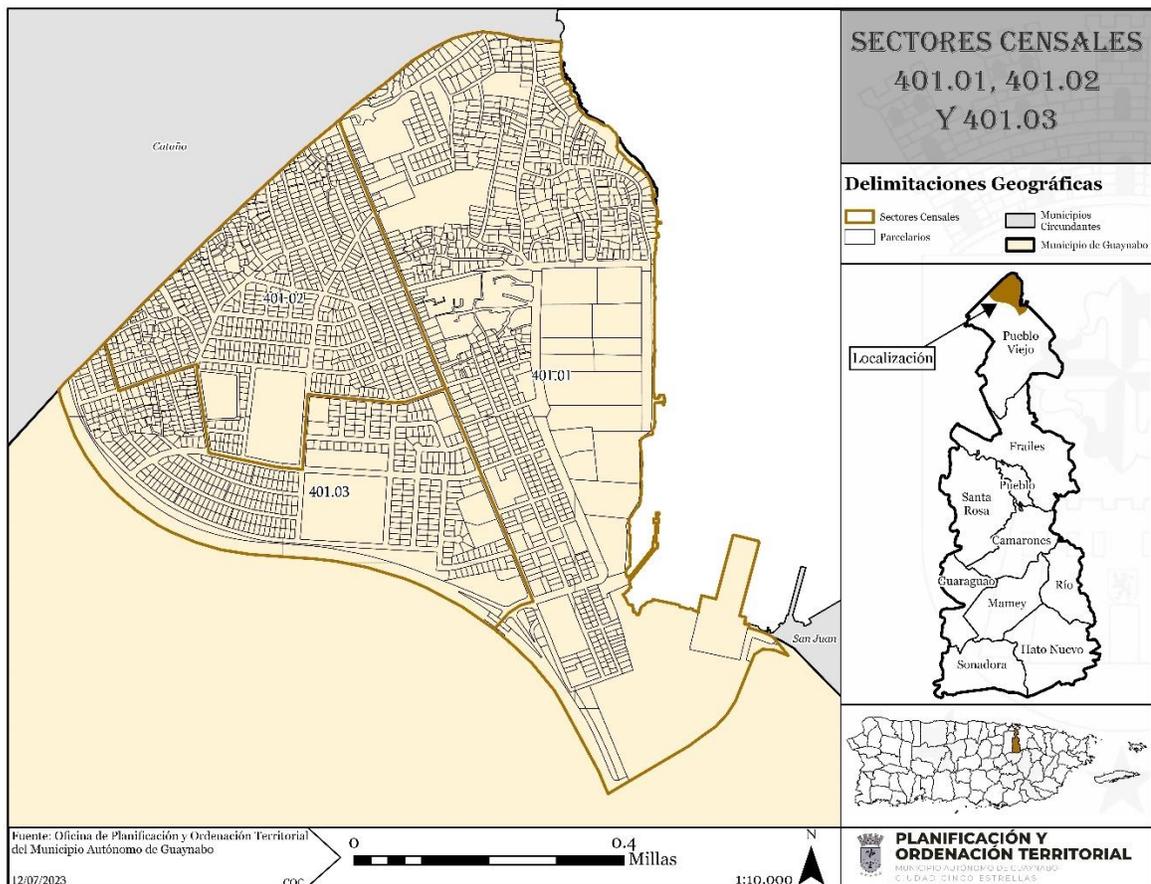
- **Sectores Censales: 401.01, 401.02 y 401.03**

Esta zona urbana pertenece al barrio Pueblo Viejo y contiene dentro de sus límites áreas residenciales, comerciales e industriales formadas por los sectores Amelia, Jerusalén, Sabana y Vietnam. El área residencial presenta uno de los vecindarios con mayor necesidad social y económica del Municipio. La zona contiene también áreas comerciales paralelas a las carreteras principales y algunas secundarias. Igualmente comprende la zona portuaria de Guaynabo, la cual incluye los edificios de la empresa Molinos de Puerto Rico y el Puma Energy Oil Dock. En esta zona se está trabajando

con uno de los esfuerzos de revitalización más importantes del Municipio de Guaynabo, a través del *Plan de Área Norte de la PR-165*. El mismo incluye desarrollar el turismo en la zona aprovechando las vistas a la Bahía de San Juan.

Dadas estas características, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-I, R-U, C-L, C-I, I-L, I-P, DT-G, DT-P, M.

Figura 27: Sectores Censales 401.01, 401.02 y 401.03



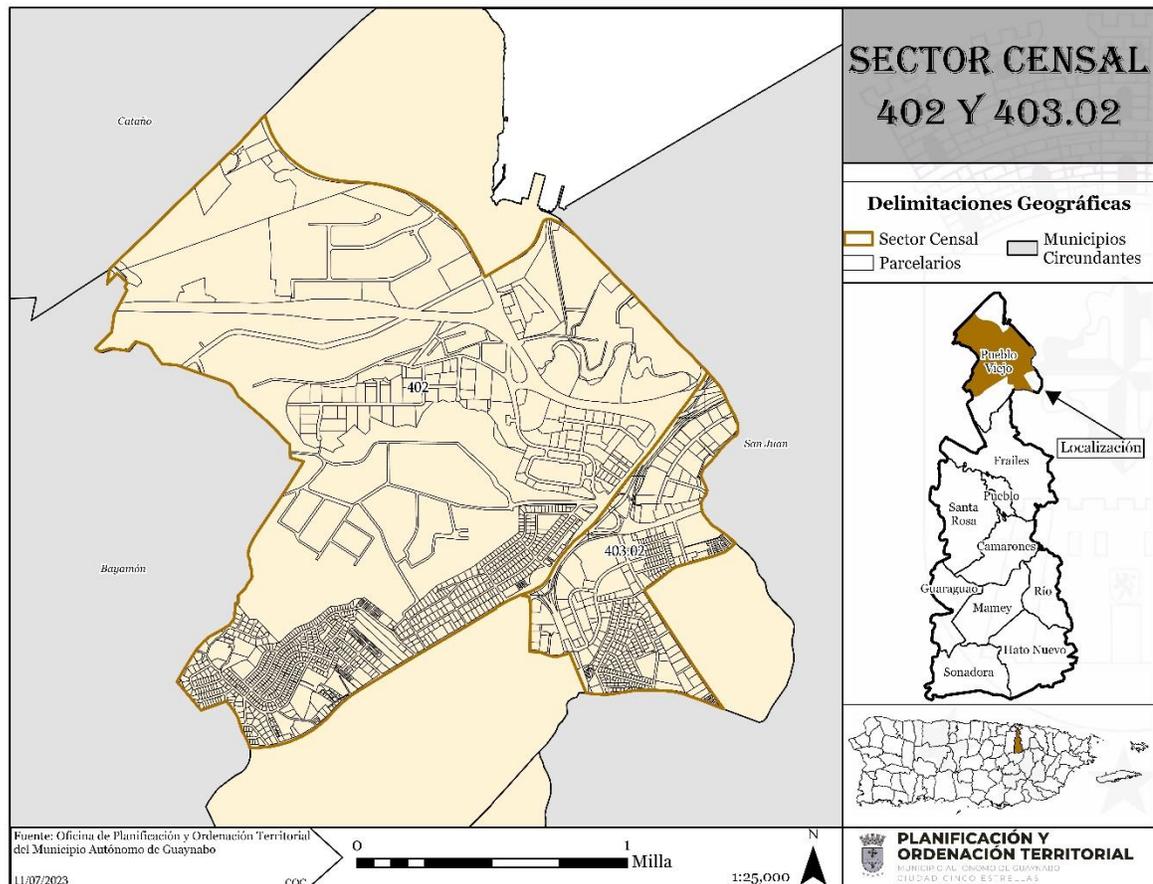
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Sectores Censales: 402 y 403.02**

Esta zona urbana se ubica en el barrio Pueblo Viejo y contiene dentro de sus límites territoriales parques industriales y zonas comerciales, principalmente. Así mismo, hay algunas áreas residenciales, además de una base militar y espacios de conservación. En

esta zona se encuentra la mayor cantidad y los más importantes parques industriales de Guaynabo, como la *Zona Libre de Comercio Exterior #61*, *Metro Office Park*, *Amelia Industrial Park*, *Urbanización Industrial Dr. Mario Juliá*, entre otros. Igualmente, se halla el área comercial más extensa del Municipio, que incluye tres (3) de los centros comerciales más importantes del Área Metropolitana: San Patricio Plaza, Galería San Patricio y Plaza Caparra. Asimismo, se localizan tres (3) de los lugares más emblemáticos de Guaynabo: la Ciénaga Las Cucharillas, las Ruinas de Caparra y el Fuerte Buchanan. Dentro de sus límites territoriales también hay varias áreas residenciales que incluyen urbanizaciones, comunidades y condominios, teniendo como vías principales la carretera PR-2 y la Avenida San Patricio.

Figura 28: Sectores Censales 402 y 403.02



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

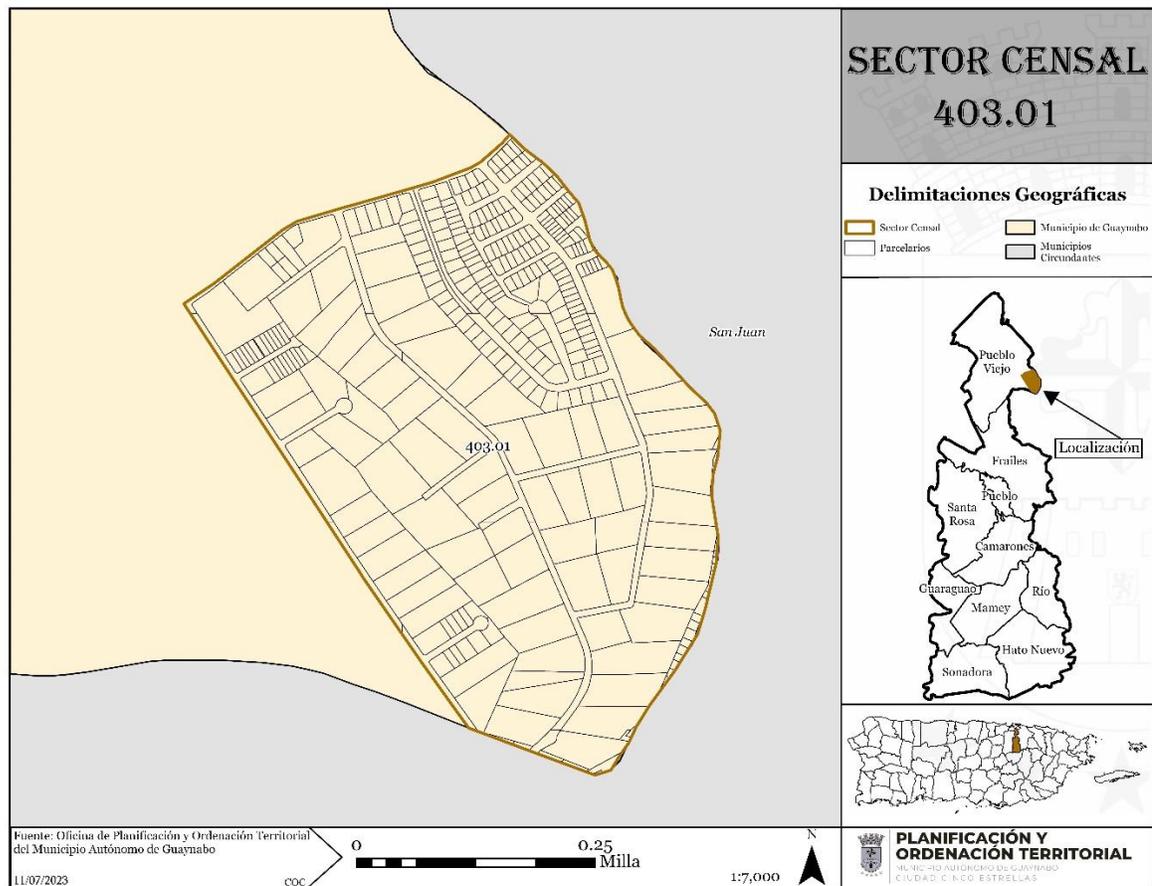
A base de estas circunstancias, los distritos adecuados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-

I, R-U, C-L, C-I, C-C, I-L, I-P, S-H, C-R, P-R, DT-G, DT-P, M.

- **Sector Censal: 403.01**

En esta zona urbana perteneciente al barrio Pueblo Viejo predomina el uso residencial. Es importante mencionar que esta zona es una de las más exclusivas del Municipio de Guaynabo. La mayoría de las urbanizaciones y condominios que se encuentran en esta zona están habitadas por familias de ingresos medios y altos. La urbanización más importante del área es San Patricio, la cual es la más lujosa de Guaynabo. Igualmente, la zona tiene una serie de condominios que fueron construidos durante años a lo largo de la Ave. San Patricio lo que produce, además, un incremento en la densificación. Por último, en el área ubica el Parque Crissy González, una de las principales instalaciones recreativas de Guaynabo.

Figura 29: Sector Censal 403.01



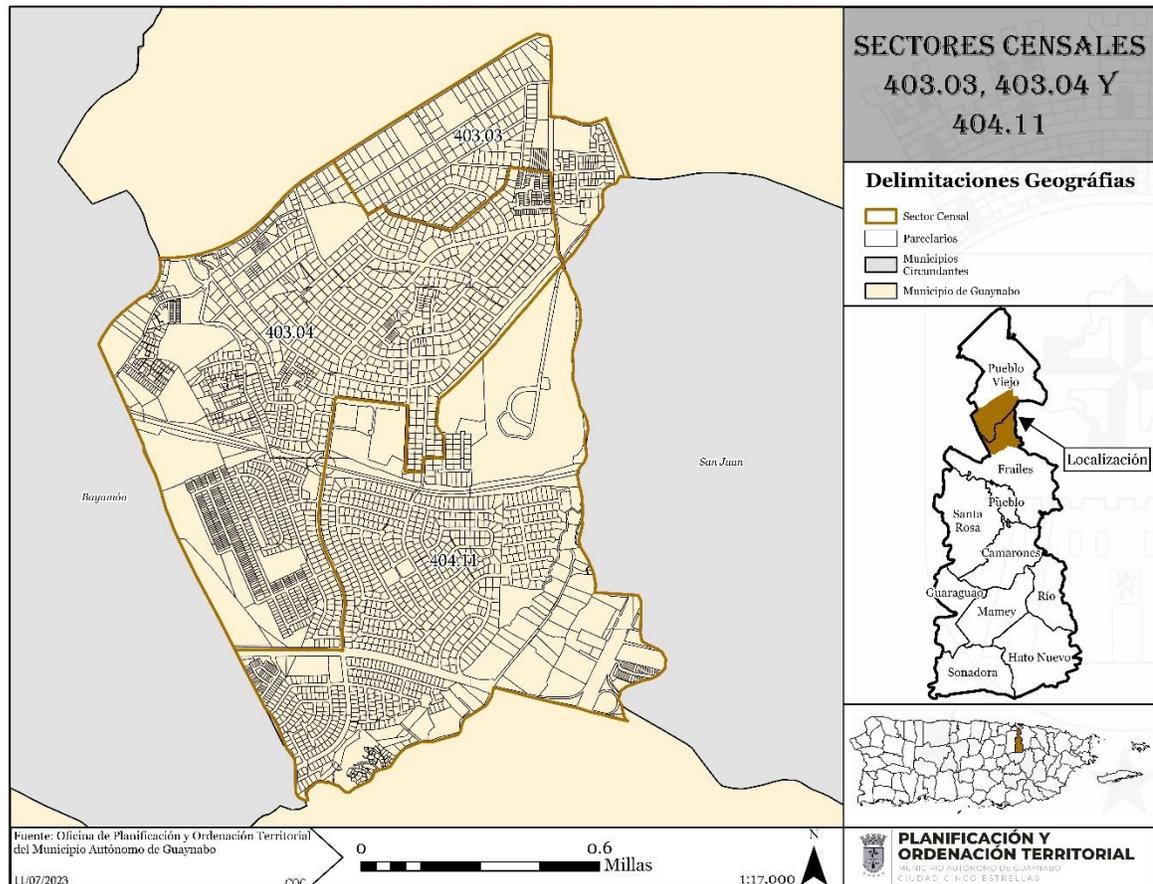
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

Dadas estas peculiaridades, los distritos que mejor se acoplan a esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, DT-G, DT-P.

- **Sectores Censales: 403.03, 403.04 y 404.11**

Esta zona urbana está ubicada en los barrios Pueblo Viejo y Frailes y alberga una gran cantidad de urbanizaciones, condominios y “walk ups”. Además, la misma comprende algunos usos comerciales establecidos a lo largo de las carreteras de mayor tránsito de la zona. Las principales urbanizaciones que se localizan en la zona son Garden Hills y Torrimar. Las mismas se conectan entre sí a través de la Ave. Ramírez de Arellano. También hay otras urbanizaciones y condominios de clase media alta. Esta zona incluye igualmente áreas residenciales de bajos recursos, las comunidades Juan Domingo y San Miguel.

Figura 30: Sectores Censales 403.03, 403.04 y 404.11



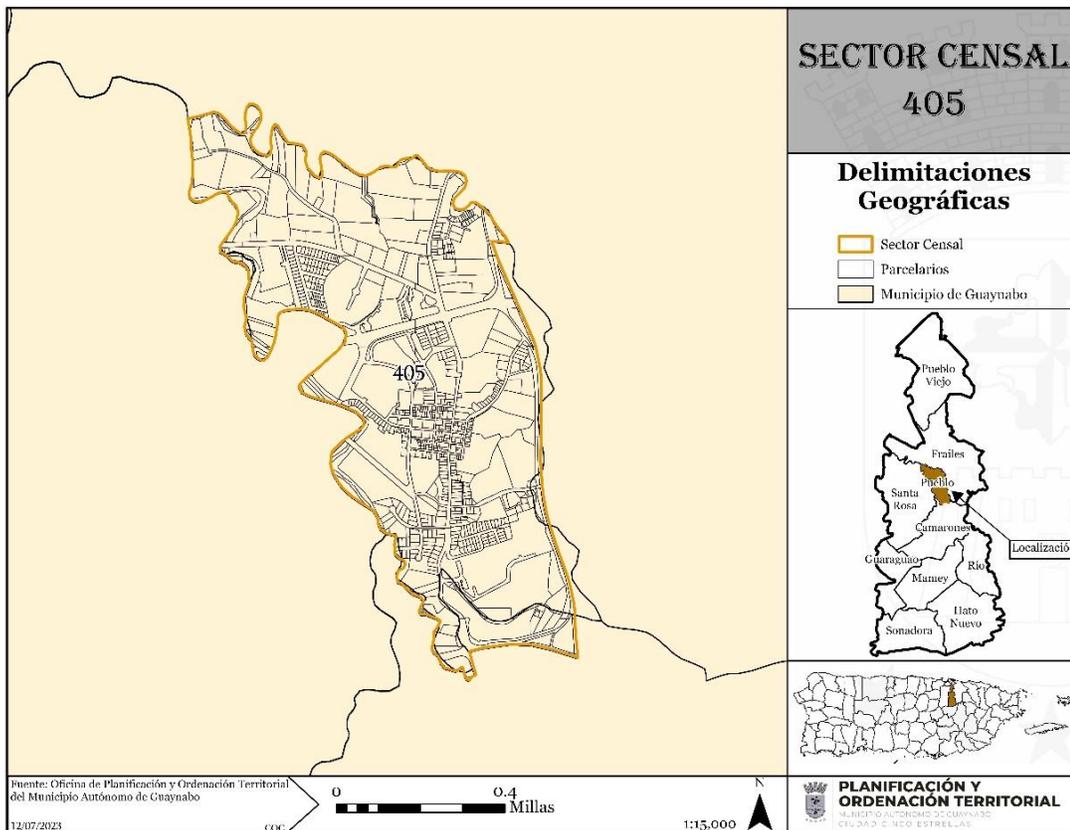
En esta zona está situada la Estación Torrimar del Tren Urbano. Dicha área cuenta además con el Complejo Deportivo de Torrimar, el cual tiene instalaciones para la práctica de diversos deportes. Además, aquí se ubica el complejo privado *Caparra Country Club*, el cual se utiliza para actividades sociales, aparte de contar con instalaciones recreativas. Los terrenos de las antiguas instalaciones del “Hogar del Niño” también se sitúan en esta zona.

A base de estas características, los distritos propicios para la zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, C-C, S-H, C-R, DT-G, DT-P, DT-T, M.

- **Sector Censal: 405**

Este sector censal pertenece casi todo al barrio Pueblo. Contiene dentro de sus límites una gran diversidad de usos. Los distritos de zonificación predominantes son el residencial, el comercial, el industrial y el dotacional.

Figura 31: Sector Censal 405



El área principal que compone el Sector Censal 405 es lo que se conoce como el *Centro Tradicional de Guaynabo*. Dicha área está literalmente en el centro de Guaynabo. El Centro Tradicional alberga gran parte de las oficinas del Gobierno Municipal. Además, es un importante lugar de espacios comerciales y de servicios. El mismo también alberga una cantidad considerable de edificios institucionales, como escuelas, iglesias, un centro universitario e instalaciones recreativas y culturales. De igual modo, es un importante centro residencial. Dentro de sus límites territoriales existe una urbanización, así como comunidades, residenciales públicos, condominios y edificios de usos mixtos. Por otro lado, al norte de la Avenida Las Cumbres se ubican áreas residenciales e industriales, principalmente. Aquí se halla el Sector Industrial Cubita, el cual está compuesto por unas cuantas empresas y negocios que ubican cerca de la Avenida Albolote y el Centro Cultural Yolanda Guerrero.

Por otro lado, tanto el sector público como el privado tienen en planes y están llevando a cabo diversos proyectos de construcción en el Centro Tradicional. El Municipio Autónomo de Guaynabo se encuentra ejecutando varios proyectos a través del Programa de Revitalización de la Ciudad. Otros proyectos importantes son los planes de desarrollo de nuevos comercios, viviendas, un hotel y escenarios de sonido para la filmación de películas como parte del Distrito Económico - Usos Mixtos a ser financiados por el sector privado. Todo esto será de gran interés para la atracción del turismo.

Dadas estas circunstancias, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, RC-M, C-L, C-I, I-L, S-H, C-H, C-R, DT-G, DT-P, DT-T.

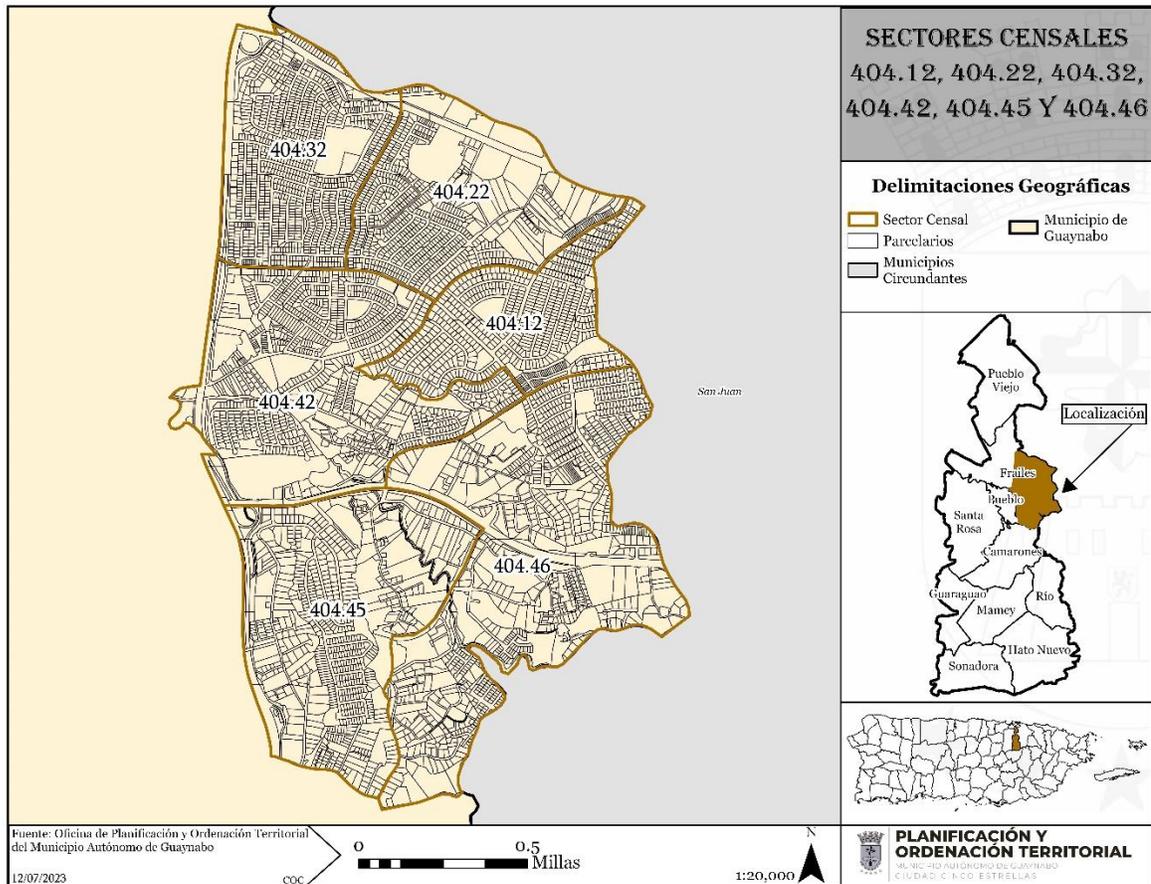
- **Sectores Censales: 404.12, 404.22, 404.32, 404.42, 404.45 y 404.46**

Esta zona urbana pertenece al barrio Frailes. La misma está situada al este del Centro Tradicional de Guaynabo. Consta de grandes áreas residenciales compuestas principalmente de urbanizaciones de viviendas unifamiliares, con áreas comerciales y dotacionales aledañas. También incluye algunos condominios y comunidades como

Último Chance, Meliá León, Piedras Blancas, Mariquita y Los Báez, entre otros. En la zona se ubica el Professional Hospital, único hospital general de Guaynabo. Además, está situada una de las principales avenidas comerciales de Guaynabo, la cual es la Ave. Esmeralda.

Tomando en consideración todas estas condiciones, los distritos que mejor se acoplan en esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, C-C, I-L, C-R, DT-G, DT-P, M.

Figura 32: Sectores Censales 404.12, 404.22, 404.32, 404.42, 404.45 y 404.46

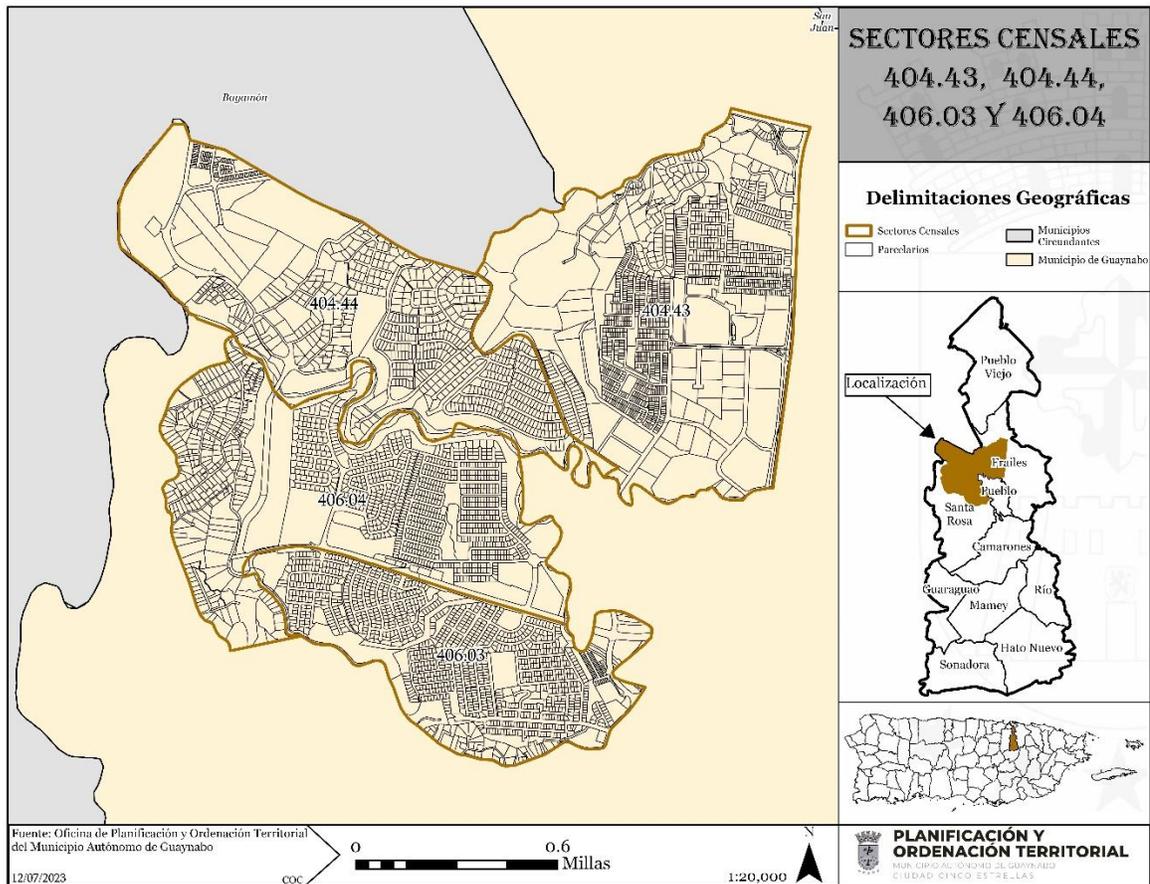


Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Sectores Censales: 404.43, 404.44, 406.03 y 406.04**

Esta zona urbana pertenece a los barrios Frailes y Santa Rosa. La misma está situada al oeste del Centro Tradicional de Guaynabo. Al igual que la zona anterior, incluye en su mayor parte áreas residenciales de urbanizaciones de viviendas unifamiliares, con algunos condominios y comunidades. En esta zona se encuentran las urbanizaciones de clase media alta La Villa de Torrimar, Palma Real, Quintas Reales y Mansiones Reales, entre otras. La parte norte de la zona incluye también la comunidad Los Filtros. Igualmente es el hogar de uno de los centros comerciales más grandes e importantes del Municipio, Plaza Guaynabo.

Figura 33: Sectores Censales 404.43, 404.44, 406.03 y 406.04



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

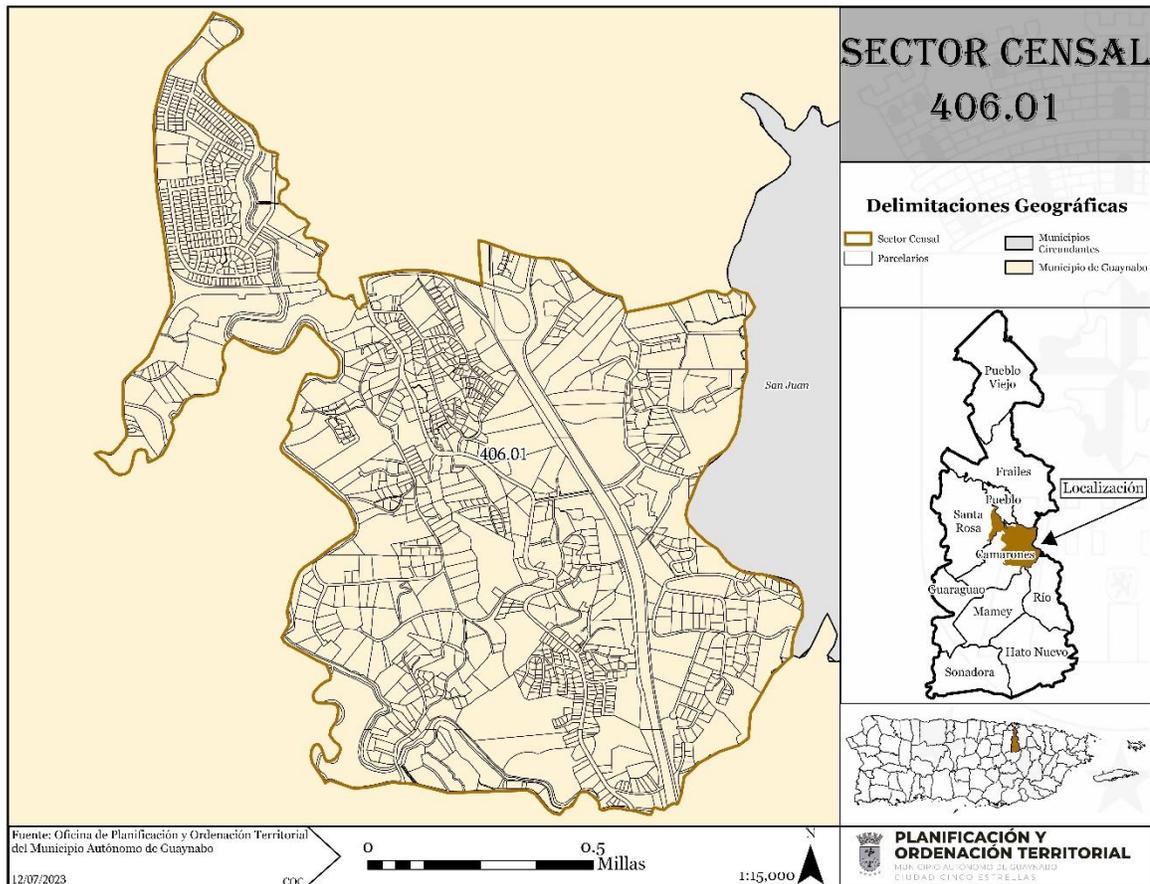
Debido a todas estas características, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, C-C, I-L, C-R, DT-G, DT-P, M.

- **Sector Censal: 406.01**

Esta zona es parte de los barrios Camarones y Santa Rosa. La misma se puede considerar como una zona intermedia entre lo urbano y rural. En su mayoría es un área residencial donde se encuentran urbanizaciones como Sierra Bendecía y Colinas de Guaynabo. En la zona también se ubican diversos sectores como La Apama, Los Berríos y El Mangotín, entre otras comunidades.

Dadas estas circunstancias, los distritos propios para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, RC-M, C-L, C-I, I-L, I-P, C-R, DT-G, DT-P.

Figura 34: Sector Censal 406.01



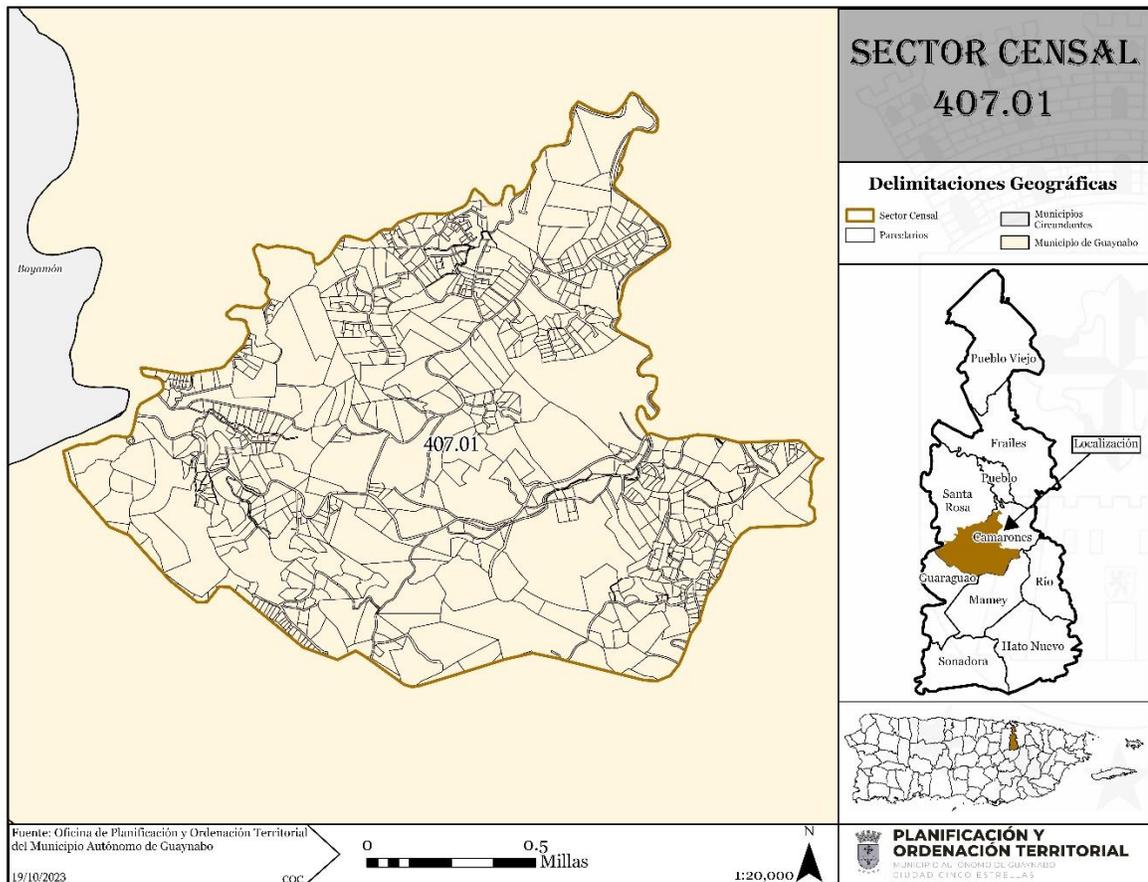
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Sector Censal: 407.01**

Esta zona rural ubica entre los barrios Santa Rosa y Camarones. La mayor parte de los suelos están clasificados como Suelo Rústico Común (SRC), con algunas áreas clasificadas como Suelo Urbanizable Programado (SURP) y Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E). La zona está compuesta principalmente de comunidades rurales de viviendas unifamiliares y espacios naturales. También se ubica una (1) cantera.

A base de estas características, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, I-E, I-L, I-P, ARD, ARB, R-G, A-G, A-P, B-Q, C-R, DT-G, DT-P.

Figura 35: Sector Censal 407.01



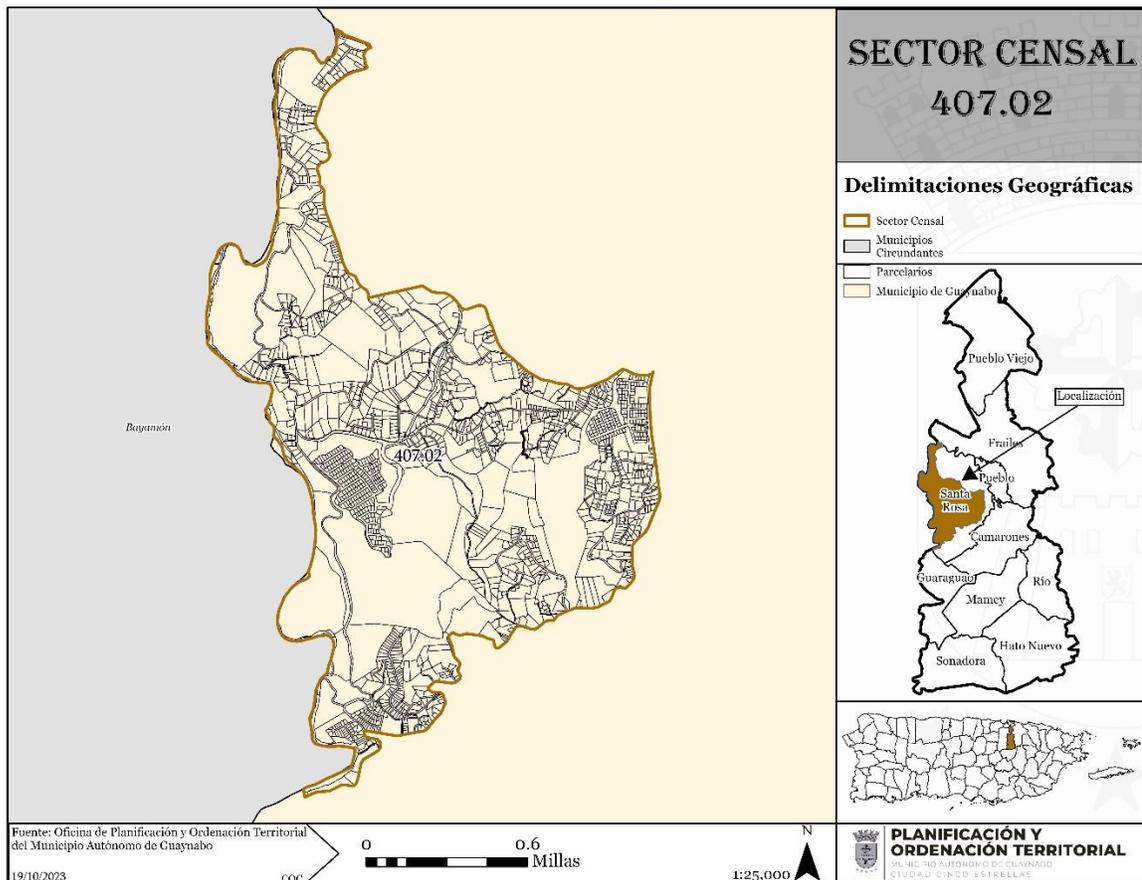
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Sector Censal: 407.02**

Este sector censal se sitúa en el barrio Santa Rosa. La zona se puede considerar principalmente urbana con ciertas características rurales. La mayor parte del mismo está clasificado como Suelo Urbano (SU), con algunas áreas clasificadas como Suelo Urbanizable Programado (SURP) y Suelo Rústico Común (SRC). Esta zona se está urbanizando rápidamente con la construcción de nuevas urbanizaciones como Montecielo. También ubica en sus inmediaciones una (1) cantera.

Debido a estas circunstancias, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, I-E, I-L, ARD, C-R, DT-G, DT-P.

Figura 36: Sector Censal 407.02



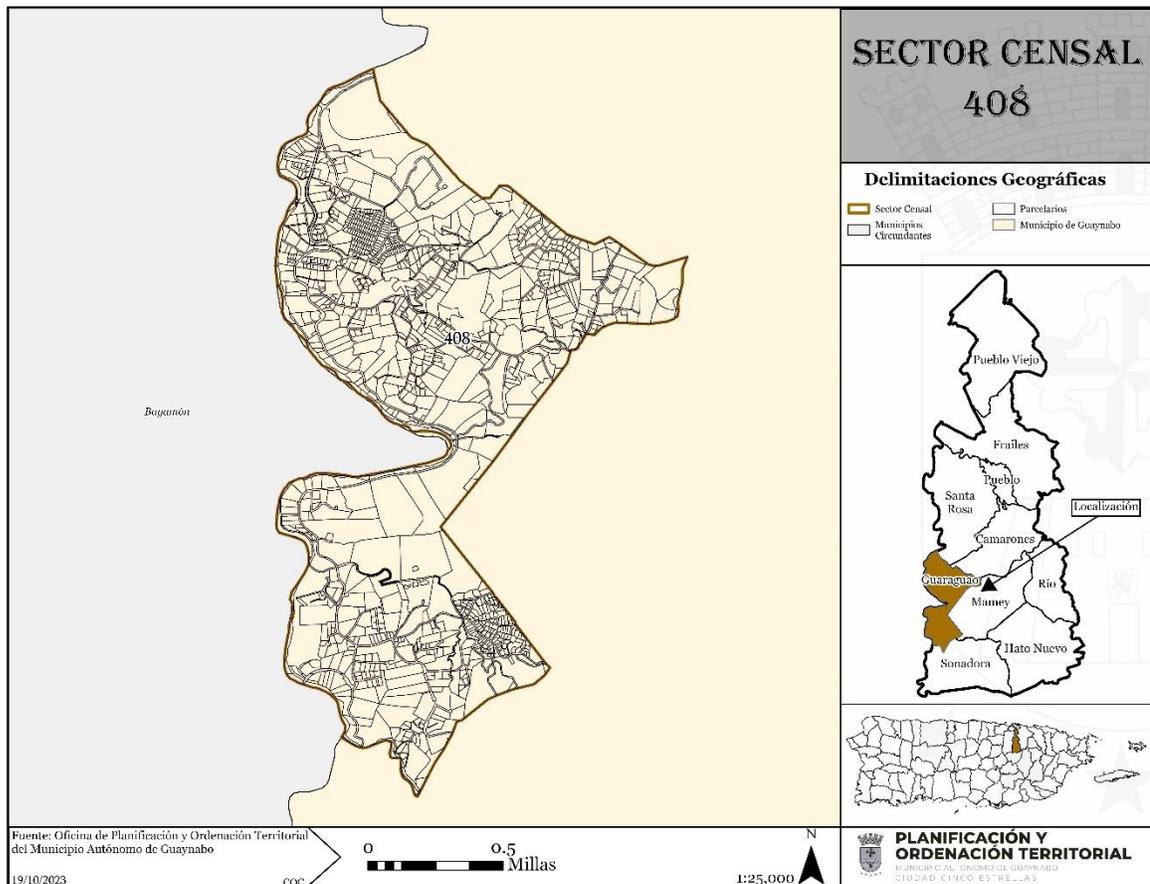
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

• **Sector Censal: 408**

Esta zona rural ubica en el barrio Guaraguao. La mayor parte de los suelos están clasificados como Suelo Rústico Común (SRC) y, en menor medida, como Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E). La zona está compuesta mayormente de comunidades rurales de viviendas unifamiliares y de espacios naturales. Aquí también se ubica la cantera San Antonio, la cual es la más grande de Guaynabo.

Tomando en consideración estas características físicas, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, I-E, I-L, I-P, ARD, ARB, R-G, A-G, A-P, B-Q, C-R, DT-G, DT-P.

Figura 37: Sector Censal 408



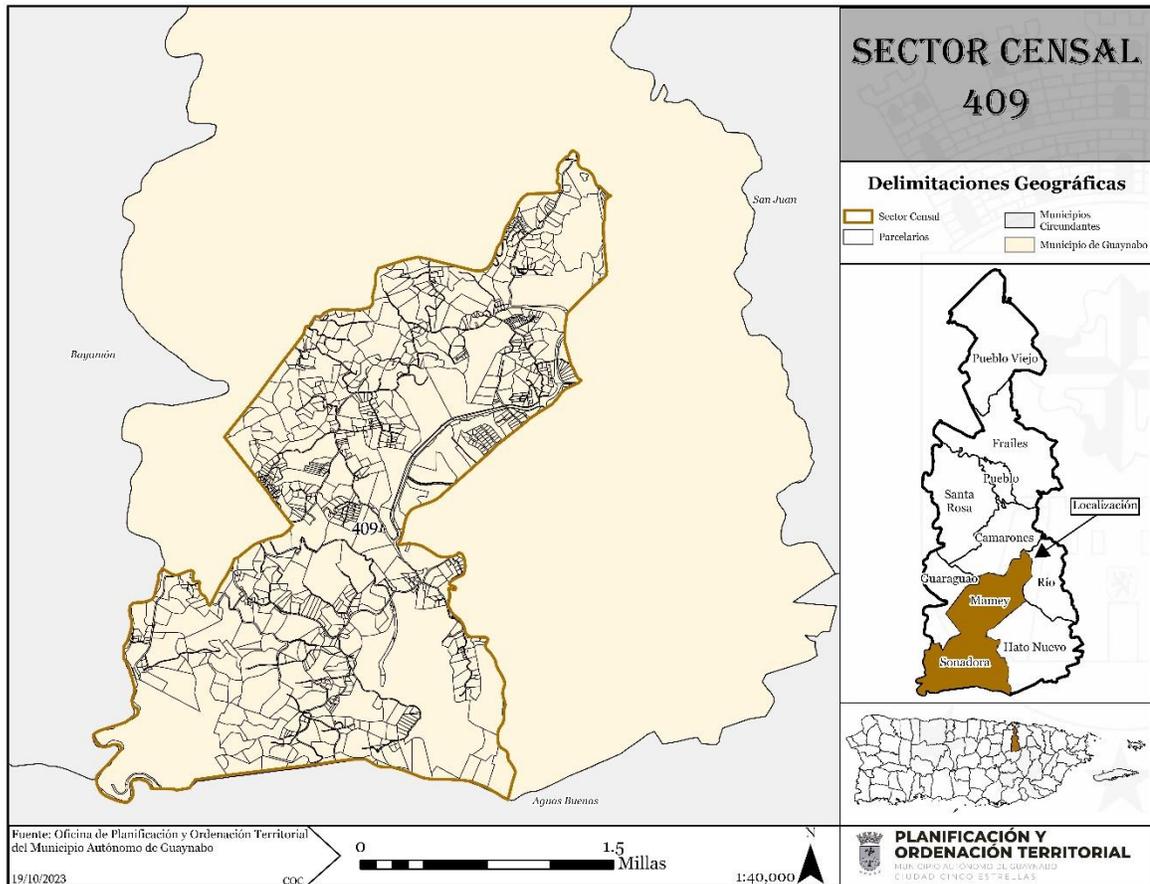
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

• **Sector Censal: 409**

Esta zona rural ubica en los barrios Mamey y Sonadora. Las clasificaciones de suelos en esta zona son Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E). Esta zona se caracteriza por sus amplias áreas naturales, siendo el Parque Forestal La Marquesa ubicado en el barrio Sonadora el principal espacio natural de la zona. Es precisamente en este barrio donde se encuentran las áreas naturales más extensas del Municipio. En la zona también hay muchas comunidades rurales, así como algunas urbanizaciones.

A base de las peculiaridades de la zona, los distritos apropiados para la misma según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, I-L, I-P, ARD, ARB, R-G, A-G, A-P, B-Q, C-R, P-R, DT-G, DT-P.

Figura 38: Sector Censal 409



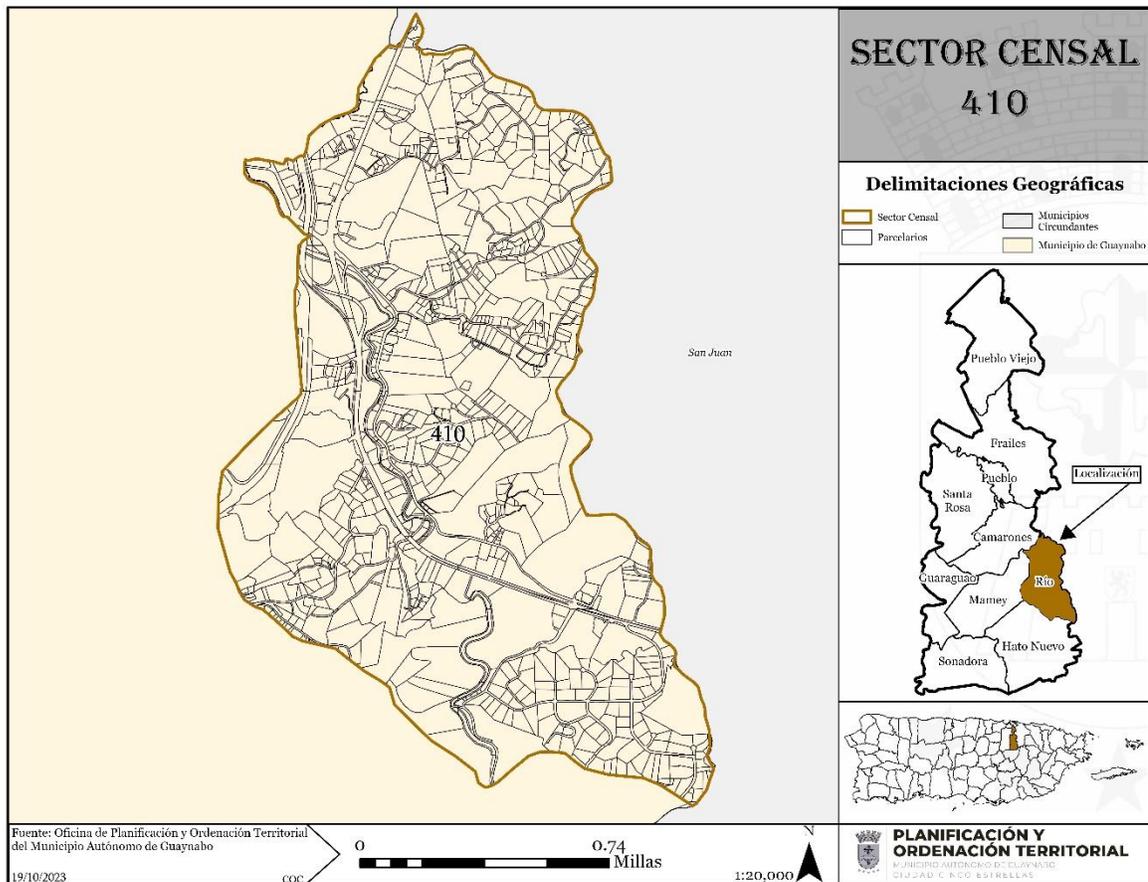
Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

- **Sector Censal: 410**

Este sector censal ubica en el barrio Río. Aunque esta zona está situada en el sur de Guaynabo, su comportamiento es esencialmente urbano. Las clasificaciones de suelos principales son el Suelo Urbano (SU) y el Suelo Urbanizable No Programado (SURNP), con pequeñas partes de Suelo Rústico Común (SRC). En la zona existen muchas comunidades, pero la zona se destaca principalmente por sus áreas comerciales e industriales a lo largo de la carretera PR-1.

Debido a estas circunstancias, los distritos apropiados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, C-I, C-C, I-L, I-P, C-R, DT-G, DT-P.

Figura 39: Sector Censal 410

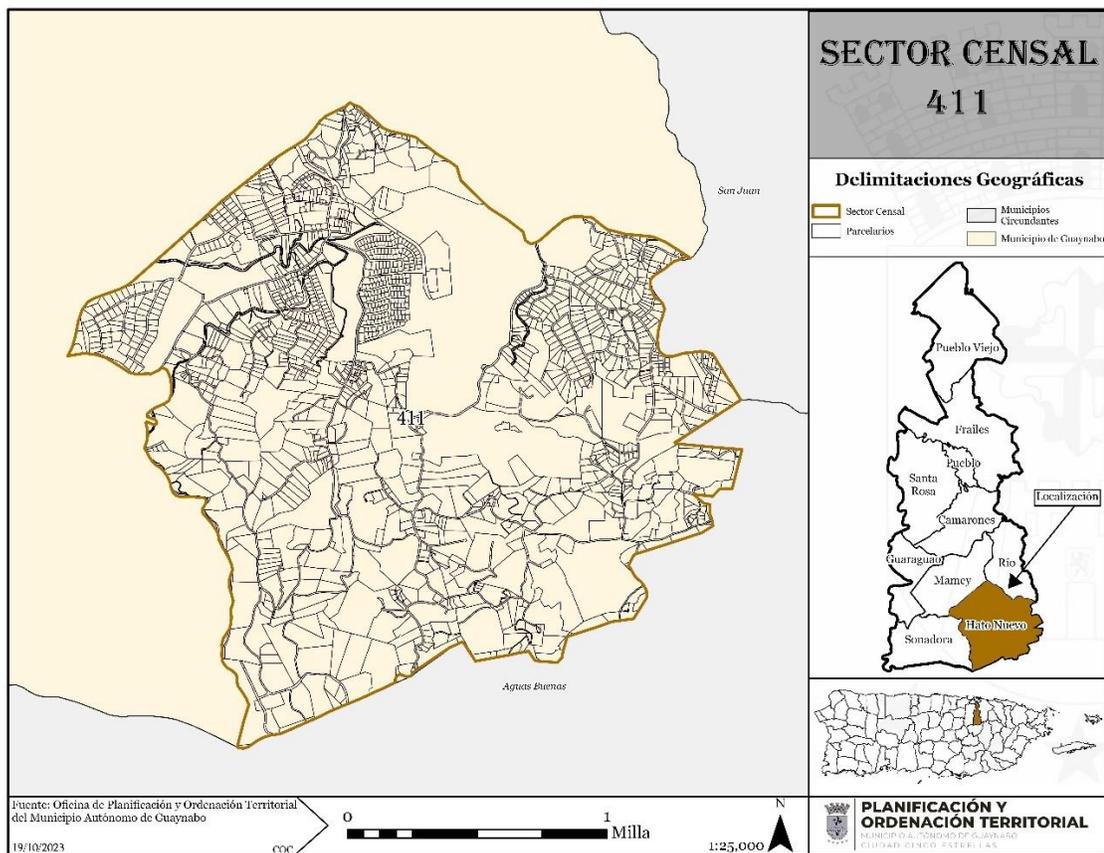


Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, MAG

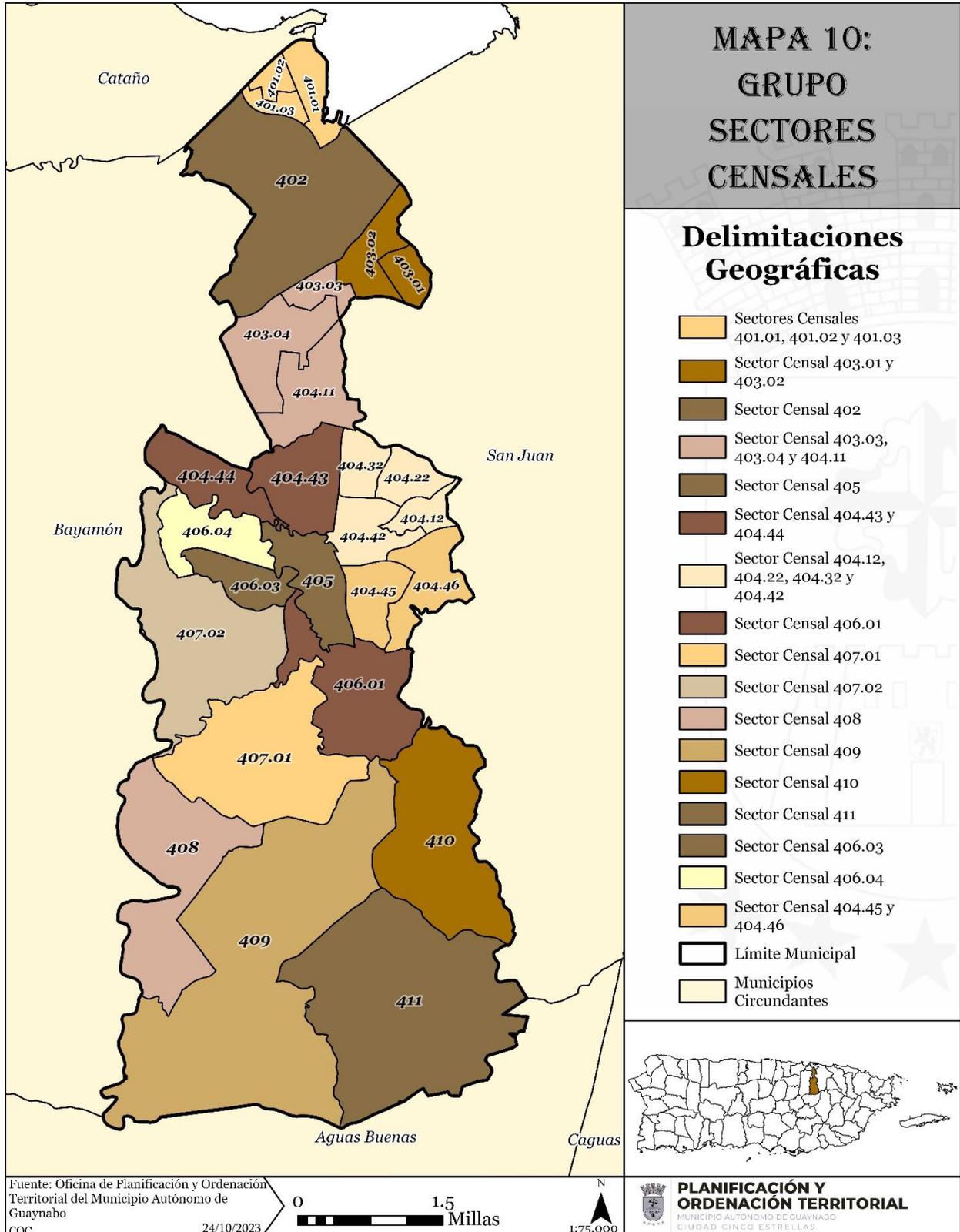
- **Sector Censal: 411**

Esta zona ubica en el barrio Hato Nuevo. La misma ha pasado de ser una esencialmente rural a ser una que se está transformando en urbana. El *Plan de Ensanche Hato Nuevo* ha jugado un rol bien importante en esta situación. En los últimos años se han construido en la zona varias urbanizaciones, siendo la principal de ellas Finca Elena. Sus suelos están clasificados principalmente como Suelo Urbano (SU) y Suelo Urbanizable No Programado (SURNP), con porciones más pequeñas de Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E), los cuales se concentran en la parte sur. En ellos se hayan comunidades rurales y amplias zonas naturales.

Figura 40: Sector Censal 411



Teniendo en cuenta esta realidad, los distritos adecuados para esta zona según las zonificaciones contenidas en el Reglamento Conjunto 2022 son los siguientes: R-B, R-I, R-U, C-L, ARD, ARB, R-G, A-G, A-P, B-Q, C-R, P-R, DT-G, DT-P.



IV. Distritos de Ordenación

- **Culinary Urban District**

Uno de los distritos a establecerse es el “Culinary Urban District”, el cual tiene el fin de exaltar, atraer y desarrollar restaurantes, cafeterías, mercados de alimentos y otros comercios especializados en gastronomía. De esta manera, se ofrecerán oportunidades de expansión, nuevos empleos, atracción de visitantes y variedad de opciones al paladar. Se dará cabida, de igual forma, a la creación de un espacio vibrante y atractivo que retendrá a residentes locales y atraerá a turistas por igual.

Para que el Distrito cumpla con las expectativas esperadas, tanto para su éxito como para el desarrollo económico de las zonas, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

- Considerar zonas accesibles y de fácil alcance para residentes y visitantes, priorizando así aquellas áreas de mayor uso peatonal y que cuentan con accesibilidad a medios de transporte colectivos.
- Promover el auspicio de diferentes poblaciones, propiciando la variedad de opciones en establecimientos para asegurar diferentes estilos y precios en sus ofrecimientos.
- Fomentar la organización de eventos como festivales, mercados y otras actividades integradas a aspectos culinarios, a fin de atraer a locales y visitantes al Distrito y facilitar la interacción entre comensales y comerciantes.
- Identificar oportunidades de colaboración entre negocios con el fin de empoderar y alimentar la idiosincrasia del Distrito, siendo esto posible con dinámicas como promociones conjuntas, eventos colaborativos y programas de fidelización.
- Crear incentivos fiscales, regulaciones amigables y programas de promoción turística que vayan a tono con la visión de desarrollo del Municipio.

- **Urban Health Platform**

Como resultado de la alta demanda en los servicios de salud y teniendo como propósito realizar mejoras a la accesibilidad y calidad de la atención médica, se establece la creación de un nuevo distrito de salud, buscando que Guaynabo sea un centro de excelencia en el ofrecimiento de servicios de salud, apelando y respondiendo a toda la población en su diversidad. La creación de dicho Distrito es apremiante, puesto que es necesario seguir atendiendo las necesidades médicas de nuestra población, atemperándonos al constante cambio del perfil en términos socio-demográficos. Para esto es de suma importancia contar con instalaciones modernas y bien equipadas que puedan cumplir con los requisitos básicos para elevar la calidad de vida de los residentes. Teniendo todo esto en cuenta, el Distrito busca promover los siguientes objetivos:

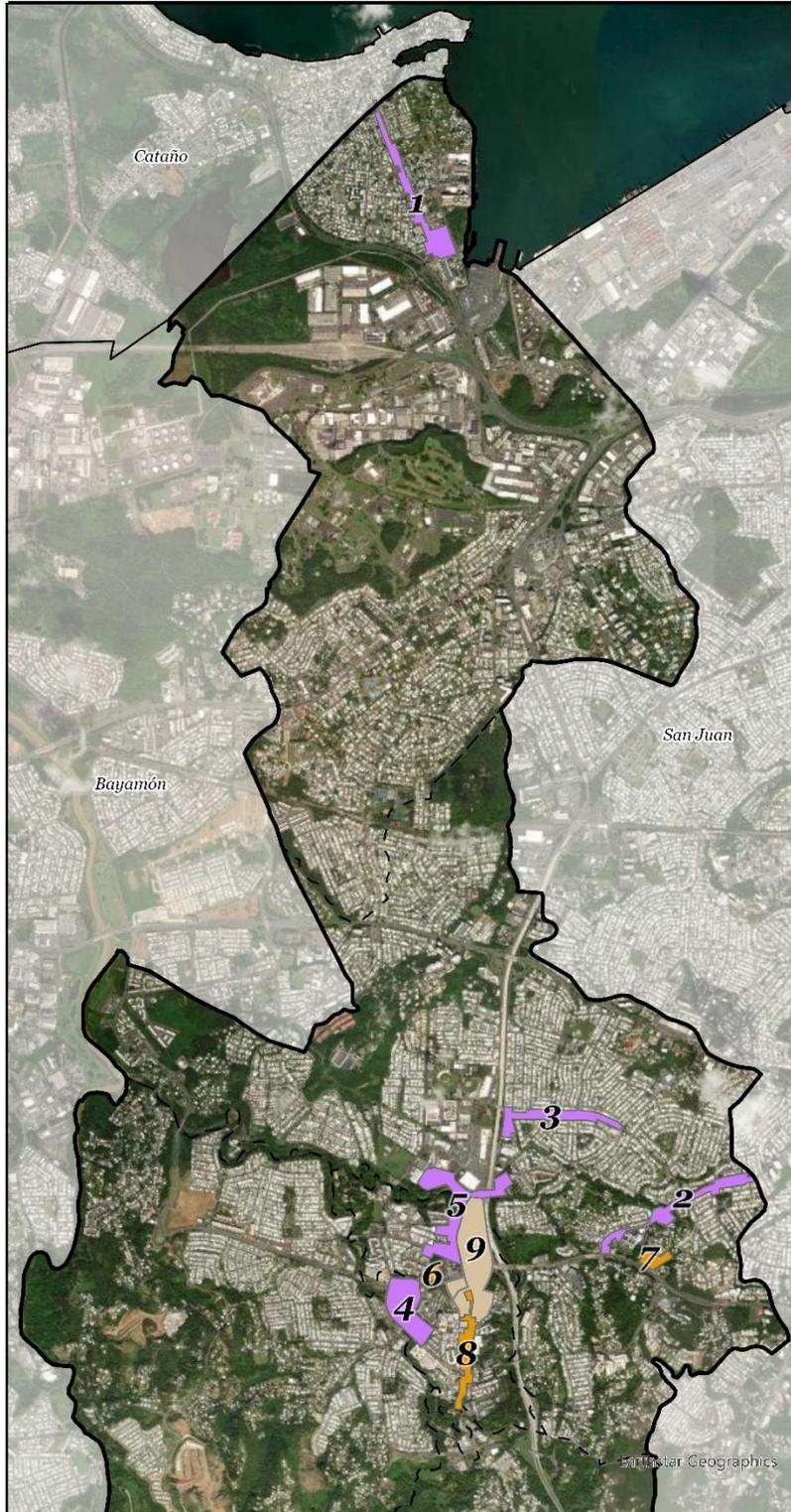
- Acceso: Ubicación estratégica para asegurar que la población de todo el Municipio pueda disfrutar de los servicios sin que la ubicación geográfica sea una barrera.
- Variedad: Atraer diversos servicios que incluyan, pero no se limite, a la atención primaria, especializada, servicios de emergencia, atención preventiva, salud mental y servicios de bienestar.
- Comunitario: La posibilidad de iniciativas de salud comunitaria para promover campañas educativas sobre la prevención, estilos de vida saludables y la participación activa en su propia salud.
- Interdisciplinario: Facilitar la colaboración entre profesionales de la salud de diferentes especialidades para asegurar una atención integrada y coordinada hacia los pacientes.

Con miras a asegurar buenos resultados, es necesaria la colaboración de las autoridades locales, proveedores de salud, organizaciones comunitarias y la ciudadanía.

- **Distrito Económico - Usos Mixtos**

El Distrito Económico - Usos Mixtos se establecerá en el Centro Tradicional e incluirá espacios comerciales y de viviendas, los cuales se realizarán en el área entre el Museo de la Música y el Teatro de Bellas Artes en el Casco Urbano de Guaynabo, con instalaciones adicionales en el Sector Maine que ha estado vacante por gran cantidad de años. Entre los objetivos de este Distrito se encuentran los siguientes:

- Expandir los comercios existentes y establecer nuevos negocios y viviendas a través de la mejora de la infraestructura.
- Crear escenarios de sonido para la filmación de películas, oficinas de producción e instalaciones auxiliares de apoyo.
- Generar empleos de calidad con salarios altos y atraer tanto a turistas como a residentes locales.



MAPA 11: DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO

Delimitaciones Geográficas

-  Culinary Urban Platform
-  Urban Health District
-  Distrito Económico-Usos Mixtos
-  Barrios
-  Municipio de Guaynabo
-  Municipios Circundantes

ID	Name
1	Amelia Gourmet Districts
2	Alejandro Gourmets Districts
3	Emerald Gourmets Districts
4	Stage Gourmets Districts
5	169 Gourmets Districts
6	Guaynabo Medical Mall Health District
7	Professional Hospital Health District
8	Calle Carazo Health District
9	Distrito Economico - Usos Mixtos



Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo
COC 12/03/2024



PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
CIUDAD CINCO ESTRELLAS

Capítulo VIII: Plan de Trabajo

ETAPAS DEL PLAN TERRITORIAL	FECHA DE COMIENZO	FECHA DE CULMINACIÓN	DURACIÓN (DÍAS)
NOTIFICACIÓN: REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	2/9/2022	3/9/2022	1
ORDEN EJECUTIVA: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	7/22/2022	7/22/2022	1
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	6/28/2023	6/28/2023	1
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	10/31/2023	10/31/2023	1
FASE I: ENUNCIACION DE OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y PROGRAMA	FECHA DE COMIENZO	FECHA DE CULMINACIÓN	DURACIÓN (DÍAS)
FASE I: ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y PROGRAMA	4/01/2022	5/26/2024	560
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	2/21/2024	2/21/2024	1
CARTA DE INTENCIÓN DE VISTA PÚBLICA DE LA FASE I A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	5/31/2024	5/31/2024	1
ENTREGA DE DOCUMENTOS A MUNICIPIOS COLINDANTES Y AGENCIAS PERTINENTES	6/17/2024	6/17/2024	1
AVISO DE VISTA PÚBLICA	6/06/2024	6/06/2024	1
VISTA PÚBLICA	7/02/2024	7/02/2024	1
CIERRE DE COMENTARIOS DE VISTA PÚBLICA	7/03/2024	7/18/2024	15
INFORME DEL OFICIAL EXAMINADOR DE VISTA PÚBLICA A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	7/03/2024	7/23/2024	20
INFORME DE EVALUACIÓN DE VISTA PÚBLICA A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	7/03/2024	8/02/2024	30
RECIBIR COMENTARIOS EMITIDOS POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	8/03/2024	10/02/2024	60

AVANCE

FASE II: AVANCE	FECHA DE COMIENZO	FECHA DE CULMINACIÓN	DURACIÓN (DÍAS)
FASE II: AVANCE	4/01/2022	5/26/2024	560
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	4/29/2024	4/20/2024	1
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDAD	5/13/2024	5/13/2024	1
CARTA DE INTENCIÓN DE VISTA PÚBLICA DE LA FASE II A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	5/31/2024	5/31/2024	1
ENTREGA DE DOCUMENTOS A MUNICIPIOS COLINDANTES Y AGENCIAS PERTINENTES	6/17/2024	6/17/2024	1
AVISO DE VISTA PÚBLICA	6/06/2024	6/06/2024	1
VISTA PÚBLICA	7/02/2024	7/02/2024	1
CIERRE DE COMENTARIOS DE VISTA PÚBLICA	7/03/2024	7/18/2024	15
INFORME DEL OFICIAL EXAMINADOR DE VISTA PÚBLICA A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	7/03/2024	7/23/2024	20
INFORME DE EVALUACIÓN DE VISTA PÚBLICA A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	7/03/2024	8/02/2024	30
RECIBIR COMENTARIOS EMITIDOS POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	8/03/2024	10/02/2024	60
FASE III: PLAN FINAL	FECHA DE COMIENZO	FECHA DE CULMINACIÓN	DURACIÓN (DÍAS)
FASE III: PLAN TERRITORIAL FINAL	10/03/2024	12/13/2024	71
PRESENTAR DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA OGPE	10/08/2024	10/13/2024	5
REUNIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDAD	10/15/2024	10/15/2024	1
REUNIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDAD	10/29/2024	10/29/2024	
CARTA DE INTENCIÓN DE VISTA PÚBLICA DE LA FASE III A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	12/16/2024	12/16/2024	1
ENTREGA DE DOCUMENTOS A MUNICIPIOS COLINDANTES Y AGENCIAS PERTINENTES	1/15/2025	1/15/2025	1
AVISO DE VISTA PÚBLICA	1/15/2025	1/15/2025	15
VISTA PÚBLICA	1/30/2025	1/30/2025	1
CIERRE DE COMENTARIOS DE VISTA PÚBLICA	1/31/2025	2/15/2025	15
INFORME DEL OFICIAL EXAMINADOR DE VISTA PÚBLICA A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	1/31/2025	2/20/2025	20
INFORME DE EVALUACIÓN DE VISTA PÚBLICA A LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	1/31/2025	3/02/2025	30
RECIBIR COMENTARIOS EMITIDOS POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	3/03/2025	5/02/2025	60
APROBACION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL	5/03/2025	5/13/2025	10
APROBACION DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	5/14/2025	7/13/2025	60
APROBACION DEL GOBERNADOR	7/14/2025	8/01/2025	15

Anejos

En este anejo se presentan los cambios de la Calificación de los Mapas del POT 2010 a la Zonificación de 2022 del Reglamento Conjunto para cada uno de los condominios, urbanizaciones y solares de comercios, donde se muestra el nombre del lugar o dueño, el tipo de estructura, la cuadrícula de los mapas, el barrio, el número de catastro y los comentarios sobre la razón del cambio.

Condominios

Nombre Lugar	Tipo Estructura	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Cond. Suchville Park	Walk Up	21	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. The Village of Suchville	Walk Up	25	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Garden Hills Chalets	Walk Up	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Garden Hills Town Park	Walk Up	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Caparra Classic	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Mansiones de Garden Hills I	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Mansiones de Garden Hills II	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Valles de Torrimar	Walk Up	25/27	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. The Falls	Walk Up	31/32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. La Arboleda	Condominio	32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa Venecia	Condominio	32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Altos de Torrimar	Walk Up	30	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa de la Fuente	Walk Up	30	Frailes	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Plaza Torrimar I	Walk Up	30/35	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Plaza Torrimar II	Walk Up	35	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Boulevard del Río	Walk Up	35	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Boulevard del Río II	Walk Up	35	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Málaga Park	Walk Up	35	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. El Bosque de la Villa de Torrimar	Condominio	35/36	Frailes	R-5	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. La Villa Gardens	Walk Up	36	Frailes	R-4	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Plaza del Prado	Condominio	31	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Alta Vista I	Condominio	31/32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Alta Vista II	Condominio	31	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Torre de San Miguel	Condominio	31	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. La Cima de Torrimar	Condominio	32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa Los Filtros	Walk Up	32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Tipo Estructura	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Cond. Lincoln Park Apartments	Walk Up	32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Jardines de Los Filtros	Walk Up	31	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Chalets de Altavista	Walk Up	31	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Granada Park	Walk Up	37	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Torre de Los Frailes	Condominio	32/33/37/38	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Portales de Alelí	Condominio	38	Frailes	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Pórticos de Guaynabo	Walk Up	44/45	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. La Fontana de Torrimar	Walk Up	40	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Murano Luxury Apartments	Condominio	45	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Hania María	Condominio	41	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Plaza Esmeralda	Condominio	41/42	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Parkville Plaza	Condominio	42	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villas de Parkville II	Walk Up	42	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villas de Parkville I	Walk Up	42	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Miradores de Sabana	Walk Up	7	Pueblo Viejo	R-4	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Caparra Chalets	Walk Up	17	Pueblo Viejo	R-3	R-U	Se construyó condominio en solar
Cond. Torre de Caparra	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Caparra Real	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Pisos de Caparra	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Gallardo Gardens	Walk Up	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Assisi	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Doral Plaza	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Colonial Court	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa Caparra Executive	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa Caparra Plaza	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa Caparra Tower	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villa Caparra Court	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Tipo Estructura	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Cond. Santa Ana	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Garden Hills Plaza II	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Plaza Real Caparra	Condominio	21	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. San Patricio I	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. San Patricio II	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Parque San Patricio I	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Park Royal	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Parkside	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Garden Hills Plaza I	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Generalife	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Madre Selva	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. San Patricio Apartments	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Los Caobos Plaza	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Bel-Air	Condominio	22/23	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Meadows Tower	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Los Patricios	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Portofino	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Il Villaggio	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Belén	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Mansiones Los Caobos	Condominio	18/22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. El Jardín	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. El Laurel	Condominio	22/23	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. St. Moritz	Condominio	22/23	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. El Cordobés	Condominio	23	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Portales de San Patricio	Walk Up	23	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Los Arcos en Suchville	Walk Up	21	Pueblo Viejo	R-4	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Ridge Top Villas	Walk Up	52	Frailles	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Plaza del Palmar	Walk Up	46	Pueblo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Tipo Estructura	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Cond. Parque San Ramón	Walk Up	48	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. San Francisco Javier	Walk Up	43	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Monte Mayor	Walk Up	46	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Parque Real	Walk Up	46	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Palmar del Río	Walk Up	46	Pueblo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Chalets del Parque	Walk Up	46	Pueblo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villas de Guaynabo	Condominio	52	Pueblo	R-4-T	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Alturas de Piedras Blancas	Walk Up	52	Pueblo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Balcones de San Pedro	Walk Up	51/52	Pueblo	R-5-T	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Portal de Sofía	Walk Up	51	Pueblo	R-5-T	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Parque Terranova	Walk Up	51	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Grand View	Walk Up	56	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Monte de Los Frailes	Walk Up	52	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Atrium Plaza/ Cond. Atrium	Walk Up	47	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. El Bosque	Walk Up	53	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Prados del Monte	Walk Up	53	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. La Ciudadela	Walk Up	48/53	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Vista de Los Frailes	Walk Up	53	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Regency Park	Condominio	57	Camarones	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Hills View Plaza	Condominio	57	Frailes y Pueblo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Montesol	Condominio	58	Frailes	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Beverly Hills Court	Walk Up	67/68	Camarones	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Quinta Valle	Condominio	42	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Garden Village	Walk Up	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Villas de Flamboyán	Walk Up	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Juan Ponce de León Gardens	Condominio	17	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Gemini	Condominio	43	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Tipo Estructura	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Cond. Gaia	Condominio	43	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Torremolinos Tower	Condominio	37	Frailes	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Torrimar Plaza	Condominio	31	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Monte Verde	Walk Up	47	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Alamanda	Walk Up	62	Camarones	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Parque San Patricio II	Condominio	18/19	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Acqualina	Condominio	21	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. The Art of San Patricio	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Casa Magna	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. L' Hermitage	Walk Up	22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Vistas de la Colina	Walk Up	31/32	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Casa Maggiore	Condominio	52	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Plaza Athenee	Condominio	18	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Garden Hills Tower	Condominio	25	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Altos Reales	Walk Up	45	Santa Rosa	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Égida Villa Providencia	Condominio	51	Santa Rosa	D-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Égida de CIAPR	Condominio	37	Frailes	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Égida de la Policía	Condominio	73	Río	R-3	R-U	Existe un condominio en el solar
Cond. Egida Luis Muñoz Marín	Condominio	18/22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. D'Villas	Walk Up	40	Santa Rosa	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Cond. Balcones de Guaynabo	Walk Up	46/47	Frailes	I-1	R-U	Se construyó condominio en solar
Cond. Laderas de Guaynabo	Walk Up	52	Frailes	R-3	R-U	Se construyó condominio en solar
Cond. Garden Hills Plaza II	Condominio	22	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto

Urbanizaciones

Nombre Lugar	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Urb. Villa Concepción II	1	Pueblo Viejo	M	R-U	Se construyó urbanización en solar
Urb. Sunset Harbor	1	Pueblo Viejo	M	R-I	Se construyó urbanización en solar
Urb. Villa Concepción I	1	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Tango	16	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parque de la Villa de Caparra	17	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villas de Tintillo	17	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villas de Trujillo	17	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Caparra Chalets	17	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Martins Court	18	Frailes	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parkside	18	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. San Patricio Meadows	18	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parque San Patricio	19	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Garden Hills Villas	21	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Garden Villas B	21	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ext. Víctor Bragger	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Caparra Town Park	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Chalets de la Reina	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villas de Flamboyán	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Víctor Bragger	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Garden Hills Chalets	21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Caparra Hills Village	22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ext. Alturas de San Patricio	22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Alturas de San Patricio	22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Mansiones de Garden Hills	22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Verde	22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Amarilis	23	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Urb. The Village in San Patricio	23	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. San Patricio Townhouses	23	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. San Patricio Chalets	23	Pueblo Viejo	R-5	R-I	Urb. de casas en hilera en el solar
Urb. La Arborada	25	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Gardenville	25	Pueblo Viejo	R-1 / R-3	R-B	Urb. con solares sobre los 900 m ²
Urb. Garden Hills Court	25	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Estancia de Torrimar	28	Frailes	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Altos de Torrimar	30	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Casa Linda Village	30	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Calle Hiedra	31	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. La Colina	31	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Alturas de Torrimar Sur	31	Frailes	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Alturas de Torrimar Oeste	31	Frailes	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Alturas de Torrimar Este	31	Frailes	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Las Villas Townhouses	31	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Las Casonas	32	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Sevilla de Biltmore	32	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Los Frailes Norte	32	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parque de los Frailes	32	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Loma de los Frailes	32	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villas de Tivoli	32	Frailes	R-5	R-I	Urb. de casas en hilera en el solar
Urb. Baldwin Park	35	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Baldwin Golden Gate	35	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Rita	36	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Lisette	37	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. El Jardín	37	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parque de Torremolinos	37	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villas y Estancias del Parque	38	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Urb. Ext. Parkville	38	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Palma Real	40	Santa Rosa	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. La Fontana de Torrimar	40	Pueblo Viejo	R-5	R-U	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Quintas del Valle Parkville	42	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Esmeralda Court	42	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ponce de León	42	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Los Frailes	42	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parkville Court	43	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parkville Norte	43	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villas Reales	45	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Mansiones de Guaynabo	46	Pueblo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. La Rotonda	46	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Monte Olimpo	48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Cerro Real	48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Alto Apolo State	48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Alto Apolo	48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Clementina Sur	48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Apolo	48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Vistas de Guaynabo	51	Santa Rosa	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ext. Terrazas de Guaynabo Oeste	51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Terrazas de Guaynabo	51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ext. Terrazas de Guaynabo Este	51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ext. Terrazas de Guaynabo Sur	51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Riveras de Honduras	51	Santa Rosa	R-4	R-I	Urb. de casas en hilera en el solar
Urb. Bosque de los Frailes	53	Frailes	R-3	R-B	Urb. con solares sobre los 900 m ²
Urb. Monte Alvernia	53	Frailes	R-3	R-B	Urb. con solares sobre los 900 m ²
Urb. Chalets de Santa Clara	53	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Artesia	53	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Urb. Praderas Guaynabo	53	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Quintas de los Frailes	53	Frailes	R-5	R-I	Urb. de casas unifamiliares en el solar
Urb. Camino de Monte	55	Santa Rosa	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Estancias Riberas del Río	55	Santa Rosa	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Francisco Javier	55	Frailes	R-5	RU	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Omar	57	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Ext. Santa Paula	57	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Santa Clara	58	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Quintas de Beverly Hills	79	Río	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Sunset Hills	84	Río	R-0	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Mercedes	101	Hato Nuevo	R-I	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Bel Air	101/102	Hato Nuevo	R-I	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Belmont	101/102	Hato Nuevo	R-I	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Brisas del Caribe	103/109	Hato Nuevo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Caparra	14/16/17	Pueblo Viejo	R-1 / R-3	R-B / R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Caparra Este	14/18	Pueblo Viejo	R-1 / R-3 / R-5 / D-1	R-I / R-U / DT-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Mansiones de Tintillo	16/17	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Terrazas de Tintillo	16/17/20/21	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Caparra Norte	17/18	Pueblo Viejo	R-1 / R-3 / R-5 / D-1 / C-2	R-B / R-I / R-U / DT-P / C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Tintillo Hills	17/20/21	Pueblo Viejo	R-1 / R-3	R-B / R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Tintillo Garden	17/21	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Mansiones de San Patricio	18/19/22/23	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Caparra Hills	18/22	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Golden Gate	18/19	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Garden Hills Norte	21/22	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Suchville	21/25	Pueblo Viejo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Urb. Garden Hills Sur	21/25/26	Pueblo Viejo y Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Garden Hills Estate	25/26/27/28	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Torrimar	27/28/31/32	Pueblo Viejo y Frailes	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Prado Alto	27/31	Pueblo Viejo	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Calle Vanda	28/32	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Oasis Garden	31/32/36/37	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Muñoz Rivera	32/33/37/38	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Los Frailes Sur	32/37	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. La Villa de Torrimar	35/36/41/42	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Bellomonte	36/41	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Torremolinos	37/38	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Highland Garden	37/42	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Estancias Reales	40/41/45	Santa Rosa	R-3	R-B	Urb. con solares sobre los 900 m ²
Urb. Colinas Metropolitanas	40/41/45/46	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parkville Sur	42/43	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parkville	42/43	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Parkville Terrace	42/47	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. El Álamo	42/47	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Colinas de Parkville	42/47	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Clementina Este	43/48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Clementina	43/48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Clementina Oeste	43/48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Quintas Reales	45/46/50	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Mansiones Reales	46/51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Colinas de Guaynabo	46/51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Ávila	47/48	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre Lugar	Cuadrícula	Barrio	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
Urb. Santa Paula	47/52	Frailes	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Monte Apolo	48/53	Frailes	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Riverside	49/50/54/55	Santa Rosa	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Terranova	50/51	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Colimar	51/52/56/57	Pueblo y Camarones	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Las Ramblas	51/56	Santa Rosa	C-2	R-I	Se construyó urbanización en solar
Urb. Sierra Berdecía	51/56	Santa Rosa	R-3	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Camino Montecielo	54/55	Santa Rosa	CR-3 / AD	R-I	Se construyó urbanización en solar
Urb. Montecielo	55/60	Santa Rosa	R-2	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Carmen Hills	67/68	Camarones	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Beverly Hills	68/73	Río	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Greenville	89/95	Hato Nuevo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Colinas Mabó	89/95	Mamey y Hato Nuevo	R-1 / R-I / CR-3	R-B / R-I / C-R	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Reparto Linda Garden	90/91/96/97	Río	R-1 / R-I	R-B / R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Valle Escondido	94/100	Mamey y Hato Nuevo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Finca Elena	95/96/101/102	Hato Nuevo	R-I	R-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Lomas del Sol	96/97/102/103	Río y Hato Nuevo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Mountain View	97/103	Hato Nuevo	R-1	R-B	Equivalencia Reglamento Conjunto
Urb. Villa Forestal II	98/99	Guaragüao	AD	R-B	Urb. con solares sobre los 900 m ²
Urb. Villa Forestal I	98/99	Guaragüao	AD	R-B	Urb. con solares sobre los 900 m ²

AVANCE

Comercios

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO	1	040-000-006-10-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRÍGUEZ NIEVES, NANCY	1	040-092-004-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MALDONADO VÉLEZ, FUNDADOR	1	040-092-004-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARROYO SANTIAGO, MARÍA L.	1	040-092-004-20-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DELGADO MEDINA, ROBERTO	1	040-092-004-21-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARCIA PACHECO, CARMEN	1	040-092-004-22-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARROYO SANTIAGO, MARÍA L.	1	040-092-004-23-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DEPTO. DE LA VIVIENDA	1	040-092-004-24-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DEPTO. DE LA VIVIENDA	1	040-092-004-25-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AGUILÚ PONT, ROBERTO	1	040-092-004-26-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	1	040-092-004-27-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PIÑEIRO ALBA, EMELINA	1	040-092-004-28-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BENÍTEZ, PEDRO	1	040-092-004-29-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
QUIÑONES BÁEZ, CARMEN MILAGROS	1	040-092-004-30-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOTO BÁEZ, ERASMO A	1	040-092-004-32-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOTO PÉREZ, LYDIA	1	040-092-004-33-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
OTERO GARCIA, JORGE LUIS	1	040-092-004-34-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	1	040-092-009-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRÍGUEZ, ORLANDO	1	040-092-009-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRÍGUEZ NIEVES, ORLANDO	1	040-092-009-04-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PERELES SUAREZ, ALBERTO	1	040-092-009-05-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IPM TRANSPORT & LOGISTIC, INC.	1	040-092-009-06-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IPM TRANSPORT & LOGISTIC, INC.	1	040-092-009-06-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IPM TRANSPORT & LOGISTIC, INC.	1	040-092-009-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IPM TRANSPORT & LOGISTIC, INC.	1	040-092-009-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
IPM TRANSPORT & LOGISTIC, INC.	1	040-092-009-08-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IPM TRANSPORT & LOGISTIC, INC.	1	040-092-009-08-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARCE ROSA, ANA M	1	040-092-032-25-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	1	040-092-032-26	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTANA GUTIERREZ, JOSE MARCELINO	1	040-092-032-27-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MULERO CRUZ, AIDA LUZ	1	040-092-032-28-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	1	040-092-032-29	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA VÁZQUEZ, CARMEN & ETAL	1	040-092-032-59-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO DE GUAYNABO	1	040-092-032-60-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VÁZQUEZ RIVAS, DIANA	1	040-092-038-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SÁNCHEZ VDA TORRES, AURORA	1	040-092-038-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTANA ADORNO, CARLOS	1	062-002-009-10-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	040-092-032-58-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO COLD STORAGE	4	062-000-001-35-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARCIA MARTÍNEZ, JUAN	4	062-002-009-12-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VARGAS DEL VALLE, DAVID	4	062-002-009-13-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSADO APONTE, EDWARD	4	062-002-009-13-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ZHI YUN ZHANG	4	062-002-009-28-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MERCADO SANTIAGO, LUIS RAFAEL	4	062-002-018-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARRIÓN ORTIZ, CARMEN	4	062-002-018-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GONZÁLEZ VALENTÍN, RAMÓN	4	062-002-018-04-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IGLESIA DISCÍPULOS DE CRISTO	4	062-002-018-05-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IGLESIA DISCÍPULOS DE CRISTO	4	062-002-018-06-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IRIZARRY, CARLOS	4	062-002-018-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRÍGUEZ CRUZ FLORENCIO	4	062-002-018-08-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASANOVA CARRASQUILLO, FÉLIX	4	062-002-018-09-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTANA CANTALICIO, MARÍA DE JESÚS	4	062-002-018-10-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
LASSUS RIOS, MARCOS A	4	062-002-018-11-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
APONTE DIAZ, MIGUEL A	4	062-002-018-12-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-031-03	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IGLESIA LIRIO DE LOS VALLES DEFENSOR ...	4	062-002-031-04-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TORRES HERNANDEZ, ANGEL	4	062-002-031-05-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRINIDAD HERNANDEZ, RENZO M	4	062-002-031-06-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEGARRA JUAN, ANTONIO	4	062-002-031-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTIAGO SANCHEZ, LUIS	4	062-002-031-08-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NUËS SANTOS, IDALIA	4	062-002-031-09-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUERRERO AVILA, NOEL	4	062-002-031-10-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUZMAN, NEREIDA	4	062-002-031-11-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTO DOMINGO ROMERO, RAUL	4	062-002-032-06-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUZMAN GIRONA, ZORAIDA	4	062-002-032-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-08	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ RIVERA, ANGEL L	4	062-002-032-09-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-10	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERRANO, PEDRO	4	062-002-032-11-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIOS LOPEZ, VICTOR	4	062-002-032-12-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-13	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-14	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-15	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-16	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-17	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-18	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PRIETO VELEZ, JUAN	4	062-002-032-19-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-20	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-21	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
VIANA, MARIA E	4	062-002-032-22-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	4	062-002-032-23-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO DE GUAYNABO	4	062-002-032-52-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-032-57-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ SUAREZ, JUAN	4	062-002-033-01-998	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-033-11	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-002-033-12	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MORALES, FERNANDO	4	062-002-033-15-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	4	062-002-033-16-998	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDEZ TORRES, JULIO	4	062-002-033-17-998	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERRER MARTELL, JOSE E	4	062-011-072-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTEGA QUIÑONES, ALBERTO	4	062-011-081-16-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROMERO ROBLES, CECILIA	4	062-011-081-17-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PRIETO NEVAREZ, HILDA LUZ	4	062-012-047-01-901	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUMA ENERGY CARIBE LLC	4	062-012-047-11-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TORRES RODRIGUEZ, LEONARDO	4	062-012-047-13-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PRIETO NEVAREZ, HILDA LUZ	4	062-012-047-14-901	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PI&AN TOMAS	4	062-012-047-15-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
QUINTANA CALDERON, GENARO	4	062-012-069-29-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN ALISINA GARCIA	4	062-012-069-30-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARANZAMENDI FIGUEROA, EMILIA	4	062-012-069-31-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES CABRERA, CARMEN G	4	062-012-723-11-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
OLAVARRIA MARTINEZ, JESUS	4	062-012-723-12-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PASTOR CASTRO, NEFTALI	4	062-012-723-13-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
COLON ALICEA, JUAN A	4	062-012-724-06-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TORO ESCALERA, ANGELA M ETAL	4	062-012-724-07-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSA GUZMAN, FLAVIANO	4	062-012-724-08-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MUEBLERIA NUÑEZ E HIJOS, INC.	4	062-012-724-09-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ ROBLES, FELIX	4	062-012-724-10-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CUELLO DIAZ, GUSTAVO A.	4	062-012-724-11-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VAZQUEZ REYES, JULIO	4	062-012-724-12-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-022-052-01	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-022-052-02	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	4	062-022-052-15-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ DIAZ, JOSE MANUEL	4	062-022-052-16-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEW PORT INVESTMENT, SE	4	062-000-001-34-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PR FIVE PROPERTIES, LLC	4	062-011-001-01-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-01-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARCIA NIEVES, HECTOR L	4	062-012-039-02-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-012-039-03	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-08-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ELIAS, JUAN JORGE	4	062-012-039-11-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-012-039-12	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARQUEZ DE JESUS, PEDRO	4	062-012-039-16-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-17-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GRANERO, MOISES	4	062-012-039-18-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-19-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARIN OYOLA, JUAN A.	4	062-012-039-20-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ, JUAN	4	062-012-039-21-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	4	062-012-039-22	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-23-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-25-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATIAS LOPEZ, LAVERGNE	4	062-012-039-26-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ MOLINA, JULIAN	4	062-012-039-27-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ORTIZ MARTINEZ, EFRAIN	4	062-012-039-28-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MONTAÑEZ GUEMARES, GUILLERMO	4	062-012-039-29-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MAYMI GARCIA, JULIO	4	062-012-039-30-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ LUCIANO, JUAN	4	062-012-039-31-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AYOR TRUCK LINE, INC.	4	062-012-043-07-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	4	062-012-043-08-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA VAZQUEZ, EVET	4	062-012-043-13-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MOLINOS DE PUERTO RICO, INC.	5	062-003-036-23-901	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
PAN AMERICAN GRAIN MANUFACTURING CO, INC.	5	062-003-036-28-901	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
PAN AMERICAN GRAIN COMPANY, INC.	5	062-003-036-29-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARIBE FEED MILLS, INC.	5	062-003-036-29-901	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
NUTRIMIX FEED CO, INC.	5	062-003-036-31-901	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
MOLINOS DE PUERTO RICO, INC.	5	062-013-036-32-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	5	062-013-050-03	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	5	062-013-050-04-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	5	062-013-050-05	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	5	062-013-050-28	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-04-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-05-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-06-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-07-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-08-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-09-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-10-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES HERNANDEZ, JOSEFINA	7	062-022-052-11-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-11-998	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES CANO, JOSEFA	7	062-022-052-11-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARTÍNEZ DÍAZ, TOMAS	7	062-022-052-12-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-13-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-14-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GRUPO SEPI, LLC	7	062-022-070-02-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GF CAPITAL GUAYNABO PR ASSOCIATES, LLC	7	062-022-070-23-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO	7	062-022-052-04-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
J F MONTALVO REALTY, S E	7	062-023-059-15-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	7	062-023-059-16-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	7	062-023-059-17-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
COMPANÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PR	7	061-000-005-01-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	7	061-021-178-25-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	7	061-031-178-26-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZA PROVISION COMPANY	7	062-000-001-15-901	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARDINAL HEALTH P.R. 120, INC.	7	062-000-001-36-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	7	062-000-006-62-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
TAMACA REALTY CORPORATION	7	062-032-178-24-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	8	062-023-059-07-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	8	062-023-059-08-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	8	062-023-059-10-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	8	062-023-059-20-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	8	062-023-059-21-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IF MONTALVO CASH & CARRY, INC.	8	062-023-059-22-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	8	062-000-002-11-000	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
	8	062-023-984-06	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADM. DE TERRENOS DE PUERTO RICO	8	062-033-984-03-850	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADM. DE TERRENOS DE PUERTO RICO	8	062-033-992-01-850	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADM. DE TERRENOS DE PUERTO RICO	8	062-034-011-05-850	I-2	I-P	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
PUJALS DEVELOPMENT CORP.	10	062-000-006-12-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDEZ & CO, INC.	10	062-000-006-17-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
UNIPRO, INC.	10	062-000-006-19-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BLDM PROPERTIES, LLC	10	062-000-006-22-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LAB PRODUCTS REALTY, SE	10	062-000-006-23-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RACAL HOLDINGS, LLC	10	062-000-006-24-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AMELIA COMERCIAL PROPERTIES, LLC	10	062-000-006-25-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
D 17 AMELIA, INC.	10	062-000-006-26-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AMELIA COMERCIAL PROPERTIES, LLC	10	062-000-006-27-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADVANCED GRAPHIC PRINTING, INC.	10	062-000-006-27-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
G F R MEDIA, LLC	10	062-000-006-29-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GR 18, LLC.	10	062-000-006-30-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GR 18, LLC.	10	062-000-006-30-002	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RCR Y ASOCIADOS, LLC	10	062-000-006-30-003	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
JT STAR CAM, INC.	10	062-000-006-31-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES FAMILIARES, SE	10	062-000-006-32-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BISMARCK TRADING, INC.	10	062-000-006-34-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MAIN GUAYNABO CORP.	10	062-000-006-39-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEW PORT INVESTMENT, SE	10	062-000-006-40-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BELA ENTERPRISES S E	10	062-000-006-41-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOUTH AMERICAN CAPITAL, CORP.	10	062-000-006-42-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INTERNATIONAL INVESTMENTS, LLC	10	062-000-006-44-852	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	10	062-000-006-53	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEW PORT INVESTMENT, SE	10	062-000-006-55-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
J F MONTALVO REALTY, SE	10	062-000-006-01-001	I-1	I-P	Almacén
PUJALS DEVELOPMENT CORP.	10	062-000-006-12-000	I-1	I-P	Almacén
FERNANDO C PUJALS AND BROS.	10	062-000-006-13-000	I-1	I-P	Almacén

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
B. FERNANDEZ INVESTMENT CORP.	10	062-000-006-15-000	I-1	I-P	Almacén
ROSSI APONTE, JOSE ENRIQUE	10	062-000-006-16-903	I-1	I-P	Almacén
EFRAIN NUÑEZ, INC.	10	062-000-006-18-000	I-1	I-P	Almacén
PAN AMERICAN GRAIN COMPANY, INC.	10	062-000-006-20-000	I-1	I-P	Almacén
G F NATIONAL PROPERTIES CORP.	10	062-000-006-21-000	I-1	I-P	Almacén
	11	062-053-010-32	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
SONSYRA, LLC	11	062-053-010-37-000	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
VILLALON LUBRANO, PEDRO A	11	062-053-010-38-002	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
INVERSIONES CHEVERE SE	11	062-053-010-38-006	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
TRIL EXPORT CORP. OF PR	11	062-053-010-38-003	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
TADIECRIS CORP.	11	062-053-010-38-001	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
PROPERTY MANAGEMENT SERVICES, SE	11	062-053-010-38-004	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
INVERSIONES CHEVERE, SE	11	062-053-010-38-005	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
W-CITY VIEW PR, LLC	11	062-053-011-01-850	I-1	C-I	Oficinas Profesionales
	11	062-033-992-02	I-1	I-P	Planta Industrial
ADM. DE TERRENOS DE PUERTO RICO	11	062-034-011-04-850	I-1	I-P	Planta Industrial
RENOVA NOW, LLC	11	062-043-984-07-014	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
INMOBILIARIA CORREA MUÑIZ, INC.	11	062-043-984-07-029	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
GLOBAL EDUCATION EXCHANGE OPPORTUNITIES, INC.	11	062-043-984-07-001	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
EMPRESAS SADURNI CORP.	11	062-043-984-07-047	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CENTRO INTERNACIONAL DE MERCADEO OFIC. 205	11	062-043-984-07-010	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CEN I PROPERTIES, LLC	11	062-043-984-07-028	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
PHARMAREGS, INC.	11	062-043-984-07-002	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
LSS INVESTMENT, LLC	11	062-043-984-07-012	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
SEGALOAL, INC.	11	062-043-984-07-040	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CARAPEVA, INC.	11	062-043-984-07-019	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
EJE REALTY, INC.	11	062-043-984-07-043	I-2	I-P	Solar en Área Industrial

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
7 GREEN, LLC	11	062-043-984-07-011	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
EMSYS DESIGN, LLC	11	062-043-984-07-027	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CENTRO INT. DE MERCADEO, OFIC. 205	11	062-043-984-07-023	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
ENERSYS ENGINEERING CORP.	11	062-043-984-07-022	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CIM II DSO, LLC	11	062-043-984-07-007	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
PAX MANAGEMENT, INC.	11	062-043-984-07-009	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
S & S HEALTHCARE SERVICES, INC.	11	062-043-984-07-037	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
INMOBILIARIA CORREA MUÑIZ, INC.	11	062-043-984-07-030	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
ENERSYS ENGINEERING CORP.	11	062-043-984-07-021	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
SOCIEDAD INMOBILIARIA, LLC	11	062-043-984-07-018	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE PR	11	062-043-984-07-045	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CENTRO INT. DE MERCADEO, OFIC. 205	11	062-043-984-07-000	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
TORRES SIERRA, ERVIN LUIS	11	062-043-984-07-036	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CAMARA MERCADEO IND. DIST. ALIMENTOS	11	062-043-984-07-035	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
PUERTO RICO INDUSTRIAL HEATH SERVICE	11	062-043-984-07-013	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
INMOBILIARIA CIM- 411, LLC	11	062-043-984-07-031	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
MDR REALTY GROUP, INC.	11	062-043-984-07-004	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
B. H CENTRO INTERNACIONAL, LLC	11	062-043-984-07-044	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CABRERA ZAYAS, ERNESTO LUIS	11	062-043-984-07-026	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
SULLIVAN CONSULTING, INC.	11	062-043-984-07-024	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CENTRO INT. DE MERCADEO, OFIC. 205	11	062-043-984-07-015	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
RIVERA DIAZ INVESTMENT CORP.	11	062-043-984-07-038	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
ZAPATA AMADOR, MIGUEL ANTONIO	11	062-043-984-07-016	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CADUCEUS HOLDINGS, LLC	11	062-043-984-07-046	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
RIVERA DIAZ INVESTMENT CORP.	11	062-043-984-07-039	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
INMOBILIARIA CIM- 411, LLC	11	062-043-984-07-033	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CIM II DSO, LLC	11	062-043-984-07-008	I-2	I-P	Solar en Área Industrial

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SEGALOAL, INC.	11	062-043-984-07-041	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
ROSAN, INC.	11	062-043-984-07-032	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
MAROT RENTAL & DEVELOPMENT CORP.	11	062-043-984-07-003	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CAMARA MERCADEO IND. DIST. ALIMENTOS	11	062-043-984-07-034	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
SOCIEDAD INMOBILIARIA, LLC	11	062-043-984-07-017	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
TERRASSA ROSARIO, JOSE E.	11	062-043-984-07-006	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
EJE REALTY, INC.	11	062-043-984-07-042	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
PATHFINDERS, INC.	11	062-043-984-07-020	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
ROMAN DE JESUS, FRANCISCO	11	062-043-984-07-025	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
TERRASSA ROSARIO, JOSE E.	11	062-043-984-07-005	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
EMPRESAS SADURNI CORP.	11	062-043-984-08-000	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CARIBBEAN CITY PARKING, LLC	11	062-043-984-10-000	I-2	I-P	Solar en Área Industrial
CENTRO INT. DE MERCADEO, OFIC. 205	11	062-043-984-11-000	I-1	I-P	Solar en Área Industrial
THE PLACCO COMP OF PR, INC.	11	062-043-984-12-000	I-1	I-P	Petróleo y sus Derivados
WESTROCK-PUERTO RICO, INC.	11	062-043-999-01-901	I-1	I-P	Almacén
PACKAGING UNLIMITED, INC.	11	062-043-999-01-906	I-1	I-P	Almacén
ADM. DE TERRENOS DE PUERTO RICO	11	062-044-011-03-901	I-1	I-P	Petróleo y sus Derivados
ADM. DE TERRENOS DE PUERTO RICO	11	062-053-011-02-850	I-1	I-P	Petróleo y sus Derivados
COLOMER & SUAREZ, INC.	11	062-053-737-16-902	I-1	I-P	Almacén
DISTRIBUTION CENTER, SE	12	062-055-015-02-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RVD REALTY, INC.	12	062-055-015-23-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VENTO DISTRIBUTORS CORP.	13	062-000-006-36-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VENTO DISTRIBUTORS CORP.	13	062-000-006-37-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
KAWIL, SE	13	062-000-006-38-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VENTO DISTRIBUTORS CORP.	13	062-000-006-61-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
C V D MAIN, LLC	13	062-053-737-18-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SPANISH BROADCASTING SYSTEM HOLDING COMPANY (SBC)	13	062-061-737-19-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MILLENNIUM PARK PLAZA ASOCIATES, SE	14	062-063-010-30-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AMERICAN EXPRESS COMPANY	14	062-063-010-30-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUÑOZ VALENCIA, INC.	14	062-063-010-31-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
TAMA PROP, INC.	14	062-063-010-33-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
13 PARK HOLDING, LLC	14	062-063-010-35-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAGIT REALTY, INC.	14	062-063-010-35-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
EASTERN AMERICA INS. AGENCY	14	062-063-010-36-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
TWENTY ONE CENTURY BUILDING II, LLC	14	062-063-010-53-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARIBBEAN RESTAURANTS, LLC	14	062-063-010-56-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MILLENNIUM PARK PLAZA ASOCIATES, SE	14	062-063-010-57-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUÑOZ METRO OFFICE, SE	14	062-064-010-04-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA MONTEMAR, SE	14	062-064-010-10-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA MONTEMAR, SE	14	062-064-010-11-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VMLY&R PUERTO RICO, INC.	14	062-064-010-13-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOCIEDADES SANTA MARINA, INC.	14	062-064-010-14-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOCIEDADES SANTA MARINA, INC.	14	062-064-010-15-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ & DEL VALLE, INC.	14	062-064-010-23-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ & DEL VALLE, INC.	14	062-064-010-24-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ & DEL VALLE, INC.	14	062-064-010-26-998	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ & DEL VALLE, INC.	14	062-064-010-27-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AIRLINE REALTY CORPORATION	14	062-064-010-47-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-064-010-48	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
METRO 214, LLC	14	062-064-010-49-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FEDERAL EXPRESS CORP. PUERTO RICO BR	14	062-064-010-50-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-064-010-51	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA MONTEMAR, SE	14	062-064-010-58-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MIMA, INC.	14	062-073-096-01-901	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARIBBEAN SIGN SUPPLIES MFG	14	062-073-096-02-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
APONTE COLON, JOSE MANUEL	14	062-073-096-03-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIMA, INC.	14	062-073-096-15-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARIBBEAN CITY BUILDERS	14	062-073-686-01-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CITY VIEW PLAZA, LLC	14	062-073-686-06-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOLDEN ARCH DEV CORP.	14	062-074-015-13-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
1509, INC.	14	062-074-015-20-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZA CAPARRA, LLC	14	062-074-722-01-901	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
UNITED FEDERAL SAVINGS	14	062-084-346-01-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
EDICIONES SANTILLANA, INC.	14	062-084-346-04-901	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALPINE HEALTH TECHNOLOGIES CORP.	14	062-084-347-03-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
F D R 1500 CORP.	14	062-084-347-04-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
BANCO DE SANGRE DE SERV. MUTUOS, INC.	14	062-084-347-10-901	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-054-015-09	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-054-015-10	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-001-02-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-736-01-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-736-05-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-736-06-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PC PUERTO RICO, LLC.	14	062-063-736-07-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-737-13-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-737-14-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-063-737-15-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES, INC.	14	062-064-015-03-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES, INC.	14	062-064-015-04-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-064-015-05	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ARVESU LOPEZ, PEDRO ANGEL	14	062-064-015-06-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARVESU GASSET DEL CASTILLO, PEDRO LAZARO	14	062-064-015-07-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MEAD JOHNSON PR, INC.	14	062-064-015-07-903	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES, INC.	14	062-064-580-01-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES, INC.	14	062-064-580-02-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA COLD STORAGE, INC.	14	062-064-580-02-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERSHEY FOODS CORPORATION (PR BRANCH)	14	062-064-580-03-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES	14	062-064-580-06-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REXCO CAPITAL, LLC	14	062-065-527-02-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-073-737-01-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-073-737-02-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-073-737-05-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL HORREO CORP.	14	062-073-737-06-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, INC.	14	062-074-015-11-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TELEFONICAS DE PUERTO RICO	14	062-074-015-12-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA REALTY CORP.	14	062-074-015-17-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESCORIAL 920 REALTY CORPORATION	14	062-074-015-18-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TELEFONICAS DE PUERTO RICO	14	062-074-015-21-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUSO CORPORATION	14	062-074-015-32-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
COMPañIA DE FOMENTO INDUSTRIAL	14	062-074-015-33-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-074-529-22	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTANDER FINANCIAL SERVICES, INC.	14	062-074-529-26-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES, INC.	14	062-074-580-04-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SONO FILM, INC.	14	062-074-580-04-902	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INVERSIONES COMERCIALES, INC.	14	062-074-580-05-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	14	062-075-529-18	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARLOM ENTERPRISES	14	062-075-529-27-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
	15	062-064-579-03	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PV GROUP, LLC	15	062-065-524-06-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUENTES JOAQUIN R.	15	062-065-524-07-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AURIC REALTY, LLC	15	062-065-524-08-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ & DEL VALLE, INC.	15	062-065-524-10-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IDUATE FERRER, ARMANDO FELIPE	15	062-065-524-13-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AGO INVESTEMENT, SE	15	062-065-579-01-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
F BARAGAÑO PHARMACEUTICAL, INC.	15	062-065-579-02-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BELA ENTERPRISES, SE	15	062-065-579-04-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	17	062-092-006-17-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN. PEREIRA CLOTILDE	17	062-092-012-04-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
J&C INVESTMENT GROUP, LLC	17	086-002-012-04-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VEMASS REALTY, LLC	18	062-084-349-02-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES ZAVALA, MANUEL	18	062-093-003-12-006	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARDONA COLON, SEGUNDO R.	18	062-093-003-12-044	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GONZALEZ CONDE, NADJA MARIE	18	062-093-003-12-007	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUIOT MARTINEZ ,HUMBERTO MANUEL	18	062-093-003-12-038	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ RIVERA, MARGARITA ROSA	18	062-093-003-12-032	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA CORREA MUÑIZ, INC.	18	062-093-003-12-026	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ, EMMA MARCOS	18	062-093-003-12-043	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MONTERO HERRANZ, GINETTE	18	062-093-003-12-015	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ SANTOS, CAROLINA	18	062-093-003-12-019	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PRATS VEGA, MANUEL RAMON	18	062-093-003-12-029	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
YANEZ IRIZARRY, MIGUEL A	18	062-093-003-12-008	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
QLP HOLDINGS, LLC	18	062-093-003-12-040	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ABILLEIRA ELWIN, JOSE HUMBERTO	18	062-093-003-12-020	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARTINEZ COLON, MARIA I.	18	062-093-003-12-034	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEPULVEDA CAMACHO, LUS I.	18	062-093-003-12-016	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESTEBAN HERNANDEZ, MARIA N.	18	062-093-003-12-012	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEGRON PANTOJA, SHARO IVONNEL	18	062-093-003-12-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ BORGES, MARIA E.	18	062-093-003-12-035	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PICCINOW TOLERO, ANDRES	18	062-093-003-12-017	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FACCIO RIVERA, IRVING A.	18	062-093-003-12-013	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSARIO REYES, HECTOR M.	18	062-093-003-12-033	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LANDMARK REAL ESTATE LLC PROFIT SHARING TRET. PLAN	18	062-093-003-12-037	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ GUASCH, RAYDA	18	062-093-003-12-028	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ZORRILLA COBIAN, ANTONIO ROMAN	18	062-093-003-12-025	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARDONA COLON, SEGUNDO R.	18	062-093-003-12-011	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ SAMPEDRO, CORALICE LCDA.	18	062-093-003-12-027	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESCRIBA OLIVER, ANTONIO R.	18	062-093-003-12-042	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CORREA MUNIZ, EDGARDO	18	062-093-003-12-021	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GREGORY GONZALEZ, HELAINE A.	18	062-093-003-12-039	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION	18	062-093-003-12-005	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
QUINTERO CASANOVA, MIRIAM	18	062-093-003-12-003	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
JACOBO BELMONTE, LOURDES	18	062-093-003-12-024	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PIÑEIRO SOLER, MARIA S.	18	062-093-003-12-036	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FACCIO RIVERA, IRVING A.	18	062-093-003-12-014	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FREIRIA GARRATON, MARIA MERCEDES	18	062-093-003-12-022	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BLANES MONTES, EDUARDO E.	18	062-093-003-12-018	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUSARO, JORGE R	18	062-093-003-12-009	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MORALES LOPEZ, NAYDA CARLOTA	18	062-093-003-12-045	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FOGLEY HADDAD, MAGGUY	18	062-093-003-12-023	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARQUES MERA, BERNARDO J.	18	062-093-003-12-041	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MONTILLA EMMANUELLI, MARIA C.	18	062-093-003-12-031	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BATLLE LEON, FERNANDO A.	18	062-093-003-12-004	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ TORRES, HILDA M.	18	062-093-003-12-010	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
UMPIERRE MAYMI, GUIDO RIGOBERTO	18	062-093-003-12-030	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GONZALEZ RODRIGUEZ, ADORACION G.	18	062-093-003-12-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LSMS NEW HORIZON, LLC	18	062-093-003-23-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
EDICIONES SANTILLANA, INC.	18	062-084-346-05-001	R-3	C-L	Estacionamiento
RUIZ ANGLADA, PABLO E.	18	062-084-346-06-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IRIARTE MIRO, FRANCISCO	18	062-084-346-07-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROLON FUENTES, AMALIA	18	062-084-346-08-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SIDE PARK DEVELOPMENT, INC.	18	062-084-346-09-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ GARCIA, MIGUEL ESTEBAN	18	062-084-348-02-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SIDE PARK DEVELOPMENT, INC.	18	062-084-348-03-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ECHEVARRIAS RODRIGUEZ REYES	18	062-084-348-04-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRANKLIN COVEY PUERTO RICO, INC.	18	062-084-348-05-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOMEZ TABOADA, HILARIO	18	062-084-348-06-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EMPRESAS JOTA, INC.	18	062-084-348-07-000	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EMPRESAS JOTA, INC.	18	062-084-348-08-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEPULVEDA MUÑIZ, ERIC M	18	062-084-348-09-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA QUIÑONES, BARBARA	18	062-084-348-10-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARIAS CESTERO, ANTONIO	18	062-084-348-11-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO CVS PHARMACY, LLC	18	062-084-350-24-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	18	062-083-096-08	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
	18	062-083-096-11-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIMACO, INC.	18	062-083-096-11-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
EJA PROPERTY GROUP, INC.	18	062-083-096-43-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
AMADO Y MARTINEZ	18	062-083-535-03-905	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-083-535-03-901	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
GORDONS JEWELRY	18	062-083-535-03-903	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUB CORPORATION	18	062-083-535-03-904	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-083-535-04-901	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASOCIATE	18	062-083-535-05-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
	18	062-084-346-14	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-107	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-626	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-522	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-114	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-669	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-151	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-052	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-226	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-130	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-091	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-475	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-012	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-148	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-271	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-056	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-270	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-615	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-286	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-067	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-208	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-287	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-566	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-527	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-471	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-205	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-136	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-065	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-274	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-223	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-230	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-268	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-646	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-072	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-234	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-027	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-390	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-192	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-412	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-225	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-401	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-683	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-138	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-500	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-639	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-637	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-098	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-562	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-531	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-415	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-467	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-164	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-298	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-642	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-171	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-095	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-447	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-153	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-403	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-243	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-172	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-277	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-177	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-017	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-272	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-657	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-529	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-140	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-609	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-157	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-567	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-182	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-021	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-400	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-431	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-060	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-643	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-379	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-276	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-006	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-297	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-109	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-163	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-651	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-131	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-089	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-513	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-273	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-510	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-093	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-608	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-579	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-174	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-640	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-061	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-623	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-191	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-139	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-597	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-142	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-518	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-118	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-240	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-505	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-668	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-586	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-248	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-512	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-190	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-105	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-426	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-141	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-554	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-003	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-221	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-374	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-398	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-385	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-204	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-625	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-649	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-090	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-482	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-405	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-677	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-532	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-402	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-670	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-539	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-156	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-585	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-565	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT, CORP.	18	062-084-346-15-577	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-071	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-515	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-250	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-389	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-212	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-598	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-168	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
REXAM LIMITED PARTNERSHIP, SE	18	062-084-346-15-222	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES INC	18	062-084-346-15-202	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-117	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-507	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-096	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-291	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-102	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-025	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-627	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-155	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-010	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-279	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-196	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-074	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-244	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-238	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-530	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-454	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEM, INC.	18	062-084-346-15-075	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-681	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-216	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-619	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-122	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-296	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-501	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-018	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-632	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-311	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-197	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-517	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-189	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-506	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-186	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-112	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-384	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-535	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-607	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-523	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP	18	062-084-346-15-251	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-528	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-041	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-064	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-284	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-388	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-201	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-604	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-261	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEM, INC.	18	062-084-346-15-070	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-020	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-081	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-636	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-580	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-280	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-672	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-382	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-181	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-300	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-386	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-217	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-558	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-245	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-629	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-618	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-288	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-538	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-533	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-220	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-429	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-265	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-435	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-504	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-045	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-671	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-299	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-200	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-263	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-556	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-410	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-083	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-125	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-209	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-054	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-509	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-484	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-511	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-237	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-373	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-115	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-214	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-132	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-526	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP	18	062-084-346-15-614	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-178	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-037	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-179	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-198	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-641	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-050	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-520	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-472	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-441	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-044	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-395	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-264	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES INC	18	062-084-346-15-033	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-066	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-097	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-404	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-262	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-425	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-104	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-552	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-662	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-082	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-561	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-159	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-150	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-396	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-094	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-275	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-438	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-557	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-084	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-600	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-514	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-233	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-638	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-560	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-622	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-035	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-145	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-068	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-188	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-030	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-465	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-295	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-610	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-399	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-633	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-014	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-508	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-281	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-257	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-036	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-231	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-002	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-536	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-103	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-211	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-440	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PDCM ASSOCIATES S.J.	18	062-084-346-15-008	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-229	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-203	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-053	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-009	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-127	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-603	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-051	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-675	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-143	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP	18	062-084-346-15-028	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-092	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-059	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-129	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADCOM GROUP, INC.	18	062-084-346-15-246	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-086	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-031	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-503	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-611	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-154	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-673	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-584	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-121	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-631	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-621	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-628	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-278	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-563	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-088	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES INC	18	062-084-346-15-423	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-007	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-108	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-249	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES INC	18	062-084-346-15-258	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-185	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-293	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-289	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-110	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-443	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-149	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-120	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-294	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-616	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-219	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-674	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-085	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-553	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-147	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-038	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-630	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-213	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-301	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-106	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-659	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-160	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-128	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-624	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-660	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-039	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-134	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-387	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-242	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-260	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-167	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-180	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-583	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-599	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-207	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-119	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-383	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-430	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-235	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-617	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-411	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-146	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-519	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP	18	062-084-346-15-158	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
REXAM LIMITED PARTNERSHIP, SE	18	062-084-346-15-466	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-446	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-013	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-215	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-439	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-663	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-259	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-173	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-648	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-620	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-655	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-195	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-239	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-483	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-100	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-428	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-224	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-645	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
REXAM LIMITED PARTNERSHIP, SE	18	062-084-346-15-474	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-232	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-043	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-473	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADCOM GROUP, INC.	18	062-084-346-15-022	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-469	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-111	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-680	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-376	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-011	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-123	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-266	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-126	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-394	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-516	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-169	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-414	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-137	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-029	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-540	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-055	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-377	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-282	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-228	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-524	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-445	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-407	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-437	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PDCM ASSOCIATES SE KOPEL	18	062-084-346-15-409	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-381	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-647	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-042	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-016	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-283	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-391	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-676	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-176	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-427	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-162	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-678	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-393	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-184	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-080	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-413	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-290	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-046	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-468	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-392	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-034	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-534	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-432	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-285	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-047	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-165	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-116	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-227	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-380	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-133	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-612	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-436	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-679	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-124	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-023	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-078	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-378	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-656	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELVIS DEVELOPMENT ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-024	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-470	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-170	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-444	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
REXAM LIMITED PARTNERSHIP, SE	18	062-084-346-15-658	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-267	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-650	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-424	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-433	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-077	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-101	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-057	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-236	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-442	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-005	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-581	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-015	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-564	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-605	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-684	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-079	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-187	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-166	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-206	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-578	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-113	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-194	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-144	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-537	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-063	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-416	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-434	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-004	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-073	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-559	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-058	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-606	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-019	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-193	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-502	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-161	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-292	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-062	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
I G D PROPERTIES CORP.	18	062-084-346-15-582	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANG CHONG WHIYIE	18	062-084-346-15-375	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-601	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PDCM ASSOCIATES SE KOPEL	18	062-084-346-15-408	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-069	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-049	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-026	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-183	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-048	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-175	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-269	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-032	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-602	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-644	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-525	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-076	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.D.C.M. ASSOCIATES, SE	18	062-084-346-15-406	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-661	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-099	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-087	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-135	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-652	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G & G PROPERTIES, INC.	18	062-084-346-15-521	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-152	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-613	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO PARKING SYSTEMS, INC.	18	062-084-346-15-040	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-218	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-199	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
M I D A	18	062-084-346-15-555	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRIPLE S. MANAGEMENT CORP.	18	062-084-346-15-634	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DORACAR CORPORATION	18	062-084-346-15-635	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-210	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAGUAS CENTRAL FED SAVINGS	18	062-084-346-15-241	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-174	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-161	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-180	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-149	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTA MARIA RODRIGUEZ, ALBERTO L	18	062-084-348-26-020	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUTURAMA INVESTMENT CORP.	18	062-084-348-26-016	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-057	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-047	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-185	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-063	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
EJA PROPERTY GROUP, INC.	18	062-084-348-26-022	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-068	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
EJA PROPERTY GROUP, INC.	18	062-084-348-26-023	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-124	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-089	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
RETINA ASSOCIATES CSP	18	062-084-348-26-026	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-127	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
OAK CONTRACTORS, INC.	18	062-084-348-26-044	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO INTERNAL MEDICINE AND GERIATRICS CENT.	18	062-084-348-26-027	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-116	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-130	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-083	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-177	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-184	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-061	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-088	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-114	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-007	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
METRO HOLDINGS, INC.	18	062-084-348-26-030	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-119	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-140	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-143	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-166	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-138	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-165	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-099	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-139	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-092	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-106	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-008	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
KBM, INC.	18	062-084-348-26-013	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
KC PROPERTY, INC.	18	062-084-348-26-043	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-131	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-171	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-176	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-157	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-101	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-123	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
JIMMY JOE JULIA MARTINEZ	18	062-084-348-26-035	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-126	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-053	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-160	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-075	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ BADA, CARLOS	18	062-084-348-26-017	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-154	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-113	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-052	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-133	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-115	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-062	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-048	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-135	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-164	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-137	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-144	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-172	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-147	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-096	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-109	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-081	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CENTENO FIGUEROA, NESTOR LUIS	18	062-084-348-26-015	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-002	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-072	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-146	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-179	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-170	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN PATRICIO DENTAL, LLC	18	062-084-348-26-045	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-082	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
G AND P PROPERTY MANAGEMENT, INC.	18	062-084-348-26-031	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-067	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-118	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-129	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-003	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-112	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MONSERRATE, SIMONET & GIERBOLINI, LLC	18	062-084-348-26-037	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-054	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
DRA. MARIA T. CURET SALIM	18	062-084-348-26-024	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAERGA SANTINI, VIMAEL	18	062-084-348-26-033	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-071	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-168	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-097	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA C, INC.	18	062-084-348-26-040	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-064	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-134	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-079	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-132	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO HARBAR PILOTS PENSION PLAN	18	062-084-348-26-019	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-093	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-120	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-158	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-103	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-175	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-090	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA SANTIAGO	18	062-084-348-26-025	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-091	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
GIGANTE BAEZ, ARTURO	18	062-084-348-26-038	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-069	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-163	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARILELI ESTATES, INC.	18	062-084-348-26-009	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-006	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-169	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-151	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-094	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-104	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CENTRO DE PERIODONCIA & IMPLANTES DE PR, INC.	18	062-084-348-26-011	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-073	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-050	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-055	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
FEBO REYES, HORIDEL	18	062-084-348-26-046	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-105	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALDRICH NOVOA, JORGE ARTURO	18	062-084-348-26-041	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-058	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-084	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-076	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-152	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-162	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-077	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CBF PEDIATRIC SERVICES C.S.P.	18	062-084-348-26-032	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-087	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-136	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MONSERRATE, SIMONET & GIERBOLINI, LLC	18	062-084-348-26-036	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MEDICAL EPILEPSY CARE PSC	18	062-084-348-26-051	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-142	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-098	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-056	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-078	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-095	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-005	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-183	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-085	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANCHEZ DE LOS SANTOS, GRECIA	18	062-084-348-26-021	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-159	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-065	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-167	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-181	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-102	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARRILLO ROTGER, CORALIE	18	062-084-348-26-029	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-153	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASTRO PONCE, TERESA	18	062-084-348-26-039	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-148	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-173	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-100	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-080	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
JOSE M. SILVA BONAR	18	062-084-348-26-010	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PPANDAA MD CSP	18	062-084-348-26-049	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
COLBERG ARROYO, PEDRO N.	18	062-084-348-26-012	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CENTENO FIGUEROA, NESTOR LUIS	18	062-084-348-26-014	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-121	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-182	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-060	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-108	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ TORRES, ZORAIDA	18	062-084-348-26-034	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-070	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-125	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-122	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-059	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-186	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-004	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-178	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-107	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
VALEX CORPORATION	18	062-084-348-26-018	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-074	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ TORRES, ZORAIDA	18	062-084-348-26-028	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-145	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-117	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-150	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-086	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-066	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-156	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-128	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-141	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSA CORREA, JOSE FRANCISCO	18	062-084-348-26-042	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-155	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	18	062-084-348-26-110	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATOGROSO INC	18	062-084-352-05-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATOGROSO INC	18	062-084-352-06-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
	18	062-084-353-03	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TWENTY FIRST CENTURY REALTY OF CAPARRA	18	062-084-353-14-002	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-084-353-14-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-084-353-14-003	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-084-353-15-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-084-353-16-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA CENTER ASSOCIATE, LLC	18	062-084-535-02-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
MERCANTIL SAN PATRICIO	18	062-093-535-07-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
E.R. SQUIBB & SONS INTER-AMERICAN CORPORATION	18	062-093-535-08-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CONA INVESTMENT	18	062-093-535-09-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMUEBLES CAPARRA ASSOCIATES, SE	18	062-093-535-10-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TABONUCO INVESTMENT, INC.	18	062-093-535-11-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUMA ENERGY CARIBE, LLC	18	062-093-535-14-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
TAMANA INVESTMENTS, INC.	18	062-093-535-15-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS ASOCIATE	18	062-093-725-01-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIRST BANK CORP.	18	062-093-725-01-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS ASOCIATE	18	062-093-725-02-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS ASOCIATE	18	062-093-725-03-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
WESTERNBANK DE PUERTO RICO (W B)	18	062-093-725-04-002	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIOS ROURE, RAMON	18	062-093-725-04-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIOS ROURE, RAMON	18	062-093-725-05-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA BUILDING ASSOCIATES, SE	18	062-093-725-06-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
AUTO CARE, LLC	18	062-093-725-06-901	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS ASSOCIATES, SE	18	062-093-725-09-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-353-10-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-353-11-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
	18	062-094-353-12	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
	18	062-094-353-13	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-353-17-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
C F C MANAGEMENT, INC.	18	062-094-726-04-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA TACO CORP.	18	062-094-726-05-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-726-07-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-726-08-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORIENTAL BANK	18	062-094-726-09-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-726-09-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA HILLS, INC.	18	062-094-726-10-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
C F C MANAGEMENT, INC.	18	086-004-726-03-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO CVS PHARMACY, LLC	21	086-002-022-14-901	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
STE GROUP CORP.	21	086-002-736-63-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
WALGREENS DE PUERTO RICO	21	086-002-736-63-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HAD REALTY CORP, SE	21	086-001-029-08-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CENTRO CAPARRA 142, LLC	21	086-001-047-14-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARAGON GONZALEZ, FERNANDO J.	21	086-002-014-07-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAPARRA 5, LLC	21	086-002-014-08-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BLANCO CUADRA, ROLANDO	21	086-002-014-20-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO CVS PHARMACY, LLC	21	086-002-022-09-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LAB CLINICO PRINCIPAL SAN FERNANDO, INC.	21	086-002-029-02-802	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MONT -LALCE CORP.	21	086-002-029-03-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HAD REALTY CORP, SE	21	086-002-029-09-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HAD REALTY CORP, SE	21	086-002-029-10-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOLIS DE DONATO, AMELIA	21	086-002-031-01-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
A. REALTY CORPORATION	21	086-002-736-61-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUERTES ROMEU, ROBERTO R.	21	086-011-033-03-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	21	086-011-033-07	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERMANDAD UNIDA CARPINTEROS	21	086-011-033-08-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIRANDA & SONS, LLC	21	086-011-033-09-802	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIRANDA & SONS, LLC	21	086-011-033-10-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO DE GUAYNABO	21	086-011-033-11-802	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FLORES RUIZ, CRISTINA ODETTE	21	086-011-033-12-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BUKLES, INC.	21	086-011-033-13-998	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA GARCIA, MARIA	21	086-011-033-14-998	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MELECIO RIVERA, ARIEL	21	086-011-033-15-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
DE HOSTOS ROQUE, MANUEL J.	21	086-011-033-16-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
THREE BROTHERS CORP.	21	086-011-033-17-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
THREE BROTHERS CORP.	21	086-011-033-18-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
TOTAL PETROLEUM PR CORP.	21	086-011-033-19-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIC CORPORATION	21	086-011-033-20-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIC CORPORATION	21	086-011-033-27-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RAMIREZ NAVARRO, ANTONIO	21	086-011-033-28-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PROLMO, INC.	21	086-011-036-01-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
OLAZABAL FELIU, LUIS	21	086-011-041-01-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUSHVILLE PLAZA, INC.	21	086-011-041-02-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PR BROAD CORP C/O PAGASUS BROADCAST	22	086-003-807-01-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SABANA LTD PARTNERSHIP, SE	22	086-013-062-02-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARISTAS DEL CARIBE, LLC	22	086-013-062-02-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CACHO, AGUSTIN	22	086-013-483-11-006	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ TORRES, ANGELITA	22	086-013-483-11-017	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ MULERO, ANGEL W.	22	086-013-483-11-055	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CHASTRE VDA CABRERO, ZAHYDEE	22	086-013-483-11-041	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIGAU PEREZ, JOSE G.	22	086-013-483-11-034	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NADAL DEL CUETO, ALEJANDRO	22	086-013-483-11-084	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AQUINO, CARMEN A.	22	086-013-483-11-052	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELASCO RODRIGUEZ, ROSA M.	22	086-013-483-11-031	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BENITEZ HERNANDEZ, GLORIA MARIA	22	086-013-483-11-009	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUIG CASERO, FEDERICO	22	086-013-483-11-043	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ RODRIGUEZ, DIGNA	22	086-013-483-11-036	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BEHAR IBARRA, ELIAS	22	086-013-483-11-092	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
OCASIO RESTO, FELIX R.	22	086-013-483-11-012	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SWEETING MARTIN, BARBARA	22	086-013-483-11-073	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FREYRE ESCUDERO, CLAUDIA ANDREA	22	086-013-483-11-014	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LUGARO MONTAÑEZ, CHRISTIAN	22	086-013-483-11-061	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALONSO RIVERA, CARMEN ANA	22	086-013-483-11-020	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RUEDA STEWART, MARTHA	22	086-013-483-11-065	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOMEZ, JUAN M.	22	086-013-483-11-069	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEMIDEY VELAZQUEZ, FELIX N.	22	086-013-483-11-023	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CHICO BARRIS, GUSTAVO A.	22	086-013-483-11-075	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DE CHABERT SUAREZ, LIVIA M.	22	086-013-483-11-010	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALGARIN LOPEZ, NESTOR	22	086-013-483-11-087	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NIEVES ALVAREZ, MYRIAM VICTORIA	22	086-013-483-11-003	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
COLLAZO JIMENEZ, IRMAGART	22	086-013-483-11-048	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTIZ ASTACIO, GRISELLE	22	086-013-483-11-040	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FORTUÑO BUJO, JORGE	22	086-013-483-11-072	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BALBERO DEETJEN, ROSA	22	086-013-483-11-013	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LATAILLADE POYDENOT, BLANDINE	22	086-013-483-11-081	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DAVILA CASANOVA, GLORIA L.	22	086-013-483-11-021	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARRETT DIAZ, RONALD HENRY	22	086-013-483-11-074	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALONSO GIERBOLLINI, LEYLA	22	086-013-483-11-060	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BETANCOURT, JORGE F.	22	086-013-483-11-058	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
IGARTUA CARDONA, WILFREDO	22	086-013-483-11-018	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MALDONADO RIVERA, FELIX DR.	22	086-013-483-11-094	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTAELLA HERNANDEZ, FELIX	22	086-013-483-11-046	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
TORRES MONTUFAR, MIRIAM LORENA	22	086-013-483-11-079	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASIANO BERGA, WILSON	22	086-013-483-11-030	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ JULIA, JOSE SAMUEL	22	086-013-483-11-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
UMPIERRE SOLARES, JOSE ALBERTO	22	086-013-483-11-056	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DESARROLLOS MODERNOS, INC.	22	086-013-483-11-091	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BENET MENDEZ, WILLIAM	22	086-013-483-11-049	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PERSEO INVESTMENT CORP.	22	086-013-483-11-085	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CORREDOR CORREA, L ALICIA	22	086-013-483-11-059	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARAGANO TORO, GRISELLE	22	086-013-483-11-026	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
YOMET CHACON, NATHANIEL	22	086-013-483-11-032	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEDA CRUZ, DENISE	22	086-013-483-11-080	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELEZ MORALES, LUIS E.	22	086-013-483-11-076	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CUEVAS COLLAZO, HIPOLITO	22	086-013-483-11-007	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
IGLESIAS IZQUIERDO, EUSEBIO	22	086-013-483-11-016	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LORENZO VELEZ, FERNANDO	22	086-013-483-11-044	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DEL VALLE FRAGOSO, CRUSITA	22	086-013-483-11-022	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RUIZ RIVERA, JORGE A.	22	086-013-483-11-015	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN ALBANESI, NELIDA	22	086-013-483-11-068	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUSTER GUISAO, FRANCISCO JOSE	22	086-013-483-11-004	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NIEVES LANDRAU, JACINTO	22	086-013-483-11-047	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CUENCO DEL CORRAL, JOSE I.	22	086-013-483-11-050	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FONTANET MALDONADO, OSVALDO	22	086-013-483-11-019	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GONZALEZ OCASIO, ANA HILDA	22	086-013-483-11-035	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARGES RIVERA, MILTON	22	086-013-483-11-064	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA ZAYAS, JOSE L.	22	086-013-483-11-071	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PERSEO INVESTMENT CORP	22	086-013-483-11-089	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ GARCIA, MARIA C.	22	086-013-483-11-024	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BENMAMAN GARZON, MOISES	22	086-013-483-11-027	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BERDEGUER RIVERA, GLADYS	22	086-013-483-11-067	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ GARCIA, MARIA C.	22	086-013-483-11-025	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
CRUZ PEREZ, NELIDA	22	086-013-483-11-062	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
COSCULLUELA SUAREZ, JAIME JOSE	22	086-013-483-11-078	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARIAS RODRIGUEZ, CELESTINO ALBERTO	22	086-013-483-11-054	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANCHEZ TORRES, JOSE MARIA	22	086-013-483-11-028	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CESTERO RODRIGUEZ, HERMAN	22	086-013-483-11-045	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEGRON GONZALEZ CHAVEZ, JUAN FERNANDO	22	086-013-483-11-005	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CORDOVA INFANTE, GUSTAVO	22	086-013-483-11-033	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARROS, JACQUELINE	22	086-013-483-11-029	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FAGOT RODRIGUEZ, REMBERTO	22	086-013-483-11-008	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
C & G INVESTMENT CORP.	22	086-013-483-11-083	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ JIRAU, MANUEL R.	22	086-013-483-11-086	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASAS ARSUGA, MARIA DEL CORO	22	086-013-483-11-070	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PANDO CASTAÑO, MARTHA	22	086-013-483-11-053	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PERSEO INVESTMENT CORP	22	086-013-483-11-093	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
JIMENEZ TORRES, HECTOR M.	22	086-013-483-11-088	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LEWIS THOMAS, CHARLES	22	086-013-483-11-037	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA MAE, INGRID	22	086-013-483-11-038	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ, LUIS R.	22	086-013-483-11-051	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
JULIA GONZALEZ, CARLOS J.	22	086-013-483-11-042	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUYKE MARTINEZ, MARGIE M.	22	086-013-483-11-011	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSARIO MARTINEZ, MISAEL	22	086-013-483-11-063	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
OLIVERAS TRABAL, ROSA A.	22	086-013-483-11-066	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA TORRES, GLORISEL	22	086-013-483-11-077	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA, JOSE A.	22	086-013-483-11-057	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VIVONI TRIGO, MARIANA	22	086-013-483-11-039	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARANDA RIVERA, LEE MAYLLIE	22	086-013-483-11-082	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ DE GARCIA, CARLOS A.	22	086-013-483-11-090	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
3 RIOS LTD CORP.	22	086-004-726-02-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEVILLA, ORESTE	25	086-021-781-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CHARLES RODRIGUEZ SANTIAGO	25	086-021-781-07-998	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAEZ LOZADA, JESUS	25	086-021-781-91-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES SERRANO, OSCAR	25	086-031-057-20-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTIZ ERAZO, MARIBEL	25	086-031-057-42-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEVILLA JORGE, JULIAN	25	086-031-057-44-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ERAZO RODRIGUEZ, JOSE Y ETAL	25	086-031-057-45-901	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN TORRES AYALA, MARIA D.	25	086-031-057-51-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN RODRIGUEZ RAMIREZ	25	086-031-660-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO SBG	25	086-031-660-26-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO SBG	25	086-031-660-27-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SCUBA DOGS, INC.	25	086-031-660-28-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LUIS A. ACEVEDO SANTANA	25	086-031-660-29-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LIDIN GOMEZ, HAROLD	25	086-031-660-30-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAEZ LOZADA, JULIO	25	086-021-781-04-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUMA ENERGY CARIBE, LLC	27	086-041-711-12-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EMPRESAS PUERTORRIQUEÑAS DE DESARROLLO	27	086-042-711-11-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TOTAL PETROLEUM PR CORP.	28	086-053-007-04-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	28	086-053-007-05	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA	28	086-053-007-07-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LANDRON CONCEPCION, ISMAEL	28	086-053-007-19-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ MALDONADO, JOSE L.	28	086-053-007-20-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
PELLERANO, ARTURO	28	086-053-007-21-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GERARDO, MARIN	28	086-053-007-22-802	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LAPETINA IRIZARRY, FERNANDO L.	28	086-053-007-31-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASELLAS BADILLO, CARLOS S.	28	086-053-007-32-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IZQUIERDO STELLA, JOSE	31	086-061-755-13-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LA LOMITA INVESTMENTS & DEVELOPMENT, INC.	31	086-061-755-13-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IZQUIERDO STELLA, JOSE C/O SHELL	31	086-061-755-14-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUPERMERCADOS AMIGO, INC.	31	086-062-755-04-901	C-1	C-C	Supermercado
FIDEICOMISO COLL DEL RIO	32	085-100-921-43-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADMIN 835, INC.	32	086-074-276-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIGUEROA BURGOS, ORLANDO C.	32	086-074-278-29-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDEZ LOPEZ, IRIA	32	086-074-567-08-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAN JUAN FUEL CORP.	32	086-074-567-16-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ADMIN 835, INC.	32	086-074-276-08-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAUTISTA REO PR CORP.	32	086-074-278-23-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PACHECO RODRIGUEZ, LINNETTE	32	086-074-278-24-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DE JESUS BERRIOS, WILLIAM	32	086-074-278-25-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AYALA TANON, URBANO	32	086-074-278-26-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AYALA TANON, URBANO	32	086-074-278-27-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARRASQUILLO ALEMAN, LUIS	32	086-074-278-28-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AYALA TANON, URBANO	32	086-074-278-53-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAUTISTA REO PR CORP.	32	086-074-278-54-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
R PROPERTY DEV CORP.	32	086-063-007-08-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	32	086-063-007-10	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAR SHOW, INC.	32	086-063-007-29-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUMMIT@EMN, LLC	32	086-063-007-30-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES ROJAS, GLADYS	35	085-100-921-12-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
RODRIGUEZ VILLANUEVA, BELGY A.	35	085-100-921-13-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DE LA VEGA TRIFILIO, LUIS	35	085-100-921-18-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VG EQUIPMENT CORP.	35	113-009-936-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FATHER AND SON REALTY, INC.	37	086-083-264-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARRETO CAPELLA, EDWIN	37	086-083-264-35-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
STORE COMPANY, INC.	37	086-083-264-36-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TRUJILLO TORRES, JOSE MARTIN	37	086-083-264-37-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
KOI, INC.	37	086-083-264-38-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FAMADA GREER, SONIA	37	086-083-760-23-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN. CRESPO SANCHEZ	37	086-083-760-24-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DFA HOLDINGS, LLC	37	086-083-760-25-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DFA HOLDINGS, LLC	37	086-083-760-26-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANCHEZ ARCE, EDWINA	37	086-083-771-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VAUBAN INTERNATIONAL BANK CORPORATION	37	086-083-771-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSARIO CABRERA, RAFAEL R.	37	086-083-771-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA POLANCO, INC	37	086-083-771-04-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANCHEZ ARCE, EDWINA	37	086-083-774-01-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ CARDONA, NESTOR E.	37	086-083-774-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ASOC PUERTORRIQUENA ADVENTISTA DEL 7MO DIA	37	086-093-264-28-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AKD ENTERPRISES, INC.	37	086-093-264-29-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
T&V PROPERTIES, INC.	37	086-093-264-30-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUIG SUAREZ, ALEJANDRO	37	086-093-264-31-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GALVA LEGUIZANO, TEODULO E.	37	086-093-264-32-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ACUARELA, LLC	37	086-093-264-33-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SG INVESTMENT, INC.	37	086-093-264-34-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUENTES DIAZ, VERNICE	37	086-093-774-03-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES ROLDAN, ANGELICA M.	37	086-093-774-04-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MOSCOSO LUIDT, IVAN D.	37	086-093-774-05-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERRANO MINIZ, RAFAEL	37	086-093-774-06-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARCIA MALDONADO, RAMON	37	086-093-774-07-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOMEZ CARRERO, MARIA ROSARIO	37	086-093-774-08-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SAUL SANTIAGO GROUP, INC.	37	086-093-774-09-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ELECTRICAL ENGINEERING SERVICES, INC.	37	086-093-774-10-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
KREIL RIVERA, RALPH ANTHONY	37	086-093-774-11-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTIAGO MARTINEZ, MARISELA	37	086-093-774-19-001	CO-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ DIAZ, JUAN E.	37	086-083-012-12-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	37		C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOLIS MORALES, ISABEL MARIA	37	086-083-263-02-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NAVAS OROÑOZ, GONZALO	37	086-083-263-03-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FS LIGHTNING WORLD CORP.	37	086-083-263-04-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DBELLAS, LLC	37	086-083-263-05-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
M & O REALTY CORP.	37	086-083-263-06-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SECRETARY OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT	37	086-083-263-27-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ CORTES, ELIZABETH	37	086-083-263-28-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARBER, WILLIAM H.	37	086-083-263-29-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-908	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-922	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-903	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-913	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-902	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-917	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-910	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-914	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-905	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-916	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-920	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-911	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-912	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-906	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-919	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-904	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-907	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-921	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BPP RETAIL PROPERTIES, LLC	37	086-093-777-12-918	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
A S BADILLO, INC.	37	086-093-777-16-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LEADERSHIP CHRISTIAN ACADEMY, INC.	38	086-095-086-25-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOLIS, LIBRADA	38	086-095-086-40-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LA IGLESIA DE CRISTO EN PARKVILLE	38	086-096-676-18-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ CURBELO, JOSUE M.	38	086-096-676-19-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEGUEIRA LICIAGA, JUAN R.	38	086-096-676-20-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTANA AQUINO, GIORDANO	38	086-096-676-20-003	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARRERO, JULIO	38	086-096-676-20-002	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES LANDRON, JOSE E.	38	086-096-676-21-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTA SEIN LLOMPART	38	086-096-758-01-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	38	086-096-758-02	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AUTOZONE PUERTO RICO, INC.	38	086-095-587-12-802	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
WALGREENS OF PUERTO RICO, INC.	38	086-095-587-14-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTA REAL REATY	38	086-085-086-08-000	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
INTER BUSINESS CORP C/O PIZZA HUT PR	38	086-085-086-08-004	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ZUQUI DE PUERTO RICO, INC.	38	086-085-086-10-001	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTA REAL REATY	38	086-085-086-24-998	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOLDEN ARCH DEV CORP.	38	086-085-086-24-005	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
INTER BUSINESS CORP C/O PIZZA HUT PR	38	086-085-086-24-004	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUEBLO INTERNATIONAL, LLC	38	086-085-086-24-908	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTA REAL REATY	38	086-085-086-24-901	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTA REAL REATY	38	086-085-086-24-902	C-4	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
YAZVEL CONSTRUCTION, INC.	40	113-009-936-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTEGA ESTRADA, ANTONIO	40	113-009-936-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EUROPEAN DISTRIBUTORS, INC.	40	113-009-936-04-901	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEVAREZ ORTEGA, JOSE ENRIQUE	40	113-009-936-42-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	40	113-009-936-43-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	40	113-009-936-44-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ FONTANEZ, NOEL	40	113-019-937-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTEGA APONTE, CARMELO	40	113-019-937-02-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTEGA APONTE, MANUEL	40	113-019-937-04-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAEZ CLAUDIO, HECTOR E.	40	113-019-950-10-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	40	113-019-950-10-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HELEN AIMEE RIVERA ALMODOVAR	40	113-019-950-11-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELAZQUEZ SANCHEZ, JULIA	40	113-019-950-11-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRUZ ORTIZ, ANTONIO	40	113-019-950-13-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	40	113-019-950-13-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESTANCIAS REALES, SE	40	113-000-005-29-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	40	113-010-936-45-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTIZ RIVERA, LUIS E.	40	113-029-936-41-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESTANCIAS REALES, SE	40	113-000-005-29-000	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAEZ, WALESKA	40	113-019-936-29-001	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
	40	113-019-950-08	C-3	C-C	Equivalencia Reglamento Conjunto
EBI PATIENT CARE, INC.	41	114-002-907-09-000	C-3	I-L	Comercio y Almacén de Productos
ESSENTRA PACKAGING PUERTO RICO, INC.	41	114-002-907-10-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESSENTRA PACKAGING PUERTO RICO, INC.	41	114-002-907-11-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESSENTRA PACKAGING PUERTO RICO, INC.	41	114-002-907-12-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	41	114-002-907-20-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PADILLA RUIZ, MIGUEL	41	114-002-907-21-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NU-VUE INDUSTRIES OF PR, INC.	41	114-012-969-02-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PADILLA RUIZ, MIGUEL	41	114-012-969-04-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EBI PATIENT CARE, INC.	41	114-012-969-05-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASMO REALTY, SE	41	114-012-969-06-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	41	114-012-969-11-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ACTION TO BUILD CHANGES CORP.	41	114-022-910-20-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DESARROLLOS ARQUITECTONICOS, INC.	41	114-003-907-17-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PANACO DEVELOPMENT, INC.	41	114-003-907-18-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AUTOGERMANA, INC.	41	114-013-552-03-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AUTOGERMANA, INC.	41	114-013-552-08-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	41	114-013-907-23-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SCOTIABANK DE PUERTO RICO	41	114-013-907-23-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRATER FOOD SERVICE, INC.	41	114-013-907-23-002	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INTERNATIONAL RESTAURANT SERVICES, INC.	41	114-013-907-23-003	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOUTH AMERICAN RESTAURANTS CORP.	41	114-013-907-23-004	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VETERINARY CENTER, INC.	41	114-023-026-01-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MOLINA RODRIGUEZ, ANGEL M.	42	114-003-278-41-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
JIMENEZ GONZALEZ, ANGEL M.	42	114-003-278-42-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CORP. PROF. CTRO NATURISTA DE GUAYNABO	42	114-003-278-43-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ESCOBAR HERNANDEZ, JULIO C.	42	114-003-278-44-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESCOBAR HERNANDEZ, JULIO C.	42	114-003-278-45-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA REINA DEL MAR 1234, INC.	42	114-003-556-28-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE GUAYNABO	42	114-003-556-29-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MORALES RAMIREZ, SALVADOR AURELIO	42	114-003-556-30-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ OQUENDO, FRANCISCO	42	114-003-556-31-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARLO TORRES, ROSA E.	42	114-003-556-32-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACION	42	114-003-556-33-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
EMPRESAS BLANCA VIGIL, INC.	42	114-003-556-34-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AGRELOT PENA, JOSE C.	42	114-003-556-35-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTIAGO FIGUEROA, MODESTO	42	114-003-556-36-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
	42	114-003-556-37	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES FUENTES, PROVIDENCIA	42	114-003-779-14-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MELIMAR, SE	42	114-003-780-22-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTOS SANTIAGO, ILEANA I.	42	114-004-278-24-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CANO REYES, ANGEL M.	42	114-004-278-25-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GAVILANES LEONE, RAFAEL	42	114-004-278-26-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERNANDEZ HERNANDEZ, ESTRELLA	42	114-004-278-27-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTIZ QUIÑONES, LUIS A.	42	114-004-278-28-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ BAEZ, JOSE A.	42	114-004-278-29-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CHUNG MING TONG	42	114-004-278-30-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARCE DIAZ, JOSE A.	42	114-004-278-31-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATOS DIAZ, ANGEL	42	114-004-278-32-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROMAN DEL VALLE, RAMON EMILIO	42	114-004-278-33-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VIANA DIAZ, GILBERTO	42	114-004-278-34-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CLINICA DE TERAPIAS PEDIATRICAS, INC.	42	114-004-278-35-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TOOL RENTAL AND SUPPLIES, INC.	42	114-004-278-36-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALVAREZ PEÑA, LUIS A.	42	114-004-278-37-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERRANO MUÑIZ, FRANCISCO	42	114-004-278-38-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
QUALITY DENTAL CARE & ESTHETICS	42	114-004-278-39-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LOPEZ HERNANDEZ, REINALDO	42	114-004-278-40-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
M.A.S. CORP.	42	114-004-557-01-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
KATISA PROPERTIES CORP.	42	114-004-557-02-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CABAN VELEZ, BENJAMIN	42	114-004-557-03-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BETANCOURT PIÑERO, SATURNINO	42	114-004-558-01-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRAGELA LEZCANO, ROSALINA	42	114-004-558-02-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRAGELA LEZCANO, ROSALINA	42	114-004-558-03-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SANCHEZ COLON, JOSE E.	42	114-004-558-04-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PE&A CASAS, JULIA MARIA	42	114-004-558-05-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOLER AQUINO, CARLOS	42	114-004-558-06-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUTIERREZ ROSARIO, IVETTE PILAR	42	114-004-558-07-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO FAMILIA MIRANDA VELEZ	42	114-004-558-08-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CANIZARES CRESPO, WILLIAM	42	114-004-559-01-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
REFFINESS SHOPS, INC.	42	114-004-559-02-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIRANDA HERNANDEZ, NELSON A.	42	114-004-559-03-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
M-CARE MEDICAL SUPPLY	42	114-004-559-04-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MELENDEZ VEGA, JERRY	42	114-004-559-05-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA BURGOS, ANGEL E.	42	114-004-559-06-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTIAGO GARCIA, LEONEL	42	114-004-559-07-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IRPE, SE	42	114-004-559-08-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
COLLAZO MORALES, VICTOR E.	42	114-004-559-09-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CORRAL DEL PINO, OLGA ERLINDA	42	114-004-559-10-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
VAZQUEZ TEBAR, ANGEL	42	114-004-559-11-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASH EXPRESS PR, INC.	42	114-004-559-12-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ACEVEDO MALDONADO, NELLY E	42	114-004-559-13-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
G I J, INC.	42	114-004-582-24-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
G I J, INC.	42	114-004-582-25-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PMDR MEDICAL DIAGNOSTIC PSC	42	114-004-582-26-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA MORALES, RAMON C.	42	114-004-582-27-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CANABAL MERCADO, LYDIA Y ETAL	42	114-004-585-20-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
OSTOLAZA FONSECA, EDUARDO	42	114-004-585-21-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
OSTOLAZA FONSECA, EDUARDO	42	114-004-585-22-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CEIDE RIOS, MANUEL	42	114-004-585-23-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SOTO DE LA CRUZ, LUZ MARIA	42	114-004-585-24-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
THE INDUSTRY INVESTMENT, LLC	42	114-004-585-25-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
THE INDUSTRY INVESTMENT, LLC	42	114-004-585-26-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LA TORRE GONZALEZ, GREGORIO	42	114-004-585-27-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSARIO CRUZ, JOSE L.	42	114-004-585-28-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MULERO, JULIO M.	42	114-004-585-29-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LAMOURT NEGRONI, ALEX	42	114-004-585-30-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DEL VALLE VAZQUEZ, EFRAIN	42	114-004-585-31-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO MUÑOZ RIVERA PSC	42	114-004-585-32-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDEZ VILLAMIL, CARLOS A.	42	114-004-585-33-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TORRES DIAZ, MANUEL A.	42	114-004-585-34-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
IRPE, SE	42	114-004-585-35-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NOY, MIGUEL A.	42	114-004-585-36-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LUGO FIGUEROA, ALVIN	42	114-004-585-39-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LGFR REALTY, LLC	42	114-004-585-40-801	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LGFR REALTY, LLC	42	114-004-585-40-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARRASQUILLO MANAGEMENT GROUP, LLC	42	114-004-585-41-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FARMACIA ALIMAR, INC.	42	114-004-585-42-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUERTAS RODRIGUEZ, OTONIEL	42	114-013-026-02-802	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NILDET CORP.	42	114-013-026-03-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
NILDET CORP.	42	114-013-026-04-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	42	114-013-026-05-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTEGA MORLAES, VICTOR M.	42	114-013-026-06-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
QUINTANA, CELIA	42	114-013-026-07-901	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUERTAS RODRIGUEZ, OTONIEL	42	114-013-028-01-901	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DE DIEGO CENTENO, JOSE	42	114-013-028-02-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
VEGA FIGUEROA, EMERITA	42	114-013-028-03-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUERTAS RODRIGUEZ, OTONIEL	42	114-013-028-04-001	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ SERRANO, CARLOS MANUEL	42	114-013-028-78-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ SERRANO, CARLOS MANUEL	42	114-013-028-79-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CATALA ELOSEGUI, LUIS A.	42	114-013-909-01-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CHEVERE REYES, PEDRO ANTONIO	42	114-013-909-02-000	C-1-PA	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	42	114-003-027-11-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MOTOR SPORT REALTY, INC.	42	114-003-552-05-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
P.A. HOLDINGS, LLC	42	114-003-552-06-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
NEW CENTURY INVESTMENT, INC.	42	114-003-552-09-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, INC.	42	114-003-556-42-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERRANO, JOSE CARLOS	42	114-003-556-43-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	42	114-003-907-01-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	42	114-003-907-02-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
STARBUCKS COFFEE PUERTO RICO, LLC	42	114-003-907-02-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
OLYMPIC MILLS CO	42	114-003-907-03-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZA REALTY OF PR	42	114-003-907-04-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
STANDARD REALTY, SE	42	114-003-907-05-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUERTAS RODRIGUEZ, OTONIEL	42	114-004-554-05-853	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERRO REALTY, SE	42	114-004-554-05-007	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERRO REALTY, SE	42	114-004-554-05-006	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES VAZQUEZ, RAMON L.	42	114-004-554-05-003	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERRO REALTY, SE	42	114-004-554-05-008	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
STARBUCKS COFFEE PUERTO RICO, LLC	42	114-004-554-05-015	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANCHEZ PABON, RAFAEL	42	114-004-554-05-012	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERRO REALTY, SE	42	114-004-554-05-004	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ARNALDI PASTRANA CRUZ	42	114-004-554-05-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HUERTAS RODRIGUEZ, OTONIEL	42	114-004-554-05-011	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ MESORANA, RAFAEL ENRIQUE	42	114-004-554-05-013	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
J.J. INC C/O JORGE A. FIGUEROA MARQUEZ	42	114-004-554-05-014	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARNALDI PASTRANA CRUZ	42	114-004-554-05-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUMA ENERGY CARIBE, LLC	42	114-004-554-50-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORP. (FDIC)	42	114-013-027-11-003	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERITAGE KMT FINANCE, LLC	42	114-013-027-11-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERITAGE KMT FINANCE, LLC	42	114-013-027-11-004	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIRSTBANK DE PUERTO RICO	42	114-013-027-11-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOUTH AMERICAN RESTAURANTS CORP.	42	114-013-907-23-004	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRATER FOOD SERVICE, INC.	42	114-013-907-23-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	42	114-013-907-23-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
INTERNATIONAL RESTAURANT SERVICES, INC	42	114-013-907-23-003	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SCOTIABANK DE PUERTO RICO	42	114-013-907-23-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIDEICOMISO HISPAMER	42	114-013-969-08-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
Z & A REALTY, LLC	42	114-003-552-11-000	IL-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ZUQUI DE PUERTO RICO, INC.	43	114-015-260-01-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DELGADO JIMENEZ, DENNIS	43	114-015-684-06-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERNANDEZ MOLL, CARMEN ALICIA	43	114-015-684-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAIMITO INVESTMENT, INC.	43	114-015-684-08-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	43	114-015-684-09	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARAMAR, SE	43	114-015-684-10-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ SILVA A C/O QUICK COMERCIAL	43	114-015-684-12-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLANELL PORRATA, ISRAEL	43	114-015-684-13-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ CASTRO, SAMUEL	43	114-025-684-04-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAUTISTA REO PR CORP.	43	114-025-684-05-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROSARIO, MERCED	44	113-038-307-34-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEPULVEDA RAYMUNDI, HUGO	45	113-029-945-31-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARMELO RIOS, NAZARIO	45	113-029-945-32-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESTANCIAS REALES, SE	45	113-020-992-97-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA CORDERO, JOSUE	45	113-029-945-01-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROMERO PAGAN, JUAN	45	113-029-945-02-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SEPULVEDA RAYMUNDI, HUGO	45	113-029-945-31-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARMELO RIOS, NAZARIO	45	113-029-945-32-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	45	113-030-313-26-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	45	113-030-313-27-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	45	113-030-313-28-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	45	113-030-313-29-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MELENDEZ CASTRO, MYRNA	45	113-049-945-98-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
A. REALTY CORPORATION	46	114-032-022-43-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
MATCOR, INC.	46	114-022-910-04-902	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
M&S DE PUERTO RICO, INC.	46	114-022-910-04-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIGUEROA JIMENEZ, MARGOT	46	114-022-910-07-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PROGASCO, INC.	46	114-022-910-07-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
UNITED THREE BROTHERS, INC.	46	114-022-910-08-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MERCADO FERNANDEZ, YOLANDA MARGARITA	46	114-022-910-43-048	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DEL VALLE BETANCOURT, IGNACIO RAFAEL	46	114-022-910-43-015	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARCE BUCETTA, LYDIA ESTHER	46	114-022-910-43-066	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DE SAN RAMON, EMILIO EMMANUEL	46	114-022-910-43-011	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VAZQUEZ FUERTES, ROBERTO JUAN	46	114-022-910-43-031	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CRESPO SALGADO, JANICE	46	114-022-910-43-034	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ BERRIOS, MARIE E.	46	114-022-910-43-061	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
TORRES RODRIGUEZ, ANNETTE	46	114-022-910-43-009	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VOLCKERS VILLAMIL, FRANCES E.	46	114-022-910-43-055	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VAZQUEZ MUÑOZ, WILLIAM	46	114-022-910-43-058	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDIN SANCHEZ, ANIBAL J.	46	114-022-910-43-043	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERRERO RODRIGUEZ, NATALIA ISABEL	46	114-022-910-43-030	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA FIGUEROA, MARGARITA	46	114-022-910-43-056	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ARROYO FIGUEROA, LAURA ISABEL	46	114-022-910-43-013	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ VAZQUEZ, DAPHNE E.	46	114-022-910-43-024	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HERNANDEZ ROBLES, LILIANA	46	114-022-910-43-010	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALONSO GRAUX, JEAN PAUL	46	114-022-910-43-036	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AGOSTO RODRIGUEZ, EDUARDO	46	114-022-910-43-035	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SARRIERA REQUENA, IVONNE M.	46	114-022-910-43-022	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARRIONUEVO CINTRON, ROSE IVELISSE	46	114-022-910-43-018	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CASTILLO ALICEA, CESAR ALEJANDRO	46	114-022-910-43-051	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
PEROCIER MARRERO, ARMANDO L.	46	114-022-910-43-017	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA TIRADO, BRYAN	46	114-022-910-43-029	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PIERI HOLLERAN, VINCENT JOSEPH	46	114-022-910-43-037	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CONDE TORRES, EDUARDO GUSTAVO	46	114-022-910-43-025	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERNANDEZ DELGADO, RICARDO PABLO	46	114-022-910-43-006	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LEBRON LAMBOY, MIGDALIA	46	114-022-910-43-047	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VIERA MORALES, WILLIAM	46	114-022-910-43-007	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
HINNAWI RIQUELME, JESSICA N.	46	114-022-910-43-045	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
COLON GONZALEZ, CAMILLE ENID	46	114-022-910-43-012	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FONTANEZ TOSADO, CARLOS JOEL	46	114-022-910-43-064	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RUIZ ABAUNZA, GABRIEL	46	114-022-910-43-050	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LIONG RODRIGUEZ, STEVEN	46	114-022-910-43-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
LOPEZ RIOS, JOSE M.	46	114-022-910-43-032	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MELLADO OLIVEROS, ANDREA	46	114-022-910-43-041	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ ZAYAS, VICTOR	46	114-022-910-43-063	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERNANDEZ DEL VALLE, JUAN G.	46	114-022-910-43-042	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FGB.DEVELOPMENT CORP.	46	114-022-910-43-039	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MORALES SUAZO, VICTOR I.	46	114-022-910-43-067	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA RIVERA, DAVID ENRIQUE	46	114-022-910-43-033	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FERRIS WALLIS, ALEJANDRO	46	114-022-910-43-059	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MALDONADO COLON, JOSE L.	46	114-022-910-43-020	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA CARRION, ENRIQUE A.	46	114-022-910-43-016	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ HERNANDEZ, IVANA	46	114-022-910-43-028	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUTIERREZ MALDONADO, LUIS E.	46	114-022-910-43-068	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
AQUINO FELICIANO, EBEL	46	114-022-910-43-065	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES MELENDEZ, KAREN	46	114-022-910-43-060	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
SANTA ROSA CRUZ, CARLOS J.	46	114-022-910-43-044	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANABRIA PEREZ, LUIS	46	114-022-910-43-038	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BERRIOS MORALES, ZAIDA IVETTE	46	114-022-910-43-008	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARLOS GUZMAN PENA	46	114-022-910-43-014	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BARBOSA RODRIGUEZ, JOHN	46	114-022-910-43-005	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROBLES MELENDEZ, RAMON H.	46	114-022-910-43-027	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SANTAELLA RAIMUNDI, ALEXIS	46	114-022-910-43-003	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VALLE VILLANUEVA, RAFAEL	46	114-022-910-43-049	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FGB.DEVELOPMENT CORP.	46	114-022-910-43-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTIZ ORTIZ, SONIA I.	46	114-022-910-43-053	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
FGB.DEVELOPMENT CORP.	46	114-022-910-43-057	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RONDON DE JESUS, RAUL	46	114-022-910-43-021	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELEZ FORES, JAIME JOSE	46	114-022-910-43-052	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VELAZQUEZ ESPARRA, ERIC	46	114-022-910-43-046	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ MUÑIZ, MANUEL	46	114-022-910-43-040	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ROMANACH OBRADOR, GUILLERMO A.	46	114-022-910-43-026	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
REYES PESARESI, CATHERINE	46	114-022-910-43-004	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA GOMEZ, OSCAR A.	46	114-022-910-43-019	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALDREY LOPEZ, JOSE MANUEL	46	114-022-910-43-023	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
VILLAFÁÑE VERA, JOSE RAMON	46	114-022-910-43-070	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ CANCEL, JOSE F.	46	114-022-910-43-069	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ FERNANDEZ, OMAIRA	46	114-022-910-43-062	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RODRIGUEZ COLON, FELIX R.	46	114-022-910-43-054	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	46	114-031-313-22-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	46	114-031-313-24-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZOLETA LAS CUMBRES, SE	46	114-031-313-25-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
WALGREENS OF PUERTO RICO, INC.	46	114-031-993-20-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO	46	114-031-993-20-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
JARDINES REALES, SE	46	114-031-993-20-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	46	114-032-022-44-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
DEPT. DE LA VIVIENDA	46	114-032-119-21-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CMJJ, INC.	46	114-032-119-31-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
	46	114-032-119-71-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ESCOBALES FELICIANO, RAUL	46	114-022-910-03-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
M&S DE PUERTO RICO, INC.	46	114-022-910-04-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATCOR, INC.	46	114-022-910-04-902	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIGUEROA JIMENEZ, MARGOT	46	114-022-910-07-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PROGASCO, INC.	46	114-022-910-07-002	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
UNITED THREE BROTHERS, INC.	46	114-022-910-08-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ ORTEGA, JULIO	46	114-022-910-09-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
INDUCHEN, SE	46	114-022-910-10-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PEREZ ALVAREZ, GAMALIER	46	114-022-910-11-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAKERS	46	114-022-910-12-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SWISS CHEF FOODS, INC.	46	114-022-910-14-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	46	114-022-910-15	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAKERS	46	114-022-910-19-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	46	114-022-910-24-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
670 CUBITA, LLC	46	114-022-910-28-998	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DIAZ ORTEGA, JULIO	46	114-022-910-30-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
DESING PLAZA CORPORATION	46	114-022-910-31-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
STARBUCKS COFFEE PUERTO RICO, LLC	46	114-022-910-31-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
INMOBILIARIA ASTOR, LLC	46	114-022-910-33-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
A/C EMERGENCY POWER SYSTEMS CORP.	46	114-022-910-34-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AAA COFFEE BREAK SERVICE, INC.	46	114-022-910-41-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ETUDE CORP.	46	114-032-910-25-901	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ART PRINTING, INC.	46	114-032-910-26-902	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	46		I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FIGUEROA JIMENEZ, MARGOT	47	114-022-910-07-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PROGASCO, INC	47	114-022-910-07-002	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LA HABICHUELA GUISA, INC.	47	114-023-027-04-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TOTAL PETROLEUM PR CORP.	47	114-023-910-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
JF ABREU, INC.	47	114-024-127-01-901	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOTAY ROSA VDA ABREU Y ETAL	47	114-024-127-02-802	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CATALA ABREU, HECTOR W.	47	114-024-127-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALB, INC.	47	114-024-127-06-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AQUINO HERNANDEZ, NESTOR R.	47	114-024-633-47-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LUCIANO QUIÑONES, WILFREDO	47	114-033-003-40-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MALDONADO NEGRON, JEANETTE	47	114-033-034-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CATALA MONGE, JORGE L.	47	114-033-034-02-802	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL F.	47	114-033-034-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL F.	47	114-033-034-03-801	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FUENTES BONILLA, MARIA MERCEDEZ	47	114-033-034-04-802	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRANRILA CORPORATION	47	114-033-034-05-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ACEVEDO ROSARIO, WIDA M.	47	114-033-034-06-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAIMITO INVESTMENT, INC.	47	114-033-338-05-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BERMUDEZ CRUZ PERFECTO	47	114-033-338-06-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CAIMITO INVESTMENT, INC.	47	114-033-338-53-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ALDARONDO ORTIZ, ELIEZER	47	114-034-127-05-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOLDEN ARCH DEV CORP.	47	114-034-127-05-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LEON ABREU, LUZ DELIA	47	114-034-127-07-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
PUMA ENERGY CARIBE, LLC	47	114-034-341-13-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TELNET TELECOMMUNICATIONS CORP.	47	114-034-633-49-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FGB.DEVELOPMENT CORP.	47	114-023-910-42-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PLAZA 169 CORPORATION	47	114-023-910-42-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MIRAMAR FIRST HOME DEVELOPMENT	47	114-033-023-52-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOUTH AMERICAN RESTAURANTS CORP.	47	114-033-023-53-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALEJANDRINO DEVELOPMENT, SE	47	114-033-023-53-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALEJANDRINO DEVELOPMENT, SE	47	114-033-023-58-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
EL MESON DE FELIPE, INC.	47	114-033-023-58-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALEJANDRINO DEVELOPMENT, SE	47	114-033-023-59-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
WENDCO OF PUERTO RICO, INC.	47	114-033-023-59-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
KENDALL HOLDINGS, INC.	47	114-033-027-06-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ALEJANDRINO DEVELOPMENT, SE	47	114-034-023-51-901	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARIBE FEDERAL CREDIT UNION	47	114-034-126-01-802	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CSM LAS CUMBRES DEVELOPMENT	47	114-034-341-15-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
CARIBBEAN RESTAURANTS, LLC	47	114-034-341-15-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDEZ CRESPO, JOSE M.	47	114-034-633-48-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	47	114-023-023-31-001	R-5-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
FUENTES RODRIGUEZ, CRISANTO	47	114-023-023-31-998	R-5-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
PLAZA 156 CORPORATION	47	114-033-023-06-901	R-5-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
BAEZ FELICIANO, MANUEL	47	114-033-023-11-000	R-5-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
PEDROSA BERRIOS, ANGEL L.	47	114-033-023-60-000	R-5-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
FIDEICOMISO HISPAMER	47	114-033-023-64-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	47	114-023-026-14-901	R-5-T	I-L	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUÑOZ, MARIA DEL C.	47	114-033-027-07-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORNIS CORPORATION	48	114-025-001-20-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN. CECILIA COTTO C/O MATOS DIAZ, RAFAEL	48	114-025-121-02-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SOTO SIERRA, VICTOR M.	48	114-025-121-08-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SERES DE VIDA CORP.	48	114-025-633-15-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
FRANQUICIAS DE MARTIN'S BBQ, INC.	48	114-025-684-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GOMEZ BRISUEÑO, MARIA M.	48	114-025-684-02-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MARTINEZ, JOSE R. C/O DR. EMILIO AGRAIT	48	114-025-684-03-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LOPEZ QUIÑONES, VIRGILIO	48	114-025-692-01-001	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
AUTORIDAD DE CARRETERAS	48	114-035-120-33-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PMM CONTRATISTAS INC. & PEDRO MARIN	48	114-035-128-10-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARCIA CATALA, JULIA	48	114-035-128-11-001	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
PMM CONTRATISTAS INC. & PEDRO MARIN	48	114-035-128-11-002	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
INMOBILIARIA COMERCIAL, INC.	48	114-035-998-01-000	C-2	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
FUENTES DEL VALLE, JULIO	50	113-050-881-45-000	C-1	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
D'COVE DEVELOPMENT, LLC	50	113-049-566-17-001	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDOZA, JOAQUIN	50	113-049-566-23-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
LA PLAGE, INC.	50	113-049-566-25-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDEZ FALTO, HECTOR MANUEL	50	113-049-566-27-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDOZA, JOAQUIN	50	113-049-566-28-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDOZA, JOAQUIN	50	113-050-566-22-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MENDOZA, JOAQUIN	50	113-050-566-31-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
KENDALL HOLDINGS, INC.	50	113-050-566-32-000	I-1	I-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RAMOS BONILLA, GENARO	51	114-042-262-01-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MERCADO, ARTUZ	51	114-042-262-02-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
ORTEGA CRUZ, RAMON	51	114-042-262-03-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BAEZ DIAZ, FELIX M.	51	114-042-262-04-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA SANTIAGO, MARGARITA	51	114-042-262-05-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RAMOS MALDONADO, HARRY	51	114-042-262-06-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MERCED AQUINO, JUAN RAMON	51	114-042-262-07-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
OLIVO VDA. DE ELIAS, JUANA	51	114-042-262-08-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
TIRAGALLO OTERO, GIAN MARCO	51	114-042-262-09-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
SUCN. BAEZ, ROLDAN	51	114-042-262-10-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
BRAVO GENOVEVA, AMADOR	51	114-042-262-11-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATOS FRANQUI, JUANA	51	114-042-262-12-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA MARTINEZ, JOSE RAMON	51	114-042-262-13-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
GARCIA PADRO, JUAN	51	114-042-262-14-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
URBINA RODRIGUEZ, EDUARDO	51	114-042-262-15-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
GUZMAN RIVERA, REINALDO ERNESTO	51	114-042-262-16-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MATOS FRANQUI, JUANA	51	114-042-262-17-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	51	114-052-619-24-000	C-1	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
GUSO CORPORATION	51	114-052-787-98-000	C-1	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ZANANBO GRUPPO, SE	51	114-052-787-99-000	C-1	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
RIVERA DIAZ, JOSE RAUL	51	114-053-619-21-001	C-1	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ACEVEDO, MARIA DEL CARMEN	51	114-053-619-22-000	C-1	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ACEVEDO RODRIGUEZ, EDWIN	51	114-053-619-23-000	C-1	C-I	Equivalencia Reglamento Conjunto
ATLANTIC UNIVERSITY COLLEGE, INC.	52	114-033-022-47-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	52	114-043-003-31	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
HECTOR OLIVIERI	52	114-043-003-30-001	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
IGLESIA DISCIPULOS DE CRISTO	52	114-043-003-29-000	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
ALVAREZ MOLINA, CARLOS	52	114-043-003-28-000	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MONGE COLON, FRANCISCO JOSE	52	114-043-003-27-802	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
NEGRON LUGO, PEPE MIGUEL	52	114-043-003-26-001	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
J A REALTY, LLC	52	114-043-003-25-001	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MELENDEZ ARROYO, GREGORIO	52	114-043-003-41-001	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
PIZARRO RODRIGUEZ, RODRIGO	52	114-043-003-42-001	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
ACADEMIA DE MEDICOS DE FAMILIA DE PR, INC.	52	114-043-003-14-001	C-1-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-003-08	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
COOP. DE AHORRO Y CRED DE GUAYNABO	52	114-043-003-09-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
SANCHEZ SUAREZ, ANTONIO	52	114-043-003-11-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
VISUAL EYE, INC.	52	114-043-003-10-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO	52	114-043-006-01-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-006-02	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
	52	114-043-006-03	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-006-05	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RODRIGUEZ BAEZ, JOSE A.	52	114-043-006-06-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RODRIGUEZ BAEZ, JOSE A.	52	114-043-006-07-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RODRIGUEZ BAEZ, JOSE A.	52	114-043-006-08-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
JRRG OPERATIONS, LLC	52	114-043-006-09-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
VEGA GONZALEZ, LILLIANA A.	52	114-043-006-10-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
CATALA PUIG, JOSE	52	114-043-006-11-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MARIA PACHECO VDA. PIZARRO	52	114-043-006-12-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-005-01	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
REYES COLON, PORFIRIO	52	114-043-005-02-802	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	52	114-043-005-03-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
PIZARRO MOJICA, JUAN	52	114-043-005-04-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RIVERA MELENDEZ, AUGUSTO	52	114-043-005-05-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RODRIGUEZ MOJICA, DANIEL	52	114-043-005-06-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
VARGAS DELGADO, ROBERTO JOSE	52	114-043-005-07-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RUBIO FIGUEROA, WANDA	52	114-043-005-08-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	52	114-043-005-09-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
AQUINO OLIVO, ANA M.	52	114-043-005-10-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	52	114-043-005-11-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	52	114-043-005-12-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
AMADOR BRAVO, LUCIA	52	114-043-005-13-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
AQUINO RIVERA, HECTOR L.	52	114-043-005-14-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-005-15	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-005-16	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO	52	114-043-005-17-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
HDM, INC.	52	114-043-005-18-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos

AVANCE

Nombre	Cuadrícula	Número de Catastro	Calificación 2010	Zonificación 2022	Comentarios
ATLANTIC UNIVERSITY COLLEGE, INC.	52	114-043-005-19-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
GARCIA DUCOS, MARIA DOLORES	52	114-043-005-20-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
RODRIGUEZ BAEZ, ANGEL L.	52	114-043-005-21-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO	52	114-043-005-22-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
AMADOR REYES, PABLO	52	114-043-005-23-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
LASSEND RIVERA, FRANCISCO	52	114-043-005-24-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
	52	114-043-004-01	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
CLINICA CARDIOVASCULAR DE GUAYNABO	52	114-043-004-06-001	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
IGLESIA CRISTIANA DISCIPULOS DE CRISTO DE PR, INC.	52	114-043-004-27-000	C-3-T	C-C	Distrito Comercial-Usos Mixtos
IGLESIA CRISTIANA DISCIPULOS DE CRISTO DE PR, INC.	52	114-043-004-27-000	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
CLINICA CARDIOVASCULAR DE GUAYNABO	52	114-043-004-06-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
MELENDEZ BURGADO, PABLO	52	114-043-004-10-001	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto
	52	114-043-004-01	C-1-T	C-L	Equivalencia Reglamento Conjunto